

**VOLUMEN II****CONTINUACION DE LA SESION No. 40  
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2002****PRESUPUESTO DE EGRESOS****La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Le ruego a la Secretaría iniciar la lectura del dictamen con proyecto de decreto de presupuesto.

Le rogamos a la Secretaría iniciar la lectura del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Lo van a empezar a leer y vienen los documentos para su distribución.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2003, el cual fue presentado por el Ejecutivo Federal a esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45 numeral 6 inciso f) y Quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 65, 80, 81, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de conformidad con los siguientes

**ANTECEDENTES**

I.- El Ejecutivo Federal presentó en tiempo y forma el pasado 5 de noviembre a esta Cámara de Diputados, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, así como los Criterios Generales de Política Económica, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 de la Ley de Planeación y 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. El proyecto de Presupuesto contiene las previsiones presupuestarias para el ejercicio fiscal del año 2003, para los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como para las dependencias y entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

II.- Con fundamento en los artículos 39, 45 numeral 6 inciso f) y Quinto transitorio de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 65, 80, 81, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó con fecha 7 de noviembre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y

III.- Esta Comisión dictaminadora procedió a analizar la documentación referida, así como la información obtenida en la comparecencia ante esta Soberanía del Secretario de Hacienda y Crédito Público el día 19 de noviembre, y en las reuniones celebradas con funcionarios de las distintas dependencias del Ejecutivo Federal, en las cuales se discutió la política general de gasto, su orientación y las políticas sectoriales que se contemplan para el ejercicio fiscal del año 2003.

A partir de estos antecedentes, los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que suscriben el presente Dictamen, exponemos las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Si bien en el 2002 se observó una mejoría en el nivel de actividad económica, no llegó a consolidarse de manera

clara. El factor más importante de lo anterior, fue la débil recuperación de la economía internacional, fundamentalmente la de los Estados Unidos.

Es importante destacar que a pesar de la fuerte volatilidad que prevaleció en los mercados de la región a raíz de la crisis económica argentina y el riesgo de contagio a Brasil, la economía mexicana se distinguió como una de las economías emergentes más fuertes, mostrando una importante estabilidad en las principales variables macro.

Si bien la inflación será cercana al 5 por ciento, superando con ello la estimación de principios de año, su control permitió mantener las tasas de interés en niveles mínimos históricos; la tasa nominal de los cetes a 28 días será de 7.3 por ciento. Lo anterior ha permitido un avance en el otorgamiento de créditos al consumo y notoria mejoría en la disponibilidad y condiciones del crédito hipotecario.

Para el cierre de 2002, se estima que la tasa anual de crecimiento del PIB se ubicará en 1.7 por ciento, la cual se explica por la mejoría de la actividad económica observada en la segunda mitad del año, después del nulo crecimiento en los primeros dos trimestres.

La economía mexicana siguió siendo una importante receptora de divisas, aspecto que permitió alcanzar un saldo histórico en las reservas internacionales superando los 45 mil millones de dólares. La reducción de las tasas de interés internacionales, las favorables observaciones de las calificadoras internacionales, así como el correcto manejo de la política de deuda, permitió mejorar las condiciones de ésta y liberar recursos que se destinaban a cubrir su costo financiero, hacia fines más productivos.

El déficit público se situará en una cifra equivalente al 0.65 por ciento del PIB, cumpliéndose el mandato de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Para el cierre de 2002, se estima que la mezcla mexicana de petróleo presente un precio promedio de 21.7 dólares por barril, con una plataforma promedio de exportación de 1 millón 680 mil barriles diarios.

Para el año 2003, si bien no se percibe una importante mejoría del entorno económico internacional, los mayores esfuerzos orientados hacia el mercado interno, serán claves para la consolidación del mayor dinamismo observado en la actividad económica nacional.

Por ello, los Criterios Generales de Política Económica para 2003 estiman un crecimiento económico de 3 por ciento en términos reales, una inflación anual de 3 por ciento, una tasa de interés promedio de los cetes a 28 días de 7.5 por ciento, así como un tipo de cambio nominal promedio de 10.1 pesos por dólar.

Por otro lado, se proyecta un precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 18.35 dólares por barril, con una plataforma de exportación promedio de 1 millón 860 mil barriles diarios.

Finalmente, es relevante destacar que para el año 2003, todos los esfuerzos del país que vayan encaminados a buscar alternativas para reactivar el mercado interno serán valiosos, sobre todo si consideramos la lenta recuperación de la economía mundial, en particular la de los Estados Unidos cuya expectativa de crecimiento es del 2.5 por ciento, similar a la del presente año.

Por otro lado, a continuación se describen los principales cambios realizados en el seno de esta Comisión al articulado del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal, con el objeto de fortalecer aspectos principalmente en materia de federalismo, transparencia y rendición de cuentas:

- **(ARTICULO 1o.)** Se establece expresamente la normatividad aplicable a los servidores públicos que no cumplan con sus obligaciones, fortaleciendo así la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto.

- **(ARTICULO 2o.)** Se incluyen definiciones para precisar el significado de diversos términos utilizados en el Decreto, como lo son: adecuaciones presupuestarias; calendario de presupuesto; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; eficiencia en el ejercicio del gasto público, y eficacia en el ejercicio del gasto público.

- **(ARTICULO 3o.)** Se incrementa el Gasto Neto Total, quedando en \$1,524,845,700,000.00, en congruencia con el monto de ingresos aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003; y se establece la meta de déficit público presupuestario en..... \$32,876;000,000.00.

- **(ARTICULO 4o.)** Se modifica la meta de balance primario de Petróleos Mexicanos, quedando en..... \$40,328,900,000.00.

- **(ARTICULO 5o.)** Se incrementa el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el monto de las aportaciones del Gobierno Federal a dicho Instituto, para cubrir las pensiones en curso de pago, de acuerdo a lo señalado en los anexos del Decreto.
- **(ARTICULO 10)** Se adiciona un Capítulo al Título Segundo “Del Federalismo”, incluyendo un artículo 10 para prever la creación del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas como un Ramo General.
- **(ARTICULO 11)** Se establecen disposiciones para promover la transparencia en el ejercicio de los recursos del Ramo 33, así como para fortalecer la fiscalización de los mismos.
- **(ARTICULO 12)** Se prevé que los recursos convenidos con las entidades federativas, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el convenio de reasignación respectivo con la entidad federativa correspondiente.
- **(ARTICULO 14)** Se incluyen reglas en materia de calendarios de presupuesto y adecuaciones presupuestarias; además de precisar que cuando estas últimas sean de gran magnitud, deberán informarse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
- **(ARTICULO 16)** Asimismo, se fortalece el control presupuestario cuidando los impactos futuros en el presupuesto.
- **(ARTICULO 17)** Se precisa la regulación de calendarios de presupuesto.
- **(ARTICULO 19)** Se incorporan reglas para la operación del sistema de compensación de pagos entre dependencias y entidades.
- **(ARTICULO 21)** Con el propósito de fortalecer las finanzas públicas estatales, se prevé que los ingresos excedentes a que se refiere el inciso j) de este artículo se destinen en un 50% para la inversión estatal que se distribuye conforme a la estructura porcentual que se deriva de la distribución del Fondo General de Participaciones.
- **(ARTICULO 23)** En materia de inversión, se protegen de los ajustes los programas en caso de disminución de ingresos, y se establece la prioridad para disminuir ingresos.
- **(ARTICULO 29)** Se fortalecen las medidas de los programas de ahorro y austeridad.
- **(ARTICULO 30)** Se incrementa la transparencia y control presupuestario en materia de gastos de comunicación social.
- **(ARTICULO 31)** Se precisa la regulación en materia de donativos.
- **(ARTICULO 32)** Se establecen los requisitos para que el Ejecutivo Federal informe trimestralmente a la Cámara, respecto a la ejecución del presupuesto, así como sobre la situación económica del ejercicio.
- **(ARTICULO 33)** Se precisan los criterios de gasto en materia de servicios personales.
- **(ARTICULO 38)** Se precisan algunas reglas para el sistema de evaluación de puestos.
- **(ARTICULO 40)** Se incorporan reglas para movimientos compensados de servicios personales.
- **(ARTICULO 42)** Se establecen requisitos de información para dependencias y entidades en materia de Reconocimiento único a la Calidad.
- **(ARTICULO 46)** Se establece la obligación para las dependencias y entidades de publicar las adquisiciones y obra pública que realicen, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- **(ARTICULO 47)** Se incorporan criterios con los cuales se rige la inversión pública.
- **(ARTICULO 50)** Se fortalece la evaluación en los proyectos de inversión de CFE y PEMEX. .
- **(ARTICULO 54)** Se adiciona a los criterios para la elaboración de reglas de operación para programas la obligación de presentar indicadores de resultados desagregados por género, y la de garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres.
- **(ARTICULO 56)** Se fortalecen los instrumentos jurídicos suscritos entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.

- **(ARTICULO 57)** Se establecen requisitos más estrictos para el otorgamiento de financiamientos en materia de proyectos productivos.
- **(ARTICULOS 59 y 60)** Se reordena la coordinación de los distintos apoyos para el campo, con el propósito de lograr un mejor funcionamiento del sector, y se establecen reglas específicas para los respectivos programas.
- **(ARTICULO 62)** Se prevé la publicación de la ejecución regional y criterios de asignación de programas.
- **(ARTICULO 65)** Se agregan rubros de información para enriquecer el contenido de los informes trimestrales.

#### TRANSITORIOS

- **CUARTO TRANSITORIO** Se prevé la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública como un organismo público descentralizado.
- **DECIMOTERCERO.** Se prevén las medidas que deberá tomar el Gobierno del Distrito Federal al concluir los procesos de federalización de los servicios de educación básica.
- **DECIMOCUARTO.** Se promueve el establecimiento de un solo sistema de educación básica en cada entidad federativa.
- **DECIMOQUINTO.** Se incorporan las acciones que deberá tomar la SECODAM para transferir el presupuesto de las contralorías internas a dicha secretaría, y se establecen requisitos de información sobre los costos de servicios personales.
- **DECIMOSEXTO.** Se prevé un seguimiento específico del avance de programas sociales en materia de microrregiones, indígenas, niños, discapacitados, mujeres y frontera norte, así como desarrollo de la región Sur-Sureste y Plan Puebla Panamá.
- **DECIMOSEPTIMO Y OCTAVO.** Se prevén mecanismos de colaboración entre el Legislativo y el Ejecutivo para la elaboración del Presupuesto del siguiente año y requisitos de información.
- **DECIMONOVENO.** Se fortalece la fiscalización de los recursos públicos.

- **VIGESIMO.** Se prevén requisitos de información para dependencias y entidades a efecto de mejorar la estrategia de aseguramiento del Gobierno Federal.
- **VIGESIMOPRIMERO.** Se establecen reglas para asegurar el ejercicio eficiente de los recursos por parte de la Comisión Nacional del Agua.
- **VIGESIMOSEGUNDO.** Se prevé un programa de regularización de plantillas en la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional y, en su caso, otras instituciones federales de educación media superior y superior.
- **VIGESIMOTERCERO.** Se establecen acciones para mejorar la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2003.

Con estos antecedentes y a partir de los argumentos, opiniones y propuestas que presentaron las diversas fracciones parlamentarias que integran esta Comisión dictaminadora, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente

#### DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

#### TITULO PRIMERO

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

#### CAPITULO I

#### Disposiciones Generales

**ARTICULO 1o.** El ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año 2003, se realizará conforme a las disposiciones de este Decreto y las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público federal, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto.

Los titulares de las dependencias y de sus órganos administrativos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de

las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público federal emitidas y aquéllas que se emitan en el presente ejercicio fiscal por la Secretaría en los términos de los artículos 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

El incumplimiento por parte de los servidores públicos a que se refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO 2o.** Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

I. Entes públicos federales: a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución;

II. Dependencias: a las Secretarías de Estado incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias salvo que se establezca regulación expresa.

Las atribuciones en materia presupuestaria de los servidores públicos de las Secretarías de Estado, se entenderán conferidas a los servidores públicos equivalentes de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos;

III. Entidades: a los organismos descentralizados; a las empresas de participación estatal mayoritaria, incluyendo a las sociedades nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas y las or-

ganizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como a los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean considerados entidades paraestatales.

Se entenderán como comprendidas en esta fracción las entidades a que se refiere el Anexo 1.D. de este Decreto, así como aquéllas incluidas en los Tomos de este Presupuesto;

IV. Entidades apoyadas presupuestariamente: a las entidades a que se refiere la fracción III de este artículo, que reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto;

V. Entidades no apoyadas presupuestariamente: a las entidades a que se refiere la fracción III de este artículo, que no reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto;

VI. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VII. Contraloría: a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;

VIII. Cámara: a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

IX. Entidades federativas: a los estados de la Federación y al Distrito Federal;

X. Presupuesto: al contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, incluyendo sus anexos; así como los Tomos II.A. Ramos Autónomos; II.B. Ramos Administrativos; II.C. Ramos Generales; III. Analíticos; IV. Entidades de Control Presupuestario Directo; V. Entidades de Control Presupuestario Indirecto, y VI. Programas y Proyectos de Inversión;

XI. Ramos autónomos: a los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en este Presupuesto a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los entes públicos federales;

XII. Ramos administrativos: a los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en este Presupuesto, a las dependencias; a la Presidencia de la República; a la Procuraduría General de la República; a los tribunales administrativos, y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

XIII. Ramos generales: a los ramos cuya asignación de recursos se prevé en este Presupuesto, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio está a cargo de éstas;

XIV. Gasto neto total: a la totalidad de las erogaciones aprobadas en este Presupuesto, correspondientes al Gobierno Federal y a las entidades a que se refiere el Anexo I.D. de este Decreto, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación;

XV. Gasto programable: a las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas, correspondientes a los ramos autónomos; a los ramos administrativos; a los ramos generales 19 Aportaciones a Seguridad Social, 23 Provisiones Salariales y Económicas, y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; a las erogaciones que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios realizan, correspondientes a los ramos generales 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y 39 Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; así como aquéllas que efectúan las entidades incluidas en el Anexo I.D. de este Decreto, sin incluir el costo financiero de éstas;

XVI. Gasto no programable: a las erogaciones que el Gobierno Federal realiza para dar cumplimiento a obligaciones que corresponden a los ramos generales 24 Deuda Pública, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero, 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca; así como las erogaciones correspondientes al costo financiero de las entidades incluidas en el Anexo I.D. de este Decreto;

XVII. Percepciones ordinarias: a los pagos que se cubren a los servidores públicos por el desempeño de sus labores cotidianas en los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, y las dependencias y entidades donde prestan sus servicios;

XVIII. Percepciones extraordinarias: a los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación;

XIX. Balance primario: a la diferencia entre los ingresos y el gasto neto total, excluyendo de este último el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal o de las entidades;

XX. Presupuesto regularizable de servicios personales: a las erogaciones que con cargo al Presupuesto implican un gasto en subsecuentes ejercicios fiscales en materia de servicios personales, por concepto de percepciones ordinarias, incluyendo el incremento salarial y, en su caso, las prestaciones previstas en las medidas salariales y económicas aprobadas para el ejercicio;

XXI. Subsidios: a las asignaciones de recursos federales previstos en este Decreto que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a las entidades federativas, a través de las dependencias y entidades para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general como son, entre otras, proporcionar a los usuarios o consumidores los bienes y servicios a precios y tarifas por debajo de los de mercado;

XXII. Transferencias: a las asignaciones previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas presupuestariamente bajo su coordinación sectorial, así como a los órganos administrativos desconcentrados de las dependencias, para sufragar los gastos de operación y de capital, entre otros, remuneraciones al personal; construcción y/o conservación de obras; adquisición de todo tipo de bienes; contratación de servicios, así como las transferencias para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, con la finalidad de mantener los niveles de los bienes y servicios que prestan de acuerdo con las actividades que tienen encomendadas por ley. Incluye las transferencias para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera;

XXIII. Adecuaciones presupuestarias: a los trasposos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, a los calendarios de presupuesto, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto;

XXIV. Calendario de presupuesto: a la distribución mensual del monto de recursos presupuestarios autorizados con

cargo a la cual pueden celebrarse compromisos y cubrirse obligaciones de pago;

XXV. Presupuesto comprometido: las reservas de recursos que se constituyen con cargo al presupuesto modificado autorizado y con base en el calendario de presupuesto, para atender los compromisos derivados de la celebración de contratos, convenios, pedidos o cualquier figura análoga que signifique una obligación de pago;

XXVI. Presupuesto devengado: al reconocimiento de pasivos a favor de terceros, determinado por el acto de recibir y/o aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;

XXVII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, en los términos del presente Decreto y el calendario que emita la Secretaría, y

XXVIII. Eficacia en la aplicación de los recursos públicos: lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para las dependencias y entidades, con la participación de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría sobre estas medidas, las hará del conocimiento, puntualmente, de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes públicos federales.

## CAPITULO II

### De las Erogaciones

**ARTICULO 3o.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de..... \$1,524,845,700,000.00, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación. El

gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto.

Para el presente ejercicio fiscal, se establece una meta de déficit público presupuestario de \$32,867,500,000.00. El Ejecutivo Federal procurará que los ahorros, economías e ingresos excedentes que se generen durante el ejercicio fiscal sean destinados a disminuir dicho déficit, conforme a las disposiciones de este Decreto. Excepcionalmente, el Ejecutivo Federal, por conducto del Titular de la Secretaría, podrá no sujetarse a lo anterior, informando de ello a la Cámara.

En su caso, el balance presupuestario podrá modificarse para cubrir las erogaciones de los programas prioritarios aprobados en este Presupuesto, en la medida que sea necesario como consecuencia de la aplicación del Programa de Separación Voluntaria a que se refiere el artículo 7o., fracción III, de este Decreto, siempre y cuando dicha modificación sea posteriormente disminuida con los ahorros que genere el programa citado.

Los recursos previstos en el párrafo primero de este artículo, incluyen las erogaciones de este Presupuesto para atender a la población indígena, en los términos del apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El monto total se prevé en el Anexo 2 de este Decreto.

El monto total de los recursos de este Presupuesto previstos para el Programa de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 3 de este Decreto.

Los recursos de este Presupuesto para contribuir al desarrollo de la región Sur-Sureste se señalan en el Anexo 4 de este Decreto, con los cuales se llevarán a cabo los proyectos establecidos en dicho Anexo.

El control presupuestario de los ramos generales a que se refiere el Anexo 1.C. de este Decreto estará a cargo de la Secretaría. El ejercicio de dichos ramos se encomienda a ésta, con excepción del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, el cual corresponde a la Secretaría de Educación Pública.

**ARTICULO 4o.** Las erogaciones correspondientes a las entidades señaladas en el Anexo 1.D. de este Decreto, se sujetan a lo siguiente:

I. Petróleos Mexicanos en el ejercicio de su presupuesto consolidado se sujetará a la meta de balance primario de \$40,328,900,000.00, la cual se detalla en el Tomo IV de este Presupuesto. A efecto de que dicha entidad mantenga esta meta y pueda tomar medidas en caso de que durante el ejercicio se presente una disminución de los ingresos netos previstos en su presupuesto por condiciones de mercado, en cuanto a:

a) El precio internacional para la mezcla de petróleo de exportación; Petróleos Mexicanos compensará en el siguiente orden:

i) La pérdida hasta por la cantidad de \$10,000,000,000.00; en un 50 por ciento con ajustes a su gasto y en un 50 por ciento con la reducción a su meta de balance primario, en los términos que se detallan en el Tomo IV de este Presupuesto;

ii) El resto de la pérdida con ajustes al gasto programable de su presupuesto;

b) El volumen de producción de petróleo; Petróleos Mexicanos tomará las medidas a que se refiere el inciso a), subinciso ii) de la presente fracción;

c) En caso de que durante el ejercicio fiscal se presente una disminución de los ingresos netos a causa de variaciones en el tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América, Petróleos Mexicanos reducirá su balance primario en la proporción que determine la Secretaría.

La disminución de los ingresos netos previstos en el presupuesto consolidado de Petróleos Mexicanos, por condiciones distintas a las previstas en los incisos a), b) y c) de esta fracción, se compensará por Petróleos Mexicanos con ajustes a su gasto;

II. En caso de que durante el ejercicio se presente un incremento de los ingresos netos previstos en su presupuesto a causa de las variaciones en el tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América, Petróleos Mexicanos aumentará su balance primario en el monto equivalente al incremento de los ingresos y lo destinará al pago de amortizaciones de la deuda pública;

III. Las medidas de compensación a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, deberán realizarse por trimestre, dentro de los 25 días hábiles siguientes a su terminación.

La Secretaría deberá verificar trimestralmente que las metas de balance primario a que se refieren dichas fracciones se mantengan, de conformidad con la información que para tal efecto envíe Petróleos Mexicanos con base mensual, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su terminación;

IV. Petróleos Mexicanos, sin sujetarse a lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto, podrá realizar erogaciones adicionales con cargo a los ingresos que obtenga en exceso a los previstos en el artículo 1o., fracción VII, numeral 1, inciso A de la Ley de Ingresos de la Federación, siempre y cuando no reduzca su balance primario anual, conforme a lo siguiente:

a) Con ingresos netos adicionales, obtenidos y registrados en su presupuesto por mayor volumen y precio de ventas internas, así como por mayor volumen de exportación;

b) Por la venta de acciones de empresas en las que participe, previa autorización de la Secretaría;

c) Por ingresos provenientes de la ejecución de programas de abatimiento de rezagos de cobranza; recuperación de ingresos por eficiencia en el control de ventas; financieros; venta de bienes muebles e inmuebles, entre otros, previo acuerdo de su órgano de gobierno;

V. Para fines del cumplimiento del balance primario de Petróleos Mexicanos, previa aprobación de su órgano de gobierno, esta entidad deberá:

a) Registrar mensualmente ante la Secretaría los ingresos netos obtenidos en su flujo de presupuesto;

b) Registrar ante la Secretaría las adecuaciones presupuestarias;

c) Expedir a través del titular de la entidad o de quien éste designe, los oficios de inversión presupuestaria, incluyendo sus modificaciones, y registrarlos ante la Secretaría;

d) Establecer sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas de ahorro;



e) Cumplir con el calendario trimestral de balance primario autorizado por la Secretaría;

f) Traspasar recursos de otros capítulos de gasto al capítulo de servicios personales para sufragar la creación de plazas, solamente cuando para ello disponga de recursos propios para cubrir dicha medida, las plazas se destinen para la generación de nuevos ingresos, y se generen recursos suficientes para cubrir dichas plazas durante la vigencia del proyecto o programa que se trate;

g) Definir y establecer indicadores de metas de operación, de presupuesto y financieras, a más tardar el último día hábil de febrero. La Secretaría y la Contraloría llevarán a cabo un análisis sobre el cumplimiento de dichas metas, dentro de los 10 días naturales posteriores a la terminación de cada mes;

h) Informar a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, dentro de los 25 días naturales siguientes a la terminación del trimestre, respecto del cumplimiento de las metas a que se refiere el inciso anterior, a efecto de que, en su caso, ésta emita las recomendaciones correspondientes tomando en cuenta el análisis realizado por la Secretaría y la Contraloría;

VI. Las entidades señaladas en el Anexo 1.D. de este Decreto, con excepción de Petróleos Mexicanos y el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán establecer sus respectivas metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado.

Dichas entidades deberán informar sus respectivas metas a la Secretaría y a la Contraloría, a más tardar el último día hábil de febrero y, posteriormente, deberán remitir las mismas a la consideración de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento a efecto de que, en su caso, ésta emita las recomendaciones correspondientes tomando en cuenta las opiniones que hayan emitido la Secretaría y la Contraloría. En caso de que dichas entidades no establezcan sus metas en la fecha señalada, la Secretaría determinará las mismas.

Las entidades a que se refiere esta fracción deberán realizar evaluaciones trimestrales sobre el cumplimiento de sus metas, informando al respecto a la Secretaría y a la Contraloría, dentro de los 25 días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente; asimismo, deberán remitir las mismas a la consideración de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento a efecto de que, en su

caso, ésta emita las recomendaciones correspondientes tomando en cuenta las opiniones que hayan emitido la Secretaría y la Contraloría;

VII. Los montos que señala el Anexo 1.D. de este Decreto para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, incluyen las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones correspondientes a la inversión física y al costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, a que se refiere el artículo 50 de este Decreto.

Asimismo, los montos para la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos incluyen las previsiones necesarias de gasto corriente para cubrir las obligaciones de cargos fijos correspondientes a los contratos de suministro de bienes o servicios a que se refiere la fracción II del artículo 49 de este Decreto. Las previsiones de cargos fijos para cada uno de los proyectos se presentan en el Tomo IV de este Presupuesto;

VIII. Las cifras que señala el Anexo 1.D. de este Decreto para los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no incluyen operaciones realizadas entre ellos, y

IX. La cifra que señala el Anexo 1.D. de este Decreto para Luz y Fuerza del Centro refleja el monto neto, por lo que no incluye las erogaciones por concepto de compra de energía a la Comisión Federal de Electricidad.

Los titulares y los servidores públicos competentes de las entidades a que se refiere este artículo y el siguiente de este Decreto, deberán cumplir con sus metas de balance primario y con sus presupuestos autorizados.

En caso de que no se cumpla con lo previsto en este artículo, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 5o.** El ejercicio del gasto del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley del Seguro Social y por lo señalado en este artículo. Conforme al artículo 272 de dicha Ley, el gasto programable del Instituto será de..... \$168,785,785,251.20. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$30,950,700,000.00, como aportaciones para los seguros y la cantidad de \$42,821,000,000.00, para cubrir las pensiones en curso de pagó derivadas del

artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social aprobada el 21 de diciembre de 1995.

Durante el ejercicio fiscal de 2003, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$9,634,814,748.80, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual, para con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto, las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes.

Conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

**ARTICULO 6o.** La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el Anexo I.D. de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 5 de este Decreto.

Las cifras expresadas en el Anexo I.C. de este Decreto para el Ramo General 24 Deuda Pública, reflejan, el monto neto por concepto de intereses que se generan por las disponibilidades del Gobierno Federal. La Secretaría informará por separado el monto de intereses obtenidos y erogados, en términos brutos y compensados, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de este Decreto.

El Ejecutivo Federal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública hasta por un monto equivalente

al financiamiento derivado de colocaciones de deuda, en términos nominales.

**ARTICULO 7o.** El gasto programable previsto en el Anexo I.C. de este Decreto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 6 de este Decreto y se sujeta a las siguientes reglas:

I. Para el presente ejercicio fiscal, no se incluyen provisiones para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

II. Las erogaciones previstas para los fondos de Desastres Naturales; de Estabilización de los Ingresos Petroleros; y de Desincorporación de Entidades; deberán ejercerse de conformidad con sus respectivas reglas de operación y no podrán destinarse a fines distintos a los previstos en las mismas;

III. El Programa de Separación Voluntaria a que se refiere el artículo 40 de este Decreto, tendrá por objeto cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan voluntariamente separarse del servicio que prestan en la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social. Las plazas correspondientes al personal que decida separarse del servicio público, se cancelarán.

En los términos de las disposiciones que emita la Secretaría, las dependencias y entidades, con cargo a los ahorros que generen en sus respectivos presupuestos de servicios personales por la aplicación del programa, deberán restituir a éste los recursos correspondientes a las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo, en un plazo máximo de cuatro años, mediante aportaciones iguales en cada año, comenzando a partir del presente ejercicio fiscal. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de recursos de la respectiva dependencia o entidad.

Los recursos restituidos al programa serán destinados a la amortización de la deuda pública;

Los ahorros generados, una vez descontado el monto correspondiente para restituir los recursos del programa, podrán

destinarse a los programas prioritarios de la dependencia o entidad que haya generado dicho ahorro, en los términos de las disposiciones aplicables.

El Ejecutivo Federal informará a la Cámara sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere esta fracción, en los términos del artículo 64, fracción I, de este Decreto;

IV. Podrán traspasarse recursos de otros ramos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con el objeto de apoyar los programas contenidos en el mismo, observando lo previsto en el artículo 14 de este Decreto.

Los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas podrán ser traspasados a otros ramos, conforme a las disposiciones aplicables, y de acuerdo exclusivamente a los propósitos de cada uno de los programas en él contenidos que se detallan en este Presupuesto, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los recursos que por motivos de control presupuestario se canalicen a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivados de adecuaciones presupuestarias y erogaciones adicionales, en los términos de los artículos 14 y 21 de este Decreto, respectivamente, podrán ejercerse directamente conforme a los programas aprobados en este ramo o, en su caso, traspasarse a otros ramos, conforme a las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 8o.** El gasto programable previsto para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, a que se refiere el Anexo I.C. de este Decreto, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 7 del mismo.

Las previsiones para servicios personales referidas en el párrafo anterior que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el artículo 34 de este Decreto y serán entregadas a los estados a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, en el caso del Distrito Federal, se ejercerán por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

## TITULO SEGUNDO

### DEL FEDERALISMO

#### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales

**ARTICULO 9o.** En los programas federales donde concurran recursos de las dependencias y, en su caso de las entidades, con aquellos de las entidades federativas, las primeras no podrán condicionar el monto ni el ejercicio de los recursos federales a la aportación de recursos locales, cuando dicha aportación no se apegue a los presupuestos y disposiciones de estas últimas. En este sentido, deberá existir una coordinación oportuna para que las entidades federativas presupuesten la contraparte correspondiente. Asimismo, se deberá atender lo acordado en los convenios en materia de seguridad pública, así como lo dispuesto en las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales para los programas a que se refiere este párrafo en que se atiendan casos de fuerza mayor.

El ejercicio de recursos públicos federales por parte de las entidades federativas deberá comprobarse en los términos de las disposiciones aplicables. Con excepción de los recursos federales a que se refiere el artículo 11 de este Decreto, las dependencias y entidades deberán acordar con las entidades federativas, la obligación de estas últimas de entregarles los respectivos documentos comprobatorios del gasto.

Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Contraloría, previamente a la entrega de los recursos públicos federales a que se refieren los artículos 10 y 12 de este Decreto, deberá acordar con las secretarías de contraloría o sus equivalentes de las entidades federativas, el establecimiento por parte de éstas de cuentas bancarias específicas que identifiquen los recursos públicos federales, así como de mecanismos de supervisión y control para la comprobación del ejercicio de los recursos por parte de dichas secretarías o sus equivalentes.

En caso de que no se observe lo dispuesto en este artículo y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias y entidades podrán suspender o cancelar la transferencia de recursos públicos federales.

La Cámara, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, deberá fiscalizar el ejercicio de los recursos

públicos federales a que se refiere el presente Título, en los términos de los artículos 16 fracción XVIII, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, conforme a lo siguiente:

I. En el caso de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la Cámara, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, acordará con las legislaturas de las entidades federativas, por conducto de sus respectivos órganos técnicos de fiscalización:

a) Los procedimientos de coordinación para que en el ejercicio de las atribuciones de control que los órganos técnicos de fiscalización locales tengan conferidas, colaboren con la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización de la aplicación correcta de los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y, en su caso, por sus municipios;

b) La apertura por parte de las entidades federativas de una cuenta bancaria específica para cada fondo que identifique los recursos públicos federales, así como otras acciones que permitan fiscalizar el ejercicio de dichos recursos, a efecto de garantizar que se apliquen con eficiencia, eficacia y honradez, conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que ello implique limitaciones o restricciones en la administración y ejercicio de los mismos;

c) La aplicación, conforme a las reglas que establezca la Auditoría Superior de la Federación, de los recursos previstos en el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, que se destinarán a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, para la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos federales. Los órganos técnicos de fiscalización locales deberán destinar por lo menos el 50 por ciento de los recursos que reciban, para la fiscalización de los recursos correspondientes a los fondos de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Las erogaciones del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado se distribuirán, con cargo al presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación, en proporción directa a los recursos que cada entidad federativa reciba por concepto de los ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 39 Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las acciones para la fiscalización de los recursos públicos federales que se acuerden conforme a lo previsto en esta fracción, se realizarán sin perjuicio de que la Auditoría Superior de la Federación ejerza directamente las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y

II. En el caso del Ramo General 39 Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a que se refiere el artículo 10 de este Decreto, así como de la reasignación de recursos federales a las entidades federativas a que se refiere el artículo 12 del mismo, la Auditoría Superior de la Federación deberá fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La Auditoría Superior de la Federación podrá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales a que se refiere la presente fracción, conforme al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado a que se refiere la fracción IV del artículo 110 de este Decreto.

## CAPITULO II

### De los Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

**ARTICULO 10.** Las erogaciones previstas para el Ramo General 39 Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son subsidios que otorga la Federación a las entidades federativas conforme a la distribución prevista en el Anexo 8.A. de este Decreto. Las entidades federativas que en el ejercicio anterior hayan presentado un gasto en educación menor al promedio nacional, destinarán dichos recursos al gasto en infraestructura educativa de los sistemas públicos locales de educación. Aquellas que presenten un gasto superior, destinarán dichos recursos exclusivamente a los siguientes fines:

I. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como reducción del principal. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; expresado en un mejor nivel del balance financiero, así como en la disminución del déficit y endeudamiento;

II. Apoyo a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, y

III. Inversión en infraestructura, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal de 2003, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

Los recursos del Ramo General 39 Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones. Para este fin y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente y de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

El ejercicio, control y fiscalización de los recursos a que se refiere este artículo se realizarán en los términos del artículo 9o. de este Decreto.

### CAPITULO III

#### De las Aportaciones Federales

**ARTICULO 11.** El gasto programable previsto para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que se refiere el Anexo I.C. de este Decreto, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 8.B. del mismo.

El resultado de la distribución entre las entidades federativas, de los recursos que integran los fondos a que se refiere este artículo, se presenta en el Tomo 11 C de este Presupuesto, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para efectos de la fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los informes que proporcionen las entidades federativas y los municipios a la Secretaría de Desarrollo Social, deberán apegarse a lo establecido en el ma-

nual de operaciones que para este efecto emita dicha Secretaría. Dicha información deberá ser publicada en los órganos oficiales locales de difusión y estar disponible al público en general a través de publicaciones específicas y medios electrónicos.

La inobservancia a las disposiciones relativas a las aportaciones federales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, será motivo de fincamiento de responsabilidades en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación deberán fiscalizar el cumplimiento de dichas disposiciones.

### CAPITULO IV

#### De la Reasignación de Recursos Federales a las Entidades Federativas

**ARTICULO 12.** Las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios, podrán reasignar recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales, correspondientes a programas federales, con base en el convenio modelo que emitirán la Secretaría y la Contraloría a más tardar el último día hábil de febrero.

Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo a que se refiere el párrafo anterior y obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría.

El Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, celebrará los convenios a que se refiere este artículo con los gobiernos de las entidades federativas; dichos convenios deberán prever criterios que aseguren transparencia en su distribución, aplicación y comprobación.

Los recursos que reasignen las dependencias o entidades no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto.

Las dependencias y entidades deberán publicar los convenios y, en su caso, las modificaciones a éstos, en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos convenidos con las entidades federativas, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el convenio respectivo con la entidad federativa correspondiente.

Las disposiciones de este artículo no aplican al Fondo de Desastres Naturales, ni a los programas a que se refiere el artículo 56 de este Decreto.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

El incumplimiento a lo previsto en este artículo será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones aplicables.

### TITULO TERCERO

#### DEL EJERCICIO POR RESULTADOS DEL GASTO PUBLICO Y LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

##### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales

**ARTICULO 13.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos del artículo 14 de este Decreto y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, los recursos económicos que recauden u obtengan por cualquier concepto sólo podrán ejercerlos conforme a sus presupuestos autorizados y, en su caso, a través de ampliaciones a sus respectivos presupuestos conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 de este Decreto.

Todos los recursos económicos que recauden u obtengan por cualquier concepto las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 14.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones aplicables. Las adecuaciones presupuestarias comprenden las modificaciones a la estructura programática, a las asignaciones presupuestarias y a los calendarios de presupuesto.

Los calendarios de presupuesto deberán ser consensuados por la Secretaría con las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones aplicables. Las adecuaciones a dichos calendarios sólo podrán realizarse cuando estén plenamente justificadas y deberán ser informadas en los términos de las disposiciones aplicables.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretarías para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 64, fracción I, de este Decreto, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Cuando las adecuaciones a los montos presupuestarios ocasionen en su conjunto una variación mayor al 10 por ciento del presupuesto total de alguno de los ramos que comprende este Presupuesto o de las entidades, o representen individualmente un monto mayor al 1 por ciento del gasto programable, se deberá informar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, en los términos de la fracción I del artículo 64 de este Decreto, la cual podrá emitir opinión sobre dichos traspasos.

Las adecuaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, no deberán alterar negativamente los objetivos y metas establecidas en este Presupuesto.

**ARTICULO 15.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en este Presupuesto. En este caso, sólo podrá cubrirse un pago hasta por un monto que no afecte dichos programas, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes.

**ARTICULO 16.** Las dependencias y entidades solamente podrán celebrar contratos; otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga; que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno, en los términos de las disposiciones aplicables.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, podrán autorizar la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre que esto represente mejores términos y condiciones respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal, y en el entendido de que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara. Asimismo, deberán informar a la Auditoría Superior de la Federación sobre los contratos celebrados en los términos de este artículo, así como sobre el ejercicio de los recursos correspondientes.

**ARTICULO 17.** En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados en los términos de las disposiciones aplicables, los cuales deberán comunicarse a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la aprobación de este Presupuesto.

La Secretaría deberá enviar copia de los calendarios de presupuesto a la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar a los 10 días naturales posteriores a que sean emitidos.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría informará a la Cámara sobre las adecuaciones a la estacionalidad trimestral del gasto público, en los términos de lo establecido en el presente Decreto.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos reales de divisas y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por la diferencia en tipo de cambio en el financiamiento de los programas y que provoquen situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestarias necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas prioritarios.

**ARTICULO 18.** Las ministraciones de recursos a las dependencias y, en su caso, a las entidades no coordinadas sectorialmente, serán autorizadas por la Secretaría de acuerdo con los programas y metas correspondientes. Las dependencias coordinadoras, de sector autorizarán, a su vez, las ministraciones de recursos que, en los términos del Presupuesto, correspondan a sus entidades coordinadas.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando:

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;

II. Del análisis que realicen las dependencias coordinadoras de sector sobre el ejercicio de los presupuestos y en el desarrollo de los programas, las entidades no cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;

III. Las entidades no remitan la cuenta comprobada a más tardar el día 15 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro a la dependencia coordinadora de sector de los que se hayan suministrado;

IV. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;

V. No restituyan los recursos que correspondan al Programa de Separación Voluntaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 7o., fracción III, de este Decreto;

VI. En su caso, no cumplan con las obligaciones pactadas en los convenios o bases de desempeño a que se refieren los artículos 27 y 28 del presente Decreto, y

VII. En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las disposiciones aplicables.

En caso de que las dependencias y entidades no cumplan con las disposiciones de este Decreto, o con los acuerdos tomados en el seno de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, ésta podrá recomendar que la Secretaría suspenda la ministración de los recursos correspondientes al gasto operativo y de inversión de las mismas.

**ARTICULO 19.** Las obligaciones entre dependencias y entidades, entre estas últimas, y las operaciones entre dependencias, deberán ser liquidadas en los mismos términos que cualquier otro adeudo; en consecuencia se deberá:

I. Presentar a la Secretaría aquellos retrasos que excedan 30 días naturales en sus cuentas deudoras y acreedoras, y

II. Llevar estados de cuenta de todos los servicios que se prestan, incluyendo aquellos que no sean remunerados.

Para identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, las dependencias y entidades informarán a la Secretaría de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras y bancarias, a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público a que se refiere el artículo 66 del presente Decreto.

Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos contraídos entre sí, las que se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del corte compensatorio. La aplicación de esta tasa se efectuará sobre los adeudos reportados por el Sistema de Compensación de Adeudos del Sector Público, desde la fecha en que debieron liquidarse.

La Secretaría analizando los objetivos macroeconómicos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entida-

des, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos de la Federación y este Presupuesto en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en las distintas fracciones del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora. Los ingresos que se perciban en estas operaciones no se considerarán para efectos del cálculo de los ingresos excedentes en los términos del artículo 21 de este Decreto.

La Secretaría podrá autorizar compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, siempre que las mismas correspondan como máximo al 60 por ciento del monto total del adeudo, y las compensaciones se realicen mensualmente durante el presente ejercicio fiscal.

**ARTICULO 20.** Las dependencias y entidades que aporten recursos públicos a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, en los términos de las disposiciones aplicables, se sujetarán a lo siguiente:

I. Requerirán la autorización y registro de la Secretaría para la celebración y modificación de los siguientes contratos:

a) Los fideicomisos considerados entidad, a que se refiere la fracción III del artículo 2o. del presente Decreto, los cuales requerirán la autorización del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables;

b) Los fideicomisos que no se consideren entidades, que constituyan las entidades apoyadas presupuestariamente, o la Secretaría en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada con cargo al presupuesto de las dependencias;

c) Los mandatos y contratos análogos que celebren las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente;

II. Las entidades no apoyadas presupuestariamente que constituyan fideicomisos que no se consideren entidades, o



celebren mandatos o contratos análogos, únicamente deberán registrar los mismos ante la Secretaría, y

III. Las dependencias o entidades que otorguen subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan las entidades federativas o personas privadas, se sujetarán a la autorización y registro de la Secretaría en materia de fideicomisos, cuando la suma de dichos recursos represente una proporción mayor al 50 por ciento de su patrimonio total. En cualquier caso, dichos subsidios y donativos continuarán siendo fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades con cargo a cuyo presupuesto se realicen las aportaciones, deberán informar trimestralmente a la Secretaría los saldos de los fideicomisos, incluyendo los productos financieros, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

Los Fondos a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, se constituirán y operarán conforme a lo previsto en la misma.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, deberán informar trimestralmente a la Auditoría Superior de la Federación y publicar en el Diario Oficial de la Federación, los saldos, incluyendo los productos financieros de los fideicomisos en los que participan, en los términos de las disposiciones aplicables. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

Queda prohibido constituir o participar en fideicomisos, fondos, mandatos, o cualquier contrato análogo, con ahorros y economías del Presupuesto, que tengan por objeto evitar la concentración de recursos al final del ejercicio en los términos del párrafo cuarto del artículo 25 de este Decreto.

Los fideicomitentes promoverán la extinción de los fideicomisos que no se consideran entidades, que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquellos que en el ejercicio fiscal anterior no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia. Asimismo, cuando en el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban concentrarse en la Tesorería de la Federación, las Sociedades Nacionales de Crédito deberán dar cumplimiento de inmediato a dicho

acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido.

**ARTICULO 21.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables, podrá autorizar a las dependencias y entidades para que realicen erogaciones adicionales con cargo a los ingresos que obtengan en exceso a los previstos para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo siguiente:

I. Las dependencias y las entidades incluidas en el Anexo I.D. de este Decreto, podrán realizar erogaciones adicionales con cargo a los ingresos que obtengan en exceso a los previstos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación. Los excedentes de los ingresos a que se refiere dicho artículo, excepto los previstos en la fracción IX del mismo, se aplicarán de la manera siguiente:

a) Los excedentes que resulten de los ingresos propios y las aportaciones de seguridad social, a que se refieren respectivamente las fracciones VII y VIII del artículo 1o. de dicha Ley, se podrán destinar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo que corresponda;

b) Los excedentes que resulten de los ingresos a que se refiere la fracción VII del artículo 1o. de dicha Ley, correspondientes a los ingresos propios de las entidades distintas a la señalada en el inciso anterior, se podrán destinar a aquellas entidades que los generen;

c) Los excedentes que resulten de los derechos a que se refiere la fracción III, numerales 1 y 2, del artículo 1o. de dicha Ley, se podrán destinar a las dependencias y entidades que los generen;

d) Los excedentes que resulten de los productos a que se refiere la fracción V del artículo 1o. de dicha Ley, con excepción del numeral 2 incisos C, subinciso b), y E, se podrán destinar a las dependencias y entidades que los generen;

e) Los excedentes que resulten de los productos a que se refiere la fracción V numeral 2 inciso C, subinciso b), del artículo 1o. de dicha Ley, por concepto de enajenación de bienes inmuebles, podrán destinarse al Fondo de Desincorporación de Entidades a que se refiere el artículo 7 de este Decreto, a mejorar el balance económico del sector público o, en su caso, hasta en un 80 por ciento para gasto de inversión de las dependencias que tenían asignados

dichos bienes. En el caso de las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto, dichos excedentes podrán destinarse para gasto de inversión;

f) Los excedentes que resulten de los aprovechamientos a que se refiere la fracción VI, numerales 2 y 24 inciso D del artículo 1o. de dicha Ley, provenientes de la recuperación de seguros de bienes adscritos a las dependencias o propiedad de las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto, y los donativos en dinero que éstas reciban, deberán destinarse a aquellas dependencias y entidades que les corresponda recibirlos;

g) Los excedentes que resulten de los aprovechamientos a que se refiere la fracción VI, numerales 4; 15 inciso C; 19 incisos B y E; y 24 inciso D, excepto los provenientes de concesiones por bienes del dominio público; del artículo 1o. de dicha Ley, se podrán destinar a las dependencias y entidades que los generen;

h) Los excedentes que resulten de los aprovechamientos a que se refiere la fracción VI, numeral 19, inciso D, del artículo 1o. de dicha Ley por concepto de desincorporación de entidades, se podrán destinar al Fondo de Desincorporación de Entidades a que se refiere el artículo 7o. de este Decreto o a mejorar el balance económico del sector público;

i) Los excedentes que generen las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como la Presidencia de la República por lo que se refiere al Estado Mayor Presidencial, por concepto de los derechos, productos y aprovechamientos a que se refieren respectivamente las fracciones III, V y VI del artículo 1o. de dicha Ley, serán destinados a dichas dependencias;

j) La suma que resulte de los excedentes de las fracciones I; II; III numerales 3 a 6; IV; V numeral 2 inciso E; del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, así como los aprovechamientos a que se refiere la fracción VI de dicho artículo, distintos de los previstos en los incisos f), g), y h) de la fracción I del presente artículo, se aplicarán una vez descontado en su caso el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, en un 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros; en un 25 por ciento para mejorar el balance económico del sector público; y en un 50 por ciento para gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2001.

La Secretaría podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias, y entidades a que se refiere la presente fracción, observando lo dispuesto en los incisos anteriores; la clasificación de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación; así como el procedimiento previsto en las disposiciones aplicables.

En el caso de los derechos, productos y aprovechamientos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, ésta deberá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos que determinen dichas leyes o, en su caso, la Secretaría.

La aplicación de los excedentes de ingresos a que se refiere la presente fracción, con excepción del inciso j), se podrá realizar durante el ejercicio fiscal; en el caso del inciso j), la aplicación de los excedentes de ingresos se realizará una vez que éstos sean determinados en los términos de dicho inciso. Las ampliaciones al gasto programable que conforme a este artículo se autoricen, no se considerarán como regularizables y sólo se podrán autorizar por la Secretaría cuando no se deteriore la relación ingreso y gasto aprobada en este Presupuesto;

II. En el caso de las entidades apoyadas presupuestariamente, distintas a aquellas incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto, los ingresos que obtengan en exceso a los previstos en sus respectivos presupuestos aprobados, podrán destinarse a sus programas prioritarios, en los términos de las disposiciones aplicables, y

III. La Secretaría autorizará, en los términos de las disposiciones aplicables, las ampliaciones a los presupuestos de las entidades no apoyadas presupuestariamente, distintas a aquellas incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto, que obtengan ingresos en exceso a los previstos en sus respectivos presupuestos aprobados.

Las ampliaciones líquidas a este Presupuesto se autorizarán en los términos de este artículo, salvo en el caso de Petróleos Mexicanos que se sujetará a lo establecido en el artículo 4o., fracción IV, de este Decreto. Las operaciones compensadas a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19 de este Decreto no se sujetarán a lo previsto en el presente artículo.

**ARTICULO 22.** Los órganos encargados de la administración de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes públicos federales, podrán autorizar ampliaciones a sus respectivos presupuestos con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 21, fracción IV, de la Ley de Ingresos de la Federación, siempre y cuando:

I. Registren ante la Secretaría dichos ingresos en los conceptos correspondientes del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, y

II. Informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 64, fracción I, de este Decreto, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**ARTICULO 23.** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución de los ingresos por exportación de petróleo a que se refieren los numerales 3 a 6, de la fracción III, del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, se deberá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en los términos de sus reglas de operación. Cuando se llegue al límite de recursos establecido en dichas reglas, se procederá a realizar los ajustes a que se refiere la fracción II de este artículo, y

II. La disminución de los ingresos previstos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, distintos a los ingresos por exportación de petróleo a que se refiere la fracción anterior, se compensará con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme a lo siguiente:

a) Los programas a que se refiere el Anexo 13 de este Decreto, así como el gasto de inversión correspondiente al capítulo de gasto 6000 Obras Públicas, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, no podrán reducirse;

b) Los ajustes deberán realizarse en forma selectiva, reduciendo en el siguiente orden:

i) El gasto en servicios personales, prioritariamente los estímulos y el reconocimiento colectivo a que se refieren, respectivamente los artículos 41 y 42 de este Decreto;

ii) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados de las dependencias y entidades;

iii) Los gastos de difusión;

iv) El gasto no vinculado directamente a la atención de la población;

En caso de que dichas reducciones no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos a que se refiere este artículo, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto;

c) En el caso de que la contingencia represente una reducción equivalente de hasta el 5 por ciento de los ingresos a que se refiere la fracción I del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, el Ejecutivo Federal enviará a la Cámara en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, un informe que contenga el monto de gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción por dependencia y entidad;

d) En el caso de que la contingencia sea de tal magnitud que represente una reducción equivalente a un monto superior al 5 por ciento de los ingresos a que se refiere la fracción I del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, el Ejecutivo Federal enviará a la Cámara en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de ingresos, el monto de gasto programable a reducir, y una propuesta de composición de dicha reducción por dependencia y entidad.

La Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta, analizará la composición de ésta, con el fin de, en su caso, proponer modificaciones a la composición de la misma, en el marco de las disposiciones aplicables. El Ejecutivo Federal, tomando en consideración la opinión de la Cámara, resolverá lo conducente, informando de ello a la misma. En caso de que la Cámara no emita opinión dentro de dicho plazo, procederá el proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la disminución de ingresos que corresponda a recursos propios del

presupuesto de Petróleos Mexicanos, entidad que se sujetará a lo establecido en la fracción I del artículo 4o. de este Decreto.

**ARTICULO 24.** La desincorporación de entidades se sujetará a los siguientes criterios:

I. Las propuestas que en los términos del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales se formulen para disolver, liquidar, extinguir, fusionar y enajenar entidades, o transferir las mismas a las entidades federativas, deberán ser dictaminadas por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación con base en el informe que someterá ante dicha Comisión la dependencia coordinadora de sector, el cual deberá contener su opinión y considerar el efecto social y productivo de estas medidas así como los puntos de vista de los sectores interesados;

II. La dependencia coordinadora de sector deberá enviar a la Cámara, por conducto de la Secretaría de Gobernación, el informe a que se refiere la fracción anterior, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la emisión del dictamen favorable de la Comisión, para su análisis, y en su caso opinión, y

III. La dependencia coordinadora de sector solicitará la opinión de la Comisión Intersecretarial señalada en este artículo, sobre la inclusión del proceso de desincorporación correspondiente en el Fondo de Desincorporación de Entidades. En caso de que dicha Comisión opine que el proceso de desincorporación deba ser incluido en el referido Fondo, la dependencia coordinadora de sector deberá solicitar al Comité Técnico del Fondo la inclusión del proceso de desincorporación respectivo, en los términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 25.** Las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero, un reporte detallado de los recursos que se encuentran devengados y aquellos no devengados al 31 de diciembre.

El Ejecutivo Federal informará a la Cámara de los montos presupuestarios no devengados a que se refiere este artículo, y su aplicación, al presentar la Cuenta Pública correspondiente al año 2003.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente, que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal conserven recursos previstos en este Presupuesto y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere el párrafo anterior, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, salvo que bajo las disposiciones que, en su caso, emita la Tesorería de la Federación, existan casos extraordinarios que imposibiliten el entero oportuno, situación que invariablemente deberá justificarse plenamente ante dicha Tesorería, contando siempre con la validación respectiva del órgano interno de control.

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto que tengan por objeto evitar la concentración de recursos a que se refiere este artículo.

## CAPITULO II

### De la Administración por Resultados de los Recursos Públicos

**ARTICULO 26.** Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los entes públicos federales y de las dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 27.** La Secretaría y la Contraloría, con la participación que corresponda a la respectiva dependencia coordinadora de sector, y con la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, podrán suscribir convenios o bases de desempeño con las entidades, las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, respectivamente, con el objeto de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto

público, así como una efectiva rendición de cuentas. Asimismo, se podrán incluir en dichos convenios acciones de fortalecimiento o saneamiento financiero.

Los convenios o bases se suscribirán conforme a los modelos emitidos por la Secretaría y la Contraloría.

Los convenios o bases a que se refiere este artículo deberán incluir lo siguiente:

I. Plan estratégico de mediano plazo;

II. Mecanismos de información para el seguimiento de los compromisos;

III. Mecanismo de evaluación, incentivos y sanciones, y

IV. En el caso de las entidades que requieran fortalecer o sanear sus finanzas, deberán acompañar sus proyectos de convenios, además de los requisitos previstos en las fracciones anteriores, con los siguientes:

a) Diagnóstico de la problemática financiera o de otra índole;

b) Programa de fortalecimiento o, en su caso, de saneamiento financiero para resolver la problemática a que se refiere el inciso anterior.

Los convenios a que se refiere esta fracción, que establezcan acciones de fortalecimiento o saneamiento financiero, podrán celebrarse sin incluir las excepciones de autorización a que se refiere el artículo 28 de este Decreto.

La Secretaría determinará las entidades, las dependencias y los órganos administrativos desconcentrados, con los que procede la celebración de convenios o bases de desempeño, respectivamente.

La Secretaría, y la Contraloría, y en su caso la correspondiente dependencia coordinadora de sector, evaluarán trimestralmente el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios y bases de desempeño, en los términos que se prevea en dichos instrumentos.

Los convenios o bases de desempeño tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, con la posibilidad de prorrogarlos para el ejercicio fiscal siguiente hasta que se formalice el nuevo convenio, siempre que del resultado de la evaluación del tercer trimestre se determine que la entidad,

dependencia o el órgano administrativo desconcentrado, ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en dichos instrumentos. En su caso, los convenios y bases deberán modificarse conforme a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año y demás disposiciones aplicables que se establezcan en los ejercicios fiscales posteriores; las cláusulas que contravengan dichas disposiciones no serán aplicables.

Las entidades reconocidas como centros públicos de investigación celebrarán los convenios de desempeño en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología y, en lo que no se contraponga a ésta, conforme a lo dispuesto en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 28.** Las entidades que suscriban convenios de desempeño se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos convenios, conforme a las disposiciones aplicables, a sus presupuestos autorizados, y de acuerdo a las excepciones de autorización que determine la Secretaría para:

I. Determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad, sin afectar el cumplimiento de las metas contenidas en los programas;

II. Efectuar erogaciones identificadas en este Presupuesto como gasto sujeto a criterios de racionalidad, sin aplicar lo dispuesto en el artículo 29 de este Decreto;

III. Realizar el ejercicio de sus presupuestos de acuerdo con los calendarios de presupuesto autorizados por sus órganos de gobierno conforme a las disposiciones aplicables;

IV. Traspasará programas prioritarios los ahorros y las economías que se hayan generado en los términos de las disposiciones aplicables;

V. En su caso, autorizar la contratación, previa aprobación del órgano de gobierno, de créditos en moneda nacional dentro de los límites establecidos para los casos de flujo de efectivo, informando a la Secretaría oportunamente;

VI. El otorgamiento de becas y capacitación, estímulos, así como la ampliación de periodos vacacionales, por el desempeño de los servidores públicos, observando lo dispuesto en el artículo 43 de este Decreto, y

VII. Acordar otros actos que sean procedentes para hacer más ágil y eficiente el ejercicio del gasto, tal como la aplicación de ingresos excedentes.

Las dependencias y los órganos administrativos desconcentrados que suscriban bases de desempeño, se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en las mismas conforme a las disposiciones aplicables, a sus presupuestos autorizados, y a las excepciones de autorización que determine la Secretaría, conforme a este artículo, salvo lo previsto en las fracciones III y V. En el caso de la fracción IV, sólo aplicará para efectos de los ahorros presupuestarios.

### CAPITULO III

#### De las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria

**ARTICULO 29.** Las dependencias y entidades deberán establecer, durante el primer trimestre del ejercicio, programas de ahorro para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en este Presupuesto, con objeto de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Las dependencias y entidades deberán informar trimestralmente a la Secretaría y a la Contraloría, los ahorros generados como resultado de sus programas. Dichos ahorros podrán destinarse al otorgamiento del estímulo y del Reconocimiento único a la Calidad, conforme a lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 41 y 42 de este Decreto.

Los programas de ahorro a que se refiere este artículo no serán aplicables a las entidades, dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, que suscriban convenios o bases de desempeño, respectivamente, en los términos de los artículos 27 y 28 de este Decreto.

Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, deberán sujetarse a los programas de ahorro que emitan sus órganos competentes.

Los programas de ahorro a que se refiere este artículo deberán considerar, entre otras, las siguientes medidas:

I. En su caso, acciones para la compactación de estructuras y reducción al mínimo indispensable de los gastos de administración en:

a) Oficialías mayores o unidades administrativas que realicen la función equivalente, y coordinaciones administrativas;

b) Oficinas que lleven a cabo funciones de comunicación social y oficinas de enlace;

c) Representaciones, delegaciones u oficinas en el extranjero;

d) Delegaciones, oficinas y representaciones estatales. Las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades coordinadas, deberán procurar unificar todas sus oficinas en una sola delegación estatal o regional por sector;

e) Asesorías y estructuras de apoyo de las unidades administrativas;

Las dependencias y entidades deberán informar a la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la Secretaría y a la Contraloría, a más tardar el último día hábil de octubre las acciones realizadas para compactar las oficinas a que se refieren los incisos c) y d) de esta fracción, detallando los ahorros que se generen como consecuencia de dichas acciones.

II. Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las demás disposiciones aplicables;

III. Las dependencias y entidades, requerirán de la autorización indelegable de sus respectivos titulares, para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.

Las dependencias y entidades deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento;

IV. Las dependencias y entidades sólo podrán aportar cuotas a organismos internacionales, cuando las mismas se encuentren previstas en sus presupuestos autorizados.

Las dependencias y entidades informarán a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Contraloría, a más tardar el último día hábil de enero, sobre la totalidad de cuotas a favor de organismos internacionales y demás personas morales de nacionalidad extranjera.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y la Contraloría revisarán dichos pagos en relación con los fines de los organismos y sus atribuciones y, en su caso, recomendarán su disminución o cancelación;

V. Las dependencias y entidades no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales y siempre que se sujeten a lo establecido en este artículo. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles en la Administración Pública Federal. En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Contraloría o determinar su destino final, según corresponda.

Las dependencias y entidades deberán procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales. Lo anterior, en los términos de las disposiciones emitidas por la Contraloría.

Asimismo, las dependencias y entidades podrán optar por el arrendamiento financiero de inmuebles exclusivamente cuando las erogaciones correspondientes representen como mínimo un ahorro del 20 por ciento, en comparación con los recursos para pagar el arrendamiento puro y los gastos asociados al mismo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios con la Contraloría, por conducto de la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales, a fin de utilizar los bienes nacionales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables, y

VI. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades, deberán informar al término de cada trimestre del ejercicio confor-

me a lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de este Decreto, sobre las contrataciones que realicen en los términos de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o de los ordenamientos legales que rigen a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes públicos federales, así como aquellas que se deriven de convenios de colaboración interinstitucional, salvo que se trate de erogaciones relacionadas a la seguridad pública o nacional, especificando lo siguiente:

- a) Las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados, o los servicios contratados. En el caso de las asesorías, estudios e investigaciones, deberá mencionarse el tema del estudio o la investigación;
- b) El costo;
- c) El nombre del proveedor o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato;
- d) El plazo del contrato.

Los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes públicos federales, así como la Contraloría; en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán en cuenta la información a que se refiere esta fracción, para el seguimiento y evaluación de dichas contrataciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 30.** Las dependencias y entidades únicamente podrán destinar recursos presupuestarios para actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio y la televisión, una vez que hayan agotado los tiempos de transmisión asignados, tanto en los medios de difusión del sector público, como en aquellos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Serán exceptuadas de esta disposición las dependencias y entidades que por la naturaleza de sus programas requieran de tiempos y audiencias específicos. En ningún caso podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de la imagen institucional de las dependencias o entidades.

Las erogaciones a que se refiere este artículo deberán ser autorizadas por la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de su competencia, en los términos de las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación. Los gastos que en los mismos rubros efectúen las entidades, se autorizarán además por el órgano de

gobierno respectivo. Durante el ejercicio fiscal no se otorgarán a las dependencias y entidades ampliaciones a las erogaciones autorizadas por la Secretaría de Gobernación, salvo en el caso previsto en el siguiente párrafo.

No podrán realizarse traspasos de recursos de otros capítulos de gasto al concepto de gasto correspondiente a comunicación social de los presupuestos de las dependencias y entidades, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo en el caso de mensajes para atender situaciones de carácter contingente que se determinen conforme a lo previsto en las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá informar a la Cámara en los términos del artículo 64, fracción I de este Decreto, sobre las erogaciones destinadas a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general las relacionadas con actividades de comunicación social, incluyendo el uso de tiempos oficiales, las cuales deberán limitarse exclusivamente al desarrollo de las actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades.

La Secretaría de Gobernación tendrá la obligación de publicar las cuotas y pagos a que se refiere el párrafo anterior, en los términos a que se refiere el artículo 63 de este Decreto.

Para la difusión de sus actividades tanto en medios públicos como privados las dependencias y entidades sólo podrán contratar publicidad a tarifas comerciales debidamente acreditadas y bajo órdenes de compra en donde se especifique el concepto, destinatarios del mensaje y pautas de difusión en medios electrónicos, así como la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen de funcionarios o titulares de las dependencias o entidades. Asimismo, no se podrán destinar recursos de comunicación social a programas que no estén considerados expresamente en este Decreto.

Las campañas de publicidad que en los distintos programas se realicen, deberán contener única y exclusivamente el objeto mismo del programa.

Las publicaciones a las que se refiere este artículo, deberán ser impresas en papel reciclable, por lo que queda prohibido a las dependencias y entidades realizar publicaciones costosas y de lujo y sólo deberán realizarse para las actividades señaladas en el párrafo anterior, dentro de los programas de ahorro.

La Secretaría y, en su caso, las dependencias y entidades, no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás relativos con las actividades de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado, la prestación recíproca de servicios de publicidad.

Las dependencias y entidades proporcionarán a la Secretaría de Gobernación la información sobre las erogaciones a que se refiere este artículo, la cual deberá llevar el seguimiento del tiempo de transmisión, distribución, el valor monetario y el uso que se le vaya dando al tiempo que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal.

Las dependencias y entidades informarán sobre las erogaciones a que se refiere este precepto, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de este Decreto. La información deberá presentarse desglosada y por ramo de gasto.

**ARTICULO 31.** Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar donativos con los recursos que tengan autorizados para tal efecto en sus respectivos presupuestos, y no podrán otorgarlos a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del Presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes. Asimismo, los donatarios deberán demostrar estar al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales. Las dependencias así como las entidades apoyadas presupuestariamente, no podrán incrementar la asignación original aprobada en sus respectivos presupuestos.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos del artículo 64, fracción I, de este Decreto lo siguiente: nombre y razón social, situación fiscal y montos recibidos por los donatarios.

Los donativos deberán ser autorizados por el titular de la dependencia o por el órgano de gobierno, tratándose de las



entidades, en forma indelegable, y serán considerados como otorgados por el Gobierno Federal.

Las dependencias y entidades que reciban donativos deberán destinarlos a los fines específicos para los que les fueron otorgados. Los donativos deberán registrarse en el Presupuesto, previamente a su ejecución, de acuerdo con las disposiciones aplicables. Tratándose de las entidades, además se sujetarán a lo determinado por su órgano de gobierno.

**ARTICULO 32.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos, o en el caso de situaciones supervenientes. En todo momento, se procurará respetar el presupuesto destinado a los programas prioritarios y, en especial, los destinados al gasto social, y se informará en los términos del artículo 64 fracción I de este Decreto, cuando las variaciones superen el 10 por ciento de los respectivos presupuestos, anexando la estructura programática modificada.

#### CAPITULO IV

##### De los Servicios Personales

**ARTICULO 33.** El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto de las dependencias y entidades, comprende la totalidad de los recursos para cubrir:

I. Las percepciones ordinarias y extraordinarias que se cubren a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos; personal militar; personal docente; personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza;

II. Las aportaciones de seguridad social; las primas de los seguros que se otorgan a los servidores públicos; las medidas de fin de año; los recursos para cubrir las prestaciones genéricas, y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría, y

III. Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades al realizar los pagos citados anteriormente, deberán apegarse estrictamente a las disposiciones, lineamientos y criterios de la política de servicios personales que establece el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, y no podrán contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno.

Las dependencias y entidades, deberán apegarse a lo dispuesto en el presente Capítulo y a las demás disposiciones aplicables, para el ejercicio de las previsiones a que se refiere el artículo 34 de este Decreto, así como de las erogaciones que por concepto de servicios personales realicen con cargo a los capítulos de gasto 4000 Subsidios y Transferencias y 6000 Obras Públicas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Será responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública el ejercicio de los recursos de los capítulos de servicios personales, correspondientes a los ramos 11 Educación Pública y 25 Previsiones, y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la cual deberá sujetarse a las disposiciones de este Decreto y a las que emitan la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales, aportaciones a seguridad social y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

a) Apegarse estrictamente a los criterios de la política de servicios personales que establece el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría;

b) Cubrir los pagos en los términos autorizados por la Secretaría y, por acuerdo del órgano de gobierno, en el caso de las entidades;

c) Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno;

d) Sujetarse a los tabuladores de sueldos que emita la Secretaría, así como a los incrementos a las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los que deberán

observar las disposiciones y autorizaciones que emita la Secretaría.

En materia de incrementos en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito por la Cámara, en los términos de este Decreto;

e) Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad, y se cuente con la autorización de la Secretaría;

f) Sujetarse a las disposiciones aplicables para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales;

g) Llevar a cabo el traspaso de recursos entre partidas del capítulo de servicios personales sujetándose a las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 34.** Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, incluyendo aquellas de carácter laboral, contingente y de fin de año que se adopten, y que al efecto autorice la Secretaría durante el presente ejercicio, comprendiendo los siguientes conceptos de gasto:

I. Los incrementos a las percepciones, conforme:

a) A los analíticos de puestos-plazas autorizados al 1o. de enero, en el caso de las dependencias;

b) A la plantilla de personal autorizada al 1o. de enero en el caso de las entidades;

c) Al Registro Común de Escuelas y de Plantillas de Personal en el caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

d) A la plantilla de personal tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

e) A las plantillas de personal tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, a las fórmulas que al efecto se determinen en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. La creación de plazas, en su caso, y

III. Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente.

Las previsiones salariales y económicas a que se refiere este artículo se distribuyen en el Anexo 9 de este Decreto.

Las dependencias y entidades sólo podrán incrementar las percepciones de los servidores públicos a su cargo; realizar movimientos en sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales; así como participar en el Programa de Separación Voluntaria; una vez que cuenten con sus respectivos analíticos de puestos-plazas o plantillas de personal, autorizados y registrados para el presente ejercicio fiscal, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refiere el Anexo 9 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para funcionarios públicos, personal de enlace y categorías, así como del personal operativo de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo, para favorecer a otro.

Las previsiones salariales y económicas para el Ramo Administrativo 11 Educación Pública a que se refiere el Anexo 9 de este Decreto, incluyen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones salariales y económicas para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones correspondientes a los fondos de aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para la Educación Tecnológica y de Adultos, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Las previsiones para la creación de plazas incluidas en los ramos 11 Educación Pública y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, deberán destinarse exclusivamente a la contratación de personal docente para los niveles de Educación Especial, Preescolar, Secundaria, Media Superior y Superior.

Las previsiones incluidas en el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial.

Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

**ARTICULO 35.** Las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente deberán sujetarse a las siguientes disposiciones para realizar traspasos de recursos del presupuesto regularizable de servicios personales, siempre que cuenten con la previa autorización de la Secretaría y, en su caso, de sus órganos de gobierno:

I. Las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, podrán realizar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo de servicios personales y viceversa;

II. Las dependencias distintas a las señaladas en la fracción anterior, así como las entidades apoyadas presupuestariamente, sólo podrán traspasar recursos de otros capítulos de gasto al capítulo de servicios personales, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de medidas temporales, no recurrentes, que no afecten el presupuesto regularizable de servicios personales, destinadas para cubrir el cumplimiento de laudos y demás medidas contingentes y laborales; así como para la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación señalados en el artículo 54 de este Decreto;

b) Cuando se destinen al presupuesto regularizable de servicios personales, para sufragar las medidas relativas a la integración de percepciones, observando los límites de percepción ordinaria neta mensual a que se refiere el artículo 38 de este Decreto;

c) Cuando los recursos se destinen exclusivamente a cubrir el crédito al salario en favor de los servidores públicos, en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las disposiciones que emita la Secretaría;

III. Las dependencias distintas a las señaladas en la fracción I, así como las entidades apoyadas presupuestariamente, podrán traspasar recursos del capítulo de servicios personales a otros capítulos de gasto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de medidas permanentes, siempre que se cancelen las plazas presupuestarias correspondientes y los recursos se destinen a incrementar la eficiencia de los programas aprobados en este Presupuesto;

b) Cuando se trate de medidas contingentes de carácter temporal, no recurrentes, siempre que los recursos se destinen a gasto de inversión;

IV. No podrán realizar traspasos del presupuesto regularizable de servicios personales a otros ramos, salvo cuando se trate de traspasos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y

V. Los recursos contenidos en el presupuesto de servicios personales no se podrán ampliar, salvo con cargo a los recursos previstos en el Programa Salarial del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas de acuerdo exclusivamente a los propósitos de cada uno de los programas en él contenidos que se detallan en este Presupuesto.

**ARTICULO 36.** Las dependencias y las entidades apoyadas presupuestariamente deberán sujetarse a las siguientes disposiciones para realizar traspasos de recursos de las medidas salariales y económicas a que se refiere el artículo 34 de este Decreto, siempre que cuenten con la previa autorización de la Secretaría y, en su caso, de sus órganos de gobierno:

I. Con excepción de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, los montos determinados para cada una de las medidas salariales y económicas no podrán destinarse para sufragar los fines previstos en las otras, salvo cuando se destinen a sufragar las medidas de carácter económico, laboral y contingente a que se refiere la fracción III del artículo 34 de este Decreto;

II. Con excepción de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, no podrán traspasar recursos de otros capítulos de gasto para sufragar las medidas salariales y económicas a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 34 de este Decreto, y

III. Las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 34 de este Decreto no podrán ser traspasadas a otros ramos, con excepción de:

a) Traspasos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7o., fracción IV, de este Decreto;

b) Traspasos de los ramos 11 Educación Pública y 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para cubrir las medidas salariales y económicas de los fondos de aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**ARTICULO 37.** Las entidades no apoyadas presupuestariamente deberán sujetarse a las siguientes disposiciones para realizar traspasos de recursos en materia de servicios personales, siempre que cuenten con la previa autorización de la Secretaría y de sus órganos de gobierno:

I. No podrán traspasar recursos de otros capítulos de gasto al capítulo de servicios personales, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando se destinen a sufragar las medidas de carácter económico, laboral y contingente a que se refiere la fracción III del artículo 34 de este Decreto;

b) En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, cuando realicen traspasos para sufragar la creación de plazas, siempre que para ello dispongan de recursos propios para cubrir dicha medida; las plazas se destinen para la generación de nuevos ingresos, y se generen recursos suficientes para cubrir dichas plazas durante la vigencia del proyecto o programa que se trate;

c) Petróleos Mexicanos se sujetará a lo establecido en el artículo 4, fracción V, inciso f), de este Decreto;

d) Cuando se destinen al presupuesto regularizable de servicios personales, para sufragar las medidas relativas a la integración de percepciones, observando los límites de percepción ordinaria neta mensual establecidos en el artículo 38 de este Decreto;

e) Cuando los recursos se destinen exclusivamente a cubrir el crédito al salario en favor de los servidores públicos, en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las disposiciones que emita la Secretaría;

II. Podrán traspasar recursos del capítulo de servicios personales a otros capítulos de gasto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de medidas permanentes, siempre que se cancelen las plazas presupuestarias correspondientes y los recursos se destinen a incrementar la eficiencia de los programas aprobados en este Presupuesto;

b) Cuando se trate de medidas contingentes de carácter temporal, no recurrentes, siempre que los recursos se destinen a gasto de inversión, y

III. Los presupuestos regularizables de servicios personales, se podrán ampliar con cargo a los recursos previstos en el Programa Salarial del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de acuerdo exclusivamente a los propósitos de cada uno de los programas en él contenidos que se detallan en este Presupuesto.

**ARTICULO 38.** La Secretaría con sujeción a este Presupuesto, emitirá el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, el cual incluirá el tabulador de percepciones ordinarias, así como las reglas para su aplicación. Dicho Manual deberá publicarse en el *Diario Oficial* de la Federación a más tardar el último día hábil de mayo.

Los límites de percepción ordinaria neta mensual autorizados para los funcionarios públicos y personal de enlace de las dependencias y entidades, se detallan en el Anexo 10 de este Decreto.

Los montos presentados en el Anexo 10 de este Decreto, no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se otorguen a los funcionarios públicos y personal de enlace durante el presente ejercicio fiscal. En el caso de las entidades, las prestaciones económicas que perciben sus funcionarios públicos, se incluyen dentro de la percepción ordinaria neta mensual.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones de los puestos, como resultado de la renivelación o revaluación de los mismos, en los términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría. Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables como excepción a lo previsto en el párrafo sexto de este artículo, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría.

En el caso de que los puestos sufran incremento de funciones o de grado de responsabilidad, de conformidad con el Sistema de Valuación de Puestos de la Administración Pública Federal, aquéllos podrán ubicarse dentro del rango de puntos del indicador del grupo jerárquico inmediato superior, siempre y cuando no rebasen el límite máximo de percepción ordinaria neta mensual autorizado para el rango en el cual se están ubicando.

Ningún servidor público de las dependencias y entidades podrá recibir una percepción ordinaria neta mensual superior a la del Presidente de la República.

El Ramo Administrativo 02 Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1.B de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las percepciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquellas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, informará en la Cuenta Pública sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los funcionarios públicos; personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 39.** Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Federal, no se harán extensivas a favor de los funcionarios públicos y personal de enlace.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regule, serán responsables de realizar, los actos necesarios para que los funcionarios públicos y personal de enlace al servicio de éstas, queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones adicionales que, en su caso, se acuerden en el presente ejercicio para el personal de base, con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Asimismo, deberán verificar que las modificaciones relativas a prestaciones que se realicen en el presente ejercicio fiscal, respeten los derechos adquiridos que, por disposición expresa, gocen los funcionarios públicos y personal de enlace.

Para el caso de los funcionarios públicos y personal de enlace de nuevo ingreso, sólo les serán aplicables las prestaciones que se encuentren registradas y autorizadas ante la Secretaría.

**ARTICULO 40.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá emitir disposiciones para el Programa de Separación Voluntaria de personal operativo, de base y confianza y, en su caso, de funcionarios públicos y personal de enlace de las dependencias y entidades que voluntariamente se incorporen a dicho programa, con objeto de avanzar en la eficiencia y racionalidad del gasto público, así como para la promoción del desarrollo productivo individual de los servidores públicos.

Los movimientos que realicen las dependencias y entidades a sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, deberán realizarse mediante movimientos compensados, los que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de creación de plazas.

Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las dependencias y entidades, dentro de los procesos de descentralización y reasignación de recursos que impliquen la transferencia de recursos humanos a las entidades federativas, no podrán crear nuevas plazas o categorías, por lo que los traspasos se realizarán con las plazas ya existentes y los recursos asignados a sus unidades responsables y programas. Una vez que se transfieran las plazas, éstas se registrarán en los términos en que se acordó su reasignación,

sin que les sea aplicable lo dispuesto en este Capítulo para las plazas federales.

Tratándose de promociones de categoría, las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría.

**ARTICULO 41.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, emitirá las disposiciones, requisitos y condiciones a que se sujetará el otorgamiento de un estímulo anual por cumplimiento de metas institucionales, a los funcionarios públicos y personal de enlace de las dependencias y entidades, en aquellos casos que, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, estén excluidos del sistema general de estímulos y recompensas.

En tanto la Secretaría no emita dichas disposiciones, ninguna dependencia o entidad podrá otorgar estímulo alguno. Tratándose de las entidades, además se sujetarán a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Dicho estímulo sólo podrá ser otorgado a los funcionarios públicos y personal de enlace que cuenten con nombramiento y ocupen una plaza presupuestaria, salvo lo previsto en el artículo 44 de este Decreto. El estímulo consistirá en el pago a que se haga acreedor el funcionario público o servidor público de enlace que cumpla con lo dispuesto en las disposiciones que emita la Secretaría.

En términos de lo dispuesto por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Secretaría emitirá las disposiciones que regulen el sistema de evaluación de desempeño del personal operativo, así como los estímulos que, en su caso, apliquen.

En aquellos puestos de personal civil de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del funcionario público, podrá otorgarse un pago por riesgo de hasta 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría observando lo dispuesto en el artículo 43 de este Decreto.

**ARTICULO 42.** Con el fin de promover el buen desempeño colectivo y estimular el establecimiento de sistemas de calidad en la Administración Pública Federal, la Secretaría podrá autorizar el otorgamiento de un reconocimiento equivalente al 5 por ciento de las percepciones mensuales, por concepto de Reconocimiento único a la Calidad a los servidores públicos de las unidades administrativas de las

dependencias y entidades. Será obligación de las dependencias y entidades indicar las unidades responsables que serán acreedoras de tal reconocimiento en términos de este artículo.

El otorgamiento de dicho reconocimiento sólo procederá cuando se acredite, a través de la certificación de calidad en ISO-9000 o certificaciones equivalentes, que de manera fehaciente y objetiva garanticen la satisfacción de los usuarios de los productos y servicios públicos, el uso eficiente de sus recursos presupuestarios, y mejoras continuas en sus procesos administrativos, de producción de bienes o prestación de servicios públicos. Para tal efecto, la Secretaría emitirá las disposiciones a las que se sujetará el pago de dicho reconocimiento de carácter colectivo.

En caso de que las unidades administrativas de las dependencias y entidades pierdan la certificación a que se refiere el párrafo anterior, se suspenderá el otorgamiento del reconocimiento único a la calidad.

Los convenios y bases de desempeño a que se refieren los artículos 27 y 28 de este Decreto, podrán establecer incentivos similares a los previstos en este artículo, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría.

**ARTICULO 43.** Los estímulos y el reconocimiento a que se refieren, respectivamente, los artículos 41 y 42 de este Decreto, no forman parte de la percepción ordinaria, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras de realización incierta.

Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación.

Los estímulos y el reconocimiento a que se refieren respectivamente los artículos 41 y 42 de este Decreto, así como las certificaciones a que se refiere el último artículo citado, podrán cubrirse con los ahorros que generen las dependencias y entidades en sus respectivos presupuestos.

El personal investigador; médico y de enfermería; docentes de educación básica, media superior y superior, y demás servidores públicos que por disposición expresa gocen de un esquema de estímulos específico, no gozarán de los estímulos a que se refiere el artículo 41 de este Decreto, y se sujetarán a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría y, en su caso, a su autorización.

**ARTICULO 44.** Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al capítulo de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:

I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales. No podrá incrementarse la asignación original, salvo en el caso de contrataciones para la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación, conforme a lo previsto en el artículo 35, fracción II, inciso a) de este Decreto;

II. La vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre del 2003;

III. La persona que se pretenda contratar no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal de plaza presupuestaria;

IV. Los contratos deberán registrarse ante la Secretaría dentro de los 30 días naturales siguientes a su celebración, y

V. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios, no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

Tratándose de las entidades, además se apegarán a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno, los que deberán observar y cumplir las disposiciones aplicables.

En todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

En el caso de proyectos financiados con crédito externo, los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios que se celebren, se ajustarán a lo establecido en el presente artículo, salvo que las condiciones de contratación del crédito establezcan disposiciones diferentes.

Los contratos por honorarios que no cumplan con lo dispuesto en las fracciones II y III de este artículo, deberán ser autorizados por la Secretaría, previo dictamen técnico y funcional, de la misma manera que se requiere para la creación de plazas de estructura.

Los estímulos y el reconocimiento colectivo a que se refieren, respectivamente, los artículos 41 y 42 de este Decreto, sólo podrán cubrirse a las personas físicas contratadas por honorarios que realicen funciones equivalentes a las que desempeña el personal de plaza presupuestaria, previa justificación técnica y funcional y cuya contratación haya sido expresamente autorizada por la Secretaría. El pago de dichos estímulos y el reconocimiento se sujetará a las reglas establecidas en los citados preceptos y a las disposiciones aplicables.

La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisarán que las dependencias y entidades cumplan con lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO 45.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, podrán otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo con las disposiciones que para estos efectos emitan las autoridades competentes, en los mismos términos de los artículos 41 y 42 de este Decreto.

Asimismo, deberán publicar en el *Diario Oficial* de la Federación a más tardar el 28 de febrero, el Manual de Percepciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; Presidente y Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como a los demás servidores públicos de mando; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se, cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el *Diario Oficial* de la Federación en la fecha antes señalada, los analíticos de puestos-plazas que contengan la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes.

En tanto no se publiquen en el *Diario Oficial* de la Federación las disposiciones a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos equivalentes a los mismos.

El monto de percepciones totales que se cubra a favor de la máxima representación del Poder Legislativo y de los Titulares del Poder Judicial y entes públicos federales, no podrá rebasar la percepción total asignada al Titular del Ejecutivo Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, deberán incluir en sus respectivos proyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, la información a que se refiere el párrafo tercero de este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, serán responsables de proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación la información a que se refiere este artículo.

## CAPITULO V

### De las Adquisiciones y Obras Públicas

**ARTICULO 46.** Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, que podrán realizar las dependencias y entidades, serán los señalados en el Anexo 11 de este Decreto.

En el caso de las dependencias y los órganos administrativos desconcentrados listados en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, las contrataciones previstas por dichos tratados relativas a adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, deberán licitarse cuando el monto de ellas supere cualquiera de los umbrales establecidos en los mismos, salvo que tales contrataciones sean incluidas como reserva a dichos tratados o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública en los términos de los referidos capítulos.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Será obligación de las dependencias y entidades publicar las adquisiciones y obra pública que realicen, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## CAPITULO VI

### De la Inversión Pública

**ARTICULO 47.** Los titulares de las dependencias y entidades, así como los servidores públicos autorizados para ejercer recursos públicos de las mismas, deberán observar las disposiciones aplicables en materia de inversión pública que emita la Secretaría.

Las dependencias y entidades podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión autorizados en este Presupuesto, cuando en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría, se haya cumplido con la obligación de presentar el análisis costo y beneficio para los programas y proyectos de inversión en el que se muestre que los mismos son susceptibles de generar beneficios netos para la sociedad.

Para que las dependencias y entidades puedan ejercer recursos en programas y proyectos financiados total o parcialmente con crédito externo, será necesario que la totalidad de los recursos correspondientes se encuentren previstos en sus respectivos presupuestos aprobados y se cuente con la autorización de la Secretaría, en los términos de las disposiciones aplicables.

En los créditos externos que contraten las entidades conforme a lo establecido en el párrafo anterior, éstas deberán obligarse a cubrir con recursos propios el servicio de la deuda que los créditos generen.

Los titulares de las dependencias y entidades, así como los servidores públicos autorizados para ejercer recursos públicos de las mismas, serán responsables de:

I. Identificar el gasto de capital y el gasto asociado a éste, en programas y proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los mismos de acuerdo al presupuesto autorizado;



II. Que los programas y proyectos de inversión que realicen generen beneficios netos y cuenten con la autorización de inversión correspondiente, en los términos de los tomos IV y VI de este Presupuesto y de las disposiciones aplicables;

III. Otorgar prioridad a la realización de los programas y proyectos de inversión que generen mayores beneficios netos;

IV. Observar las disposiciones emitidas por la Secretaría respecto del análisis costo y beneficio, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos a que se refiere este artículo;

V. Aprovechar al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada, por lo que, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales, en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, tomando en cuenta lo previsto en los tratados internacionales en la materia;

VI. Estimular la coinversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura;

VII. Incluir en sus presupuestos los proyectos de inversión financiados con créditos externos y sujetarse en su ejecución a los términos de las autorizaciones que otorgue la Secretaría;

VIII. Realizar las inversiones financieras cuando sean estrictamente necesarias, con la autorización de la Secretaría, y orientarlas a los programas sectoriales de mediano plazo, y

IX. Reportar a la Secretaría sobre el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, incluyendo la comparación de los beneficios considerados en el análisis costo y beneficio con base en el cual se les asignaron los recursos, con aquellos efectivamente generados; los avances físicos y financieros, y sobre la evolución de los compromisos en el caso de los proyectos a que se refiere el artículo 49 de este Decreto.

La Secretaría deberá difundir conforme a lo establecido en el artículo 63 de este Decreto, los análisis costo y beneficio

de los programas y proyectos de inversión autorizados en este Presupuesto, salvo aquella información que la propia dependencia o entidad interesada haya señalado por escrito como de carácter reservado.

La dependencias y entidades serán responsables de que todo programa o proyecto de inversión sea evaluado exhaustivamente en términos económicos y sociales antes de incluirse en el Presupuesto, en los términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 48.** Los programas y proyectos de inversión que se señalan en este artículo deberán contar, antes de la publicación de la convocatoria para la licitación respectiva, con el dictamen favorable de un experto sobre el análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental y, en su caso, sobre el proyecto ejecutivo de obra pública.

Las dependencias y entidades deberán obtener el dictamen a que se hace referencia en el párrafo anterior para:

I. Todos los nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo;

II. Todos los nuevos programas y proyectos de inversión presupuestaria en infraestructura de hidrocarburos, eléctrica, de transporte, incluyendo carreteras, e hidráulica, cuyo costo total sea mayor a 30 millones de pesos, y

III. Las adiciones que representen un costo mayor a 25 por ciento, en términos reales, del monto total de programas y proyectos de inversión autorizados en ejercicios fiscales anteriores, tanto de inversión presupuestaria cuyo costo total y tipo de infraestructura correspondan a lo señalado en la fracción anterior, como de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Los honorarios del dictaminador deberán cubrirse por las propias dependencias y entidades con cargo a sus respectivos presupuestos.

Para efectos de información y seguimiento, las dependencias y entidades deberán remitir trimestralmente a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la relación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere este artículo que hayan sido dictaminados, incluyendo el sentido del dictamen y el responsable de su elaboración, así como la relación de los que se encuentren en proceso de dictamen.

El dictamen a que hace referencia este artículo deberá obtenerse en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables y aquellas que emita la Secretaría.

**ARTICULO 49.** Sólo podrán ser autorizados como proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en los términos establecidos en los artículos 18, párrafo tercero, de la Ley General de Deuda Pública; 30 párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 17 fracción VIII, 21, 38-A, 38-B y 108-A de su Reglamento, y en las disposiciones emitidas por la Secretaría, los compromisos que asuman las entidades incluidas en el Anexo I.D. de este Decreto, para adquirir en propiedad bienes de infraestructura productivos construidos por el sector privado y financiados por el mismo o por terceros.

La adquisición de los bienes productivos a que se refiere el párrafo anterior, únicamente podrá darse por las siguientes causas:

I. Tratándose de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo considerados como de inversión directa, por ser el objeto principal de un contrato, o

II. Tratándose de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo considerados como de inversión condicionada, por tener la obligación de adquirirlos, habiéndose derivado esta obligación del incumplimiento por parte de la entidad o por causas de fuerza mayor, ambas previstas expresamente en un contrato cuyo objeto principal no sea dicha adquisición, sino el suministro de algún bien o servicio a la entidad.

Las entidades no podrán celebrar contratos en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, si no se pacta de forma específica la inversión correspondiente y, en su caso, los términos y condiciones de los cargos financieros que se causen.

Las entidades no podrán realizar pago alguno, hasta en tanto reciban a su satisfacción el bien materia del contrato, y éste se encuentre en condiciones de generar los ingresos que permitan cumplir con las obligaciones pactadas.

Los pagos que las entidades deban efectuar por causas de incumplimiento contractual, diferentes a las establecidas en la fracción II de este artículo, no podrán tener el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, y deberán ser cubiertos con cargo a sus respectivos presupuestos.

Los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública; 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 38-B de su Reglamento. Los remanentes serán destinados a programas y proyectos de inversión de las propias entidades, distintos a aquellos de infraestructura productiva de largo plazo, así como a su gasto asociado. En el Tomo IV de este Presupuesto se especifican a nivel de flujo los ingresos y las erogaciones para cubrir las obligaciones de cada proyecto.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo autorizados deberán llevar una contabilidad separada, con objeto de identificar los montos equivalentes a los ingresos netos disponibles antes de cubrir las obligaciones fiscales y una vez cubiertas las erogaciones necesarias para obtenerlos. Los ingresos netos deberán ser medidos en términos de los flujos de efectivo que genere cada proyecto durante el periodo de vida útil del mismo.

Para efectos del informe trimestral que debe presentarse a la Cámara en términos del artículo 64, fracción I de este Decreto, las dependencias y entidades deberán enviar a la Secretaría el informe sobre el avance físico y financiero, así como la evolución de compromisos y los flujos de ingresos y gastos de cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo que tengan autorizado en este Presupuesto.

Los titulares de las entidades y de las correspondientes dependencias coordinadoras de sector deberán participar semestralmente y de forma indelegable en una sesión de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, a nivel de titulares, a efecto de presentar un reporte sobre la ejecución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que tengan autorizados en este Presupuesto.

Para el inicio y ejecución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo por licitar, se procurará que los compromisos futuros que éstos originen, acumulados a aquéllos de los proyectos que ya se hubieran licitado o que ya estuvieran operando, sean acordes con las posibilidades agregadas de gasto y de financiamiento del sector público federal.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, informará en la Cuenta Pública, de manera clara y precisa la contabilidad de estos proyectos.

**ARTICULO 50.** En el presente ejercicio fiscal se faculta al Ejecutivo Federal para comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, por la cantidad señalada en el Anexo 12.A. del Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.

El monto autorizado correspondiente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 12.B. del Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo IV de este Presupuesto.

Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán presentar a más tardar el último día hábil del mes de febrero, con la validación de su dependencia coordinadora de sector, la situación financiera de aquellos proyectos que ya estén terminados y los que estén en proceso, con proyecciones actualizadas que reaseguren el pago de sus obligaciones.

Los compromisos correspondientes a proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores y a nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, se detallan en el Anexo 12.C. de este Decreto, y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, tendrán el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, sólo en el caso de que surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo. En caso de que surja la obligación de adquirir dichos bienes en el presente ejercicio fiscal, el monto máximo de compromiso de inversión será aquel establecido en el Anexo 12.D. de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las correspondientes obligaciones de inversión física y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 12.E. de este Decreto. Dichas pre-

visiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo IV de este Presupuesto y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo IV de este Presupuesto.

## CAPITULO VII

### De los Subsidios y Transferencias

**ARTICULO 51.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Decreto.

Los titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación a que se refiere el artículo 54 de este Decreto o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, en los términos del artículo 14 de este Decreto.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, previa opinión de la dependencia coordinadora de sector, podrá reducir, suspender o terminar los subsidios y las transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan, en lo conducente, con lo previsto en los artículos 18 y 53 de este Decreto.

Asimismo, las dependencias o la Secretaría, podrán suspender las ministraciones de recursos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no remitan, en un plazo de 20 días hábiles, la información solicitada en los términos requeridos, en materia de subsidios, transferencias y programas a que se refiere el artículo 54 de este Decreto. Las dependencias que suspendan la ministración de recursos deberán informar al respecto a la

Secretaría, a más tardar el día hábil siguiente en que tomen dicha medida.

**ARTICULO 52.** Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio;

II. En su caso prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto.

En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto programable, fideicomisos, y los que provengan de recursos propios de entidades;

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento;

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, y

X. Informar en los términos del artículo 66 de este Decreto, incluyendo el importe de los recursos. Asimismo, las dependencias y entidades que otorguen subsidios deberán remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

Las transferencias destinadas a cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados, serán otorgadas de forma excepcional y temporal, siempre que se justifique ante la Secretaría su beneficio económico y social. Estas transferencias se sujetarán a lo establecido en las fracciones V, VI y de VIII a X de este artículo.

**ARTICULO 53.** Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría previamente a la realización de cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, políticas de precios, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra o de venta, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los subsidios y las transferencias presupuestados, o en los resultados de su balance primario. Cuando dichas modificaciones impliquen una adecuación presupuestaria o una modificación en los alcances de los programas, se requerirá autorización de la Secretaría, sujetándose en su caso a lo establecido en el artículo 21 de este Decreto en materia de ampliaciones líquidas.

Para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos a que se refiere la fracción VII del artículo 52 de este Decreto, la Secretaría con base en un análisis programático efectuará las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

## CAPITULO VIII

### De las Reglas de Operación para Programas

**ARTICULO 54.** Con objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 13 de este

Decreto. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá seleccionar durante el ejercicio fiscal otros programas que por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.

Los programas sujetos a reglas de operación deberán observar lo siguiente:

I. Las dependencias o, tratándose de entidades, las coordinadoras sectoriales respectivas, serán responsables de emitir las reglas de operación o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización de la Secretaría y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Las dependencias al elaborar las reglas o modificaciones deberán observar los criterios generales emitidos por la Secretaría y la Contraloría, así como aquellos que emita la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. A dichos criterios se adicionará la obligación de presentar indicadores de resultados desagregados por género, y la de garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas.

En el caso de los programas que inician su operación en el presente ejercicio fiscal, será responsabilidad de los titulares de las dependencias o entidades, presentar sus proyectos de reglas de operación a más tardar el último día hábil de enero;

II. La Secretaría y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria deberán emitir, respectivamente, la autorización y el dictamen a que se refiere la fracción anterior, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a que sean presentados los proyectos de reglas de operación o de modificaciones a las mismas.

Para emitir su autorización, la Secretaría deberá vigilar exclusivamente que el programa no se contraponga, afecte, o presente duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplan las disposiciones aplicables;

III. Las dependencias publicarán en el *Diario Oficial* de la Federación las reglas de operación o, en su caso, las modificaciones a las mismas, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que obtengan la autorización y el dictamen a que se refiere la fracción I de este artículo. En su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda

en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, deberán poner dichas reglas a disposición de la población en sus oficinas estatales y en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los recursos correspondientes a los programas que inician su operación en el presente ejercicio fiscal, no podrán ejercerse hasta que sean publicadas sus respectivas reglas de operación.

Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 13 de este Decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus reglas vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este artículo;

IV. Las dependencias y las entidades a través de su coordinadora sectorial, deberán cumplir con los siguientes requisitos de información:

a) Enviar a la Cámara por conducto de las comisiones correspondientes, y a la Secretaría y a la Contraloría, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación. Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre;

b) Presentar la evaluación de resultados de cada programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, a la Secretaría y a la Contraloría, a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultados de los programas sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

El costo de la evaluación deberá cubrirse con cargo a sus respectivos presupuestos y realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus competencias.

Las dependencias y entidades, en los términos del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales.

El costo de la evaluación de resultados del Fondo de Desastres Naturales será cubierto con cargo a los recursos del mismo. La Secretaría de Gobernación, en su carácter de coordinadora de los programas de protección civil, será la dependencia responsable de realizar la contratación respectiva y la entrega de resultados.

En el caso de los programas que inician su operación en el presente ejercicio fiscal, no será necesario presentar la evaluación a que se refiere este inciso; en su caso, podrá presentarse una evaluación parcial en la medida que sea factible reportar resultados.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las instituciones que llevarán a cabo las evaluaciones, a más tardar el 30 de abril, y

V. Con objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas a que se refiere el Anexo 13 de este Decreto, las dependencias y entidades y, en su caso las personas morales sin fines de lucro consideradas organizaciones de la sociedad civil, que participen en dichos programas, promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales entre aquéllas que participen en los mismos, con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 52 de este Decreto. Las dependencias y entidades participantes, una vez suscritos los convenios o acuerdos interinstitucionales, deberán publicarlos en el *Diario Oficial* de la Federación dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores a la celebración de los mismos; además de enviarlos a las comisiones correspondientes de la Cámara.

Las dependencias y entidades que celebren convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, y tengan a su cargo programas a que se refiere el Anexo 13 de este Decreto, deberán enviar a la Cámara, por conducto de las comisiones correspondientes, a la Secretaría y a la Contraloría, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de los convenios formalizados con estas

organizaciones. Dichos informes deberán presentarse a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre. Para estos fines, los modelos de convenio, previo a su formalización, deberán ser publicados en el *Diario Oficial* de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no podrá seguir ejerciendo recursos en los programas establecidos en el Anexo 13 de este Decreto, en los que haya establecido convenios con las organizaciones de la sociedad civil en tanto no cumpla con los informes establecidos en este párrafo, así como un informe a la Cámara de manera trimestral en donde señale el nombre, objetivo y misión de las organizaciones de la sociedad civil con las que firme convenios, así como el monto de las transferencias que se realicen a dichas organizaciones. La Secretaría será corresponsable en caso de continuar otorgando recursos a esta dependencia sin haberse cumplido los requisitos antes señalados.

**ARTICULO 55.** Las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas señalados en el Anexo 13 de este Decreto, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de dichos programas:

I. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para los programas a que se refiere el Anexo 13 de este Decreto, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. En el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 58 de este Decreto;

II. Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicar los mismos conforme a lo previsto en la Ley de Información, Estadística y Geográfica, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas

físicas, en lo posible, con la Clave Unica de Registro de Población; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes;

III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); de IMSS Oportunidades; de Atención a Personas con Discapacidad a cargo del DIF; de Atención a Población en Desamparo a cargo del DIF; de Apoyo a la Capacitación (PAC); de Apoyo al Empleo (PAE); de Desarrollo Forestal (PRODEFOR); de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”; de Tortilla a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; de Empleo Temporal; y de Desarrollo Humano Oportunidades; deberán publicar en el *Diario Oficial* de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa;

IV. La Secretaría de Desarrollo Social en el caso de los programas de Abasto Social de Leche y de Tortilla, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., depurará permanentemente los padrones y publicará en el *Diario Oficial* de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio, y

V. En el Programa Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud y el Programa Escuelas de Calidad, las secretarías de Salud y de Educación Pública, darán prioridad a las localidades en donde ya opera el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

**ARTICULO 56.** Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán exclusivamente a la población en pobreza de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 considera la siguiente estructura:

I. Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), con las siguientes modalidades: Microrregiones, Zonas de Alta Marginación e Identidad Jurídica. Programa para el Desa-

rrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con las modalidades: Infraestructura Social, Proyectos Productivos, Capacitación y Fondos Regionales; el desglose de este último programa se detalla en el Anexo 13.B. de este Decreto. Programa Opciones Productivas, con las modalidades: Apoyo a la Palabra, Crédito Social, Crédito Productivo para Mujeres, Integración Productiva, Agencias de Desarrollo Local, Acompañamiento y Formación Empresarial, y Ahorrando Contigo. Programa Hábitat, con las modalidades de Mejoramiento de Barrios, Superación de la Pobreza Urbana, Mujeres Jefas de Familia, Reserva de Suelo, Ordenamiento del Territorio, y Agencias de Desarrollo Hábitat. Asimismo, los siguientes programas: Incentivos Estatales, Empleo Temporal, Atención a Jornaleros Agrícolas, Jóvenes por México, e Iniciativa Ciudadana 3x1, y

II. Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, con las modalidades: Mejoramiento de la Vivienda, Créditos para la Vivienda Popular, y Subsidios para Vivienda. Asimismo, los programas de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.; de Tortilla a cargo de Liconsa S.A. de C.V.; de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.; de Desarrollo Humano Oportunidades; de Coinversión Social; así como los programas del Instituto Nacional Indigenista, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales, que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza y marginación, y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios de coordinación y anexos de ejecución en el que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa por región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la

asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la federación, estados y municipios y, las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno que concurran en sujeción a los programas concertados.

Una vez suscritos estos convenios, la Secretaría de Desarrollo Social deberá publicarlos en el *Diario Oficial* de la Federación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá ejercer recursos, mediante convenios de concertación con particulares, instituciones educativas o de investigación y organizaciones de la sociedad civil, en los términos de la Ley de Planeación. Los ejecutores de los programas serán responsables de la correcta ejecución de los recursos que se les asignen.

Con objeto de fortalecer y coadyuvar en la visión integral de los programas para el Desarrollo Social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades que participen en ellos, a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos en este Decreto.

Con el propósito de fortalecer la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones, las dependencias y entidades que participen en ella, identificarán las acciones que se desarrollen en este ámbito de acción e informarán a la Secretaría de Desarrollo Social dentro de los 20 días naturales posteriores a cada mes, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichas acciones.

Cuando la Secretaría, la Contraloría o la Secretaría de Desarrollo Social detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno estatal, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a los estados, la Contraloría convendrá con los gobiernos estatales, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 57.** Los fideicomisos públicos de fomento, las instituciones nacionales de seguro, las sociedades nacionales de crédito y las demás entidades financieras, otor-

garán su financiamiento o contratarán sus seguros, a través de las instituciones financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos créditos o la cobertura del siniestro.

Asimismo se deberá prever que los recursos que se otorguen se canalicen a proyectos productivos que sean viables técnica y financieramente, con base en el dictamen y aprobación previa del comité integrado por las dependencias competentes en los sectores que se financien, así como, en su caso, prever esquemas de recuperación que aseguren la viabilidad financiera de estas instituciones.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las operaciones siguientes:

I. Los avales y demás garantías, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto por principal y accesorios del financiamiento que determine el órgano de gobierno de la entidad respectiva, con la conformidad de la Secretaría;

II. La inversión accionaria;

III. Las operaciones realizadas por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.;

IV. Los financiamientos otorgados por Nacional Financiera S.N.C., por un monto total igual al porcentaje que determine el órgano de gobierno con el consentimiento de la Secretaría, en el mes de enero, del total de los financiamientos estimados para el año 2003;

V. Los financiamientos otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con la conformidad de la Secretaría, en el mes de enero, del total de los financiamientos estimados para el año 2003;

VI. Los financiamientos otorgados por el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y por los bancos regionales que componen el sistema Banrural;

VII. Los créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad;

VIII. Las operaciones que correspondan a prestaciones de carácter laboral, otorgadas de manera general;



IX. Las operaciones realizadas con el Gobierno Federal, las entidades, las entidades federativas y los municipios;

X. Los financiamientos a proyectos de infraestructura y servicios públicos, que se deriven de concesiones, contratos de prestación de servicios, de obra pública, de vivienda y de parques industriales, permisos y autorizaciones de las autoridades federales, de las entidades federativas y municipios, así como de sus entidades paraestatales y paramunicipales, y

XI. Los financiamientos otorgados por el Fideicomiso de Fomento Minero serán hasta por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno en el primer bimestre del año, mismo que no excederá del 10 por ciento del total de los financiamientos estimados para el año 2003. Dicho porcentaje podrá incrementarse hasta 30 por ciento del total de los financiamientos estimados para dicho año, según se establezca en los convenios de desempeño que al efecto se suscriban en los términos del artículo 27 de este Decreto.

Los programas de financiamiento que se otorguen en condiciones de subsidio ofrecidos por los acreedores mencionados deberán sujetarse a las reglas de operación a que se refiere el artículo 54 de este Decreto. Dichas reglas deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 52 de este Decreto.

**ARTICULO 58.** Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, además de atender lo establecido en el artículo 54 de este Decreto, deberán considerar lo siguiente:

I. Los criterios para la inclusión de zonas de atención en el medio rural y urbano. Las zonas de atención seleccionadas deberán contar con acceso a servicios básicos de salud y educación, que permita operar en forma simultánea los tres componentes del programa.

Para la sustitución de las bajas naturales del padrón, en 2003 se atenderá prioritariamente al criterio señalado en el párrafo anterior. Sólo podrán realizarse compensaciones a las bajas del padrón, una vez que hayan sido identificadas las familias y localidades sujetas a incorporación, a partir del mes de agosto de 2003;

II. La metodología de puntajes para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa, deberá ser única para todo el país. Esta metodología deberá

considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

III. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación;

IV. Se podrán incorporar estímulos para que los becarios concluyan la educación media superior, en cuyo caso se deberán prever las condiciones para su otorgamiento;

V. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los suplementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de cada uno de los miembros de la familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad. Las becas educativas y el apoyo monetario para alimentación se otorgarán invariablemente en efectivo a la madre de familia o, en caso de ausencia o incapacidad por enfermedad, a la persona miembro de la familia encargada de la preparación de los alimentos y el cuidado de los niños;

VI. Los criterios para certificar la asistencia a las unidades de salud de los integrantes del hogar a las citas programadas, de acuerdo con su edad y riesgo de salud, y de la madre de familia y los jóvenes a las pláticas mensuales de educación para la salud, así como los correspondientes a la asistencia regular de los menores y jóvenes a los planteles educativos;

VII. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el programa, para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud como en el de educación y la entrega de los apoyos, a nivel central como en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y los planteles educativos, debidamente registrado, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de éstos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

VIII. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para corregir errores de exclusión y de inclusión, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de corresponsabilidades;

IX. Los criterios y mecanismos para la actualización permanente del padrón así como los correspondientes a la seguridad en el manejo de información y de los listados de liquidación;

X. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad;

XI. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicados, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo para evitar duplicidad;

XII. Los criterios para la difusión de las bases de datos del levantamiento de cédulas en hogares y localidades tanto para la identificación de familias beneficiarias como para la evaluación del impacto del programa, a investigadores, instituciones académicas, organismos internacionales y dependencias del sector, y

XIII. En su caso, las propuestas que durante el año inmediato anterior hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico con relación a la complementariedad de acciones a favor de las familias beneficiarias.

Será responsabilidad de la Coordinación Nacional del programa, coordinar la operación de éste, apegándose estrictamente a las reglas de operación del mismo; dar seguimiento, y evaluar su ejecución. Corresponderá a cada una de las dependencias y entidades que participan en su operación, el estricto apego a las reglas de operación. Además, corresponde a la Coordinación dar a conocer periódicamente a la población los resultados de los avances en su cobertura, las variaciones en su padrón activo, así como los resultados de su evaluación, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, deberá dar a conocer, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Públi-

ca Gubernamental, la relación de localidades en las que opera el programa, y el número de familias beneficiarias en cada una de ellas por entidad federativa, municipio y localidad, el calendario de entrega de apoyos por entidad federativa, municipio y localidad, posterior a la entrega de los mismos, y el ajuste semestral de los apoyos monetarios conforme el incremento observado en el semestre inmediato anterior en el subíndice de los precios de la canasta básica de consumo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La Coordinación Nacional del programa deberá incluir, tanto en el documento de identificación que presentan las beneficiarias para recibir los apoyos, como en las guías y materiales de difusión para las beneficiarias y las vocales de los comités de promoción comunitaria, la siguiente leyenda: "Le recordamos que su incorporación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y la entrega de sus apoyos no están condicionados a la participación en partido político alguno o a votar a favor de algún candidato a puesto de elección popular; por lo que ninguna persona en estas circunstancias tiene autorización de otorgar o retirar los apoyos del programa. Los titulares de las familias beneficiarias recibirán sus apoyos si los miembros de la familia cumplen con las citas médicas, las titulares y jóvenes asisten a las pláticas educativas de salud y si los estudiantes asisten regularmente a la escuela. Aquellas personas, organizaciones o servidores públicos, que hagan uso indebido de los recursos del programa, deberán ser denunciados ante la autoridad competente y sancionados conforme a la ley aplicable".

La Coordinación Nacional elaborará materiales de difusión para el personal operativo de salud y educación, así como para los enlaces municipales, con la siguiente leyenda: "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Programa Oportunidades es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos".

El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el año 2003 se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 14 de este Decreto.

Los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros programas.

Podrán realizarse traspasos en las asignaciones del programa entre las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, en los términos de las disposiciones aplicables.

El Comité deberá reunirse al menos bimestralmente y será responsable de auxiliar al Coordinador Nacional y al Consejo en las tareas que le sean encomendadas; aprobar el proyecto de reglas de operación del programa, así como de las modificaciones que le presente el Coordinador Nacional; llevar el seguimiento del programa conforme a los lineamientos que fije el Consejo; adoptar medidas que permitan una operación más eficiente y transparente; revisar el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las dependencias y entidades que participan en el programa; así como facilitar la coordinación con las dependencias y entidades participantes, para la operación de los diversos componentes del programa. Dicho Comité operará con base en el reglamento interno que al efecto emita el Consejo.

En cada entidad federativa se establecerá un comité técnico conformado por las dependencias federales y estatales involucradas en la planeación, programación y operación del programa que promuevan una mejor ejecución del mismo.

**ARTICULO 59.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reorientará sus Programas y dará continuidad a los Programas y componentes comprendidos en la Alianza para el Campo; Apoyos Directos al Productor (PROCAMPO), Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales y de Empleo Temporal, así como incorporará nuevos programas que permitan mayor y mejor atención a las cadenas productivas; a las organizaciones de los productores agropecuarios y pesqueros; y, acceso al sistema financiero rural, entre otros.

I. Las políticas sectoriales se orientarán conforme a lo siguiente:

a) De Apoyos Conforme a Posibilidades de Desarrollo: considera políticas diferenciadas de apoyo y acceso a financiamientos con base en el desarrollo regional, la tipología de productores y sus productos;

b) De Planeación Integral por Producto y Región: abarca las diversas actividades de las unidades productivas, desde la producción primaria, el acopio, la transformación o, en

su caso, el manejo posterior a la cosecha, así como el procesamiento, el transporte y la comercialización en los mercados internos o externos; todo bajo estándares de calidad y aseguramiento de inocuidad de los alimentos, que promuevan la preferencia del consumidor nacional y aseguren el acceso, preferencia y permanencia en mercados internacionales;

c) De Consolidación de Mercados: busca asegurar en un horizonte de mediano plazo un ingreso objetivo por productos incluidos en el PROCAMPO, para brindar certidumbre a los productores, fomentando la producción en condiciones competitivas, la productividad en los cultivos en los que se cuente con ventajas comparativas y la diversificación productiva en las regiones con grandes excedentes;

d) De Oportunidades de Desarrollo de Grupos y Zonas Rurales Prioritarias: el objetivo es que mediante un desarrollo integral que, además de elevar su capacidad económica a través del impulso a la formación de negocios rurales, fomente el acceso adecuado y suficiente a la capacitación, información, adopción de tecnologías eficientes y su participación democrática en las decisiones que incidan en la comunidad rural;

II. Para instrumentar las políticas sectoriales indicadas en la fracción anterior, se definen las siguientes estrategias:

a) Reconversión Productiva: se orienta a la explotación intensiva y sustentable de los recursos naturales, favoreciendo la multiplicidad de las actividades agropecuarias, así como privilegiar la reconversión oportuna y productiva de los productos agropecuarios; incluyendo las zonas con sequía recurrente;

b) Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca: promueve y fomenta el desarrollo del sector agroalimentario en términos económicos y financieros, integrando al productor a la cadena productiva que culmina con el consumidor, procurando incrementar la participación de los beneficiarios al productor primario agropecuario y pesquero;

c) Atención a Grupos y Regiones Prioritarios: consiste en orientar la operación de las acciones de impulso al desarrollo rural, a fin de atender prioritariamente a las regiones de alta y muy alta marginación, así como a los grupos prioritarios de mujeres, jóvenes e indígenas;

d) Atención a Factores Críticos: busca la implementación de acciones para la atención de diversas contingencias, tales como: la apertura comercial de diversos productos agropecuarios y pesqueros, previstas en los tratados internacionales en materia comercial; la atención de problemas ambientales y las distorsiones que afecten el funcionamiento del mercado; así como promover la generación de empleos y proyectos para retener a la juventud en la fuerza laboral rural, entre otros, y

III. Para instrumentar las estrategias anteriores, se consideran, entre otros, los siguientes instrumentos:

- a) El fomento a la inversión rural y pesquera;
- b) El desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población del sector agropecuario;
- c) La promoción y apoyo de la organización rural y pesquera;
- d) El acceso a fuentes de financiamiento y aliento de la cultura de pago;
- e) La generación de información y tecnologías que incrementen la productividad;
- f) El mejoramiento de la sanidad agroalimentaria;
- g) El fortalecimiento de los mercados para complementar el ingreso.

Estos instrumentos deberán promover y asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones y alentarán la corresponsabilidad entre los diferentes órdenes de Gobierno a través de esquemas de participación institucional.

**ARTICULO 60.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitirá las reglas de operación de los programas señalados en el anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 54 del mismo, escuchando previamente la opinión del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable; los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable; lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y los criterios generales siguientes:

I. En la selección de los beneficiarios de los programas se buscará que al menos el 50 por ciento de ellos corresponda

a la tipología de productores del sector social, privilegiando a los productores de menos ingresos;

II. Considerar que los subsidios federales de la Alianza para el Campo no sean mayores a un 50 por ciento del costo total que se determine para cada proyecto, con excepción de los programas dirigidos a productores beneficiados con los programas de desarrollo rural y hasta \$500,000.00; o los porcentajes y cantidad máxima que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación determine en las reglas de operación de los programas;

III. Privilegiar a los productores de menores ingresos, destinando al menos el 60 por ciento del monto asignado a los apoyos considerados en las acciones de Alianza para el Campo;

IV. Determinar en el marco del federalismo y del Programa Alianza para el Campo, una distribución de recursos a las entidades federativas con base en una fórmula de distribución, que publicará en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 15 de enero, y la cual se sujetará a parámetros de equidad y desarrollo regional, entre otros. Los recursos asignados podrán ser distribuidos por los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, considerando las prioridades que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en las reglas de operación correspondientes.

Los beneficiarios, montos y apoyos recibidos serán dados a conocer en las gacetas oficiales y en un diario de mayor circulación de las respectivas entidades federativas, así como en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

V. Los programas deberán contar con el padrón de beneficiarios, mismo que será la base para conformar el Registro de Beneficiarios del Sector Agropecuario y Pesquero;

VI. En los Apoyos Directos al Productor (PROCAMPO) y de la Ley de Capitalización del PROCAMPO se ejercerán conforme a un calendario previamente establecido con los gobiernos de las entidades federativas, en el que se considerará el inicio generalizado del periodo de siembra de cada ciclo agrícola, y el apoyo anticipado hasta el 80 por ciento de los productores de cada entidad federativa, en los términos que se señalen en las reglas de operación correspondientes. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

publicará este calendario a más tardar el 31 de enero en el *Diario Oficial* de la Federación y lo dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El apoyo por hectárea se ajustará de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO. Para los productores que opten por capitalizar sus unidades de producción, se ajustarán a lo establecido en la Ley de Capitalización del PROCAMPO y sus reglas de operación.

A más tardar el 30 de octubre del 2003, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá presentar un informe a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Agricultura de la H. Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Contraloría, de la superficie dada de baja del Padrón por ciclo agrícola y entidad federativa, indicando las causas de la misma, así como informar sobre la incorporación de nueva superficie al Padrón del PROCAMPO, por el equivalente a la superficie dada de baja. La superficie nueva, podrá ser sujeta también a partir de las economías generadas por el PROCAMPO, a partir de la entrega del informe, sin impactar el presupuesto regularizable del PROCAMPO;

VII. Los apoyos directos al productor por excedentes de comercialización para reconversión productiva; integración de cadenas agroalimentarias; y atención a factores críticos, contemplarán apoyos para los subprogramas de Apoyos Directos para productos del PROCAMPO, Conversión Productiva, Pignoración y Coberturas de Precios, y se otorgarán directamente al productor o a través de las organizaciones de productores cuando así se determine. Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, escuchando al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, podrá otorgar apoyos a través de compradores para desplazar volúmenes excedentarios de las cosechas de granos y oleaginosas que inhiben el desarrollo de la comercialización. Los apoyos se orientarán a mejorar el ingreso real de los productores y se otorgarán permitiendo que se beneficien de los movimientos al alza del mercado; asimismo se otorgarán con criterios de equidad, otorgando los apoyos de manera diferenciada, para que los productores de las diferentes regiones del país reciban ingresos semejantes por productos equivalentes, de acuerdo al precio internacional vigente.

La totalidad de recursos que se asigna a este Programa está consignada en el Anexo 13-A de este Decreto. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, escuchando la opinión del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural, podrá realizar reasignaciones entre estos subprogramas, sin que en ningún momento puedan destinarse a otros fines distintos a este Programa.

Los apoyos que se otorguen a través de los compradores deberán en sus reglas de operación observar lo siguiente: entrega oportuna de los recursos; mecanismos de transparencia; y, ser de carácter general, dando prioridad a las organizaciones de productores y a la integración de cadenas productivas nacionales. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, buscará otorgar los apoyos optimizando la aplicación de los recursos fiscales, por lo que se dará preferencia a los sectores consumidores que requieran el menor apoyo para alcanzar el ingreso objetivo para el productor, además de observar lo dispuesto en el artículo 54 de este Decreto. Para el otorgamiento de estos apoyos, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicará oportunamente los lineamientos y mecanismos específicos, en los que se dé un plazo mínimo de cinco días hábiles para la inscripción de los interesados;

VIII. El Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas busca apoyar la capitalización de algunas ramas de producción que enfrentan condiciones adversas de competencia externa. Las ramas de producción comprendidas en el Fondo se orientan a cultivos tropicales, actividades ganaderas, frutales de clima templado, plantas silvestres útiles, garbanzos, entre otras actividades, y

IX. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá observar que los importes que se establecen para cada uno de los Programas enlistados en el anexo 13-A de este Decreto, efectivamente se canalicen para las propósitos de cada uno de ellos, por lo que, a fin de transparentar la aplicación de los recursos y mejorar el control presupuestario, entregará 15 días hábiles después del término de cada trimestre a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara, un informe del ejercicio presupuestario de sus programas, desglosando el presupuesto ejercido y comprometido por programa y, en su caso, por entidad federativa, cultivo, ciclo agrícola, volumen apoyado y número de productores beneficiados.

**ARTICULO 61.** La ejecución de los proyectos y acciones del Programa de Empleo Temporal (PET), deberán operarse, en las épocas de baja demanda de mano de obra no calificada en las zonas rurales marginadas, por lo que las dependencias, entidades y ejecutores del programa, en su caso, se apegarán a la estacionalidad de la operación por entidad federativa que se establezca en las reglas de operación del programa con el fin de no distorsionar los mercados laborales locales.

Para los efectos del párrafo anterior se constituirán comités estatales con representación paritaria de los gobiernos federal y estatal, a fin de que con base en las reglas de operación se tomen en cuenta las características de cada región. De las decisiones que se tomen en el seno de dichos comités se mantendrá informado al Comité de Planeación y Desarrollo Estatal.

Asimismo, para garantizar la complementariedad e integralidad de las acciones del referido programa y evitar su duplicidad, las dependencias, entidades y ejecutores, deberán establecer mecanismos de coordinación interinstitucional efectivos. Adicionalmente, las dependencias operarán un sistema automatizado único y homogéneo de información y seguimiento operativo del programa, el cual será difundido entre la población en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las dependencias responsables del Programa Empleo Temporal con cargo a sus recursos, podrán atender situaciones de emergencia conforme a las recomendaciones que la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento emita, y a las reglas de operación del programa.

**ARTICULO 62.** Las reglas de operación de los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, además de prever lo establecido en el artículo 54 de este Decreto, deberán publicar su ejecución regional y criterio de asignación y deberán también, contener disposiciones que sujeten el otorgamiento de los subsidios destinados a los municipios y organismos operadores de agua potable y alcantarillado, a que éstos únicamente puedan otorgarse a aquellos municipios y organismos operadores de agua potable y alcantarillado que cumplan con lo siguiente:

I. Hayan formalizado su adhesión a un acuerdo de coordinación celebrado entre los gobiernos federal y estatal, en el que se establezca un compromiso jurídico sancionado por sus ayuntamientos o, en su caso, por las legislaturas locales, para implantar un programa de corto y mediano plazo, definido en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, que incluya metas cuantitativas intermedias y contemple un incremento gradual de la eficiencia física, comercial y financiera, con el objeto de alcanzar la autosuficiencia de recursos en dichos organismos, así como asegurar la calidad y permanencia de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población.

Los municipios que participaron durante los años 2000, 2001 y 2002 en el programa a que se refiere el párrafo anterior, deberán demostrar ante la Comisión Nacional del Agua los avances que obtuvieron en el mejoramiento de su eficiencia a fin de que puedan acceder a los apoyos del presente ejercicio, y

II. Estén al corriente en el pago de sus derechos.

Para tener acceso al Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua, PROMAGUA, en una primera etapa, los gobiernos de los estados, municipios y organismos operadores deberán suscribir un convenio de participación y anexos de adhesión a dicho programa con la Comisión Nacional del Agua y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; en la segunda etapa deberán realizar el estudio de diagnóstico y planeación integral; y en la tercera etapa preparar, seleccionar y contratar la modalidad de participación de la iniciativa privada. Los apoyos financieros se otorgarán de manera diferenciada en la Fase I Incremento de Eficiencias, y en la Fase II Incremento de Coberturas, y de conformidad con el tipo de contratación seleccionada ya sea prestación de servicios parcial, prestación de servicios integral, título de concesión o de empresa mixta. Los organismos interesados en participar deberán estar al corriente en el pago de derechos para acceder a los recursos de la Fase I; deberán contar con la certificación de viabilidad técnica de cada proyecto por parte de la Comisión Nacional del Agua, quien revisará las acciones y metas de eficiencia, antes de iniciar las Fases I y II; las tarifas deberán cubrir como mínimo los costos de producción del servicio; y por último, tanto el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como la Comisión Nacional del Agua darán seguimiento al programa.

## TITULO CUARTO

### DE LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y EVALUACION

#### CAPITULO I

##### De la Información y Transparencia

**ARTICULO 63.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades, deberán cumplir las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en los artículos 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información a que se refiere la fracción IX del artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá ponerse a disposición del público en la misma fecha en que se entregue a la Cámara el informe establecido en el artículo 64, fracción I, de este Decreto.

**ARTICULO 64.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará obligado a proporcionar la información siguiente a la Cámara:

I. Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, los cuales deberán incluir la información a que se refiere el artículo 65 de este Decreto. Dichos informes deberán presentarse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar 35 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, y

II. Los datos estadísticos y la información que la Secretaría tenga disponibles que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución del gasto, que sean solicitados por los diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Dicha información deberá entregarse en forma impresa y, en lo posible, en medios magnéticos. La Secretaría procurará proporcionar dicha información en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de que reciba la solicitud de la Comisión.

La información que la Secretaría proporcione en los términos de este artículo deberá ser completa, oportuna y veraz, en el ámbito de su competencia. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabi-

lidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública enviará, en su caso, a las comisiones correspondientes de la Cámara, copia de la información remitida por el Ejecutivo Federal.

Las entidades no comprendidas en el Anexo 1.D. de este Decreto, deberán informar a la Secretaría para efectos de la integración de la Cuenta Pública, sobre el ejercicio de los recursos aprobados en sus respectivos presupuestos, así como el cumplimiento de los objetivos y las metas con base en los indicadores previstos en sus presupuestos, incluyendo los recursos propios y aquéllos correspondientes a transferencias.

**ARTICULO 65.** En los informes trimestrales a que se refiere la fracción I del artículo 64 de este Decreto, la Secretaría deberá proporcionar la información por dependencia y entidad, procurando señalar los avances de los programas sectoriales y especiales más relevantes dentro del Presupuesto, así como las principales variaciones en los objetivos y en las metas de los mismos, y la información que permita dar un seguimiento al Presupuesto en el contexto de la estructura programática. Dichos informes contendrán la información siguiente:

I. Los ingresos excedentes a los que hace referencia el artículo 21 de este Decreto y su aplicación. Los ingresos recaudados u obtenidos en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003;

II. Los ajustes que se realicen en los términos del artículo 23 de este Decreto;

III: Las erogaciones correspondientes al costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal y de las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto, así como sobre las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, y de programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, en los términos del artículo 6o. de este Decreto.

El informe de deuda pública deberá incluir un apartado que refiera las operaciones activas y pasivas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como de su posición

financiera, incluyendo aquellas relativas a la enajenación de bienes, colocación de valores y apoyos otorgados;

IV. Las erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social de las dependencias y entidades, las cuates serán presentadas en un apartado especial, en los términos del artículo 30 de este Decreto;

V. Las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas que se realicen en los términos del artículo 32 de este Decreto, cuando las variaciones superen el 10 por ciento de los respectivos presupuestos, anexando la estructura programática modificada;

VI. Los convenios y bases de desempeño que en el periodo hayan sido firmados con las dependencias y entidades. Asimismo, con base en las respectivas evaluaciones, se informará sobre la ejecución de los convenios y bases, así como las medidas adoptadas para su debido cumplimiento. Lo anterior, en los términos de los artículos 27 y 28 de este Decreto;

VII. La constitución de fideicomisos que sean considerados entidades, las modificaciones a los contratos o al patrimonio y cualquier otra variación, incluyendo los montos con que se constituyan o modifiquen, en los términos del artículo 20 de este Decreto;

VIII. Las adecuaciones a los montos presupuestarios que representen individualmente una variación mayor al 10 por ciento en alguno de los ramos que comprende este Presupuesto, o representen un monto mayor al 1 por ciento del gasto programable, en los términos del artículo 14 de este Decreto;

IX. Los avances físicos y financieros, así como la evolución de compromisos y los flujos de ingresos y gastos de los programas y proyectos de inversión y de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, a que se refiere el Capítulo VI, del Título Tercero de este Decreto;

X. Las adecuaciones a la estacionalidad trimestral del gasto público en los términos del artículo 17 de este Decreto;

XI. El saldo total y las operaciones realizadas durante el periodo con cargo al Fondo de Desincorporación de Entidades a que se refiere el artículo 7o., fracción II, de este Decreto;

XII. Un reporte sobre las sesiones de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, incluyendo los acuerdos y la asistencia a las mismas de los titulares de las dependencias y, en su caso, de los subsecretarios que la integran, en los términos de los artículos segundo, tercero, cuarto y octavo del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente dicha Comisión. Asimismo, un reporte sobre el grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión por parte de las dependencias y entidades;

XIII. El monto y el costo de la compra de energía a la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Luz y Fuerza del Centro, a que se refiere el artículo 4o., fracción IX, de este Decreto;

XIV. El ejercicio del Programa de Separación Voluntaria a que se refiere el artículo 7o., fracción III, de este Decreto y, en su caso, su asignación por dependencia o entidad, así como el número de plazas apoyadas y canceladas con base en dicho programa, y

XV. Los convenios de reasignación de recursos federales a las entidades federativas y sus modificaciones, a que se refiere el artículo 12 de este Decreto.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, deberán enviar a la Secretaría la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere este artículo, a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de entrega del informe trimestral correspondiente.

Para la presentación de los informes a que se refiere este artículo, la Secretaría publicará a más tardar el 28 de febrero, los Tomos de este Presupuesto, los cuales incluirán la distribución programática, sectorial y/o funcional del gasto, desagregada por dependencia y entidad, función, subfunción, programa sectorial, programa especial, actividad institucional, unidad responsable y proyecto conforme a este Presupuesto. La Secretaría deberá remitir dichos Tomos a la Cámara, en los términos de la fracción II del artículo 64 de este Decreto.

Los informes a que se refiere este artículo deberán integrarse bajo una metodología que permita hacer comparaciones consistentes a lo largo del ejercicio fiscal.

**ARTICULO 66.** La Secretaría, la Contraloría y el Banco de México, establecerán los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del Sistema



Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, los cuales deberán ser del conocimiento de las dependencias y entidades, a más tardar dentro de los primeros 30 días naturales del ejercicio.

La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, por conducto del Comité Técnico de Información, operará el sistema a que se refiere este artículo. El Comité Técnico, conjuntamente con la respectiva dependencia coordinadora de sector, harán compatibles los requerimientos de información que demande el sistema, racionalizando los flujos de información. La información en materia de programación y presupuesto, así como de disponibilidades financieras, cuya entrega tenga periodicidad mensual, deberá proporcionarse por las dependencias y entidades a más tardar el día 15 de cada mes. La demás información se sujetará a los plazos de entrega que se establezcan en el sistema.

El Ejecutivo Federal, por conducto del Comité Técnico a que se refiere el párrafo anterior, dará acceso total y permanente al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, a la Cámara, a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Para efectos del párrafo anterior, las comisiones citadas de la Cámara y el Ejecutivo, por conducto del Comité Técnico, acordarán los términos a través de los cuales se dará acceso al sistema. Asimismo, el Ejecutivo Federal, clasificará la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, deba considerarse de carácter reservado.

Las personas que tengan acceso a la información de carácter reservado del sistema estarán obligadas a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. A las personas que no observen lo anterior, les serán impuestas las sanciones que procedan en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las sanciones previstas en las demás disposiciones aplicables.

## CAPITULO II

### De la Evaluación

**ARTICULO 67.** La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del Presupuesto en fun-

ción de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizados y evaluados por la Contraloría.

**ARTICULO 68.** La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, los costos y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como para que se apliquen las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de las entidades coordinadas.

Los resultados a los que se refiere el párrafo anterior, deberán ser considerados por la Secretaría para efectos de la autorización de las ministraciones de recursos.

Los órganos internos de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de los entes públicos federales, así como de las dependencias y entidades, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, establecerán sistemas de evaluación con el fin de identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina, así como para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto. Para tal efecto, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

Tratándose de las dependencias y entidades, la Contraloría pondrá en conocimiento de tales hechos a la Auditoría Superior de la Federación, en los términos de la colaboración que establecen las disposiciones aplicables.

El seguimiento y la evaluación del ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, se realizará con base en un sistema de medición de resultados en el ámbito local, que considere los componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño a que hace referencia el párrafo primero de este artículo.

**ARTICULO 69.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades, deberán enviar a la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 14 de noviembre, los resultados de las evaluaciones a que se refiere el artículo 68 de este Decreto, para que sean considerados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.

Con el objeto de avanzar con tiempo suficiente en la elaboración del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004, la Secretaría deberá acordar en reuniones de trabajo con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, los términos del contenido y presentación de la información a incluir en los documentos que conforman dicho Proyecto.

### CAPITULO III

#### De la evaluación del impacto presupuestario

**ARTICULO 70.** El Ejecutivo Federal incluirá una evaluación del impacto presupuestario en las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.

Para tal efecto, las dependencias y entidades que elaboren los anteproyectos respectivos deberán realizar una evaluación del impacto presupuestario de los mismos, y someter ésta al dictamen de la Secretaría. El incumplimiento de lo anterior, dará lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas en los términos de las disposiciones aplicables.

Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, así como las legislaturas locales, procurarán incluir una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presenten.

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión podrán solicitar a la Secretaría una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2003.

**SEGUNDO.** Los recursos del Programa de Separación Voluntaria, a que se refiere el artículo 7o., fracción III, de este Decreto, deberán depositarse en una cuenta en la Tesorería de la Federación, la cual se integrará con:

I. Los recursos previstos para tal efecto en el Anexo 6 de este Decreto;

II. Los recursos que sean restituidos al Programa, conforme a lo dispuesto en el artículo 7o., fracción III, de este Decreto, y

III. Los rendimientos que se obtengan por la inversión de los recursos.

**TERCERO.** Los recursos a que se refiere el artículo 9o., fracción I, inciso c) de este Decreto, serán transferidos a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, siempre y cuando la Auditoría Superior de la Federación haya celebrado con éstos los convenios de coordinación para la fiscalización del ejercicio de recursos públicos federales por parte de las entidades federativas y, en su caso, sus municipios, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**CUARTO.** Las erogaciones de este Presupuesto incluyen la cantidad de \$215,819,142.00, para el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, observando las siguientes disposiciones:

I. Los recursos del Instituto serán traspasados en su totalidad al mismo, una vez que éste entre en operación, conforme a lo previsto en los artículos 33 y undécimo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El presupuesto del Instituto incluye la totalidad de los recursos para la creación de las plazas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal deberá crear el órgano a que se refiere el citado artículo 33, preferentemente adoptando la figura de un organismo descentralizado en los términos de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de las Entidades Paraestatales, garantizando la autonomía operativa, presupuestaria y de decisión del Instituto;

II. Para efectos de este Decreto el Instituto recibirá un tratamiento presupuestario equivalente al de una entidad no apoyada presupuestariamente, y

III. Los recursos autorizados al Instituto en este Presupuesto no podrán ser traspasados a las dependencias o a otras entidades.

**QUINTO.** Los recursos previstos en el Ramo Administrativo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a que se refiere el Anexo 1.B. de este Decreto, que correspondan a las entidades que, en los términos de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, formen parte del Sistema de Centros Públicos CONACYT, podrán ser ministrados a dichas entidades una vez que, en los términos del artículo Tercero transitorio de la ley citada, el Decreto de sectorización respectivo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología deberá, con la autorización de la Secretaría, a más tardar el último día hábil de junio, traspasar del capítulo 4000 al capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, los recursos previstos en el Ramo Administrativo 38 correspondientes a las erogaciones de servicios personales de dicho Consejo.

**SEXTO.** En el caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, los recursos para aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondientes al presupuesto regularizable de servicios personales, y a las previsiones para sufragar las medidas salariales y económicas que establece el artículo 34 de este Decreto, se incluyen en las erogaciones previstas en el Ramo Administrativo 11 Educación Pública a que se refiere el Anexo 1.B. de este Decreto, y sólo podrán traspasarse al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios una vez que se suscriban los convenios.

**SEPTIMO.** Las disposiciones generales a que se refiere el párrafo segundo del artículo 30 de este Decreto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante el año 2002, continuarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, en lo que no contravengan las disposiciones de este Decreto.

**OCTAVO.** Las reglas de operación de los programas a que se refiere el artículo 54 de este Decreto, que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante el año 2002 continuarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, en lo que no contravengan las disposiciones de este Decreto.

Los criterios generales para la emisión de reglas de operación, a que se refiere el párrafo segundo de la fracción I del artículo 54 de este Decreto, así como las disposiciones relativas a los requisitos que deberán cumplir las instituciones y organismos que evaluarán los programas sujetos a reglas de operación, a que se refiere el inciso b) de la fracción IV del artículo citado, expedidos en el ejercicio fiscal 2002 por la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, continuarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal en lo que no contravengan las disposiciones de este Decreto.

**NOVENO.** Con el fin de que todas las bases de beneficiarios de los programas señalados en el artículo 54 de este Decreto, incluyan la información de la Clave Unica de Registro de Población o, en su caso, del Registro Federal de Contribuyentes, las dependencias y entidades deberán incorporar en sus bases de datos la información requerida, a más tardar el último día hábil de junio. En caso de que los beneficiarios no cuenten con la Clave Unica de Registro de Población, las dependencias deberán promover ante los beneficiarios de los programas su trámite ante el Registro Nacional de Población. La Secretaría de Gobernación otorgará las facilidades necesarias para que se cumpla esta disposición.

Con base en la información anterior, las dependencias y entidades que tengan programas con una población objetivo y fines similares, deberán realizar un cruce de sus padrones o listado de beneficiarios con el fin de evaluar las duplicidades de atención, y proponer a la Secretaría las medidas conducentes a más tardar en el mes de agosto.

**DECIMO.** Los convenios o bases de desempeño celebrados en el año 2002 se prorrogarán para el año 2003 en tanto se formalice el nuevo convenio o base, siempre que del resultado de la evaluación del tercer trimestre se determine que la entidad o el órgano administrativo desconcentrado, ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en dichos instrumentos. En su caso, los convenios y bases deberán modificarse conforme a las disposiciones de este Decreto y demás aplicables; las cláusulas que contravengan dichas disposiciones no serán aplicables.

**DECIMOPRIMERO.** Queda prohibido a las áreas de recursos humanos o sus equivalentes en las entidades, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización

presupuestaria a cargo de las áreas de finanzas o sus equivalentes, observando los respectivos estatutos orgánicos y demás disposiciones generales que rigen su gobierno, organización, administración y funcionamiento.

**DECIMOSEGUNDO.** La Secretaría iniciará la operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a partir del 1 de enero, para el control, registro y generación oportuna de información del gasto público federal en las etapas de autorizado, liquidado y pagado, además de operar un sistema electrónico de pagos, respecto de las dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales, que cuenten con los requerimientos de infraestructura informática y de comunicaciones dispuestos por la Secretaría.

Los ramos que aún no cuenten con la infraestructura a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizar las acciones conducentes para su instalación y funcionamiento durante el 2003, a partir de lo cual realizarán el control y registro de las operaciones del gasto en sus etapas de autorizado, liquidado y pagado, así como sus gestiones de pago, a través del SIAFF.

El inicio de la operación del SIAFF será sin perjuicio de que, a consideración de la Secretaría se continúen llevando los sistemas de control y registro que se encuentran actualmente en operación.

La Secretaría continuará con las acciones tendientes a implementar con las dependencias a través del SIAFF, el control y registro del ejercicio del gasto público federal correspondiente a las etapas de comprometido y devengado, para lo cual éstas deberán realizar los ajustes necesarios a sus procesos operativos.

**DECIMOTERCERO.** Al concluir la Federación el proceso de transferencia de los servicios de educación básica con el Gobierno del Distrito Federal, los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos a que se refiere el artículo 8o. de este Decreto, deberán canalizarse a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**DECIMOCUARTO.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en concertación con los gobiernos estatales, promoverá el establecimiento de un

solo sistema de educación básica en cada entidad federativa, con el fin de terminar con la duplicación de funciones, racionalizar la burocracia y posibilitar la simplificación administrativa, para destinar estos recursos a los programas y áreas de importancia del sistema escolar, y , que además permita continuar realizando acciones de compactación, al máximo posible, de las Coordinaciones del Subsistema de Educación Tecnológica que la Secretarás de Educación Pública mantiene en los estados con el propósito de que las representaciones de dicha dependencia incorporen esas funciones.

**DECIMOQUINTO.** La Contraloría en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada el 24 de diciembre de 1996, deberá realizar las siguientes acciones:

I. Incluir en el primer informe trimestral que se presente a la Cámara en los términos del artículo 64, fracción I, de este Decreto, el total de recursos que desde el año de 1997 hasta marzo del presente ejercicio fiscal se hayan erogado con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades para cubrir las percepciones de los titulares de los órganos internos de control, así como a los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que en virtud del Decreto antes citado dependen jerárquica y funcionalmente de la Contraloría;

La Contraloría procurará que el costo de estas áreas no exceda de 1.5 por ciento del gasto corriente que tiene cada dependencia o entidad por concepto de gasto directo.

II. Tramitar ante la Secretaría, con la participación que corresponda a las respectivas dependencias y entidades, las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar durante el presente ejercicio fiscal la situación del pago de las percepciones de aquellos servidores públicos a que se refiere la fracción anterior, y

III. En tanto no se regularice la situación de pago de los servidores públicos a que se refiere este artículo, deberá incluir en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 64, fracción I de este Decreto, la información relativa a las percepciones que continúen cubriendo las dependencias y entidades.

**DECIMOSEXTO.** Las dependencias y entidades que participen en los programas en materia de microrregiones, indígenas, niños, discapacitados, mujeres y frontera norte, así como de Desarrollo de la Región Sur-Sureste y el Plan Puebla-Panamá, deberán informar dentro de los 20 días naturales posteriores a cada mes, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichos programas, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Desarrollo Social, de Salud y de Gobernación, según corresponda, para efectos de su estricto seguimiento y evaluación.

**DECIMOSEPTIMO.** Con el objeto de avanzar con tiempo suficiente en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, la Secretaría deberá acordar en reuniones de trabajo con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda y Crédito Público, los términos del contenido y presentación de la información a incluir en los documentos que conforman dicho Proyecto.

**DECIMOCTAVO.** A fin de facilitar el seguimiento de la evolución de las finanzas públicas, la Secretaría deberá proporcionar toda la información que requiera el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

**DECIMONOVENO.** La Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación deberán vigilar y evaluar el estricto cumplimiento del presente Decreto.

**VIGESIMO.** Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización de los contratos de seguros correspondientes, copia de las pólizas que consignen las condiciones pactadas en el establecimiento de cualquier operación pasiva de seguros sobre bienes patrimoniales a su cargo, así como inventario actualizado de los bienes con que cuenten, a través de los formatos y medios electrónicos que determine la Secretaría, de conformidad con las disposiciones que para tales efectos establezca a más tardar el 30 de abril.

Lo anterior, a efecto de que la Secretaría se encuentre en condiciones de asesorar a las dependencias y entidades en la elaboración de sus programas de aseguramiento, de sus manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como para asesorar en el proceso de siniestros ocurri-

dos y reportados a las compañías de seguros con los que dichas dependencias y entidades mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes patrimoniales.

La Secretaría analizará y clasificará, con base en la información que las dependencias y entidades le remitan de conformidad con el presente artículo, los activos fijos de dichas dependencias y entidades, los cúmulos de riesgo, la dispersión y exposición de las unidades de riesgo y los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales que las mismas hubiesen celebrado. Asimismo, la Secretaría podrá proponer a las dependencias y entidades, esquemas de transferencia de riesgos y de contratación centralizada, con el propósito de beneficiar las condiciones de contratación de la Administración Pública Federal.

**VIGESIMOPRIMERO.** Los recursos autorizados en este Presupuesto para la Comisión Nacional del Agua, incluyendo los correspondientes a servicios personales, no podrán ser traspasados a otras unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ni a otras dependencias o entidades.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá realizar, de manera expedita, los trámites que la Comisión Nacional del Agua le solicite, relativos al ejercicio de los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones y ejecución de los programas a cargo de la Comisión de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 4o., 9o. fracción XIV y 12 de la Ley de Aguas Nacionales.

En ningún caso se podrán destinar los recursos asignados a dichos programas, a fines distintos a los señalados en este Presupuesto.

**VIGESIMOSEGUNDO.** La Secretaría, con la intervención de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán durante el primer trimestre del ejercicio, un programa de conversión y creación de plazas docentes y administrativas para la actualización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como las plantillas del personal operativo de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y, en su caso; de otras instituciones federales de educación media superior y superior.

La actualización a que se refiere este artículo, se autorizará siempre y cuando las modificaciones respectivas se realicen mediante movimientos compensados, y no se incrementen el presupuesto global asignado para servicios

personales correspondiente al año 2003 ni el presupuesto regularizable de los siguientes ejercicios fiscales.

**VIGESIMOTERCERO.** Durante el presente ejercicio fiscal, el Ejecutivo Federal adecuará la estructura programática contenida en este Decreto y sus respectivos anexos con la finalidad de que refleje con mayor fidelidad las funciones y responsabilidades que la Constitución General de la República y el marco jurídico determinan al sector público federal así como las políticas públicas expresadas en los programas, los proyectos y las actividades necesarios para darles cumplimiento.

Sobre esta base, la Secretaría enviará los lineamientos para la formulación de las estructuras programáticas a utilizar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004, para opinión de la Comi-

sión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 15 de marzo de 2003.

La Comisión emitirá las opiniones correspondientes en un plazo máximo de 15 días calendario después de que le sean presentados los lineamientos, a efecto de que la Secretaría integre el Catálogo de Categorías Programáticas de la Administración Pública Federal.

Con base en el Catálogo mencionado la Secretaría enviará un proyecto de los cuadros estadísticos que se incluirán en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para la opinión de la Comisión a más tardar el 30 de abril de 2003. La Comisión remitirá a la Secretaría dicho proyecto junto con requerimientos específicos de información a más tardar el 30 de mayo de 2003.

#### ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>		<b>\$34,978,964,477</b>
<b>Gasto Programable</b>		
01	Poder Legislativo	\$5,575,986,417
	Cámara de Senadores	\$1,712,431,830
	Cámara de Diputados	\$3,275,553,340
	Auditoría Superior de la Federación	\$588,001,247
03	Poder Judicial	\$17,732,064,509
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$1,869,232,025
	Consejo de la Judicatura Federal	\$14,858,663,531
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	\$1,004,168,953
22	Instituto Federal Electoral	\$11,095,945,771
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	\$574,967,780
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>\$346,200,730,021</b>
<b>Gasto Programable</b>		
02	Presidencia de la República	\$1,661,780,000
04	Gobernación	\$3,990,376,868
05	Relaciones Exteriores	\$3,444,219,319
06	Hacienda y Crédito Público	\$21,785,196,894
07	Defensa Nacional	\$22,831,496,500
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$41,682,679,672
09	Comunicaciones y Transportes	\$23,124,305,335
10	Economía	\$5,403,508,549
11	Educación Pública	\$106,355,088,005
12	Salud	\$20,866,971,465
13	Marina	\$8,899,171,701
14	Trabajo y Previsión Social	\$3,150,708,379
15	Reforma Agraria	\$2,758,759,556
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$17,504,217,059
17	Procuraduría General de la República	\$7,154,274,950
18	Energía	\$17,569,043,293
20	Desarrollo Social	\$18,977,482,033
21	Turismo	\$1,458,896,071
27	Contraloría y Desarrollo Administrativo	\$1,164,407,270
31	Tribunales Agrarios	\$533,610,000
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	\$814,600,000
36	Seguridad Pública	\$7,067,231,446
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	\$66,862,020
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$7,935,843,636
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>\$785,724,092,636</b>
<b>Gasto Programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social	\$114,365,390,700
23	Provisiones Salariales y Económicas	\$3,636,073,428
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$23,915,742,205
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$234,618,811,609
39	Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$17,000,000,000

Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	\$128,235,408,794
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$226,676,800,000
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	\$0
30	Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores	\$7,037,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	\$30,238,665,900
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>\$492,264,607,341</b>
Gasto Programable		
00637	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$54,580,194,777
00641	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$168,785,785,251
06750	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	\$1,089,264,000
09120	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	\$2,533,759,648
18164	Comisión Federal de Electricidad	\$106,825,649,364
18500	Luz y Fuerza del Centro	\$20,582,310,435
Petróleos Mexicanos Consolidado		\$111,459,203,959
18572	Petróleos Mexicanos	\$13,566,910,480
18575	PEMEX Exploración y Producción	\$45,077,892,193
18576	PEMEX Refinación	\$34,874,509,563
18577	PEMEX Gas y Petroquímica Básica	\$9,797,093,065
PEMEX Petroquímica Consolidado, que se distribuye para erogaciones de:		
18578	Petroquímica Corporativo	\$2,261,900,929
18579	Petroquímica Camargo, S.A. de C.V.	\$160,787,791
18580	Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.	\$2,107,407,883
18581	Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	\$1,063,469,585
18582	Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.	\$675,531,337
18584	Petroquímica Tula, S.A. de C.V.	\$264,178,269
18585	Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.	\$1,609,522,864
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		
18164	Comisión Federal de Electricidad	\$6,219,777,654
Petróleos Mexicanos Consolidado		\$20,188,662,253
Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la Administración Pública Centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el anexo 1.D.		\$134,322,694,475
<b>GASTO NETO TOTAL</b>		<b>\$1,524,845,700,000</b>

## ANEXO 2. EROGACIONES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN INDÍGENA

Erogaciones de las dependencias y entidades para atender a la población indígena	\$17,447,777,724
--	------------------

## ANEXO 3. PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Erogaciones de las dependencias y entidades destinadas al Programa de Ciencia y Tecnología	\$22,308,411,002
--	------------------

**ANEXO 4. PROYECTOS EN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR-SURESTE**

Federativa	Proyecto	Cantidad
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		<b>\$4,160,300,000</b>
Campeche	Cd. del Carmen-Champotón	\$256,200,000
Campeche-Tabasco	Villahermosa-Límite Estados Tabasco / Campeche	\$140,000,000
Campeche	Libramiento de Champotón	\$2,500,000
Chiapas	Ocozocoautla-Arriaga	\$165,000,000
Chiapas-Oaxaca	Arriaga-La Ventosa	\$140,000,000
Guerrero	Cd. Altamirano Arcelia	\$100,000,000
Guerrero	Feliciano-Zihuatanejo (Libramiento Ixtapa y El Chico)	\$35,100,000
Guerrero	Iguala - Cd. Altamirano	\$50,000,000
Puebla	Amozoc - Perote	\$275,000,000
Puebla	Tehuacán - Teotitlán	\$14,000,000
Puebla	Libramiento Sur de Puebla	\$152,000,000
Puebla	Cuapixtla - Cuacnopalan	\$21,500,000
Puebla	Aeropuerto de Puebla	\$50,000,000
Puebla	Tlaxco - Tejocotal	\$340,000,000
Oaxaca	La Ventosa-Salina Cruz	\$385,000,000
Oaxaca	Tramo Mitla-Entronque Tequisitlán	\$220,000,000
Oaxaca	Tramo Entronque Tequisitlán-Tehuantepec II	\$220,000,000
Oaxaca	Oaxaca-Mitla	\$115,000,000
Oaxaca	Acceso al Puerto de Salina Cruz	\$95,000,000
Oaxaca	Vía San Marcos - Zcatepec	\$60,000,000
Quintana Roo	Caobas Arroyo - Negro	\$92,000,000
Quintana Roo	Entronque a Chetumal-Desviación a Majahual	\$154,000,000
Quintana Roo	Escarcega - Chetumal	\$135,500,000
Tabasco	Tr. Villahermosa - Teapa	\$130,000,000
Tabasco	Entr. Coatzacoalcos - Villahermosa (Entr. Reforma)	\$25,000,000
Tabasco	Villahermosa - Tuxtla Gutiérrez Tr. Entr. Gaviotas - Aeropuerto	\$25,000,000
Veracruz	Cardel-Tihuatlán (Cardel-Gutiérrez Zamora)	\$157,500,000
Veracruz	Libramiento Ferrocarril Córdoba	\$90,000,000
Veracruz	Acceso al Puerto de Coatzacoalcos	\$45,000,000
Veracruz	Puente Laguna del Ostión	\$60,000,000
Yucatán	Periférico de Mérida	\$165,000,000
Yucatán	Chencoyi-Umán/Tramo Muná-Umán	\$80,000,000
Yucatán	Mérida-Kantunil	\$165,000,000
<b>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</b>		<b>\$52,100,000</b>
Regional	Proyectos de transformación y transmisión de energía eléctrica	\$52,100,000
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		<b>\$37,400,000</b>
Puebla	Hospitales Integrales con Medicina Tradicional	\$37,400,000
<b>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		<b>\$79,695,884</b>
Regional	Fortalecer la relación con Centroamérica, impulsar la integración regional y contribuir al desarrollo sustentable de la región sur-sureste de México	\$76,088,539
Regional	Conducción y planeación de las actividades	\$3,607,345
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,329,495,884</b>



**ANEXO 5. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES**

Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	\$128,235,408,794
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto	\$26,408,439,907
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	\$0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	\$30,238,665,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	\$6,452,165,900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	\$23,786,500,000
<b>Total</b>	<b>\$184,882,514,601</b>

**ANEXO 6. PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

Programa	Cantidad
Salarial	\$4,059,859,541
Programa de Separación Voluntaria	\$0
Fondo de Desastres Naturales	\$350,000,000
Fondo de Desincorporación de Entidades	\$0
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	\$0
Previsiones para el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	\$215,819,142
<b>Total</b>	<b>\$4,625,678,683</b>

**ANEXO 7. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS**

Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	\$7,649,942,205
Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal	\$16,265,800,000

**ANEXO 8A. RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Entidad Federativa	Cantidad
<b>Totales</b>	<b>17,000,000,000</b>
Aguascalientes	163,828,084.0
Baja California	752,833,753.0
Baja California Sur	109,511,516.0
Campeche	196,942,516.0
Chiapas	682,909,616.0
Chihuahua	716,036,992.0
Coahuila	404,027,361.0
Colima	133,775,616.0
Distrito Federal	1,400,910,367.0
Durango	314,322,416.0
Guanajuato	635,996,416.0
Guerrero	454,093,016.0
Hidalgo	347,230,100.0
Jalisco	1,195,337,346.0

México	2,059,969,508.0
Michoacán	579,315,539.0
Morelos	191,322,184.0
Nayarit	202,976,208.0
Nuevo León	777,989,308.0
Oaxaca	400,306,323.0
Puebla	750,934,461.0
Querétaro	263,636,523.0
Quintana Roo	158,763,261.0
San Luis Potosí	334,787,931.0
Sinaloa	492,078,339.0
Sonora	539,107,923.0
Tabasco	413,446,147.0
Tamaulipas	509,572,384.0
Tlaxcala	154,861,369.0
Veracruz	1,064,791,731.0
Yucatán	352,217,377.0
Zacatecas	246,168,369.0

#### ANEXO 8B. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Fondo	Cantidad
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	\$145,445,962,373
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$31,163,370,000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	\$22,332,674,996
Fondo de Infraestructura Social Estatal	\$2,706,720,206
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$19,625,954,790
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$22,889,205,261
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	\$7,271,518,979
Asistencia Social	\$3,316,578,015
Infraestructura Educativa	\$3,954,940,964
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	\$3,016,080,000
Educación Tecnológica	\$1,733,744,707
Educación de Adultos	\$1,282,335,293
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$2,500,000,000
<b>Total</b>	<b>\$234,618,811,609</b>

## ANEXO 9. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Ramo	Incrementos a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	TOTAL
	I	II	III	
02 Presidencia de la República	\$21,070,000	\$0	\$11,610,000	\$32,680,000
04 Gobernación	\$81,540,000	\$47,580,000	\$2,880,000	\$132,000,000
05 Relaciones Exteriores	\$26,450,000	\$0	\$640,000	\$27,090,000
06 Hacienda y Crédito Público	\$377,920,000	\$0	\$12,040,000	\$389,960,000
07 Defensa Nacional	\$645,180,000	\$0	\$0	\$645,180,000
08 Pesca y Alimentación	\$198,800,000	\$0	\$155,110,000	\$353,910,000
09 Comunicaciones y Transportes	\$127,810,000	\$0	\$2,290,000	\$130,100,000
10 Economía	\$71,010,984	\$0	\$22,690,000	\$93,700,984
11 Educación Pública	\$2,103,947,686	\$200,000,000	\$794,520,109	\$3,098,467,795
12 Salud	\$341,340,000	\$0	\$42,050,000	\$383,390,000
13 Marina	\$212,460,000	\$0	\$230,000	\$212,690,000
14 Trabajo y Previsión Social	\$41,090,000	\$0	\$10,540,000	\$51,630,000
15 Reforma Agraria	\$40,290,000	\$0	\$4,820,000	\$45,110,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$169,790,000	\$55,000,000	\$138,880,000	\$363,670,000
17 Procuraduría General de la República	\$159,600,000	\$402,000,000	\$2,230,000	\$563,830,000
18 Energía	\$15,450,000	\$0	\$4,340,000	\$19,790,000
20 Desarrollo Social	\$58,204,657	\$0	\$35,880,039	\$94,084,696
21 Turismo	\$13,180,000	\$0	\$250,000	\$13,430,000
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$6,143,943,755	\$335,000,000	\$1,170,998,450	\$7,649,942,205
Ramo	\$897,735,646	\$0	\$105,744,878	\$1,003,480,524
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	\$5,137,424,354	\$335,000,000	\$1,041,375,122	\$6,513,799,476
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$108,783,755	\$0	\$23,878,450	\$132,662,205
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	\$34,394,100	\$0	\$1,440,000	\$35,834,100
31 Tribunales Agrarios	\$15,580,000	\$0	\$630,000	\$16,210,000
32 Administrativa	\$23,800,012	\$0	\$699,998	\$24,500,010
33 Federativas y Municipios	\$964,170,000	\$0	\$10,000,000	\$974,170,000
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$964,170,000	\$0	\$10,000,000	\$974,170,000
36 Seguridad Pública	\$132,400,000	\$260,000,000	\$10,300,000	\$402,700,000
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	\$1,740,000	\$4,232,020	\$90,000	\$6,062,020
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$72,640,000	\$4,515,093	\$287,260,000	\$364,415,093

**ANEXO 10. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL**

Indicador de grupo jerárquico	Puestos de referencia	Valor del puesto por grado de responsabilidad expresada en puntos		Percepción ordinaria neta mensual (sueldo base más compensación garantizada)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Enlace			10,667.08	15,680.62
O	Jefatura de Departamento	305	460	14,200.05	25,989.40
N	Subdirección de Área	461	700	20,211.78	43,541.30
M	Dirección de Área	701	970	36,544.20	85,858.60
L	Dirección General Adjunta o Titular de Entidad	971	1216	60,421.90	112,864.70
K	Dirección General y Coordinación General o Titular de Entidad	1217	1496	81,695.85	139,834.50
J	Jefatura de Unidad o Titular de Entidad	1497	1840	109,662.40	146,257.20
I	Titular de Entidad	1841	3200	138,999.09	145,355.51
H	Subsecretaría de Estado y Oficialía Mayor o Titular de Entidad	3201	4896	138,999.09	151,893.63
G	Secretaría de Estado o Titular de Entidad	4897	7442	149,327.27	
	Presidente de la República			155,042.30	

**ANEXO 11. MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo invitado a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
	15,000	110	420
15,000	30,000	130	630
30,000	50,000	150	840
50,000	100,000	170	1060
100,000	150,000	190	1300
150,000	250,000	210	1500
250,000	350,000	230	1630
350,000	450,000	250	1800
450,000	600,000	260	2000
600,000	750,000	280	2100
750,000	1,000,000	300	2270

**ANEXO 12. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO****12.A. Nuevos proyectos**

Ramo	Inversión Directa	Inversion Condicionada	Total
Comisión Federal de Electricidad	\$12,930,100,000	\$7,953,600,000	\$20,883,700,000

**12.B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa**

Entidad	Monto
Comisión Federal de Electricidad	\$106,272,400,000
Petróleos Mexicanos	\$106,272,400,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$733,017,500,000</b>

**12.C. Compromisos por proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores y nuevos proyectos de inversión directa**

Entidad	Proyectos autorizados hasta el 2002		Monto total incluyendo nuevos proyectos 2003
	Monto total 2002	Compromisos hasta 2002	
Comisión Federal de Electricidad	\$106,105,900,000	\$50,129,100,000	\$119,202,500,000
Petróleos Mexicanos	\$639,525,700,000	\$258,613,900,000	\$733,017,500,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$745,631,600,000</b>	<b>\$308,743,000,000</b>	<b>\$852,220,000,000</b>

**12.D. Monto máximo de compromisos de proyectos de inversión condicionada**

Entidad	Monto inicial 2003	Monto al término de 2003
Comisión Federal de Electricidad	\$59,722,500,000	\$48,827,100,000
Petróleos Mexicanos	\$6,992,000,000	\$5,959,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$66,714,500,000</b>	<b>\$54,786,100,000</b>

**12.E. Proyectos que tienen efectos en el gasto del ejercicio fiscal 2003**

Entidad	Inversión física	Costo financiero
Comisión Federal de Electricidad	\$3,103,900,000	\$3,945,900,000
Petróleos Mexicanos	\$16,632,400,000	\$11,124,800,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,736,300,000</b>	<b>\$15,070,700,000</b>

**ANEXO 13. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

<b>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	
Apoyos a la Inversión Financiera (BANRURAL)	
Apoyos a la Inversión Financiera (FOCIR)	
Apoyos a la Inversión Financiera (FONDO)	
Apoyos a la Inversión Financiera (FEFA)	
Apoyos a la Inversión Financiera (FEGA)	
Apoyos a la Inversión Financiera (FOPECSA)	
Programa Especial de Crédito y Subsidio para la Vivienda (SHF y FOVI)	
<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	
Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	
Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas con Siniestralidad Recurrente	
Programa de Reconversión Productiva a través de Alianza para el Campo	
Programa de Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca a través de Alianza para el Campo	
Programa de Atención a Factores Críticos a través de Alianza para el Campo	
Programa de Atención a Grupos y Regiones Prioritarios a través de Alianza para el Campo	
Programa Ley de Capitalización del PROCAMPO	
Programa de Apoyos Directos al Productor PROCAMPO	
Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias; y, Atención a Factores Críticos.	
	Apoyos Directos al Productor
	Apoyos para la Pignoración
	Apoyos para la Conversión de Cultivos
	Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios
Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción	
Programa Ganadero (PROGAN)	
Programa de Adquisición de Derechos de Uso del Agua	
Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras	
Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural	
Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas	
<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>	
Programa Marcha Hacia el Sur	
Programa de Encadenamientos Productivos	
Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos	
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).	
Programa Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECES).	
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)	

<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	
Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	
Programas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	
Programas de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	
Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	
Programa Escuelas de Calidad	
Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	
Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)	
Programa Fondo de Fomento a la Innovación en la Educación Básica	
Programa de Integración Educativa	
Programa de Investigación e Innovación "La Gestión en la Escuela Primaria"	
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	
Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud)	
Programa Comunidades Saludables	
Programa IMSS-Oportunidades	
Programas de Atención a Personas con Discapacidad a cargo del DIF	
Programas de Atención a Población en Desamparo a cargo del DIF	
Programa Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud	
<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	
Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)	
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	
<b>SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA</b>	
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos (FAPPA)	
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	
Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)	
Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	
Programa de Desarrollo Regional Sustentable	
Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua	
Programa de Desarrollo Institucional Ambiental	
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), con las siguientes modalidades:</b>	
	Microrregiones
	Zonas de Alta Marginación
	Identidad Jurídica
<b>Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con las siguientes modalidades</b>	
	Infraestructura Social
	Proyectos Productivos
	Capacitación
	Fondos Regionales
<b>Programa Opciones Productivas, con las siguientes modalidades:</b>	
	Apoyo a la Palabra
	Crédito Social
	Crédito Productivo para Mujeres
	Integración Productiva
	Agencias de Desarrollo Local
	Acompañamiento y Formación Empresarial
	Ahorrando Contigo

<b>Programa Hábitat</b>
Mejoramiento de Barrios
Superación de la Pobreza Urbana
Mujeres Jefas de Familia
Reserva de Suelo
Ordenamiento del Territorio
Agencias de Desarrollo Hábitat
<b>Programa de Incentivos Estatales</b>
<b>Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas</b>
<b>Programa Jóvenes por México</b>
<b>Programa Iniciativa Ciudadana 3x1</b>
<b>Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "Tu Casa", con las siguientes modalidades:</b>
Mejoramiento de la Vivienda
Créditos para la Vivienda Popular
Subsidios para Vivienda
<b>Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.</b>
<b>Programa Tortilla a cargo de Liconsa S.A. de C.V.</b>
<b>Programa Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.</b>
<b>Programa de Coinversión Social</b>
<b>Programas del Instituto Nacional Indigenista (INI)</b>
<b>Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)</b>
<b>Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)</b>
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>
Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
<b>OTROS PROGRAMAS</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa Empleo Temporal (PET)
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

**ANEXO 13A. IMPORTE DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>\$32,506,724,400</b>
Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	\$347,400,000
Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas con Siniestralidad Recurrente	\$612,070,000
Programa de Reconversión Productiva a través de Alianza para el Campo	\$1,562,575,000
Programa de Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca a través de Alianza para el Campo	\$1,562,575,000
Programa de Atención a Factores Críticos a través de Alianza para el Campo	\$1,562,575,000
Programa de Atención a Grupos y Regiones Prioritarios a través de Alianza para el Campo	\$1,562,575,000
Programa Ley de Capitalización del PROCAMPO	\$500,000,000
Programa de Apoyos Directos al Productor PROCAMPO	\$13,691,300,000
Cadenas Agroalimentarias; y, Atención a Factores Críticos.	\$6,405,654,400
Apoyos Directos al Productor	\$4,655,654,400
Apoyos para la Pignoración	\$500,000,000
Apoyos para la Conversión de Cultivos	\$750,000,000
Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios	\$500,000,000
Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción	\$1,630,000,000
Programa Ganadero (PROGAN)	\$1,500,000,000



Programa de Adquisición de Derechos de Uso del Agua	\$460,000,000
Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras	\$250,000,000
Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural	\$560,000,000
Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas	\$300,000,000

**ANEXO 13B. IMPORTE DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN**

DEPENDENCIA	IMPORTE
<b>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS</b>	<b>\$1,800,000,000</b>
Infraestructura Social	\$1,154,000,000
Proyectos Productivos	\$139,000,000
Capacitación	\$97,000,000
Fondos Regionales	\$410,000,000

**ANEXO 14. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**

Secretaría de Desarrollo Social	\$8,805,130,000
Secretaría de Educación Pública	\$10,999,518,895
Secretaría de Salud	\$2,375,851,096
Programa IMSS-Oportunidades	\$327,735,381
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,508,235,372</b>

## ANEXO 15A. AMPLIACIONES POR MODIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$	902,400,000.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$	165,630,272.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:			
	Fondo de Infraestructura Social Estatal	\$	8,541,867.0
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$	61,935,628.0
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	\$	72,233,798.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:			
	Asistencia Social	\$	10,478,015.0
	Infraestructura Educativa	\$	12,440,964.0

## ANEXO 15B. REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS (AMPLIACIONES)

	Cámara de Senadores	\$	89,367,209.0
03	Poder Judicial	\$	800,000,000.0
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$	82,429,298.0
	Consejo de la Judicatura Federal	\$	672,371,067.0
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	\$	45,199,635.0
05	Relaciones Exteriores	\$	150,000,000.0
06	Hacienda y Crédito Público	\$	1,000,000,000.0
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$	8,502,600,000.0
09	Comunicaciones y Transportes	\$	3,500,000,000.0
10	Economía	\$	400,000,000.0
11	Educación Pública	\$	3,465,000,000.0
12	Salud	\$	900,000,000.0
15	Reforma Agraria	\$	797,400,000.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$	3,400,000,000.0
20	Desarrollo Social	\$	646,000,000.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$	300,000,000.0
19	Aportaciones a Seguridad Social	\$	3,772,000,000.0
23	Provisiones Salariales y Económicas	\$	215,819,142.0
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$	2,475,000,000.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$	165,630,272.0

## ANEXO 15A. AMPLIACIONES POR MODIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$	902,400,000.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$	165,630,272.0
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$	902,400,000.0
00637	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$	100,000,000.0
00641	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$	4,772,000,000.0
39	Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$	17,000,000,000.0
<b>Entidad Federativa</b>			
	Aguascalientes	\$	163,828,084.0
	Baja California	\$	752,833,753.0
	Baja California Sur	\$	109,511,516.0
	Campeche	\$	196,942,516.0
	Chiapas	\$	682,909,616.0
	Chihuahua	\$	716,036,992.0
	Coahuila	\$	404,027,361.0
	Colima	\$	133,775,616.0
	Distrito Federal	\$	1,400,910,367.0
	Durango	\$	314,322,416.0
	Guanajuato	\$	635,996,416.0
	Guerrero	\$	454,093,016.0
	Hidalgo	\$	347,230,100.0
	Jalisco	\$	1,195,337,346.0
	México	\$	2,059,969,508.0
	Michoacán	\$	579,315,539.0
	Morelos	\$	191,322,184.0
	Nayarit	\$	202,976,208.0
	Nuevo León	\$	777,989,308.0
	Oaxaca	\$	400,306,323.0
	Puebla	\$	750,934,461.0
	Querétaro	\$	263,636,523.0
	Quintana Roo	\$	158,763,261.0
	San Luis Potosí	\$	334,787,931.0
	Sinaloa	\$	492,078,339.0
	Sonora	\$	539,107,923.0
	Tabasco	\$	413,446,147.0
	Tamaulipas	\$	509,572,384.0

## ANEXO 15A. AMPLIACIONES POR MODIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$	902,400,000.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$	165,630,272.0
Tlaxcala		\$	154,861,369.0
Veracruz		\$	1,064,791,731.0
Yucatán		\$	352,217,377.0
Zacatecas		\$	246,168,369.0
Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.			\$ 2,523,052,205.0

## ANEXO 15C. REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS

	Cámara de Senadores	\$	89,367,279.0
	Auditoría Superior de la Federación	\$	32,375,835.0
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$	573,431,004.0
	Consejo de la Judicatura Federal	\$	5,065,999,050.0
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	\$	335,251,382.0
22	Instituto Federal Electoral	\$	720,513,039.0
04	Gobernación	\$	346,823,132.0
05	Relaciones Exteriores	\$	203,170,681.0
06	Hacienda y Crédito Público	\$	1,541,263,106.0
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$	774,820,328.0
09	Comunicaciones y Transportes	\$	645,378,349.0
10	Economía	\$	307,931,451.0
11	Educación Pública	\$	1,433,479,790.0
12	Salud	\$	170,118,535.0
13	Marina	\$	5,618,299.0
14	Trabajo y Previsión Social	\$	187,521,621.0
15	Reforma Agraria	\$	112,050,444.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$	247,652,941.0
17	Procuraduría General de la República	\$	15,913,050.0
18	Energía	\$	50,186,924.0
20	Desarrollo Social	\$	468,702,663.0
21	Turismo	\$	35,333,929.0
27	Contraloría y Desarrollo Administrativo	\$	268,645,972.0

## ANEXO 15A. AMPLIACIONES POR MODIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$	902,400,000.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$	165,630,272.0
36	Seguridad Pública	\$	20,968,554.0
19	Aportaciones a Seguridad Social	\$	1,305,000,000.0
23	Provisiones Salariales y Económicas	\$	1,750,656,755.0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	5,198,600,000.0
00637	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$	44,241,703.0
00641	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$	147,214,749.0
09120	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	\$	18,885,573.0
18164	Comisión Federal de Electricidad	\$	99,350,636.0
18500	Luz y Fuerza del Centro	\$	51,589,565.0
18572	Petróleos Mexicanos	\$	1,000,052,459.0
18575	PEMEX Exploración y Producción	\$	1,064,826,735.0
18576	PEMEX Refinación	\$	556,482,673.0
18577	PEMEX Gas y Petroquímica Básica	\$	56,482,674.0

México, DF, a 15 de diciembre de 2003.— Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; diputados: *Luis Pazos de la Torre, Guillermo Hopkins Gamez, Félix Castellanos Hernández, Abel Trejo González, Bernardo de la Garza Herrera, Tomás Torres Mercado, Julio Castellanos Ramírez, Jaime Salazar Silva, Abel Ignacio Cuevas Melo, José Carlos Borunda Zaragoza, Julián Hernández Santillán, Fernando Herrera Avila, César Alejandro Moranz Sustaita, José Ma. Eugenio Núñez Murillo, Marcos Pérez Esquer, Abelardo Escobar Prieto, Jaime Alcántara Silva, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Roberto Domínguez Castellanos, Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, Marcelo García Morales, Raúl Homero González Villalva, Ildefonso Guajardo Villarreal, Juan Manuel Martínez Nava, David Penchyna Grub, Roberto Preciado Cuevas, Simón Iván Villar Martínez, María Miroslava García Suárez, Gregorio Urías Germán y Moisés Alcalde Virgen.»*

### La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Permítame, señor Secretario, quisiéramos tener la certeza de que todos los colegas tienen la *Gaceta* y ¿hay compañeros legisladores que no la tienen?

Quiero saber si ya tienen la fe de erratas.

Sí, diputado Héctor Sánchez.

### El diputado Héctor Sánchez López (desde su curul):

No podemos votar eso si no tenemos el desagregado. No dice ni cuanto a Liconsa, al INI y a todas las dependencias. Necesitamos el anexo donde se especifique las cantidades, de otra manera estaríamos votando a ojos cerrados.

Solicito a la Presidencia que nos haga llegar el desagregado para poder saber cuáles son las cantidades destinadas a cada uno de los programas que solamente aparecen de nombre.

### La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Héctor Sánchez, al final está la composición de partidas.

### El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:

Hay un anexo al final de la *Gaceta* que se repartió. Aquí están Anexo 1. Gasto neto total. Anexo 2.

Erogaciones para atender la aprobación indígenas. Anexo 3. Programa de ciencia y tecnología. Anexo 4. Proyecto en el Programa para el Desarrollo de la Región Sur-Sureste. Anexo 5. Costo Financiero de la Vivienda.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Secretario.

Diputado Julio Castellanos.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, para informarle que la fe de erratas que se ha distribuido en el pleno, no fue consensada, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La discusión es otra, diputado. En este momento la discusión es otra.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez**  
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta, estoy de acuerdo, nada más quería que lo tomara en consideración.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Héctor Sánchez, en términos generales la presentación del presupuesto, los subsidios, las partidas, tiene grandes agregados. Yo estoy segura que los compañeros de la Comisión de Presupuesto tienen información mucho más detallada.

Yo le rogaría al diputado Rivera, continúe la lectura, continúe con la lectura diputado, en lo que el presidente de la Comisión de Presupuesto dialoga con el diputado Héctor Sánchez.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Artículo 11. El gasto programable previsto...

Capítulo III. De las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria. Artículo 29. Las dependencias...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Activen el sonido en la curul del diputado Calderón.

**El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**  
(desde su curul):

Diputada Presidenta, en virtud de que el dictamen como ya se señalaba, ha sido distribuido en el pleno y creo que estamos en posibilidad de evitar confusión respecto a la fe de erratas, parece conveniente a los compañeros que son miembros de la comisión, de diversas bancadas, en todo caso reservar en lo particular algunos artículos que pueden ser corregidos en el trámite legislativo y solicitar si la Asamblea pudiera estar de acuerdo en suspender la lectura, habida cuenta de que está debidamente distribuido en la *Gaceta* el dictamen.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Dado que ha sido distribuido el proyecto de dictamen y que está en poder de todos los legisladores presentes en la sesión y que se retira la fe de erratas circulada por la comisión y en su caso la comisión sabrá qué reserva en la etapa de la discusión en lo particular, es de primera lectura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución el dictamen y se procede a su discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se considera de urgente resolución.

**En consecuencia se considera de urgente resolución.**

En consecuencia está a discusión en lo general el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal del Año 2003.

Para fundamentar el dictamen, me informa la comisión que no hay fundamentación del dictamen, salvo el propio texto del mismo dictamen...

Se consulta si hay fijación de posiciones en lo general. No habiendo fijación de posiciones en lo general, se somete a discusión y se pregunta si hay oradores en contra o hay oradores en pro, en lo general.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, nada más recordarle que no nos repartieron los desagregados. Hablamos con el presidente de la Comisión de Hacienda y es la hora que no nos los ha traído.

Yo tengo dudas. Quiero saber, por ejemplo, el presupuesto del IFE de 5 mil se está aprobando a más de 11 mil millones de pesos, pero quiero saber en qué específicamente se va a gastar porque estoy entendiendo que aparecen ahí bonos por más de 2 millones de pesos de retiro.

Como yo sé qué significa la palabra bono, la palabra bono significa una compensación al trabajador que no rebasa más del 10% de su salario, y se da en especie, no se da en efectivo. Eso es bono, o si es un premio, también conozco la Ley Federal de Premios y tiene que quedar claro.

También en el rubro de Presidencia de la República porque la vez pasada aprobamos 8 millones de pesos para el que elabora los discursos al Presidente Vicente Fox y hoy quiero saber en qué se va a gastar el recurso la Presidencia de la República.

Es justo mi reclamo, señora Presidenta.

**El diputado Guillermo Hopkins Gámez** (desde su curul):

Presidencia, informarle que a lo que se refiere el diputado Félix Salgado Macedonio, se nos entregó desde el mes de noviembre, cuando se nos envió el juego del decreto para todo el presupuesto. Es el tomo tres, es el analítico, donde viene partida por partida, gasto por gasto.

Si el diputado Félix Salgado Macedonio desea le podemos traer ahorita el tomo tres o traérselo en disquete para que lo utilice también en su computadora.

En el decreto aprobatorio del presupuesto nunca se incluye un analítico; son demasiados documentos, demasiadas partidas, pero está a disposición del diputado Félix Salga-

do Macedonio en su oficina o lo traemos de la comisión, el tomo III.

**El diputado Héctor Sánchez López** (desde su curul):

De igual manera le pedimos al señor presidente de la comisión que nos hiciera llegar un desagregado en lo que se refiere a algunos programas sociales para saber los montos de Liconsa, del INEA, a la tortilla y todos éstos y no lo tenemos a la mano.

No sabemos cómo apartar algunos de los artículos, puesto que carecemos de información para poder hacerlo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputada Miroslava, usted quiere registrarse para fijar posición a nombre del grupo parlamentario del PRD, ¿verdad? La registramos con todo gusto.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Con mucho gusto, señora Presidenta;

Yo aquí voy a esperar el volumen que me van a traer y pudiera estar de acuerdo en el incremento al IFE, en virtud de que vamos a tener elecciones federales en el 2003. Creo que ése es el argumento principal. Sin embargo, quiero verificar si efectivamente así es o se va a desviar porque ahí debemos de tener mucho cuidado. Nosotros somos legisladores, somos los que hacemos aquí las leyes y no podemos cometer una atrocidad.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Cómo no, diputado Félix Salgado.

Evidentemente, aunque todos los anexos estuvieron distribuidos entre los 500 diputados, muchos de nosotros no traemos el día de hoy los anexos aquí. Así es que si hubiese alguna precisión en la que esté interesado, le rogamos a la comisión pueda proporcionarle la información.

Me está escuchando la comisión y seguramente entrarán en contacto con ustedes.

Se ha registrado para...

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Ya entramos en contacto pero no hay respuesta. Está desaparecido Luis Pazos.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bueno, diputado. Sí, diputado Felipe Calderón.

**El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, para desahogar con toda claridad la inquietud de nuestros compañeros diputados, podrían reservarse ese artículo en lo particular en tanto que se les hacen llegar los documentos que sustentan la información presupuestal, que como dijo el secretario Hopkins, se presentan o se acompañan a la presentación del Presupuesto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Se ha registrado para fijar posición a nombre de su grupo parlamentario, la diputada Miroslava García Suárez.

**La diputada María Miroslava García Suárez:**

Gracias. Con su permiso, señora Presidenta:

En este momento estamos por aprobar, como LVIII Legislatura, el último de los presupuestos que nos tocará a nosotros, diputadas y diputados analizar y aprobar.

Pero hay que decir de manera muy clara que el ejercicio democrático de los partidos representados en esta Cámara estuvo muy por encima de la capacidad del gobierno por modificar la manera en que se ejercen los recursos de este país.

La política económica del gobierno foxista como parte de las políticas públicas en general, ha representado en estos dos años, una ruptura con el pacto social de México.

La propuesta y el manejo tributario progresivo, es sustituido por la opción regresiva. Gracias a esta Cámara de Diputados con una actuación firme y decidida hemos podido frenar las políticas más agresivas en materia fiscal del Pre-

sidente y de la Secretaría de Hacienda como fue el IVA en medicinas y alimentos.

Por su parte el ejercicio del gasto...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Les rogamos a los señores diputados tengan la gentileza de atender la intervención de la diputada Miroslava.

Continúe, diputada, por favor.

**La diputada María Miroslava García Suárez:**

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Se omite el compromiso para promover así sea pálidamente, el bienestar, el crecimiento a largo plazo para atenuar la violencia del ciclo económico.

Bajo el nuevo gobierno la política fiscal concentra su atención a favor de la acumulación privada de los conglomerados nacionales y extranjeros y queda como una de las mentiras cotidianas la promesa de lograr una política económica de estado.

Ni el Ejecutivo ni los partidos que conforman la mayoría en esta Cámara, se decidieron a dar un paso sustantivo para lograr una fuente permanente de ingresos públicos.

Los paraísos fiscales permanecen intocables, en particular la banca comercial extranjera.

No existen compromisos serios y formales para combatir con mayor eficiencia la evasión y la elusión fiscal que sangran permanentemente el flujo de recursos públicos.

Sin estos acuerdos fundamentales el país seguirá dependiendo de una fuente exigua de ingresos.

El eje articulador de la política económica del país es garantizar la confianza al capital financiero internacional. Esa es la prioridad del Gobierno de Vicente Fox. Y esa prioridad no es compatible con las necesidades de crecimiento y modernización de la planta productiva nacional. Tampoco lo es con la integración óptima de la economía ni con la mejoría de la mayor parte de las empresas y de las familias del país.



Del lado de los egresos el Gobierno de Vicente Fox se preserva una estrategia similar a la aplicada en los dos sexenios precedentes: su contención y su subordinación a la disponibilidad de recursos. El gasto total devengado mantiene su tendencia declinante junto con el primario, el programable, el corriente y el de inversión.

La reducción del desbalance fiscal se alcanza sobre todo por la contracción del gasto corriente y de capital, excepto los egresos destinados al costo financiero de la deuda pública y en particular al pago de los bonos inconstitucionales del IPAB, más que por el aumento de los ingresos. A cambio refuerza la recesión, el desempleo, el deterioro de la calidad de los servicios públicos, la infraestructura y el bienestar social.

La contratación de nuevos créditos foráneos únicamente buscan evitar la interrupción en el pago del servicio de los débitos internacionales y la recuperación de la confianza de los inversionistas.

Existen severas llamadas de atención para el Ejecutivo en diversos ámbitos. El campo se encuentra sumamente deprimido y el 2003 será el último clavo para su ataúd si no se hacen cambios urgentes en las políticas macroeconómicas.

La planta productiva nacional se encuentra en clara desventaja ante el capital internacional que recibe en charola de plata el destino de la economía mexicana.

La oferta de empleo se reduce a su mínima expresión poniendo en riesgo la precaria estabilidad social. Y mientras el Legislativo surte de las herramientas necesarias para el fomento económico a través del Presupuesto de Egresos.

El Gobierno Federal incumple con su parte, convirtiendo a la discusión y los consensos en una simple tarea testimonial. Las propias dependencias de la administración pública se quejan de insuficiencia de recursos por la obcecación de la Secretaría de Hacienda en mantener un equilibrio presupuestal que solamente posterga la reactivación del mercado interno.

El problema fiscal es realmente preocupante. El problema de origen con un presupuesto deprimido se derivó desde la aprobación de una Ley de Ingresos que no tocó a los paraísos fiscales.

La larga noche foxista esconde en la bruma la incapacidad del gobierno. La prometida transparencia en el ejercicio de los recursos públicos no es más que una cortina de humo para ocultar la parálisis del gobierno, disfrazada en subejercicios, economías de ahorro, reasignaciones y transferencias unilaterales y discrecionales.

El 2 de julio del 2000 parece que nació una criatura con muchas cabezas que hasta ahorita no han podido consensar un rumbo distinto para el país. El gasto público debe servir para fortalecer el pacto federal y con ello a estados y municipios.

Por eso impulsamos una política de mayor transparencia de recursos y de mayores transferencias también.

Nosotros, el Partido de la Revolución Democrática, estamos a favor en el aumento al gasto social y a la inversión pública productiva. Pero no a costa del salario ni del gasto productivo, sino a costa de las enormes ganancias sobre todo de las financieras y de las grandes corporaciones.

Estamos a favor de que aumente el gasto social, pero al mismo tiempo de otra política económica, una que conduzca a un estilo de crecimiento con una mejor distribución del ingreso. La política de desarrollo no puede ni debe reducirse al gasto público, debe ser también una política salarial distinta y de impulso al desarrollo rural e industrial del país. Una política de desarrollo económico que implique el desarrollo social. Solo así el gasto público destinado a la función social podrá ser un instrumento eficaz para abatir los índices de pobreza extrema que padece el país.

En esta ocasión las propuestas de cambio al proyecto del Ejecutivo que hizo el PRD, eran de gran cuantía y significaban grandes diferencias sobre todo si tomamos en cuenta el magro incremento observado en la Ley de Ingresos, derivado de las reformas a tan sólo dos leyes.

Aún así, a pesar del Ejecutivo, esta Cámara considera necesario realizar ampliaciones al gasto de funciones prioritarias para el desarrollo nacional y en eso el PRD ha influido significativamente. En Agricultura logramos una adición a la propuesta del Ejecutivo por más de 9 mil 300 millones de pesos expresados en los ramos 8, 9 y 15. En educación logramos ampliar la propuesta presidencial en casi 4 mil millones, a través de los ramos 11, 38 y 25. En Salud la ampliación en Ramo 12 fue de 900 millones. Para Desarrollo Social en el Ramo 20 se asignaron 646 millones más. A Seguridad Social se destinan 8 mil 500 millones

más. Y a entidades federativas, a través de los ramos 28, 33 y 39, 18 mil millones de pesos más.

Sabemos muy bien que esto no es suficiente, sin embargo, la sociedad tiene la valiosa oportunidad de perfilar en el año 2003 una nueva mayoría en esta Cámara de Diputados que escuche y se coloque al lado del pueblo, que garantice no sólo finanzas públicas sanas, sino mayores recursos para el gasto prioritario.

Concluyo compañeras y compañeros legisladores.

Es posible un futuro distinto.

Es cuanto, señora Presidenta.

### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputada Miroslava.

Para fijar posición a nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el diputado Jaime Cervantes Rivera, del grupo parlamentario del PT.

### **El diputado Jaime Cervantes Rivera:**

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para fijar su postura con relación al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Con el respaldo de un Presupuesto de Ingresos tan débil, era inevitable que el Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo estableciera un récord más en la declinación del coeficiente gasto público, Producto Interno Bruto. Incluso esta propuesta sitúa dicho coeficiente a un nivel inferior al del 2002, que se ha visto afectado además por el bajo desempeño de nuestra economía.

Para el Partido del Trabajo, que ha establecido un compromiso insoslayable con las causas populares, esta propuesta es inaceptable y nos obliga a trabajar y a ofrecer lineamientos alternativos que en conjunto nos permitirían arribar a un nuevo presupuesto, de cuyo monto depende evitar que se siga capitalizando la deuda social.

La propuesta del Ejecutivo Federal pretende consolidar la neutralización no sólo de cualquier efecto expansivo del gasto público, sino cancelar definitivamente su contribución a la acumulación de capital social básico para el crecimiento, ya que desde el punto de vista funcional el rubro más afectado es el de la inversión en infraestructura física, el cual decae en alrededor de un 10%. Este problema no es nuevo, ya que se inició en 1988, sólo que ahora parece consolidarse.

Tampoco es una novedad la distribución viciada del gasto para favorecer al IPAB y al gasto corriente no esencial. La presencia del Ejecutivo pretende destinar al Fobaproa-IPAB una cantidad multimillonaria que casi equipara el presupuesto del Sector Salud sin haber dado cumplimiento a lo señalado en los artículos transitorios quinto y séptimo de la Ley del IPAB, que mandata la realización de auditorías a la banca rescatada, para conocer con certeza el costo fiscal real del rescate.

Por otra parte, se pretende inflar el gasto corriente, manteniendo un tren de vida para la alta burocracia de la administración pública que es inaceptable en el clima de austeridad que vive el país. La compra de vehículos nuevos, los viáticos, la telefonía celular, etcétera, se sitúan a un nivel que no se justifica en el marco de las adquisiciones de años anteriores, donde ya se registraban extralimitaciones en estos rubros.

Los sueldos de los altos funcionarios públicos no se han reducido en correspondencia con la baja productividad que han mostrado su labor en los avances del proceso de desregulación, lo que es francamente atentatorio a la moralidad pública es la inflación de los gastos de comunicación social del conjunto de las dependencias del Ejecutivo Federal con lo que pretende refrendarse un estilo publicitario que es incompatible con la moralidad republicana.

Invariablemente todas las secretarías presentan requerimientos injustificados para este rubro que no se explican en el marco de la racionalización de operaciones que pretendió en su momento la oficina de la Presidencia. Si esta partida fuera racionalizada y puesta en sus justos términos, sería posible atender importantes demandas sociales que corren el peligro de atentar, de quedar desatendidas dentro de la actual propuesta que hace el Ejecutivo.

Considerando lo anterior, nuestro grupo parlamentario estima que si existiera una verdadera voluntad de cambio haciendo ajustes drásticos de los ingresos y los egresos

podríamos hablar de un incremento de presupuesto hasta en 10 mil 684 millones de pesos donde se conjuguen las reasignaciones y los incrementos de ingresos por rubros o estimados para dar lugar a una nueva distribución que favorece el gasto social y hace la inversión.

La propuesta de reasignación que presentamos a continuación, pretende por lo tanto incentivar el crecimiento económico impulsando la inversión en infraestructura física y equipamiento urbano, la creación de vivienda de interés social, el apoyo directo al campo, así como el combate a la pobreza extrema.

Nuestra prioridad presupuestaria se encuentra en los programas sociales en los que estamos presentando la propuesta pormenorizada que abarca seis rubros con los siguientes incrementos. Programa para combatir la pobreza extrema donde proponemos un incremento de 29 mil 200 millones de pesos, Programa para la Vivienda con un incremento de 1 mil 400 millones de pesos, Programa de Fomento Cooperativo con un incremento de 3 mil 100 millones de pesos, Fomento a la Urbanización Ciudadana con un incremento de 1 mil millones de pesos, Fomento a la Educación con un incremento de 15 mil 200 millones de pesos, Federalismo Económico con un incremento de 38 mil 900 millones de pesos, Apoyo a la Salud con un incremento de 1 mil 200 millones de pesos, apoyo a la Reforma Agraria con un incremento de 1 mil 101 millones de pesos y Apoyos para el Campo con un incremento de 9 mil 400 millones de pesos.

Cualquier merma en esas partidas significaría un perjuicio para el bienestar del pueblo mexicano ya que si no revertimos el círculo perverso a un presupuesto de egresos que decae año tras año, llegaremos a límites intolerables para la sociedad que pueden expresarse en revueltas sociales tal y como ha ocurrido en algunos países latinoamericanos.

No queremos dramatizar ni recurrir a recursos retóricos personalistas, pero el malestar de la población es un hecho evidente que lamentablemente se ha incrementado en lo que va de este sexenio.

El Gobierno foxista no ha entendido que economía política y sociedad se fundan en un todo, no ha entendido que el dogma neoliberal tiene como todo, dogmas sin límites, no ha entendido que preservar las variables macroeconómicas a toda costa, cosa que por cierto con la inflación no se logrará este año, representa un verdadero obstáculo para la economía mexicana. La tosudez de apostar todo a la inver-

sión externa y a la de regulación es un verdadero blindaje en sectores estratégicos como el campo y la pequeña y mediana empresas son una fórmula agotada.

Nuestra economía requiere de aires renovadores, nos preguntamos por ejemplo ¿por qué no orientar la política económica hacia el mercado interno que no es sólo una opción viable en el plano económico sino también una opción de equidad y justicia para la población, por qué apostar todo al gran capital cuando cualquier estudiante de economía y de ciencias sociales sabe que en México los ingresos tributarios en su parte correspondiente al ISR son aportados en su mayoría por los trabajadores y por las empresas pequeñas y medianas y no por los grandes conglomerados económicos los cuales además cuentan con un verdadero ejército de fiscalistas que se han especializado en la evasión y elusión tributaria contando no pocas veces con la colusión y las corruptelas de los funcionarios públicos.

¿Por qué encadenarse a una opción si existe una amplia gama de soluciones para detonar nuestra economía, al inicio los posicionamientos y a lo largo de él hemos dicho con toda claridad que para que haya gasto público solvente se requiere de ingresos públicos crecientes y sólidos que permitan apuntalar a la inversión en infraestructura física productiva y desde luego el gasto social que contribuyan los dos pilares fundamentales para reactivar el crecimiento económico sostenido que nuestro país demanda.

Asimismo, en el gasto social tenemos que abandonar la visión asistencialista impulsada desde el Gobierno de Salinas y que hoy adquiere una connotación más propia a las instituciones de caridad que promovían las señoras encopetadas de Las Lomas en los años cuarenta y cincuenta, sólo faltan los tés-canasta para socorrer a los niños pobres, Fox y su Gobierno no han entendido que la mejor fórmula de liberar a un pueblo de la pobreza es mediante la apertura de opciones productivas pero en serio, no como su programa de "changarros" que va a la deriva como toda su gestión.

Compañeras y compañeros diputados, éste no es el decreto del Presupuesto que el país demanda ni el que nuestro grupo parlamentario contempla como el más adecuado para la situación actual de la economía pero atendiendo a la necesidad política de tener acuerdos entre nuestros grupos parlamentarios para que existan los consensos que permitan

darle fortaleza al Poder Legislativo, votaremos a favor del presente dictamen y haremos las reservas que consideremos pertinente.

Muchas gracias. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, activen el sonido en la curul del diputado Del Río.

**El diputado José Manuel del Río Virgen**

(desde su curul):

Señora Presidenta, en obvio de tiempo mi posición se la entregaré a la Secretaría para que se registre como si la hubiera leído, con todo el énfasis posible.

Gracias, señora Presidenta.

«Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Por lo pronto le autorizamos al Presidente Vicente Fox, un billón 500 mil millones de pesos, más de lo solicitado, cuyo manejo deseamos sea con claro sentido republicano donde la transparencia y rendición de cuentas sea la premisa fundamental.

Al Presidente Fox, le hemos dado la reforma al ISR, le dimos la reforma de derechos, la del SAT tal y como lo solicitó el Ejecutivo Federal, esta Cámara tuvo la voluntad para darle muchas oportunidades de demostrar que se pueden hacer las cosas. Así también le dimos una nueva financiera rural entre otras y en un caso insólito le dimos posibilidad amplia para que se endeude no sólo por 10 mil millones de dólares sino para hacer todo lo que desee. Esto no se había dado antes.

Por otra parte no le fuimos contrarios a los intereses nacionales, no permitimos se instrumentaran dobles impuestos, la doble tributación, tampoco gravamos el gas y agua, elementos vitales para los mexicanos, principalmente los que menos tienen.

El endeudamiento interno neto del país llega así hasta 99 mil millones de pesos, en un caso insólito le autorizamos al Presidente Fox, contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, renunciando esta Cámara la potestad que tiene de solicitar el endeudamiento que tiene la patria.

Saludable es saber también que, los Pidiregas que tanto fueron criticados por el entonces candidato a la Presidencia de la República, ahora tienen la mayor relevancia en el endeudamiento federal.

Sin embargo el IPAB sigue manchando la historia nacional con el pago de miles y miles de millones de pesos. El IPAB sigue manchando la historia nacional.

Por otra parte existen recursos que no podemos seguir aprobando para cosas no consideradas importantes, imprescindibles, vitales para el país como son las pensiones de los ex presidentes que de aprobarse serán alrededor de 23 millones de dólares anuales, ese dinero debería entregarse mejor al IPN que se le ha asfixiado durante mucho tiempo, cuando dicha institución nos da lo mejor de sí. Se le quitan o limitan recursos y además no se le da su ley que sigue durmiendo en las oficinas burocráticas el sueño de los justos.

Asimismo se regatea un presupuesto decoroso para el Poder Judicial Federal en donde buenos elementos han pagado con su vida el precio de la decencia y el decoro. Se le ha tratado como arrimado a un poder que tiene la enteraza y calidad de mirar de frente y con la cara en alto a la sociedad mexicana, lejano estamos de ello.

Al Tribunal Electoral Federal se le deja sin opciones presupuestales para lograr los fines supremos de la imparcialidad con justicia y no respondiendo a intereses oscuros, como los caracterizados del pasado inmediato.

Sin embargo, hemos tenido cosas interesantes también, la aprobación de la APIS, por cierto propuestas por Convergencia como una urgencia de Estado, hoy aprobada.

En los proyectos para el Programa Sur-Sureste estuvimos insistiendo que para el tramo carretero Cardel-Tihuatlán en Veracruz, en lugar de 57 mdp que se presupuestaron, solicitamos se diera por lo menos el triple para avanzar en una de las carreteras más rentables del mundo.

En el caso del Fonden que cuesta tanto que ese dinero opere en los desastres naturales de 350 millones de pesos soliciábamos más.

En el fondo de infraestructura social municipal se quedó corto con 20 mil millones de pesos, pues ambos rubros son más importantes que el incremento a las percepciones de

los funcionarios de Hacienda que ascenderán a 378 millones de pesos.

No podemos permitir que los egresos a aprobarse hoy, dañen la economía de los mexicanos, pero más aún la moral y dignidad de este Congreso. Dejemos un presupuesto a la altura que los tiempos reclaman.

México, DF, a 15 de diciembre de 2002.— Diputado *José Manuel del Río Virgen*, de Convergencia.

### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias diputado Del Río.

Diputado Calderón Cardoso.

Activen el sonido en la curul del diputado Calderón Cardoso.

**El diputado José Antonio Calderón Cardoso**  
(desde su curul):

De la misma manera, para solicitar que el posicionamiento del pase se incluya en el *Diario de los Debates*.

«DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION EJERCICIO 2003

LOS GOBIERNOS CAMBIAN, LAS MENTIRAS PERMANECEN.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003, que será discutido y aprobado por esta LVIII Legislatura debe evaluar y reasignar de manera responsable el gasto público disponible.

De poco sirve una Ley de Ingresos prudente y responsable, ante un Decreto de Presupuesto desordenado.

El desequilibrio entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, puede y tiene explicación, pero no justificación, la desatención a los graves problemas nacionales (equivocado manejo de la recesión económica nacional) y el no hacer lo que se tiene que hacer, es lo que ha llevado a México al punto en el que hoy se encuentra.

El Presupuesto no sólo debe determinar en forma clara los montos asignados a cada rubro, sino dar lugar a una estrecha vigilancia del uso de éstos, para que se ejerzan tanto en

forma como en tiempo, y con ello evitar el subejercicio, la desviación o el uso discrecional de los mismos, ya que todo lo anterior sólo da lugar al aumento de la desconfianza ciudadana en sus instituciones.

El demandar más recursos para los distintos sectores implica que el país en su conjunto requiere de una mayor competitividad, ello debido a que únicamente mediante una mayor recaudación (basada en la eficacia de la misma y no en aumentos irracionales impositivos) es posible dar lugar a un mayor gasto.

Así, el buscar contar con más recursos, debe también implicar un mayor compromiso por quienes ejercerán el gasto, y un enfoque de prioridades, donde el bienestar colectivo inmediato, en cuanto a las necesidades actuales de la población, sea cubierto por las finanzas públicas, ya de por sí restringidas.

La escasez de recursos exige un mayor cuidado en los gastos, el endeudamiento gratuito (interno o externo) únicamente da lugar a presiones negativas a largo plazo.

Ningún nuevo impuesto tiene razón de ser, si los ya existentes no han contribuido a mejorar las condiciones de vida de los sectores de la sociedad más necesitados. Eficientemos los ya existentes para poder pedir algo más, sólo de esa manera podrá tenerse el aval de la sociedad.

El Programa Económico para 2003, en el marco del presupuesto será austero, debido a los vicios del sistema tributario vigente y la falta de estímulos reales al mercado interno, y así continuara siendo año tras año, el presente y los futuros, mientras todos los actores de la sociedad, sólo pidan el respeto a sus derechos, sin querer cumplir también con sus obligaciones, y se reitera todos los actores (federales, estatales y municipales).

Desgraciadamente los ingresos tributarios únicamente representarán el 10.18 por ciento del total que se piensa recaudar, y el resto, es decir, el 89.82 por ciento dependerá del siempre inestable e incierto precio del barril de petróleo. Nuevamente volvemos a apoyarnos en los demás, y no entre nosotros mismos.

Se estima que la situación económica nacional que prevalecerá durante el 2003 será difícil, y el paquete económico presentado a esta soberanía no tiene la intención de revertir esta situación.

Los objetivos prioritarios de acción del paquete económico 2003, no corresponden con el gasto asignado a los distintos ramos.

Los recursos asignados en los sectores relacionados con la salud, la agricultura, la educación, el desarrollo social y la seguridad pública fueron reducidos en el presupuesto que discutiremos, al parecer los grandes problemas nacionales, pueden esperar, no así el pago de rescates y deuda.

El deterioro socioeconómico de México no es un fenómeno reciente, pero tampoco se ha tenido en los últimos años el deseo real de evitar su agudización, e inclusive fase crítica (ejemplo de ello es la baja inversión en bienes de capital, la incapacidad productiva nacional, el real déficit en la balanza comercial, el aumento del desempleo, el aumento de la pobreza y la crisis agrícola).

El gobierno en turno tendrá el presupuesto más grande en la historia de México (Un billón 500 mil millones de pesos) y sin embargo ya hoy, el mismo sentencia que será insuficiente. Sin duda mientras no exista un deseo real de hacer de México un país respetable ante la opinión internacional, cada año el presupuesto será mayor, pero inversamente proporcional a las esperanzas de millones de pobres que existen en el país.

Si de cada peso asignado en los distintos rubros sólo 40 centavos llegan al beneficiario, la propuesta de presupuesto enviada por el Ejecutivo, no busca el bienestar colectivo.

Ningún presupuesto es suficiente para el desarrollo nacional, si éste se destina en su mayor parte al gasto corriente, en lugar de enfocarlo al gasto de inversión, al fortalecimiento de la productividad, buscando con ello volver a la economía nacional más competitiva frente al fenómeno de la globalización.

Únicamente mediante el establecimiento de la equidad y la proporcionalidad, sustentada en criterios de redistribución en los beneficios del gasto público, es como se fortalecerá la capacidad productiva y con ello la competitividad nacional.

En suma, es necesario identificar los sectores que pueden fortalecernos como nación, y ser a esos sectores hacia donde enfocar mayores recursos, es de vital importancia entender que sin ello, el gasto público no impulsará el integral desarrollo nacional.»

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias diputado Calderón Cardoso.

Registramos también que el grupo parlamentario de Acción Nacional\* nos solicitó que su posicionamiento se incorpore al *Diario de los Debates*.

**Incorpórense al *Diario de los Debates* los posicionamientos del diputado Del Río Virgen, del diputado Calderón Cardoso y del grupo parlamentario de Acción Nacional.**

Se consulta si hay registro de oradores en pro o en contra en lo general.

No habiéndolo, le ruego a la Secretaría consulte si se considera suficientemente discutido.

**El secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si considera suficientemente discutido en lo general el dictamen en referencia.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Suficientemente discutido.**

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Diputado Agundis.

**El diputado Francisco Agundis Arias (desde su curul):**

Gracias, señora Presidenta, para adicionar un artículo transitorio.

---

\*El documento del grupo parlamentario de Acción Nacional no fue entregado a la Secretaría.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Adición de un transitorio.

Diputado Bernardo de la Garza.

**El diputado Bernardo de la Garza Herrera**  
(desde su curul):

El artículo 30, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El artículo 30. El diputado Bortolini había reservado el seis.

**El diputado Miguel Bortolini Castillo** (desde su curul):

El sexto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El sexto. Diputado Del Río.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:**

El artículo 38, párrafo séptimo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Artículo 38, párrafo séptimo. Diputado Salgado Macedonio.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Señora Presidenta.

Sólo quiero hacer la observación de que los desagregados que me mostraron no corresponden al dictamen que está en discusión... Estos son... a ver, permítanme... éstos son los que envía el Ejecutivo Federal, que quede muy claro por lo tanto no me sirven de nada señor diputado Luis Pazos.

Estos son los que envía el Ejecutivo y entiendo que se le hizo correcciones pero éstos no están. No están... nada más lo menciono para que quede inscrito de que no tenemos en

nuestras manos los desagregados del dictamen en referencia y que éstos que me trajeron son los que manda Vicente Fox.

Hago entrega públicamente.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Y el diputado Pazos los recibe públicamente.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

No sirvió de nada.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Cuauhtémoc Montero.

**El diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel**  
(desde su curul):

Artículo 5o. párrafo segundo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Artículo 5o. párrafo segundo. Diputada Miroslava.

Artículo 5o. párrafo segundo.

Diputada Miroslava. Activen el sonido en la curul de la diputada Miroslava.

**La diputada María Miroslava García Suárez**  
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta, reservo el artículo 3o., el artículo 23 en su inciso c) y en su fracción IV y el artículo 32.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Héctor Sánchez. Activen el sonido en la curul del diputado Héctor Sánchez.

**El diputado Héctor Sánchez López** (desde su curul):

Señora Presidenta, un artículo transitorio, adición de un artículo transitorio.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La adición de un artículo transitorio.

Diputado David Sotelo.

**El diputado David Augusto Sotelo Rosas**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, pidiéndole muy atentamente nos hagan llegar o me hagan llegar los anexos de este dictamen, única y exclusivamente.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La comisión toma nota.

El diputado Rafael Estrada.

**El diputado Rafael Estrada** (desde su curul):

Para reservar, señora Presidenta, el artículo 7o. en relación al anexo seis del decreto, particularmente a lo que se refiere al fondo de desastres naturales.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputada Adela Graniel. Activen el sonido en la curul de la diputada Adela Graniel.

**La diputada Adela del Carmen Graniel Campos**  
(desde su curul):

Reservo y adiciono el párrafo sexto del artículo 38.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Magallanes.

**El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez**  
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta, gracias:

El artículo 2o. en su fracción XVI, señora Presidenta que tiene relación en el anexo cinco y la adición de un transitorio, si es tan amable.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Patiño. Activen el sonido en la curul del diputado Patiño.

**El diputado Francisco Patiño Cardona** (desde su curul):

Para reservar anexo 1-B Ramo 38 y Anexo 1-C Ramo 34.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Gregorio Urías.

**El diputado Gregorio Urías Germán** (desde su curul):

Para la página 121 de los anexos, número 3 y la página 123. Pero el problema es que los programas vienen solamente establecidos como programas sujetos a reglas de operación, sin embargo no vienen las cantidades establecidas, entonces la reserva yo solamente podría hacerla si me informan cuáles son las cantidades, cuáles son las partidas establecidas concretamente para el Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas, página 121 y en lo que se refiere a educación superior para el Programa de Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales, con evaluación de la ANUIES. Ese es el tema que yo estoy planteando.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien. Si en el curso del debate el diputado Urías dispusiera de la información, tal vez eso nos auxiliara.

Diputado Samuel Aguilar.

**El diputado Samuel Aguilar Solís** (desde su curul):

El segundo párrafo del artículo 5o., señora Presidenta y el Anexo 1 y el Anexo 15, referente al Seguro Social y al ISSSTE.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Artículo 5o. párrafo segundo.

**El diputado Samuel Aguilar Solís** (desde su curul):

Así es, y el anexo 1 y el 15, referente al Instituto Mexicano del Seguro Social y al ISSSTE.



**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Eddie Varón.

**El diputado Eddie James Varón Levy** (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta, me reservo el artículo 3o. y el anexo 1-B, Ramo 5, por favor.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Anexo 1-B, Ramo 5.

El diputado Francisco Javier.

**El diputado Francisco Javier López González** (desde su curul):

El artículo 5o. párrafo segundo y el anexo 15-B, Ramo 641.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Artículo 5o. párrafo segundo y el anexo 15-B, Ramo 641.

El diputado Chávez Presa.

**El diputado Jorge Alejandro Chávez Presa** (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Deseo proponer a la Asamblea tres artículos transitorios.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Adición de tres transitorios.

El diputado Cardoso.

**El diputado José Antonio Calderón Cardoso** (desde su curul):

Señora Presidenta, deseo reservar el segundo párrafo del artículo 3o. y el inciso D) fracción II del artículo 23.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El diputado García Dávila.

**El diputado Víctor Antonio García Dávila** (desde su curul):

El 6o. y el 23.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Cuauhtémoc Montero.

**El diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel** (desde su curul):

Es el anexo 14, referente a programa IMSS-Oportunidades.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Correcto.

Voy hacia acá. Sí, diputado Duarte.

**El diputado Manuel Duarte Ramírez** (desde su curul):

Hice llegar ya por escrito una reserva. Propongo aumentar un transitorio vigesimocuarto y modificar el anexo 1-C, Ramo 19; aportaciones a la Seguridad Social.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Vigesimocuarto y modificar el anexo 1-C, Ramo 19, aportaciones a la Seguridad Social.

Diputado Benjamín Ayala. Diputado Jaime Martínez Veloz.

**El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz** (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Deseo reservarme el artículo 5o., párrafo segundo, el anexo 15-B, Ramo 41. Y por la equidad, en materia de comunicación social, para los tres poderes de la Unión, el artículo 30.

**El diputado Felipe Solís Acero** (desde su curul):

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Felipe Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero (desde su curul):**

Gracias, señora Presidenta, para reservarme el artículo 25, a fin de proponer la adición de un último párrafo y en un tema distinto, el artículo 30.

**El diputado Jesús de la Rosa Godoy (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Jesús de la Rosa.

**El diputado Jesús de la Rosa Godoy (desde su curul):**

Sí, señora Presidenta, con todo respeto, el artículo 55 en su fracción IV.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

**El diputado Víctor Infante Fierro (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Víctor Infante.

**El diputado Víctor Infante Fierro (desde su curul):**

Sí, señora Presidenta. Del anexo 1, ramos autónomos, Auditoría Superior de la Federación, de la página 113.

Y de la página 124, anexo 14, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa IMSS-Oportunidades.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Anexo 14, página 104.

**El diputado Víctor Infante Fierro (desde su curul):**

Página 124, señora Presidenta, Programa IMSS-Oportunidades.

**El diputado Gustavo Nabor Ojeda Delgado (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Gustavo Nabor Ojeda.

**El diputado Gustavo Nabor Ojeda Delgado (desde su curul):**

La adición de un artículo transitorio, señora Presidenta.

**El diputado Oscar Alvarado Cook (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Alvarado Cook.

**El diputado Oscar Alvarado Cook (desde su curul):**

Una adición, señora Presidenta, al artículo 60, página 91.

**El diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Alejandro Cruz.

**El diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez (desde su curul):**

Artículo 47, en relación al anexo 4.

**El diputado Agustín Trujillo Iñiguez (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Agustín Trujillo.

**El diputado Agustín Trujillo Iñiguez (desde su curul):**

El anexo 15-B en lo relativo a Comunicaciones y Transportes, señora Presidenta.

**El diputado Guillermo Díaz Gea (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Díaz Gea.

**El diputado Guillermo Díaz Gea (desde su curul):**

Diputada Presidenta, me reservo el anexo 15-B de reasignaciones presupuestarias.

**El diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo**

(desde su curul):

Señora Presidenta, artículo 21, inciso j)

**El diputado Manuel Añorve Baños**

(desde su curul):

Señora Presidenta

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Manuel Añorve.

**El diputado Manuel Añorve Baños (desde su curul):**

Artículo 61, página 95, señora Presidenta.

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado David Penchyna.

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

Me reservo los artículos 3o., 10, 11, 30, 54, 56 y 21.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

¿Entonces es el tercero, el 10, el 11, el 21, el 30, el 54 y el 56?

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

Perdón.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

A ver, diputado Pechyna, el 3o., el 10, el 11, el 21...

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

No, el 30, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, pero después me dijo usted el 21...

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

Después del 11, el 30.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Lo sé, usted me dijo 10, 11, 30, 54, 56 y después me dijo 21...

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

Vigésimoprimer transitorio.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Transitorio, correcto.

Artículos 10, 11, 30, 54, 56 y vigésimoprimer transitorio. ¿Es correcto?

**El diputado David Penchyna Grub (desde su curul):**

Sí.

**El diputado Omar Fayad Meneses** (desde su curul):

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Omar Fayad.

**El diputado David PENCHYNA GRUB** (desde su curul):

Anexo 8-B, señora Presidenta.

**El diputado Abel Trejo González** (desde su curul):

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Abel Trejo.

**El diputado Abel Trejo González** (desde su curul):

Me reservo.

Los artículos 9o., 10, 11 párrafo tercero y el 56, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**La diputada Lorena Beauregard de los Santos**  
(desde su curul):

Artículo 30, diputada Presidenta.

**La diputada Petra Santos Ortiz** (desde su curul):

El anexo 1 número 18164.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Cutberto Cantorán.

**El diputado Cutberto Cantorán Espinosa**  
(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta, para proponer un artículo transitorio, por favor.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Alberto Amador.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal**  
(desde su curul):

Artículos 10, 11 y 54, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Guajardo Villarreal.

**El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal**  
(desde su curul):

Para proponer una adición al artículo 10 que sería 10-bis, y para reservar el anexo 15 en materia de reasignación específicamente en el 09 de Comunicaciones y Transportes introducir un anexo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Duarte.

**El diputado Manuel Duarte Ramírez** (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta; deseo también reservarme el anexo 1-B Ramo 14 de Trabajo y Previsión Social.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Félix Salgado.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta.

A mí me gustaría hacer reservas de algunos anexos, sin embargo, veo que no tenemos materia de discusión, yo estoy escuchando que están haciendo reservas de anexos, no tenemos los desagregados y, por lo tanto, yo no veo el porqué tenga que aprobar una ley que no tengo completa en mis manos. Vuelvo a insistir, que no tenemos los desagregados, yo observé en la propuesta que envía Vicente Fox, es que tan sólo en puros salarios en el IFE, se destinan más de 3 mil millones de pesos, y en pensiones y jubilaciones más de 5 mil millones de pesos, el IFE va naciendo y ya se está destinando presupuesto para jubilación, es lo que a mí

no me queda claro, y en tanto yo no tenga los desagregados en mi mano yo no voy a votar a ciegas una propuesta como ésta, mi voto será en contra de la Ley de Egresos.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La diputada Eréndira Cova.

**La diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis**  
(desde su curul):

Sí, diputada, para reservarme una adición al anexo 15-C.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Esta Presidencia ha registrado las siguientes reservas:

El diputado Agundis la adición de un transitorio.

El diputado de la Garza el artículo 30.

El diputado Bortolini el artículo 60.

El diputado Del Río el artículo 38 párrafo séptimo.

El diputado Montero el artículo 5o., párrafo segundo y el anexo 14.

La diputada Miroslava el artículo 3o., el artículo 23-A fracción IV, el artículo 32.

El diputado Héctor Sánchez la adición de un transitorio.

El diputado Rafael Estrada el artículo 7o., relación con el anexo 6, en relación al Fonden; la diputada Adela Ganiel el artículo 7o. una adición y el artículo 38; el diputado Magallanes el artículo 2o. en su fracción XVI relacionada con el anexo 5o. y la adición de un transitorio; el diputado Patiño el anexo 1-B Ramo 38, anexo 1-C Ramo 34; el diputado Gregorio Urías el anexo 13 en relación a la página 121 y 122 o 124; el diputado Samuel Aguilar el artículo 5o., párrafo segundo, anexo 1 y el 15, referente al IMSS y al ISSSTE.

El diputado Eddie Varón el artículo 3o., anexo 1-B, Ramo quinto; el diputado Francisco Javier López el artículo 5o., párrafo segundo, anexo 15-B del Ramo 641; el diputado Chávez Presa la adición de tres transitorios; el diputado Calderón Cardoso el segundo párrafo del artículo 3o. y un inciso de la fracción II del artículo 23, es el inciso d) de la

fracción II del artículo 23; el diputado García Dávila el artículo 6o. y 23; el diputado Duarte un nuevo transitorio, el 24 y el anexo 1-C Ramo 19, aportaciones a la seguridad social; el diputado Jaime Martínez Veloz el artículo 5o., párrafo segundo anexo 15-B Ramo 41, el artículo 30; también el diputado Duarte reservó el anexo 1-B Ramo 14.

El diputado Felipe Solís el artículo 25 con la adición de un último párrafo, el artículo 30; el diputado Jesús de la Rosa el artículo 55-cuarto; el diputado Víctor Infante el anexo 1, ramos autónomos vinculado con la página 113 y el anexo 14 vinculado con la página 124 del IMSS, oportunidades; el diputado Nabor Ojeda la propuesta de un transitorio; el diputado Alvarado Cook una adición al artículo 60; el diputado Alejandro Cruz un artículo 47 en relación al anexo 4o.; el diputado Agustín Trujillo el anexo 15-B de comunicaciones y transporte; el diputado Díaz Gea el anexo 15-B reasignaciones presupuestales; el diputado Edilberto Buenfil el artículo 21 ¿inciso g)? Perdón, diputado Buenfil, artículo 21...

**El diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo**  
(desde su curul):

Inciso j).

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Artículo 21 inciso j); el diputado Manuel Añorve el artículo 61 vinculado con la página 95; el diputado David Penchyna el artículo 3o., el artículo 10, el artículo 11., el artículo 30, el 54, el 56 y el vigesimoprimer transitorio; el diputado Omar Fayad el anexo 8o.-B; el diputado Abel Trejo el artículo 9o., 10, 11 párrafo tercero y el artículo 56; la diputada Lorena Beurregard el artículo 30; la diputada Petra Santos el anexo 1, 18164; el diputado Cutberto Cantorán un nuevo transitorio; el diputado Alberto Amador el artículo 10, el 11 y el 54; el diputado Ildelfonso Guajardo el 10, una adición y el anexo de reasignaciones 15-B-09; Eréndira Cova una adición al anexo 15-C.

Corrijo: la diputada Adela Ganiel reservó el artículo 38 y el párrafo séptimo.

Se ha dado lectura a las reservas, en consecuencia se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos...

**La diputada Rosalía Peredo Aguilar** (desde su curul):

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputada Rosalía Peredo.

**La diputada Rosalía Peredo Aguilar** (desde su curul):

Para la reserva del anexo 15-C, en el concepto de agricultura y ganadería.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputada María de las Nieves.

**La diputada María de las Nieves García Fernández** (desde su curul):

Señora Presidenta, para hacer una respetuosa sugerencia, que las intervenciones de los compañeros diputados sean hasta por tres minutos.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Regis Adame.

**El diputado Juan Carlos Regis Adame** (desde su curul):

Para reservar el anexo 15-D, de aportaciones a universidades de los estados y a la universidad pública nacional y el artículo 30.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Riojas.

**El diputado Gustavo Riojas Santana** (desde su curul):

Sí, señora Presidenta.

Es una muy respetuosa propuesta porque aparentemente no sé cuál es el artículo que no se reservó. Y que se pudiera dar un receso para que en obvio de tiempo todos y de un análisis mejor, pudiera junto con la Comisión de Presupuesto, de alguna otra manera tratar de zanjar esta situación porque independientemente de que estamos dando una imagen en la cual aparentemente estamos en desacuerdo con un presupuesto presentado.

Esa sería la propuesta, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Riojas.

El diputado Esteban Daniel.

**El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez** (desde su curul):

Señora Presidenta, quiero agregar un párrafo a la fracción I del artículo 55.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Riojas.

Efectivamente hay un conjunto de reservas, pero muchos legisladores coinciden en los mismos artículos. En ese sentido el proceso de reservas en lo particular sobre este presupuesto corresponde a lo que históricamente se ha dado.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161.

Abrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

(Votación.)

Se informa a la Presidencia que se emitieron 427 votos en pro, 41 en contra y tres abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 427 votos.**

Les hemos informado compañeros legisladores, sobre los artículos reservados.

Vamos a iniciar en el orden en que los compañeros reservaron.

Les rogamos hagan una presentación integral del planteamiento de sus reservas.

El diputado Agundis. El diputado Bernardo de la Garza.

**El diputado Francisco Agundis Arías**

(desde su curul):

Señora Presidenta, la reserva para adicionar un transitorio, sería retirada.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se retira.

El diputado De la Garza ha reservado el artículo 30. El artículo 30 está reservado por un numeroso grupo de compañeros.

Yo les rogaría a los compañeros que reservaron el artículo 30, pudieran estar atentos del planteamiento del diputado De la Garza, para el caso de que quieran intervenir inmediatamente después, sólo sobre el artículo 30 o si prefieren incorporar su planteamiento sobre el artículo 30 en la discusión general que tengan.

Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta que el lapso de la intervención por cada artículo sea como máximo de tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si aprueba que la intervención de los oradores para las reservas, sea hasta por tres minutos.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien. Diputado Bernardo de la Garza, el artículo 30.

**El diputado Bernardo de la Garza Herrera:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Todos hemos en algún momento, todos los grupos parlamentarios hablado aquí del fortalecimiento del Poder Legislativo, en paralelo a un mejor desempeño y a un mayor esfuerzo del trabajo individual de cada legislador, parte fundamental es comunicar nuestro trabajo.

Es fundamental que esta Cámara tenga oportunidad de compartir con la sociedad sus logros y sus posiciones de exponer su trabajo para que pueda ser juzgado justa y adecuadamente.

No es novedad la creciente influencia e importancia de los medios electrónicos en la vida diaria de nuestro país. Por eso debe ser la comunicación una herramienta fundamental del Poder Legislativo que contribuiría, sin duda, a cambiar la imagen actual que se tiene del propio poder y, claro, también del Poder Judicial.

Esta adición además será un paso para fortalecer el anhelado sistema de pesos y contrapesos que votaron los mexicanos. De ahí deriva la composición actual del Congreso de la Unión. Así pues, obedece también a un deseo ciudadano.

Si la pluralidad, transparencia y el derecho a la información a través de los medios masivos de comunicación son prácticas de la vida cotidiana de la nación, entonces no debe haber ningún impedimento para que haya una repartición equitativa y justa para acceder a los tiempos fiscales de radio y televisión.

Por eso proponemos adicionar un primer párrafo al artículo 30 que dice lo siguiente:

“Los ingresos tributarios por concepto de los tiempos fiscales en radio y televisión establecidos en el decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica en el mismo, que fuera publicado el 10 de octubre de 2002, y los cuales han sido incorporados en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2003 por un monto de 2 mil 466.2 millones de pesos, mismos que representan 18 minutos por día en la televisión y 35 minutos diarios en la radio, deberán ser distribuidos entre los tres poderes de la Unión en partes iguales, sujetando dicha distribución a lo expuesto en el decreto al que se hace referencia. La dependencia encargada de hacer cumplir este precepto será la Secretaría de Gobernación.”

Sería una adición como primer párrafo, señora Presidenta, y no podríamos entender toda vez que los valores de la Acir han sido publicados el día de hoy dicen en sus incisos:

- 3) Respeto a las instituciones;
- 4) Respeto incondicional a la soberanía del Congreso de la Unión;
- 5) Respeto a la pluralidad y a las diferencias;
- 6) Igualdad de trato para todas las fuerzas políticas;
- 7) Respeto invariable a la libertad de expresión;
- 8) Compromiso con la democracia y
- 9) Compromiso con la sociedad, quienes pagan el impuesto no pueden estar más que satisfechos con el planteamiento que estamos haciendo.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Es una propuesta de adición presentada por el diputado Bernardo de la Garza.

Déle lectura nuevamente la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Artículo 30. Adición, transitorio. “Los ingresos tributarios por concepto de los tiempos fiscales en radio y televisión...”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Perdón, perdón diputado Dorador. Diputado Bernardo de la Garza, no es un transitorio, es un primer párrafo del texto vigente del artículo 30 ¿estoy en lo correcto?

**El diputado Bernardo de la Garza Herrera:**

No es transitorio.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

“Los ingresos tributarios por concepto de los tiempos fiscales en radio y televisión establecidos en el decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica en el mismo, que fuera publicado el 10 de octubre de 2002 y los cuales han sido incorporados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2003 por un monto de 2 mil 466.2 millones de pesos, mismos que representan 18 minutos por día en la televisión y 35 minutos diarios en la radio, deberán ser distribuidos entre los tres poderes de la Unión en partes iguales, sujetando dicha distribución a lo expuesto en el decreto al que se hace referencia. La dependencia encargada de hacer cumplir este precepto será la Secretaría de Gobernación.”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta de adición presentada por el diputado Bernardo de la Garza.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta hecha por el diputado Bernardo de la Garza.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Tengo la petición por escrito del voto por tablero. Se abre el tablero hasta por tres minutos, exclusivamente por tres minutos.

Los que estén por la afirmativa, respaldan la propuesta presentada por el diputado Bernardo de la Garza.

Los que estén por la negativa, respaldan que no entre a discusión.

Lo que se está votando es si se considera... los que se manifiesten en contra es porque no entre a discusión.

Diputada Lorena Beauregard.



**La diputada Lorena Beauregard de los Santos**  
(desde su curul):

Diputada Presidenta, en virtud de que varios diputados se han reservado ese artículo y que me parece que hay propuestas similares, por lo menos en la reserva que yo hice, me parece que sería pertinente que se pusiera a discusión este asunto o bien que tratáramos de construir un consenso en torno a ese artículo, ya que es un artículo muy importante en el rubro de Comunicación Social. Me parece que no podemos a la ligera tomar una decisión, tomando en cuenta que hay otros diputados que van a presentar propuestas similares y que vale la pena que se plantee y tratemos de construir un acuerdo o bien que se presente en la tribuna. Una vez discutidos los artículos respectivos al 30, que tomemos una decisión al respecto para no estar votando cada rato las propuestas de los diputados.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputada Lorena Beauregard.

Las propuestas que presenten los diputados se someterán al procedimiento establecido de si son de admitirse o no.

Yo le ruego que en el caso de que la propuesta del diputado De la Garza sea admitida a discusión y usted quiera enriquecerla en el proceso de la discusión, así lo considere o bien, si el caso es no admitirla en el proceso a discusión, en su oportunidad presente la propuesta que le corresponde.

Se abre el tablero hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación ya explicada por la Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Los que estén a favor es para que se admita a discusión; los que estén en contra es porque se deseche.

(Votación.)

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Se emitieron 167 votos a favor, 224 en contra, ocho abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:****Desechada la propuesta del diputado Bernardo de la Garza.**

Tiene la palabra el diputado Bortolini para presentar una propuesta en torno al artículo 60.

**El diputado Miguel Bortolini Castillo:**

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

El aprobar el presupuesto es un acto republicano en el cual nosotros tenemos que tomar en cuenta todas las necesidades del pueblo de México.

En este sentido es como nosotros vemos cómo se han venido cometiendo injusticias con rescates bancarios, rescates carreteros, rescates azucareros.

Sin embargo el rescate social que se le debe al pueblo de México, el rescate de la educación, el rescate de la salud, el rescate de servicios, sigue ahí como una deuda contra todo el pueblo.

Nosotros estamos conscientes que es necesario cambiar esta situación a nivel nacional, pero para esto hace falta mucha sensibilidad social, mucha voluntad política, pero sobre todo la voluntad y decisión política para atender las demandas de más de 53 millones y medio de mexicanos que están en pobreza que reconoce la Sedesol.

Los investigadores del Colegio de México: 63 millones de mexicanos en pobreza.

Por tal razón consideramos que el presupuesto en el ramo del IPAB ha sido un fraude y un verdadero fracaso.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones al artículo 60., y es una propuesta global del dictamen de modificaciones del proyecto de decreto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2003...

### La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Compañero: Va a presentar su propuesta. Concluya con la presentación de su propuesta.

### El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con objeto de destinar la cantidad de cero pesos para el pago de aquellas obligaciones derivadas de los programas de apoyo a deudores y ahorradores de la banca.

Por el tiempo que se ha tenido, ciudadana Presidenta, deseo que se inscriba el total de mi propuesta en el *Diario de los Debates* y firman la presente los diputados; Martí Baires, Méndez, Luis Herrera y un servidor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Reserva del Artículo 6to. de la Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003

Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Tradicionalmente, la aprobación del Presupuesto concentra nuestra atención y nuestra tensión. Nuestros desvelos no son para menos, en la discusión sobre el presupuesto se encuentra una visión del modelo económico a implementar y por lo tanto del tipo de país a construir. En esencia, el presupuesto es uno de los pocos mecanismos con que cuenta el Estado para redistribuir la riqueza y, tal y como están las cosas desde hace ya varios años, es el único mecanismo que queda para ejercer algún tipo de regulación económica desde el Estado.

Desde el presupuesto se puede y se debe ayudar a los más desprotegidos, a los que no han accedido a los niveles de justicia social y que por lo tanto requieren de mayor apoyo.

Sin embargo, desde hace ya varios años de manera oprobiosa e ilegítima se destinan una escandalosa suma de recursos fiscales al eufemísticamente llamado Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca. Estos recursos solamente han servido para hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. El suministro de estos re-

ursos además de ser una práctica inmoral es inconstitucional ya que violenta lo establecido en la fracción VIII del artículo 73.

El PRD se ha opuesto a reconocer el carácter legal y legítimo del proceso fraudulento de crisis y rescate bancario. Y por eso mismo, como un acto de congruencia personal, no estoy en la disposición de avalar con mi voto, que se continúe esquilmando a la sociedad por una crisis bancaria que no ocasionó y de la cual no tiene la mínima responsabilidad.

Señoras y señores diputados, esta soberanía tiene la responsabilidad histórica de decidir y discernir entre destinar mayor presupuesto a educación, salud, vivienda y a la protección de nuestra devastada producción agropecuaria o al rescate de grandes y corruptos empresarios.

Algunos “gladiadores de curul” llaman hipócrita a quien se reúne con movimientos y organizaciones sociales. Lo que si es un acto de suprema hipocresía es ostentarse frente a los medios de comunicación como los defensores de los más altos intereses de la nación y de la sociedad y venir aquí a hacer justo lo contrario, a legislar y votar de espaldas al pueblo.

No hay fundamento ni razón alguna para seguir subsidiando la acumulación de los grupos financieros a costa del sacrificio de la sociedad entera.

Tenemos que preguntarnos sensatamente que pasaría si dejáramos de inyectarle recursos a la banca a través del Ramo General 34. ¿Suscitaríamos de manera irresponsable una crisis de pagos? ¿Fomentaríamos incertidumbre alentando una corrida bancaria? ¿Se dejarían de respaldar los recursos de millones de ahorradores?

Ninguna de estas preguntas nos arroja un respuesta afirmativa, basta revisar el índice de captación bancaria en los últimos 4 años, el monto neto de recursos de esta captación en 2002, deducir el costo de intermediación, para saber que el sistema financiero puede seguir operando prescindiendo de los recursos fiscales que se les otorga por la deuda del IPAB. Lo que una decisión de esta naturaleza implicaría, eso sí, sería que los bancos dejaran de lucrar de la manera parasitaria y alevosa como lo han venido haciendo desde que se instituyó el FOBAPROA y después el IPAB.

Por lo demás el IPAB ha resultado ser, además de un fraude, un verdadero fracaso...

La banca y sus grupos financieros, con todo y el inmenso caudal de recursos que el Estado les regala, —a costa de la miseria de millones de mexicanos— ha mostrado una recurrente incapacidad para canalizar y transformar el ahorro social en inversión productiva.

Son los bancos los verdaderos vividores del Estado.

Resulta moral y éticamente apremiante, políticamente responsable y técnicamente posible dejar de canalizar recursos para pagar la deuda del IPAB y su servicio.

Compañeras y compañeros legisladores quiero convidarlos, quiero invitarlos respetuosamente a dejar de constituirse en una mayoría legislativa que defiende los intereses de una minoría.

Los 30 mil 238 millones 665 pesos que el Ejecutivo Federal ha destinado —considerada y generosamente a los banqueros— deben de ser redistribuidos al campo, al sector salud y al sector educativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, Diputado Federal integrante del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones al Artículo 6to y a los Anexos 1, 5, 7 y 8 del Dictamen de Modificaciones del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, con objeto de destinar la cantidad de cero pesos para el pago de aquellas obligaciones derivadas de los programas de apoyo a deudores y ahorradores de la banca.

(Con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pido atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva instruya a la Secretaría para que dé lectura a la propuesta de modificaciones).

Muchas Gracias.

**PRIMERO.** Se modifica el primer párrafo del Artículo 6 eliminando la expresión “así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca” para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** “La suma de los recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquel correspondiente a la deuda de las entidades in-

cluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; se distribuye conforme a los establecido en el Anexo 5 de este Decreto.

**SEGUNDO.** Se modifica el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto en el monto total del Gasto Programable que pasaría de los \$346, 200, 730, 021. propuestos a la cantidad de \$354, 518, 050, 349.

El aumento consistente en \$8,317,320,328 se deriva del respectivo aumento al Ramo Administrativo 08 (Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) que se aumenta de \$41,682,679,672 a \$50,000,000,000.

Para el monto total de la suma de Ramos Generales se establece una cantidad de \$777,406,772,408. producto del ajuste de \$8,317,320,328 proveniente del Ramo 34 y reasignadas al Ramo Administrativo 12.

Se modifica el Ramo General 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnología y de Adultos) que pasaría de los \$23, 915, 742, 205. propuestos a la cantidad de \$35,000,000,000.

Se modifica el Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) que pasaría de los \$234,618,811,609. propuestos a la cantidad de \$245,455,899,386.10,837,087,777

Se modifica el Ramo General 34 (Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca) que pasaría de los \$30,238,655,900. propuestos a la cantidad de \$0 pesos.

**TERCERO.** Se modifica el Anexo 5 del Decreto de Presupuesto en el monto total del Costo Financiero de la Deuda que pasaría de \$184,882,514,601. a la cantidad de \$154,643,858,701. Esta modificación se deriva de la reducción del Ramo General 34 (Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca) que pasaría de los \$30,238,655, 900. propuestos a la cantidad de \$0 pesos.

**CUARTO.** Se modifica el Anexo 7 del Decreto de Presupuesto aumentando el monto propuesto a las Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Que pasaría de \$ 7, 649, 942, 205. a la cantidad de \$13,192,071,103.

Del mismo modo se modifica el monto propuesto a las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal. Que pasaría de la cantidad de \$16,265,800,000. a la cantidad de \$21,807,928,897.

**QUINTO.** Se modifica el Anexo 8 B Decreto de Presupuesto aumentando el monto propuesto al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Que pasaría de la cantidad de \$31;163,370,000. a la cantidad de..... \$36,581,913,888.

Del mismo modo se modifica el monto propuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples, en particular, el Fondo de Infraestructura Educativa. Que pasaría de la cantidad de \$ 3,954, 940,964. a la cantidad de \$ 9,373,484,852.5.

México, DF, a 15 de diciembre de 2002.— Diputados: *Martí Batres, Miguel Bortolini, Luis Herrera Jiménez, Lozano Méndez López y Arturo Herviz Reyes.*»

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Bortolini.

**Insértese el texto íntegro de la propuesta en el *Diario de los Debates*.**

Le ruego a la Secretaría someter a consideración del pleno si es de admitirse la propuesta del diputado Bortolini.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el diputado Bortolini.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Desechada.**

El diputado Bortolini había entregado aquí un documento en donde me señala que los abajo firmantes me solicitan, dice: “Con base a lo establecido en el artículo 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los abajo firmantes solicitamos que la votación del artículo 6o. del Presupuesto de Egresos se realice de manera nominal.”

Así lo haremos en el momento en que se vote el artículo 6o.

Tiene la palabra el diputado Del Río, que ha reservado el artículo 38 en su párrafo siete.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, pido la palabra.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

¿Con qué objeto diputado Félix Salgado?

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Para hacer una moción, señora Presidenta, si me lo permite, en base al artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputado.

**El diputad José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Sospecho que estamos violando la Constitución, por lo tanto rogaría a usted instruyera a la Secretaría dé lectura al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputado Félix Salgado.

El artículo 66 de la Constitución. Dé lectura la Secretaría.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

“Artículo 66 de la Constitución Política. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

“Si las dos cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las sesiones antes de las fechas indicadas, resolverá el Presidente de la República.”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El artículo 109 del Reglamento Interior.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

“Artículo 109. Ninguna discusión se podrá suspender sino por estas causas: primera, por ser la hora en que el Reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara; segunda, porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad; tercera, por graves desórdenes en la misma Cámara; cuarta, por falta de quórum, la cual, si es dudosa, se comprobará pasando lista y si es verdaderamente notoria, bastará la simple declaración del Presidente; quinta, por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Cámara y que ésta apruebe.”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**  
(desde su curul):

Como bien se ha expresado, señora Presidenta, es importante el tiempo, que cuenta cuando se inicia la sesión. El decreto del Presupuesto es un todo que no puede fragmentarse, por lo tanto esta sesión tiene que continuar hasta concluir, por lo menos hasta concluir todo el decreto del presupuesto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Félix Salgado.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, no es cuando empezó sino cuando termina y la Constitución no se interpreta, se cumple, por lo tanto propongo una moción suspensiva. La Constitución no se vota señora Presidenta, se cumple.

Y para probar los hechos, ruego a usted instruya a la Secretaría dé cuenta de la hora y el día en que estamos debatiendo el dictamen, por favor.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Félix Salgado Macedonio, con todo gusto someteremos al pleno su moción suspensiva.

Quiero por otra parte señalar que la discusión del Presupuesto de Egresos estaba incluida en el orden del día de la sesión del día 15 y que el proceso de discusión de este punto empezó antes de las 24:00 horas.

Le ruego a la Secretaría someta a votación económica la proposición suspensiva que presenta el diputado Félix Salgado e inmediatamente después illustre a la Asamblea señalando qué sesión estamos celebrando y en qué fecha y en qué hora se está dando.

Diputado... Sí diputado.

**El diputado Jesús Alí de la Torre** (desde su curul):

Para ilustrar a la Asamblea rogaría a la Presidencia instruya a la Secretaría lea el artículo 110 de nuestro Reglamento.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor dé lectura.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

“Artículo 110 del Reglamento Interior. En el caso de moción suspensiva se leerá la proposición y sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar y algún impugnador,

si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente.

En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto pudiendo hablar al efecto tres individuos en pro y tres en contra pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Ha solicitado la palabra el diputado José Elías Romero Apis, para impugnar la propuesta de moción suspensiva.

**El diputado José Elías Romero Apis:**

Con su venia, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Las razones desde luego son obvias dado el carácter que establece la Ley Orgánica que rige a este Congreso.

En primer lugar porque no se llena ninguno de los extremos para moción suspensiva que establece la ley. Por lo tanto de suyo sería para desecharse de plano la propuesta del diputado Salgado Macedonio.

Sin embargo valdría la pena aclarar que el caso que nos ocupa en este momento es un caso de consecuencia de una misma sesión, en cualquier Asamblea como en cualquier acto jurídico de extracto sucesivo lo importante es el momento en el que se inicia y no en el momento en el que transcurre, así como cuando un acto jurídico es citado para las 11:00 horas, una audiencia en un juzgado, un requerimiento notarial hasta una simple audiencia de condómino, posesión de condóminos, no quiere decir que deba de terminar en el siguiente minuto o de lo contrario ya carecería de valor; por el contrario, si ha comenzado en tiempo y se ha sujetado al orden correspondiente que marque que es aprobado por la Asamblea, tiene que colmarse so pena de ser conculcatoria de los derechos de los participantes.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Martí Batres.

**El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):**

Sí señora Presidenta, sólo en el sentido de expresarle mi opinión de que la sesión debe continuar hasta aprobar el Presupuesto de Egresos que es nuestra responsabilidad.

Gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Calderón Cardoso.

**El diputado José Antonio Calderón Cardoso (desde su curul):**

Sí, señora Presidenta, muchas gracias.

En punto de las 9:00 horas del día de ayer cuando se aprobó el orden del día comenté respetuosamente a la Presidencia que se tomaran las medidas pertinentes para que eventualmente pudiéramos estar en tiempo, hubo una argumentación del diputado Bátiz, que en buena parte comparto, no voy a entrar en este momento a una discusión porque creo que tener presupuesto es muy importante para el avance del país, pero sí quiero dejar constancia que por lo menos el fantasma de hace un año se volvió a presentar y todos debemos estar conscientes de que un instrumento como es el Presupuesto de Egresos tiene que aprobarse.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Félix Salgado.

Nos vamos a atener al texto del artículo 110, ya fue presentada su moción, ya hubo la expresión de un impugnador y procede que la Secretaría pregunte a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente su moción, de no ser así se dará por desechada. Adelante diputado Secretario.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si es de tomarse en consideración la moción suspensiva presentada por el diputado Félix Salgado Macedonio.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Desechada. Diputado, le ofrezco el uso de la palabra, diputado. Activen el sonido en la curul del diputado Salgado, Félix Salgado.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**

(desde su curul):

Señora Presidenta, usted instruyó a la Secretaría a que diere cuenta de la hora y el día en que está la discusión...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Lo va a hacer en este momento, diputado.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**

(desde su curul):

Que quede registrado y repito, se está violando la Constitución.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Rechazo categóricamente y lo tengo que hacer no en afán de debate, sino en cumplimiento de mi responsabilidad como Presidenta de esta Cámara, que se esté violando la Constitución.

La discusión sobre el Presupuesto de Egresos se estableció en el orden del día 15; se inició en tiempo y forma y yo estoy segura de que además de que tenemos la razón jurídica, tenemos la razón política porque es fundamental para nuestro país que cumplamos con nuestra responsabilidad. Y sería muy útil que ningún diputado utilizara una serie de mecanismos para que se prolongara artificialmente esta sesión.

Yo le ruego al diputado Secretario atienda la petición del diputado Salgado Macedonio y le ruego al diputado Salgado Macedonio evidencie que su propósito es coadyuvar con la Cámara de Diputados.

Activen el sonido en su curul el diputado Félix Salgado.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**

(desde su curul):

Sí, señora Presidenta, con todo respeto le concedo el derecho a decir públicamente que tiene la razón política pero no

me puede rebatir que no tiene la razón jurídica. Yo no pregunté cuando inició la sesión, yo simplemente estoy diciendo que ya terminó el 15 de diciembre y el artículo y la Constitución es muy clara. Estamos debatiendo el 16 de diciembre, no el 15, así es que quiero que quede textualmente inscrito señora Presidenta, se lo digo con todo respeto...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se inscribe el planteamiento... Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, desde su curul.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

(desde su curul):

Recalcar que ya hemos hecho la votación señora Presidenta y que debemos continuar con la sesión y muy respetuosamente pedirle a nuestro muy estimado amigo, el diputado Salgado Macedonio, que hable en el contexto de la discusión y del momento procesal que se esté llevando. Todos apreciamos sus opiniones pero solicitamos muy atentamente que estén fundadas y que se sujeten al proceso legislativo que se está sosteniendo en ese momento.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Ha sido desechada la moción, no está solicitando la palabra con ningún argumento en base al reglamento ni a la Ley Orgánica; fue presentada su moción y fue desechada. Diputado Salgado Macedonio, le ruego demostrarle a sus colegas legisladores el mismo respeto que todos le demostramos a usted.

Activen el sonido en la curul de Salgado Macedonio.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**

(desde su curul):

Con todo respeto, más allá del respeto mostrado entre nosotros mismos o los acuerdos que hayan tenido con los coordinadores parlamentarios, está la Constitución y lo estoy fundamentando con artículos que están inscritos en la Constitución.

Mire usted las...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Interponga una controversia constitucional contra la Cámara, diputado Salgado Macedonio.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Lo haré. Gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Pasamos al siguiente artículo reservado por el diputado Del Río Virgen. Por favor.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

No ha aceptado la hora.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:**

Son las 3:00 horas, compañero.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Adelante diputado Del Río.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:**

Señora Presidenta, con su permiso le quiero rogar que sea el Secretario el que lea el párrafo séptimo del artículo 38 y que se pare el reloj.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

El ramo administrativo 02, Presidencia de la República, a que se refiere el anexo 1-B de este decreto, incluye los recursos para cubrir las percepciones de quienes han desempeñado el cargo del titular del Ejecutivo Federal, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial de puesto de Secretario de Estado, así como aquellas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:**

Gracias, compañeras y compañeros:

Vengo a proponerles que las pensiones a los expresidentes de la República sufran un cambio, un cambio de acuerdo con la austeridad que tiene este país; un cambio de acuerdo con las necesidades económicas que tiene este país.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me hizo el favor de entregarme los analíticos de cuanto se van a gastar en Presidencia de la República, donde está cargado el anexo 1-B, en donde vienen las pensiones de los ex presidentes de la República; son más de 230 millones de pesos, con todo y personal de apoyo, cada ex presidente gana lo mismo que un secretario de Estado en funciones.

Les vengo a proponer compañeras y compañeros legisladores que este país que está quebrado financieramente en este momento, use esos recursos que son 230 millones de pesos, para el Instituto Politécnico Nacional. Ustedes pueden someterlo básicamente a sus electores diciéndoles, ¿que quiere que paguemos a los expresidentes de la República o que se los demos al Instituto Politécnico Nacional? o esos 230 millones de pesos se los podemos dar al Programa de Combate a la Pobreza o esos 230 millones de pesos se los podemos dar a cualquier programa, para desarrollar programas de atención ciudadana. Por ese motivo les quiero proponer la redacción del siguiente texto, si les parece bien y le he pedido a la Presidenta que se vote por medio de tablero electrónico lo siguiente, dice así:

“El ramo administrativo 02, Presidencia de la República a que se refiere el anexo 1-B de este decreto, incluye los recursos para cubrir las percepciones de quienes se han desempeñado en el cargo de titular del Ejecutivo Federal, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial de puesto de secretario de Estado, siempre y cuando no perciba ninguna otra remuneración por prestación de servicios deferentes a: asesorías, dividendos por intereses que generen recursos depositados en cuentas bancarias o fondos de inversión y quienes han desempeñado dicho cargo radiquen en el país, así como aquellos correspondientes a apoyos de personal, que no excederán de seis personas, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo.”

Esa es la propuesta compañeras y compañeros y no dejamos a los expresidentes sin escoltas, sin guaruras, les



pagamos como secretarios de Estado y le ponemos una condición, que vivan en el país y que además no tengan otro tipo de percepciones. Está en sus manos y es su potestad votar por esta propuesta, que no les traigo yo, les traen varios diputados como el diputado Bernardo de la Garza, como el diputado Narro, como el diputado Jaime Martínez Rivera; como otros diputados, José Antonio Calderón Cardoso. Gracias y le pedí a la Presidenta que se vote en tablero electrónico.

Gracias.

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Efectivamente recibimos la solicitud debidamente firmada para que se vote en el tablero electrónico, la propuesta de modificación al artículo 38 párrafo séptimo, que presenta el diputado Del Río Virgen.

Le ruego a la Secretaría abra el tablero electrónico hasta por tres minutos.

#### **El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación explicada por la Presidencia.

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por el verde es para que se admita a discusión la proposición. Por la afirmativa es para que se admita, por la negativa es por desechar la proposición.

(Votación.)

#### **El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Se emitieron 134 votos en pro, 219 en contra, 51 abstenciones.

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

#### **Desechada la propuesta del diputado Del Río Virgen.**

Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Montero para presentar una reserva al artículo 5o. párrafo segundo.

Declina el diputado Montero.

Tiene la palabra la diputada Miroslava para presentar reservas al artículo 3o., al artículo 23-C, fracción IV y al artículo 32.

Sobre el artículo 3o., el 23-C, fracción IV y el artículo 32.

#### **La diputada María Miroslava García Suárez:**

Compañeras y compañeros legisladores...

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Quiero antes, diputada Miroslava. Hemos dicho tres minutos por artículo reservado. Lo que les informo para que... Detengan el reloj, por favor e inicia nuevamente la contabilidad en el momento en el que empiece la diputada Miroslava.

Lo que estoy haciendo, compañeros diputados, es para coadyuvar con la intervención de la diputada Miroslava. Hemos dicho tres minutos por artículo reservado, en ese caso la diputada Miroslava tendría derecho a nueve minutos. Ojalá pueda redondear su intervención en menos tiempo, diputada.

#### **La diputada María Miroslava García Suárez:**

Muchas gracias, diputada Presidenta; compañeras, compañeros legisladores:

Entiendo que el cansancio prevalece por las grandes jornadas que hemos realizado en los últimos días. No quiero contribuir a este cansancio; utilizaré menos de los nueve minutos y quiero explicarles que los tres artículos que estoy reservando tienen qué ver exclusivamente con reglas de transparencia, con mejores reglas de transparencia para aplicar el presupuesto. Y quisiera destacar que estoy segura que muchos de ustedes de todos los grupos parlamentarios pueden estar de acuerdo conmigo y que más que pedir una votación en tablero, quisiera pedirle a la Comisión de Presupuesto y a los señores coordinadores parlamentarios, que pudieran valorar estas propuestas que tienen como objetivo garantizarle a la sociedad mexicana la aplicación del Presupuesto que ya votamos, que ya se votó en lo general, en tiempo y forma. Y tiene qué ver básicamente en estos tres artículos: 3o., 23 y 32; en la idea de poder establecer tanto las garantías como poder darle una mayor estabilidad al propio presupuesto.

Y las ideas básicas que concluyo son las siguientes: ¿Qué va a hacer el país, qué va a hacer la Secretaría de Hacienda, qué va a hacer el Poder Legislativo cuando el país tenga más ingresos de los presupuestados o menos ingresos de lo que presupuestamos? La intención de esto es aplicar reglas claras de operación.

Y yo pediría, para no abusar de su paciencia, que se pudieran valorar estas propuestas con la comisión y le solicito a la señora Presidenta, que pudiera en estos artículos que su servidora reservó, abrir un espacio con la posibilidad de dialogar y poder consensar y que las otras reservas puedan seguir corriendo, pero yo pido a todos ustedes esta posibilidad en aras de tener un mejor presupuesto para los mexicanos.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias diputada.

Le pediríamos a la comisión pudiera conversar con la diputada Miroslava y entre tanto continuamos con las otras reservas.

Le rogamos al Presidente o a los miembros de la Mesa Directiva puedan atender esta sugerencia de la diputada Miroslava.

Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez, para presentar la propuesta de una adición de un artículo transitorio.

El compañero diputado Héctor Sánchez. No se encuentra en este momento en el salón...

**La diputada Petra Santos Ortiz (desde su curul):**

Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputada Petra Santos. ¿Con qué objeto, diputada Petra Santos?

**La diputada Petra Santos Ortiz (desde su curul):**

Para retirar mi reserva que hice, en aras de que queremos que se diga, nada más, o la voy a decir, la hora y el día, que quede asentado y me retiro, el día 16 a las 3:20 horas.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Muy bien, diputada.

Compañeros le hemos dado la palabra al diputado Héctor Sánchez, no sé si permitan que presente su propuesta y luego nos hacen sus manifestaciones.

Por favor, diputado Héctor Sánchez, inmediatamente después de que el diputado Héctor Sánchez presente su propuesta, atiendo las peticiones y pregunto con qué propósito.

**El diputado Héctor Sánchez López:**

Señora Presidenta, con su permiso; compañeras y compañeros:

Todo parece indicar que efectivamente no sólo el cansancio físico, sino incluso el cansancio espiritual por México, ya se ha apoderado de la mayoría de los compañeros, y todas las propuestas que se hacen, al parecer no se les da la debida importancia para discutirlo y analizarlo y estamos haciendo votaciones mecánicas que definitivamente no nos van a permitir darle a México el presupuesto que pueda atender las demandas más sentidas de la mayoría de los mexicanos.

Yo quiero presentar aquí un punto que esperemos que se entienda el sentido.

Es un transitorio que buscaría juntar todos los programas de la Sedesol y del INI en manos de una sola institución, que es el INI, el Instituto Nacional Indigenista, que es el que lleva en sí los programas destinados a los pueblos indígenas.

Por ejemplo, fondos regionales, el que cuenta con toda la estructura para hacerlo es el Instituto Nacional Indigenista. Capacitación es el Instituto Nacional Indigenista. En ese sentido, compañeras y compañeros, son dos fondos, uno 1 mil 800 y el otro de 910, es una verdadera miseria, es una

cantidad miserable para el gran rezago en la que viven nuestros pueblos indígenas.

Espero tener la comprensión de todos y permitir que el INI o el organismo que resulte de la reforma del INI, sea el que administre estos recursos, de otra manera, estaríamos pensando más en las elecciones del próximo año que en los indígenas, más en controlar y manipularlo, que en buscar dé soluciones a las demandas de nuestros pueblos indígenas.

Propuesta de una adición de un artículo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Vigesimocuarto. Los programas que en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, que están incorporados al Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, como: son infraestructura social, proyectos productivos, capacitación y fondos regionales, serán transferidos al Instituto Nacional Indigenista, en virtud de que dicha institución es la que cuenta con la infraestructura, conocimientos y experiencias para realizar estos proyectos en las regiones indígenas con mayores rezagos.

De concretarse la reforma del INI, los programas mencionados deberán ser transferidos a la institución reformada.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Existe la propuesta de la adición de un transitorio, que vale la pena dé lectura la Secretaría, habida cuenta que hay un proceso legislativo en curso en torno a la transformación de las instituciones.

**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

Propuesta de adición de un artículo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Vigesimocarto. Los programas que en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 que estén incorporados al Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, como son: infraestructura social, proyectos productivos, capacitación y fondos regionales, serán transferidos al Instituto Nacional Indigenista, en

virtud de que dicha institución es la que cuenta con la infraestructura, conocimientos y experiencia para realizar estos proyectos en las regiones indígenas con mayores rezagos.

De concretarse la reforma al INI, los programas mencionados deberán ser transferidos a la institución reformada.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señora diputada.

Diputado Julio Castellanos, por la comisión.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez:**

Sí, señora Presidenta, gracias.

Quiero pedir, señora Presidenta, a nombre de la comisión, que nos dé un espacio de tiempo a miembros de la comisión para analizar esta propuesta y que la votación se pase para después.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Le ruego, diputado Héctor Sánchez, se ponga en contacto con la comisión.

Tiene la palabra el diputado David Penchyna que se va a referir a nombre de la comisión a una de las propuestas de la diputada Miroslava.

**El diputado David Penchyna Grub:**

Con su permiso, diputada Presidenta:

A nombre de la comisión, respecto a la propuesta de la diputada Miroslava, la comisión propone en el párrafo segundo eliminar el texto que dice: "...excepcionalmente el Ejecutivo Federal, por conducto del titular de la Secretaría, podrá no sujetarse a lo anterior informando de ello a la Cámara". La propuesta de la comisión es eliminar ese párrafo del segundo párrafo del citado artículo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor, diputado Penchyna, para que los colegas comprendan la trascendencia, lea cómo quedaría el artículo.

**El diputado David Penchyna Grub:**

Artículo 3o., párrafo segundo. “Para el presente ejercicio fiscal se establece una meta de déficit público presupuestario de 32 mil 867 500 millones de pesos. El Ejecutivo Federal procurará que los ahorros, economías e ingresos excedentes que se generen durante el Ejercicio Fiscal sean destinados a disminuir dicho déficit, conforme a las disposiciones de este decreto”.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

¿Cómo decía antes?

**El diputado David Penchyna Grub:**

Decía lo que leí anteriormente, adicionando “...excepcionalmente el Ejecutivo Federal, por conducto del titular de la Secretaría, podrá no sujetarse a lo anterior informando de ello a la Cámara”. Eso se eliminaría.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Entiendo que la comisión aceptó la propuesta de la diputada Miroslava, ¿es así?

**El diputado David Penchyna Grub:**

Así es, señora Presidenta y la diputada Miroslava está de acuerdo también con el texto de la comisión.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta al artículo 3o. presentada por la diputada Miroslava y aceptada por la comisión.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si se admite la propuesta hecha por la diputada Miroslava y en acuerdo con la comisión al artículo 3o., párrafo segundo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:****Admitida.**

Como los artículos previos se votarán en conjunto, a menos que nos hayan pedido que se voten de manera independiente los unos de los otros.

Yo le rogaría a la comisión que en su momento me haga algunos comentarios sobre las otras propuestas de la diputada Miroslava, mientras tanto le ofrezco el uso de la palabra al diputado Rafael Estrada, para presentar reservas al artículo 7o. en relación al anexo 6, vinculados con el Fonden.

**El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:**

Con el permiso de la Presidencia:

Insistí en presentar esta reserva a pesar del horario y del cansancio, que es un tema que no responde a un sector en particular ni a una región ni tampoco a un nivel de gobierno, sino que responde, compañeras y compañeros diputados, al interés más genuinamente general que se da frente a los desastres naturales que no discriminan banderas políticas ni clases o sectores sociales.

El Fonden se creó para la atención y la mitigación de los daños ocasionados por desastres naturales de gran magnitud y que deben ser atendidos con recursos que no están contemplados en los gastos corrientes. Este fondo que tiene fines tan nobles, es un fondo que se está agotando y que está siendo prácticamente liquidado en los ejercicios presupuestales recientes.

En 1999 se destinaron 3 mil 640 millones de pesos.

En el 2000, 4 mil 838 millones de pesos. En el 2001, 4 mil 870 millones de pesos y en el 2002, se vino abajo la asignación presupuestal, tan solo 578 millones. Y en el ejercicio 2003 el proyecto que remitió el Ejecutivo tan sólo contempla 350 millones, mismo que fue aprobado en su monto por la comisión dictaminadora y que representan prácticamente una liquidación del Fondo del Ahorro Estratégico del Estado, para enfrentar los desastres naturales.

El fideicomiso Fonden, que acumula los remanentes de los ejercicios anteriores, tiene a la fecha tan solo 5 mil 760 millones de pesos, que serán agotados, si es que no se destinan recursos presupuestales en un breve plazo, prácticamente en el ejercicio siguiente.

Es por eso que insisto e insistí ante mis compañeros diputados de mi fracción, en presentar a su consideración la propuesta para que se destinen recursos presupuestales al Fonden, cuando menos en la magnitud de la erogación que se hizo con cargo al Fonden, en el ejercicio del año 2002.

Por eso la reserva, muchas gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Hernández Estrada.

¿Disponemos de la propuesta? ¿todavía no?

La propuesta presentada por el diputado Rafael Hernández Estrada en relación al artículo 7o., vinculado con el anexo 6 del Fonden:

Por favor.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

La propuesta que hace el diputado Rafael Hernández, es anexo 6 que originalmente dice: anexo 6. Programas del Ramo 23. Provisiones salariales y económicas.

Y concretamente en el Fondo de Desastres Naturales, actualmente dice: "...350 mil millones de pesos, perdón, 350 millones de pesos"

La propuesta es que diga: ...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

¿Quiere volverla a leer diputado Estrada, por favor?

**El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:**

Actualmente el Fondo de Desastres Naturales en el dictamen, se le destinan tan sólo 350 millones. La propuesta que hace un servidor, es que se destine una cantidad igual a lo erogado con cargo al Fonden, en el ejercicio 2002, en este año; para enfrentar desastres naturales y que representó un monto de 4 mil 832 millones de pesos. La propuesta es esa

y muestra claramente la desproporción entre lo requerido y lo que se está presupuestando en el dictamen que está a consideración.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias. Consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Rafael Hernández Estrada.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Rafael Hernández al anexo 6 del dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Desechada.**

Tiene la palabra la diputada Adela Graniel para referirse al artículo 7o., con una adición, y al artículo 31.

Perdón diputado Magallanes, me había solicitado usted la palabra.

**El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez** (desde su curul):

Sí, diputada Presidenta:

En atención al tiempo de los compañeros y la dinámica de la Asamblea, a nombre propio yo retiro mi reserva y no sé si mis compañeras y compañeros también compartan esta opinión. le agradezco, compañera Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se retira la reserva del diputado Magallanes. Diputada Adela Graniel.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Retiro mi reserva.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La diputada Adela Graniel retira su reserva.

El diputado Patiño. Es el anexo 1-B, Ramo 38, anexo 1-C, Ramo 34.

**El diputado Francisco Patiño Cardona:**

Con su permiso, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El Presupuesto que se está destinando a ciencia y tecnología es del orden del 0.33%, muy por debajo del 0.41% que teníamos el año que está concluyendo, una cantidad extremadamente insignificante para una asignatura importantísima, como es la ciencia y el desarrollo tecnológico para nuestra nación.

Lástima que solamente dispongamos de tres minutos. Sin embargo, haré la siguiente propuesta que consiste en incrementar el recurso para el Ramo 38, Conacyt, al que se deben aplicar 1 mil millones de pesos más para garantizar el funcionamiento mínimo que este sector nacional requiere.

En particular proponemos que este monto se incremente en 1 mil millones de pesos más y debe aplicarse de la siguiente manera: 500 millones para investigación en ciencia básica, 300 para fondos mixtos y 200 millones a los centros públicos Conacyt.

Es por ello que nos permitimos presentar la siguiente propuesta en relación del artículo anexo 1, inciso b), Ramo 38, denominado Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: debe decir 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 8 mil 935 millones 840, y 3 mil 636 pesos.

Como se ha señalado en esta reserva, para incrementar este recurso es necesario recortar el oneroso recurso destinado a los banqueros que lucraron con la quiebra del sistema financiero en 1995, que es el presupuesto del IPAB-Fobaproa.

En relación a esto estamos proponiendo modificar el anexo 1 gasto neto total; inciso c ramos generales, gasto no programable; Ramo 34 erogaciones para los programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

Y debe decir de la siguiente manera: "29 mil 238 millones de pesos 665 mil 900 pesos".

Ojalá, compañeras y compañeros diputados, apostemos por una nación independiente, una nación autónoma, una nación soberana basada en el conocimiento, la educación y la ciencia y la tecnología.

Confío en ustedes, compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Le ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Patiño.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Patiño.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:****Desechada.**

Tiene la palabra el diputado Gregorio Urías, para referirse al anexo 13 en relación a las páginas 121 y otras ligadas con Educación Superior.

**El diputado Gregorio Urías Germán:**

Señora Presidenta, le agradezco su atención.

Me interesa simple y llanamente dejar constancia de dos hechos:

Primero. Hemos aprobado en esta soberanía una Ley para la Coordinación, el Fomento, el Desarrollo y la Productividad de la Pequeña y Mediana Empresas.

Sin embargo, con relación al Presupuesto que se ejerció este año, en el fondo que se conoce como Fonpymes, hubo una reducción de aproximadamente 600 millones de pesos. Y yo creo que entonces de qué sirvió la ley que aprobamos.

Hace unos días, aproximadamente una semana en una reunión de secretarios de Desarrollo Económico, en Zacatecas, estuvo el Presidente de la República Vicente Fox e hizo una declaración que fue simplemente connotada a ocho columnas, en primeras planas de todos los periódicos y de todos los medios nacionales, donde se compromete a darle prioridad hoy, después de tres sexenios, de estar aplicando un modelo enfocado al mercado externo, darle prioridad al fortalecimiento del mercado interno, el cual se constituye y se consolida y se sustenta en la pequeña y mediana empresa.

Lo que estamos aprobando como Presupuesto con esa reducción, a este fondo, conocido como Fonpymes, es simple y llanamente un pisoteo, una traición a esta ley que hemos aprobado en esta soberanía, por un lado.

Por otro lado también quiero dejar constancia de que no hay ninguna seriedad y hay verdaderamente una irresponsabilidad desde quien ejerce la Administración Pública Federal en este país, cuando para este año, para el ejercicio de este año 2002, aprobamos un fondo para atender los pasivos que tienen que ver con pensiones y jubilaciones de las universidades de los estados de 1 mil millones.

Sin embargo, ese fondo atendió una parte de las universidades y quedaron pendientes otras. La Secretaría de Educación Pública estaba solicitando 500 millones de pesos más para poder que el próximo año 2003 ingresen las universidades que se quedaron fuera.

Sin embargo, no ha sido aprobado acá en el proyecto de dictamen y me parece que es un error gravísimo, gravísimo, que yo la verdad no sé como lo van a resolver y eso los va a llevar a meterse en problemas legales.

Era lo que yo quería dejar asentado acá y muchas gracias.

### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Gregorio Urías.

Ha solicitado hacer uso de la palabra por la comisión y dado que hay varios elementos que se abordan, pero antes de darle la palabra al diputado Guillermo Hopkins, quisiera que la Secretaría someta al pleno si es de admitirse la propuesta del diputado Gregorio Urías o si se desecha.

Fue más bien un planteamiento de rechazo de la proposición, que se podrá desahogar en el momento de la votación.

### **Desechada entonces.**

Tiene la palabra el diputado Guillermo Hopkins, por la comisión.

### **El diputado Guillermo Hopkins Gámez:**

Con permiso de la Presidencia:

Con objeto de que los diputados tengamos claridad de cuales fueron las ampliaciones de gasto que están autorizando en este proceso y que no quede ninguna duda, y que quede asentado en el *Diario de los Debates* para que los diputados puedan consultar con toda confianza de en qué se fueron los recursos adicionales, repito, voy a dar lectura a los montos totales por dependencia y en algunos casos por programa:

Adicionar a lo que traía el proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo se están otorgando 47 mil 623 819 millones 142 mil pesos.

Al campo, agrupando al campo con varias dependencias que inciden en él. Al campo en total se asignan adicionales a lo que traía el Presupuesto 13 mil 100 millones de pesos. Con el siguiente desglose:

A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se le asignan 8 mil 502 millones 600 mil pesos.

A la Comisión Nacional del Agua para infraestructura hidráulica, para Aneas y para Anur y para todas las otras obras que tienen que ver con materia hidráulica, se asignan 3 mil 400 millones de pesos adicionales.

A la Secretaría de Reforma Agraria se le asignan 797 millones 400 mil pesos.

A microempresas rurales se asignan adicionalmente 400 millones de pesos.

En educación se asignan adicionales a lo que venía contemplado en el Presupuesto 6 mil 240 millones de pesos. Divididos en los siguientes ramos para que los maestros no tengan ninguna duda ni ninguna diferencia por ramo presupuestal ante la Secretaría de Educación Pública:

En el ramo 25: 2 mil 700 millones de pesos.

En el ramo 11: 3 mil 540 millones de pesos.

En apoyo a educación tecnológica: 1 mil 220 millones de pesos.

A universidades, adicionar a lo que ya está consignado en el proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo se autorizan: 2 mil 20 millones de pesos más, de los cuales 620 corresponden a la Universidad Nacional Autónoma de México; a educación superior de los estados. A todas las universidades se asigna 1 mil millones de pesos adicionales; al Instituto Politécnico Nacional se asignan 300; a la Universidad Autónoma Metropolitana se asignan adicionales 100 millones de pesos y a Centros de Investigación se asignan 300 millones de pesos, adicionales.

En carreteras, en infraestructura se asignan 3 mil 500 millones de pesos y más tarde la comisión dará a conocer el desglose para que quede asentado de cada una de las obras que comprenden los 3 mil 500 millones de pesos.

En salud y seguridad social, se asignan adicionalmente 5 mil 772 millones de pesos, de los cuales al IMSS, al Instituto Mexicano del Seguro Social le corresponden 4 mil 772. Para medicamentos e infraestructura corresponderán 1 mil y 3 mil 772 para pensiones en curso de pago. Al ISSSTE se le asignan adicionalmente 100 millones de pesos. Al Programa IMSS-Solidaridad 300 millones de pesos adicionales y al Programa de Salud de la Secretaría de Salud, que comprende mujeres y otros programas, 600 millones de pesos adicionales.

A los ahorradores, tal y como lo estipula la ley aprobada el día de ayer, se asignan 1 mil millones de pesos. A Sedesol se le asignan adicionalmente 346 millones de pesos. A la Secretaría de Relaciones Exteriores se le asignan 150 millones adicionales y al Ramo 23 para el Instituto Federal de Acceso a la Información, se le asigna una cantidad de 215 millones 819 mil 142.

Y el Programa de Apoyo a Indígenas, adicionales a lo que trae Sedesol, adicionales a lo que trae el INI, adicionales a muchos otros programas que tienen incidencia directa en zonas indígenas, se asignan 300 millones de pesos.

En el PAFEF, en el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se asignan, como venía en

cero, recordarán ustedes que venía en cero el programa, se asignan 17 mil millones de pesos.

Este es el desglose de los recursos adicionales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2003.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

**Anéxese al texto publicado en su momento este cuadro íntegro, para que forme parte del dictamen.**

Tiene la palabra para presentar reservas al artículo 5o., párrafo segundo, anexo 1 y el 15 referente al IMSS y al ISSSTE, el diputado Samuel Aguilar.

**El diputado Samuel Aguilar Solís (desde su curul):**

Declino.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Declina. Gracias diputado.

El diputado Eddie Varón, al artículo 3o., anexo 1-B.

**El diputado Eddie James Varón Levy (desde su curul):**

Declino, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Declina.

El diputado Francisco Javier López, al artículo 5o., párrafo segundo, anexo 15-B, Ramo 641.

**El diputado Francisco Javier López González (desde su curul):**

Declino.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí. Está declinando el diputado Francisco Javier.



El diputado Jorge Chávez Presa, que quiere plantear la adición de tres transitorios.

Tiene la palabra el diputado Jorge Chávez Presa.

**El diputado Jorge Alejandro Chávez Presa:**

Gracias, señora Presidenta:

Esta Cámara de Diputados ha logrado avances importantes en materia de transparencia y ha logrado aspectos importantes en el tema de recaudación, por ello y con la finalidad de compensar a las editoriales que llegan a publicar revistas serias y de esta manera poder atenuar y matizar el efecto del IVA exento en revistas, estamos poniendo a su consideración el siguiente artículo transitorio.

“Con la finalidad de promover la lectura de revistas de calidad dedicadas a la cultura, al análisis y seguimiento de la vida nacional en materia política, económica y social así como a la investigación científica y tecnológica, los contribuyentes que en el país editen dichas revistas o las importen, podrán ser susceptibles de recibir un subsidio equivalente al IVA que le hubiera sido trasladado o que hubiera pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, por la prestación de servicios que identifique exclusivamente con la edición o importación de dichas revistas, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

1o. Se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus contribuciones fiscales.

2o. Que la acreditación de la calidad de las revistas de tipo cultural y las especializadas en análisis político, económico y social que editen o enajenen, se efectúe por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En el caso de las revistas científicas y tecnológicas, la acreditación será dada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

3o. Acumulen para efectos del Impuesto Sobre la Renta el importe del subsidio que les sea entregado.

El subsidio se pagará con cargo al Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas. Es cuanto sobre este artículo transitorio.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Chávez Presa, disculpe, ¿es propuesta planteada inicialmente o trae algún consenso de la comisión?

**El diputado Jorge Alejandro Chávez Presa:**

Trae, tengo entendido, consenso entre la Comisión de Hacienda y la Comisión de Presupuesto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, continúe de cualquier manera se someterá para ver si se admite. Vamos a tratar específicamente esta propuesta para después abordar las subsecuentes.

**El diputado Jorge Alejandro Chávez Presa:**

El siguiente artículo fue también consensado con integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y éste también es con la finalidad de tener la información que hoy estamos modificando y con la finalidad de que podamos garantizar que el Ejecutivo Federal nos envíe toda esta información modificada en toda la documentación que nos envió previamente y dice así el artículo transitorio: “La Secretaría enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo no mayor de 30 días naturales, los seis tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara con la información actualizada.

El Tomo I de exposición de motivos deberá incluir además de los cuadros modificados con el Presupuesto aprobado, la información que los haga comparables con las clasificaciones administrativa, económica y funcional utilizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio de 2002.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Esta es la segunda propuesta de un transitorio. ¿Tiene otra diputado Chávez Presa?

**El diputado Jorge Alejandro Chávez Presa:**

Declino por la tercera.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, consulte la Secretaría si es de admitirse para discusión posterior, las propuestas presentadas por el diputado Jorge Chávez Presa de adiciones de dos transitorios.

Sí, antes, diputado Castellanos. Activen el sonido en la curul 91.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez** (desde su curul):

Sí, señora Presidenta, solamente para hacer la aclaración de que no existe tal consenso de las propuestas del diputado Chávez Presa ni con la Comisión de Presupuesto ni con la Comisión de Hacienda.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Correcto, bien, gracias diputado.

Consulte la Secretaría si son de admitirse las propuestas.

¿Sí, diputado Riojas?

**El diputado Gustavo Riojas Santana** (desde su curul):

Sí, gracias, señora Presidenta:

En el sentido que fueran por separado porque los del Partido de la Sociedad Nacionalista en una estamos de acuerdo y en la otra no estamos de acuerdo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Está bien. Consulte la Secretaría en primer lugar la propuesta presentada en ese orden por el diputado Chávez Presa. Déle lectura a la primera propuesta, es un transitorio adicional.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Diría así, “con la finalidad de promover la lectura de revistas de calidad dedicadas a la cultura, al análisis y seguimiento de la vida nacional en materia política, económica y social, así como a la investigación científica y tecnológica, los contribuyentes que en el país editen dichas revistas o las importen, podrán ser susceptibles de recibir un subsidio equivalente al IVA que le hubiera sido trasladado o que hubiere pagado con motivo de la importación de bienes o servicios o por la prestación de servicios que identifique exclusivamente con la edición o importación de dichas revistas siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

“Fracción I. Se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus contribuciones fiscales.

Fracción II. Que la acreditación de la calidad de las revistas de tipo cultural y especializadas en el análisis político, económico y social que editen o enajenen se efectúe por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En el caso de las revistas científicas y tecnológicas, la acreditación será dada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Fracción III. Acumulen para efectos del Impuesto Sobre la Renta el importe del subsidio que le sea entregado. El subsidio se pagará con cargo al Ramo 23, previsiones salariales y económicas”.

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta hecha por el diputado Chávez Presa al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**A juicio de la Presidencia, es mayoría porque se admita a discusión.**

La segunda propuesta, diputado.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

La segunda propuesta es adición también a otro artículo transitorio que diría:

“La Secretaría enviaría a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en un plazo no mayor de 30 días naturales los seis tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara con la información actualizada; el tomo uno de la exposición de motivos deberá incluir, además de los cuadros modificados con el presupuesto aprobado, la información que los haga comparables con las clasificaciones de administrativa, económica y funcional utilizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2002.”

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada como adición del artículo transitorio del diputado Chávez Presa.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se admite a discusión y votación posterior.

Se abre el registro de oradores. Sobre la primera propuesta en relación a devolver una exención a las revistas científicas, culturales, de análisis político y de calidad clasificadas de esa manera por el Conaculta o el Conacyt.

Se abre el registro de oradores en pro o en contra. No hay oradores, por lo que... sí. Perdón diputado Riojas.... ¿En pro o en contra, diputado? En contra, quiere hablar el diputado Riojas, hasta por tres minutos diputado Riojas.

**El diputado Gustavo Riojas Santana:**

Gracias, señora Presidenta:

Independientemente de que sé que el problema del costo político pueda tener las declaraciones en contra que podemos hacer a este respecto, pues nos obliga más la seriedad objetividad y la celebración que tenemos que tener en el posicionamiento del voto en contra o a favor de una propuesta de ley.

En primer lugar nos parece que en este tipo de exenciones o de privilegios, quedaría subjetivamente a través de lo que se ha mencionado, del Conacyt o probablemente del INBA o algún otro organismo que quisieran designar, los cuáles serían las revistas que sí y cuales serían las revistas que no, en el otro sentido de alguno u otra manera creo que cuando existe una equidad en que todos aquellos que están exentos puedan tener la misma oportunidad que otros que a juicio de terceros puedan quedar fuera, es decir, no sería una ley equitativa, no sería una ley justa. En dado caso o abrimos y exentamos a todas las revistas y la opinión de todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos puedan realizarse sin cargo al erario o sin pagar sus impuestos o definitivamente tendríamos que, como está en la iniciativa poner a todos.

Yo creo por una mera justicia una equidad podríamos determinar que para nuestro partido esta propuesta no debería aceptarse por los diputados. Por lo anterior es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias. En pro tiene la palabra el diputado Uuc-kib.

**El diputado Uuc-kib Espadas Ancona:**

Indudablemente el Partido de la Revolución Democrática, votará a favor de la propuesta en la medida en que parcialmente integra a la ley, al presupuesto, lo que nosotros propusimos en la Ley del IVA, nos sigue pareciendo una posición limitada, no creemos que sea función ni de esta Cámara ni de la Secretaría de Hacienda, calificar en función de criterios sumamente discutibles la calidad o el mérito de las revistas, para optar por un régimen de cobro diferente.

En ese sentido nos parece que todavía hay trecho por avanzar y entender la función que este tipo de publicaciones de cualquier naturaleza, el tipo de relación que nosotros tenemos que tener con los medios escritos de comunicación y que finalmente, reducir esto a un pequeño grupo de revistas o a un número por importantes que sean, excluyendo a otras sobre la base de criterios valorativos, no es la mejor opción en este debate.

Nos parece que el Estado mexicano debería tener una política mucho más consistente, en relación con el impulso a la lectura y que no se refleja en esta medida, que repetimos resulta insuficiente.

Ahora bien, puestos a escoger entre la medida que se nos ofrece y lo que ha quedado asentado en la Ley del IVA, indiscutiblemente optamos por lo que hoy se propone.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Es evidente, la votación será muy equilibrada que por lo que esta Presidencia instruye a que se abra el tablero electrónico por tres minutos.

La votación es en el sentido de, a favor, por el texto presentado en la propuesta que propuso el diputado Chávez Presa, en contra, porque no se incorpore un nuevo artículo transitorio.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161. Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta hecha por el diputado Chávez Presa, de adicionar un artículo transitorio.

(Votación.)

Se emitieron 204 votos en pro, 193 votos en contra, 11 abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se admite un nuevo transitorio con el texto propuesto por el diputado Jorge Chávez Presa, en relación a las revistas.**

Procedemos a la votación de la segunda propuesta de adición en un transitorio, presentada por el diputado Jorge Chávez Presa.

Le ruego a la Secretaría dar lectura de la misma.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

La segunda propuesta de adicionar un artículo transitorio.

“La Secretaría enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo no mayor de 30 días naturales, los seis tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara, con la información actualizada. El tomo I, de exposición de motivos, deberá incluir además de los cuadros modificados con el presupuesto aprobado, la información que los haga comparables con las clasificaciones administrativa, económica y funcional utilizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio de 2002.”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por tablero, hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se pide se hagan los avisos del artículo 161. Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta del diputado Chávez Presa, de

adicionar un artículo transitorio en los términos en que fue leído.

(Votación.)

Se informa a la Presidencia que se emitieron 389 votos en pro, 13 en contra, 11 abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se admite la propuesta presentada por el diputado Chávez Presa, en relación a un nuevo transitorio sobre mecanismos de información específica en la presentación del presupuesto, su texto específico.**

Tiene la palabra el diputado Calderón Cardoso para... Activen el sonido en la curul del diputado Calderón Cardoso.

**El diputado José Antonio Calderón Cardoso** (desde su curul):

Hice dos reservas: respecto del segundo párrafo del artículo 3o. ya fueron retirados los dos últimos renglones por esta soberanía, por lo tanto por lo que toca a ese artículo no tiene caso que pase, y por lo que toca al artículo 23, declino.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

El diputado García Dávila, en relación al 6o. y al 23.

**El diputado Víctor Antonio García Dávila:**

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy, no pensaba decirlo, a solicitud de los compañeros, ¡el cambio en México nadie lo para, ya nos dimos cuenta que la reversa también es cambio!

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para manifestar su reserva al artículo 6o., párrafo primero del dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, que señala los recursos destinados a cubrir el costo financiero de los programas de apoyo a ahorradores.

Nos oponemos a que al IPAB se le canalice la cantidad de 23 mil 786.5 millones de pesos para el 2003 porque esto va

en detrimento del gasto social, como es: la educación, salud vivienda, seguridad social, fomento a la producción y sobre todo, y sobre todo, para el combate a la pobreza extrema.

No estamos de acuerdo con la propuesta del Gobierno foxista para que se siga protegiendo la corrupción y los privilegios a favor de los banqueros. El presupuesto que se pretende asignar al IPAB para el 2003 es una burla para los mexicanos, toda vez que como lo comprobó la Auditoría Superior de la Federación, los banqueros, compañeros, se niegan a entregar cuentas claras de pagarés que administra el IPAB.

Por lo tanto el grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone la reasignación del monto destinado al Fobaproa-IPAB, por 23 mil millones 786.5 millones de pesos, para canalizarlos a los productores del campo y a programas sociales para el combate a la pobreza extrema, que es como le llaman ahora, a la miseria.

Por ello proponemos que el artículo 6o., párrafo primero, del dictamen en comento se modifique para quedar como sigue:

Artículo 6o. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el anexo 1-D de este decreto, las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a deudores de la banca se distribuya, conforme a lo establecido en el anexo de este decreto.

Asimismo, no se considera dentro de este anexo partida alguna para el Programa de Apoyo a Ahorradores. Entrego las cifras para que sean incluidas en la *Gaceta*, por favor y muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Existe la propuesta del diputado en el artículo 6o. y señalamos que en cuanto a la observación de que en el presupuesto no se encontraba partida para ahorradores es verdad, pero lo que nos informó el secretario de la comisión como resultado de reasignaciones, el pleno ya tiene conocimiento que hay 1 mil millones para esa partida.

Por favor consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta vinculada con el artículo 6o., presentada por el diputado García Dávila.

**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta del diputado Víctor Antonio García Dávila, con respecto al artículo 6o.

Los diputados que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque no se admita, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se desecha. No hubo propuesta para el artículo 23.**

Diputado Duarte.

**El diputado Manuel Duarte Ramírez (desde su curul):**

Muchas gracias, señora Presidenta.

De manera muy concreta, en obvio de tiempo porque creo que ésa es la dinámica de esta sesión, he hecho dos reservas y una tiene que ver con dotar de recursos al fideicomiso de los trabajadores, de los talleres gráficos de la nación que están sin recursos. El fideicomiso está sin recursos de 1993, no han recibido sus pensiones y el otro tiene que ver con un recorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que es una propuesta que yo considero que se puede atender, es mínima la dejo aquí en manos de la Secretaría para que se someta a votación.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias diputado.

¿Tiene la Secretaría ubicada la propuesta específica? Por favor, déle lectura.

**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

Transitorio vigésimocuarto. Los recursos previstos en el artículo 3o. de este decreto, así como en el anexo 1-C del

mismo, referidos al Ramo 19 aportaciones a seguridad social, incluye una partida de 119 mil 531.499 millones, para solucionar en definitivo el pago de las jubilaciones vitalicias para los jubilados de Talleres Gráficos de la Nación, que será distribuida de la siguiente forma...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputada debe de haber un error de números, no pueden ser 119 mil millones. ¿119 millones será? ¿Quieren precisarlo?

**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

Son 119 mil 531.499 es la cifra que aparece.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Son 119 millones 531 mil 499, para solucionar en definitivo el pago de las jubilaciones vitalicias para los jubilados de Talleres Gráficos de la Nación, que será distribuida de la siguiente forma: 3 millones 452 mil 85 destinados a un pago único a su favor que serán divididos entre el número de jubilados al 30 de enero de 2003, dicho pago deberá efectuarse el 1o. de febrero de 2003, a todos los beneficiarios.

Son 116 millones 779 mil 414 al capital constitutivo del fondo para cubrir las pensiones vitalicias de los jubilados de Talleres Gráficos de la Nación, mismo que será administrado por el fideicomiso creado para tal efecto en 1999.

Anexo 1, Gasto neto total a) ramos autónomos queda como está propuesto... b) ramos administrativos, queda como está propuesto... c) ramos generales, gasto programable, 19 aportaciones a seguridad social, 114 millones 484 mil 922.199 pesos. Los demás quedan como están. Gastos no programables 24 con puntos, 28 con puntos, 29 con puntos, 30 con puntos, 34 erogaciones para los programas, 0.30, 119, 134, 401 de apoyos a ahorradores y deudores de la banca. d) entidades como ésta. Diputado Manuel Duarte Ramírez.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse la propuesta del diputado Duarte.

**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta del diputado Manuel Duarte Ramírez.

Los diputados que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén porque no se admita, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Desechada.**

Sí, diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, nada más pudiera registrar que de ser posible la Comisión de Trabajo se abocara a investigar la situación de los trabajadores referidos.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, se consigna en el acta.

Son dos propuestas las que presentó el diputado Duarte, apenas hemos desahogado la primera, le ruego a la Secretaría someter a consideración la otra propuesta.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

La propuesta es respecto al anexo 1 del gasto neto total en el inciso b) del Ramo 14 trabajo y previsión social. Actualmente tiene consignado en el dictamen original 3 mil 150 millones 708.379 pesos, la propuesta es que diga: 3 mil 638 millones 230 mil pesos. Y en el inciso c) del anexo 1 Ramo 34, erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, actualmente dice: "30 mil 238 millones 665 mil 900 pesos". La propuesta es que diga: "29 mil 751 millones 144 mil 279 pesos".

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Duarte.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Desechada.**

Sí, diputado Duarte. Activen el sonido en la curul del diputado Duarte.

**El diputado Manuel Duarte Ramírez** (desde su curul):

Diputada, solamente para pedir, si no hay ningún inconveniente, las propuestas van argumentadas y está la propuesta de dónde se pueden hacer las reasignaciones para que se inserte completa en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Con todo gusto, diputado Duarte.

**Insértese en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria* el texto íntegro.**

Tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz que se ha reservado el artículo 5o., párrafo segundo anexo 15 "B" y Ramo 41 y el artículo 30.

Activen el sonido en la curul del diputado Martínez Veloz.

**El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz** (desde su curul):

Diputada Presidenta, deseo declinar en dos de las tres reservas que he realizado: el 5o. con párrafo segundo y el anexo 15-"B" Ramo 41 y solamente deseo hacer uso de la tribuna para la reserva al artículo 30.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Adelante, diputado solamente para el artículo 30.

**El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Me he reservado el artículo 30 para solicitar adicionar como párrafo octavo de este mismo artículo, un texto que tiene que ver con un aspecto que me parece esencial: no puede haber equilibrio de poderes en este país con un desequilibrio en la comunicación. Creo que es importante que este tema toral, crucial para la República y para el equilibrio de los poderes, sea abordado por esta soberanía.

Por ello, proponemos en este texto que los tiempos de comunicación, derivados del decreto del 10 de octubre, estos tiempos sean distribuidos equitativamente entre los tres poderes de la Unión; por ello proponemos el siguiente texto que dice lo siguiente:

El pago en especie relativo al impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervienen empresas concesionarias de bienes de dominio directo de la nación establecido en la ley que señala, reforma y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos publicados en el *Diario Oficial* de la Federación el 31 de diciembre de 1968 y cuyo pago se regula en el decreto publicado el 10 de octubre del año 2002, debe ser distribuido, en partes iguales, entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. La dependencia responsable de hacer cumplir este precepto será la Secretaría de Gobernación".

Firma el de la voz, el diputado Jorge Esteban Sandoval del PRI; José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; José Antonio Calderón del PAS; el diputado Martí Batres del PRD; Bernardo De la Garza del Partido Verde Ecológico el diputado César Augusto Santiago del PRI; el diputado Alberto Anaya Gutiérrez del Partido del Trabajo; el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Rubén García Farías, del PRI; José Hernández Fraguas, del PRI; Samuel Aguilar, del PRI; Jesús de la Rosa; Felipe Solís Acero; Patricia Aguilar; Rubén Félix Hays; Víctor Infante y Silverio López Magallanes, del PRI y Reyes Antonio Silva.

Es cuanto, señora Presidenta.

Y con esto quiero señalar la gran labor que ha hecho al respecto el diputado Eduardo Andrade y Rubén García Farías, del PRI, al respecto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Diputado Regis Adame.

**El diputado Juan Carlos Regis Adame (desde su curul):**

Nosotros habíamos reservado también este artículo y dado que coincidimos ya con la redacción planteada por el diputado, deseamos nosotros adherirnos ya a este pronunciamiento y que se vote también de manera conjunta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Algunos otros compañeras y compañeros que habían reservado el artículo 30 ¿desean adherirse? si no es así, en su momento se les dará el turno.

Diputado García Farías.

**El diputado Rubén García Farías (desde su curul):**

Deseo hacer uso de la palabra para contestar alusiones personales.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Estoy obligada a darle la palabra diputado García Farías, pero usted oyó el espíritu del pleno. Quizá si la propuesta se admite a discusión pudiera usted intervenir en ella en pro.

Si usted sostiene su petición de hacer uso de la palabra para contestar alusiones personales, mi obligación es darle el uso de la palabra.

**El diputado Rubén García Farías:**

Vengo a expresar en esta tribuna, que tiene razón Jaime Martínez Veloz, cuando nos está exhortando a que este problema de la comunicación social, sea debatido ampliamente en esta soberanía.

Estoy convencido de no es solamente educación social la que se le está entregando al Ejecutivo, sino que se están entregando instrumentos de propaganda política. Esto no lo

voy a inventar yo, conocemos mucho los alardes de los propagandistas políticos del Presidente Fox.

Conocemos mucho, hasta la saciedad, de cómo los propagandistas políticos han presumido la propaganda que realizaron para modificar aquel día negro del debate de los candidatos presidenciales con la suprema necesidad del hoy, hoy, hoy; para torcerlo y engañar a la opinión pública.

Por eso yo habré de votar en los términos solicitados por el diputado Jaime Martínez Veloz. Creo yo que será sano para la democracia y para el régimen de partidos, no solamente es equilibrio de poderes, sino será equilibrio en la contienda electoral que tanto desea el pueblo de México que sea sana, que sea escrupulosa, que los partidos políticos compitan y que triunfen los que lleven mejores propuestas y no simple y llanamente propaganda política de los discípulos de Goebbels.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta planteada... Sí, diputado Felipe Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero (desde su curul):**

Señora Presidenta, yo me reservé este artículo. A fin de declinar mi participación sobre el particular y toda vez que suscribí la propuesta del diputado Martínez Veloz, le ruego considere mi declinación en el turno correspondiente respecto de este artículo en lo particular y me considere agregado a la propuesta del diputado Martínez Veloz.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Correcto, diputado, así lo consideramos.

Vamos a votar si se admite o no a discusión la propuesta presentada por el diputado Martínez Veloz. La votación por la afirmativa es a favor de que se admita a discusión; la negativa, aunque resulte obvio, es para que no entre a discusión.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Martínez Veloz.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...



Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Votación por tablero, hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161. Abrase el sistema electrónico por tres minutos para la votación de la propuesta para admitirla o rechazarla.

(Votación.)

Se informa a la Presidencia que se emitieron 202 votos a favor, 205 en contra y tres abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se desecha la propuesta presentada por el diputado Martínez Veloz.

Tiene la palabra el diputado Felipe Solís para presentar una propuesta con adición de un último párrafo al artículo 25.

**El diputado Felipe Solís Acero:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Seré sumamente breve. Se trata de proponer una adición de un último párrafo al artículo 25 del dictamen que está sometido a nuestra consideración.

Se trata de una propuesta que hemos procurado consensar con los diferentes grupos parlamentarios. La propuesta de redacción es la siguiente:

“No podrá efectuarse pago alguno con cargo al presupuesto de egresos por concepto de terminación de encargo, finiquito, liquidación o cualquiera otro similar, salvo los casos previstos en la ley, en este decreto y los derivados de sentencias dictadas por tribunales competentes.”

La propuesta es que éste sea un párrafo final al artículo 25. Lo dejo en la Secretaría.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta de adición a un último párrafo al artículo 25, presentada por el diputado Felipe Solís.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Felipe Solís al artículo 25, agregando un último párrafo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se admite la propuesta.**

Se consulta si hay oradores en pro o en contra. No habiendo oradores en pro o en contra, se reserva para su votación en conjunto, como todas las demás que han sido mencionadas anteriormente, con excepción de las que ya se votaron de manera directa.

Tiene la palabra el diputado Jesús de la Rosa para presentar una propuesta en relación al artículo 55, fracción IV.

**El diputado Jesús de la Rosa Godoy:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Quisiera llamar la atención, señoras diputadas y señores diputados, para manifestar mi desacuerdo al objetivo literal del artículo 55 fracción IV del presente dictamen.

Hemos conocido por la propia Secretaría de Desarrollo Social el incremento de mexicanos a engrosar las filas de extrema pobreza, lo que nos da a entender la necesidad de que esta soberanía mandate al Ejecutivo Federal ayudándolo para incrementar apoyos a las clases más desprotegidas.

A mí me parece que este artículo que se comenta, tal y como se presenta se contrapone al interés que tenemos los legisladores por un desarrollo social para todos los mexicanos.

Para nadie es desconocido el enorme beneficio nutricional que representa el consumo de la leche y la tortilla, sobre todo para las familias más pobres del país.

Yo como representante popular de una de las regiones más pobres, que es la del desierto y la de San Pedro en la colonia Coahuila, empobrecido por la falta de empleo, propongo a esta soberanía el cambio de redacción del artículo en mención, toda vez que cuando se señala: "...depurará permanentemente los padrones...", nosotros podremos entender que depurar sería como quitar, eliminar, restar, etcétera, por lo que respetuosamente sugerimos, señoras y señores diputados, su comprensión para apoyar esta enmienda eliminando la palabra "depurar" por "actualizar", para que quede como sigue el artículo 55 en su fracción V:

"La Secretaría de Desarrollo Social en el caso de los programas de Abasto Social de leche y de tortilla, a cargo de Liconsá, Sociedad Anónima de Capital Variable, actualizará permanentemente los padrones y publicará en el *Diario Oficial* de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el número de beneficiarios por entidad federativa y por municipio."

Es cuanto, señora Presidenta y rogándole su comprensión, señores diputados para estar de acuerdo en apoyar a las clases más desprotegidas.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Me comentan de la comisión, que la comisión ve con simpatía esta expresión.

Se ruega a la Secretaría someter a consideración si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Jesús de la Rosa.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Jesús de la Rosa.

Los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se admite.**

El diputado Víctor Infante tiene la palabra.

**El diputado Víctor Roberto Infante González:**

Gracias, señora Presidenta; compañeros diputados:

La propuesta del transitorio en materia de Servicios Personales es la siguiente:

"A fin de facilitar el análisis y la comprensión de la evolución del Presupuesto y de la Política de Servicios Personales del Sector Público y con ello evaluar mejor el Programa de Retiro Voluntario que se ha propuesto para racionalizar la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal enviará a más tardar el 15 de marzo de 2003 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un informe detallado de la composición de las plazas autorizadas al 1o. de enero de 2003, que se cubren con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. El estudio deberá especificar al menos lo siguiente:

Primero. Total de plazas por ramo y por entidad y el presupuesto asignado.

Segundo. Total de plazas que se cubren con transferencias federales y el presupuesto asignado.

Tercero. Total de plazas que corresponden a las áreas sustantivas y a las áreas administrativas y de apoyo y el presupuesto asignado.

Cuarto. Total de plazas del personal operativo de base y confianza por ramo y entidad. Diferenciar las que están adscritas a áreas administrativas y de apoyo de las áreas sustantivas, especificando el presupuesto asignado.

Quinto. Total de plazas del personal de mandos medios y superiores por ramo y por entidad, diferenciar las que están adscritas a áreas administrativas y de apoyo de las áreas sustantivas especificando el presupuesto asignado.

Sexto. Especificar la composición del presupuesto que se destina a los componentes de las percepciones de los

servidores públicos, del personal operativo de base y confianza, así como del personal de mando, especificando los capítulos, conceptos y las partidas; y finalmente,

Séptimo. Mostrar la evolución anual de las plazas y del presupuesto por ramo y entidad desde el año 2000.

Esta es la propuesta que someto a su consideración porque permitirá que la Cámara de Diputados continúe con su política de transparencia, sobre todo en un programa tan especial como el presentado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gracias, compañeros.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

El diputado Víctor Infante había declinado a las reservas planteadas en los otros artículos que mencionó en el primer término cuando se inscribió.

**El diputado Víctor Roberto Infante González:**

Sí, señora Presidenta:

Respecto al tema de la Auditoría Superior de la Federación sí lamento que se haya limitado su presupuesto a 588 millones. No obstante que el nivel mínimo que había planteado el auditor era de 620 millones, como se informó a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política por la Comisión de Vigilancia.

Y respecto al tema del programa IMSS-Solidaridad también retiro la reserva, en atención a que fue incluido en las reasignaciones 300 millones adicionales que suman 627 millones para atender a los 11 millones de marginados del país, señora Presidenta.

Señora Presidenta, perdón Presidenta, al final del artículo transitorio diría: "en todo caso ningún poder del Estado podrá ejercer mayor gasto en comunicación social que otro.

Gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Víctor Infante, la comisión ha manifestado su interés de poder valorar con usted su propuesta. Le ruego

dialogue con la comisión para que podamos ver si llegamos a una propuesta.

**El diputado Víctor Roberto Infante González:**

Como no señora Presidenta. Sí, como no.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Es la propuesta de un nuevo transitorio.

El diputado Nabor Ojeda. Activen el sonido en la curul del diputado Nabor Ojeda.

**El diputado Gustavo Nabor Ojeda Delgado**

(desde su curul):

Señora Presidenta, habíamos pensado en establecer la propuesta al pleno de un transitorio para poder conseguir mayores recursos al campo y a la zona sur-sureste especialmente para la carretera Acapulco-Marquelia.

Como pudimos observar en la información que se nos proporciona: que la comisión, que esos recursos ya están otorgándose, declinamos nuestra participación.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Declina el diputado.

El diputado Alvarado Cook. Una adición al artículo 60. Activen el sonido en la curul de Alvarado Cook.

**El diputado Oscar Alvarado Cook** (desde su curul):

Gracias, diputada Presidenta.

Declino en vista de que ya se resolvió el asunto.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El diputado Alejandro Cruz. Artículo 47 en relación al anexo 4.

**El diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez:**

Compañeros, nada me gustaría más que obsequiar sus deseos para declinar mi participación, pero deben entender

ustedes de que las necesidades propias de mi estado, que en más de una ocasión les hemos comentado de la serie de obras inconclusas que incluso esta soberanía en los dos presupuestos pasados ha autorizado para carreteras que son fundamentales para nuestra entidad y que desafortunadamente, por la irresponsabilidad del propio Secretario de Comunicaciones y Transportes, prácticamente los recursos que han sido autorizados por esta soberanía no se han ejercido ni para la carretera que nos uniría a México, la carretera Tuxtla-Cosoleacaque, la autopista de Tuxtla-San Cristóbal, el Aeropuerto de Palenque y otras obras importantes. Y si estando presupuestadas se han dejado de ejercer, con mucho más razón cuando no lo encontramos ni en el anexo 4 ni hay la especificación del anexo 15-B en materia de comunicaciones.

Por eso, yo quisiera pedirle a la comisión incorporar al presupuesto el anexo correspondiente a comunicaciones, para garantizar a esta parte del sureste de México la oportunidad de que pueda concluir los trabajos de comunicación y puedan efectivamente realizarse estas obras. De otra manera no tiene ningún sentido la solidaridad expresada por esta soberanía, si no se concreta en obras y en hechos concretos como son del todo conocidos y a los que con toda oportunidad se le entregó a la Comisión de Presupuesto y a las propias autoridades correspondientes.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias diputado.

A nombre de la comisión ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Ildefonso Guajardo, quien podrá proporcionar información útil en torno a este tema.

**El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Y simplemente para cumplir con una instrucción de la comisión de entregar formalmente a la Mesa Directiva el anexo al 15-B en el rubro 9, de Comunicaciones y Transportes, con el tema de reasignación presupuestaria, en donde se especifica concretamente el etiquetado de los proyectos con un acuerdo específico.

Todos los proyectos tienen que cumplir con dos elementos fundamentales: pasar el análisis costo-beneficio y el se-

gundo importante es que cada proyecto adicionalmente también tiene que tener las vías de paso autorizadas. En dado caso que no cumplan estos criterios, el recurso quedará en el estado asignado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

**El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):**

¡Señora Presidenta!

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Diego Cobo.

Activen el sonido en la curul del diputado Diego Cobo.

**El diputado Diego Cobo Terrazas (desde su curul):**

Muchas gracias, señora Presidenta; únicamente para solicitarle atentamente a la Presidencia solicite a las personas que no sean legisladores que abandonen el recinto u ocupen las áreas que les corresponden.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Con todo gusto nos sumamos a la petición del diputado Diego Cobo y le ruego a quienes no sean legisladores, nos hagan el favor de trasladarse al lugar de invitados especiales.

Queda claro que el anexo que acaba de entregar el diputado Ildefonso Guajardo, se incorpora al dictamen y se remite formalmente.

Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta del diputado Alejandro Cruz.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Alejandro Cruz.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se desecha.**

El diputado Agustín Trujillo había reservado el artículo 15-B, en el rubro de Comunicaciones y Transportes. No es artículo, se el anexó 15-B.

**El diputado Agustín Trujillo Iñiguez:**

Con el permiso de la Presidencia y de mis compañeras y mis compañeros legisladores:

He reservado el anexo 15-B en lo relativo al capítulo de Comunicaciones y Transportes con el propósito de solicitar el apoyo y la consideración de mis compañeros para que puedan apoyar a los habitantes de uno de los ocho municipios más marginados del estado de Michoacán, según el INEGI y según la Secretaría de Desarrollo Social, que es el municipio de Chilicuilta enclavado en la sierra Madre sur occidental del estado de Michoacán.

Este municipio en 1943 con el respaldo de los habitantes de esa comunidad, construyeron a pico y pala un camino de brecha que los conducía a la población del estado de Colima que es el estado más cercano que le permite tener la posibilidad de tener cerca la educación, de tener cerca el comercio de la ganadería y la agricultura primaria que se tiene sobre todo en la siembra de maíz y que lamentablemente no pudo construirse en aquella época por falta de recursos, por falta de quienes pudieran ser interlocutores ante los gobiernos Federal o Estatal y que no fue sino hasta en el Gobierno de Echeverría, con la Comisión del Sur de Jalisco, cuando pudo construirse ese camino de 44 kilómetros de longitud dentro del estado de Michoacán y 44 más que corresponden al estado de Colima donde se construyó esa pavimentación de ese camino.

Hace algunos años se ha venido impulsando el que pueda pavimentarse ese camino carretero, creo yo que de acuerdo a las propuestas que se han dado, ése no cumpliría quizá un costo-beneficio, por eso es que llamo la atención de todos ustedes y que pudieran apoyarlos para que se reasignara un presupuesto por el orden de 50 millones de pesos que serían suficientes para poder entroncar ese camino de 44 kilómetros de longitud, como decía anteriormente y que entroncarían con el Río Coayahuana que es Paso de Potrerillos o la

comunidad de Estapilla del estado de Colima donde ya los restantes 44 kilómetros se encuentran pavimentados.

Eso permitiría incorporar al desarrollo al que todos tenemos derecho los habitantes aunque seamos de tratos más humildes y que tenemos derechos a incorporarnos a ese desarrollo. Por eso el día de hoy con toda responsabilidad, con toda sinceridad llamo su atención y solicito su aprobación, creo que todos tenemos derecho, es una cantidad incipiente a lo que estamos aprobando, a lo que estamos nosotros dando para otros rubros y yo sin afán más que de lograr su apoyo, quiero solicitar su voto aprobatorio.

Muchas gracias

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado.

Sí, diputado Garibay,

Activen el sonido en la curul del diputado Garibay.

**El diputado J. Jesús Garibay García (desde su curul):**

Señora Presidenta, para solidarizarme con mi compañero diputado Agustín Trujillo en esa petición.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, se solidariza y así se registra diputado Rogaciano. ¿Quiere hacer uso de la tribuna? Diputado Rogaciano, si me permite voy a consultar primero si es de admitirse y en el caso de abrirse el debate podría usted registrarse en pro o en contra, en el caso de no admitirse le ofrecería la palabra una sola vez para hechos, pero voy a proceder con el trámite correspondiente.

Le ruego a la Secretaría consulte si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Agustín Trujillo.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Trujillo.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se desecha.**

Diputado Rogaciano ¿quiere hacer uso de la palabra para hechos?.. Continuamos entonces, a ver diputado Rogaciano.

**El diputado Rogaciano Morales Reyes:**

Este municipio de Chinicuila es parte del distrito XIII con cabecera distrital en ciudad y puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por el que fui electo con un amplio margen y es mi obligación moral venir a dejar constancia aquí, aun pese a los resultados, de que estamos con ese municipio con el compañero diputado Agustín Trujillo, independientemente reitero del resultado que ha habido aquí porque ciertamente las variables que se toman a veces para sentar decisiones no son exactamente las que corresponden y siente la gente allá porque como bien dijera el señor presidente municipal de ese municipio, si nos vamos en función de la variable población, no tendría derecho a ninguna obra dado que ese municipio cuenta cuando más con 8 mil 700 habitantes pero si tomáramos en cuenta la variable de la seguridad otra cosa se diría.

Probablemente ustedes sepan que hay problemas de inestabilidad en esa área y que hace unas pocas semanas hubo un problema muy serio en Cualcoman, entonces éste es un grito a tiempo y ustedes siguen teniendo la palabra para seguir rechazando aquí lo que realmente debiéramos de estar aprobando.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Díaz Gea en relación al anexo 15-B, reasignaciones presupuestarias.

Activen el sonido en la curul del diputado Díaz Gea.

**El diputado Guillermo Díaz Gea** (desde su curul):

Muchas gracias, señora Presidenta; en obvio de tiempo, declino a favor del diputado Guillermo Hopkins para que él

haga la aclaración pertinente en relación a la reserva que había mencionado.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, el diputado Hopkins.

Activen el sonido en la curul número 495.

**El diputado Guillermo Hopkins Gámez** (desde su curul):

Efectivamente, tiene razón el diputado Díaz Gea y la comisión no tiene ninguna objeción en que se reduzcan del presupuesto de CNA que dice 3 mil 400 millones de pesos, debe decir: 3 mil 300 millones de pesos.

En la Sagarpa, Pesca, debe de aumentarse a 100 millones de pesos.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se somete a admisión la propuesta planteada por el diputado Hopkins.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Hopkins.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se admite y se reserva para su votación en conjunto.

Tiene la palabra el diputado Edilberto Buenfil.

Activen el sonido en la curul del diputado Edilberto Buenfil.

**El diputado Edilberto Jesús Buenfil Montalvo** (desde su curul):

Señora Presidenta, la comisión me ha informado que ha habido un consenso con los secretarios de finanzas de los estados, por lo tanto retiro la propuesta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se retira la propuesta.

Tiene la palabra el diputado Manuel Añorve para referirse al artículo 61.

**El diputado Manuel Añorve Baños (desde su curul):**

Declino, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Declina el diputado.

Tiene la palabra el diputado David Penchyna.

Yo deseo recordar que el diputado Penchyna había reservado el artículo 3o. sobre el cual ya hay un acuerdo de la comisión a partir de una propuesta de la diputada Miroslava. También el diputado Penchyna había reservado el artículo 10, 11, 30, 54, 56 y el vigesimoprimer transitorio.

Tiene la palabra.

**El diputado David Penchyna Grub:**

Señora Presidenta, primeramente aclarar que declino el artículo 11 que me reservé, el 30, 54, 56 y 21 y en relación al artículo 10, la Comisión de Presupuesto ha llegado a un acuerdo para proponer una modificación en la redacción de este artículo, la propuesta de redacción diría lo siguiente:

Capítulo II, de los apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas. Artículo 10, las erogaciones previstas para el ramo general 39, apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas, son transferencias que se otorgan a las entidades federativas conforme a la distribución prevista en el anexo 8-A de este decreto. Estos recursos se destinarán para:

Primero, saneamiento financiero preferentemente a través de la amortización de deuda pública expresada como reducción del principal. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

Segundo, inversión en infraestructura incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y

conservación de infraestructura, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidrológica y hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal 2003, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Tercero, las erogaciones del programa para la fiscalización del gasto federalizado se distribuirán de acuerdo a la fórmula establecida para el Programa de Apoyo para Entidades Federativas, en el decreto de Presupuesto de Egresos del presente año.

Los recursos del ramo general 39, apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas, tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones. Para este fin y con las mismas restricciones las entidades federativas, podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente y de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. El ejercicio, control y fiscalización a que se refiere este artículo se realizarán en los términos del artículo 9o. del presente decreto.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La propuesta del artículo 10, entiendo que está consensada con la comisión y consultaría antes de someterla para ver si se admite, si los otros colegas que han reservado el artículo 10, declinan y se suman a esta propuesta.

Le pregunto al diputado Abel Trejo. Activen el sonido en la curul del diputado Abel Trejo.

**El diputado Abel Trejo González (desde su curul):**

Declino el artículo 10 a favor de la propuesta de la comisión, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El diputado Alberto Amador. Activen el sonido en la curul del diputado Alberto Amador.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal**  
(desde su curul):

Declino igualmente, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

El diputado Ildelfonso Guajardo.

Declina el diputado Guajardo.

Diputado Garibay. Activen el sonido en la curul del diputado Garibay.

**El diputado J. Jesús Garibay García** (desde su curul):

Sólo una pregunta a quien ha presentado la redacción del nuevo artículo.

En la fracción III dijo “hidrológicas” y en el texto original dice “hidroagrícolas”. ¿Es correcto hidrológicas?

**El diputado David Penchyna Grub** (desde su curul):

Es un error de su servidor, diputado, es hidroagrícolas.

**El diputado J. Jesús Garibay García** (desde su curul):

Gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, con la corrección en donde decía en la propuesta “hidrológicas”, debe decir “hidroagrícolas”.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Penchyna a nombre de la comisión.

Diputado Amador Rodríguez. Activen el sonido en la curul del diputado Amador Rodríguez.

**El diputado Amador Rodríguez Lozano**  
(desde su curul):

Una pregunta nada más al diputado Penchyna. Si es gasto corriente y de operación, o es gasto corriente o de operación. Porque aparentemente es lo mismo, pero no lo es.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor, diputado Penchyna.

**El diputado David Penchyna Grub** (desde su curul):

El párrafo al que se refiere el diputado Amador, si ustedes me lo permiten lo volvería a leer.

Los recursos del ramo general 39, apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones. Para este fin y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente y de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores, que es la fracción II, señor diputado Amador.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Si hay un problema de conjunción, la Presidencia estimaría que no cambia el fondo, pero les rogaría pudieran intercambiar alguna opinión.

**El diputado David Penchyna Grub** (desde su curul):

Con mucho gusto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Consulta la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse la propuesta de la comisión, presentada por el diputado Penchyna.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Penchyna.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**



**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:****Se admite.**

Tiene la palabra el diputado Omar Fayad en relación al anexo 8-B.

Activen el sonido en la curul de Omar Fayad.

**El diputado Omar Fayad Meneses (desde su curul):**

Compañera diputada Presidenta; en virtud de la dificultad para la reasignación que se iba a proponer y para respetar y honrar los acuerdos que se han tomado y los logros que se obtuvieron en la reasignación de gasto para el 2003, declino mi propuesta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Declina.

Tiene la palabra el diputado Abel Trejo, que ha reservado el artículo 9o., que declina de su reserva sobre el 10, el 11, párrafo tercero y el artículo 56.

**El diputado Abel Trejo González:**

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros:

En el artículo 9o. en el párrafo sexto, propongo que se sustituya el párrafo sexto, o sea casi íntegro el artículo 9o. como se propone, nada más que en el caso en donde dice que se establecerán convenios y acuerdos entre la Auditoría Superior de la Federación con los órganos técnicos de fiscalización de las cámaras locales, que se especifique que sería de parte de la Auditoría Superior de la Federación con las legislaturas de las entidades federativas, dado que algunos órganos técnicos de fiscalización de legislaturas locales no tienen facultades para hacerlo directamente con la Auditoría Superior de la Federación. Es una cuestión que es legal en el artículo 9o.

En el artículo 10 está declinado. El artículo 11, en el párrafo tercero mi propuesta es que se sustituya todo el párrafo tercero por la nueva propuesta que me voy a permitir leer del párrafo tercero del artículo 11, que propongo que quede como sigue:

Que los informes que proporcionen las entidades federativas y los municipios a la Secretaría de Desarrollo Social,

deberán apegarse a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Y el artículo 56 propongo que se elimine el párrafo séptimo de la fracción II, que voy a leer cómo está este párrafo, el cual solicito que sea eliminado del texto.

Dice: “La Secretaría de Desarrollo Social podrá ejercer recursos mediante convenios de concertación con particulares, instituciones educativas o de investigación y organizaciones de la sociedad civil, en los términos de la Ley de Planeación.

Los ejecutores de los programas serán responsables de la correcta aplicación de los recursos que se les asignen.

Mi propuesta es que ese párrafo sea eliminado porque avizoro que será causa de conflictos porque no se va a tomar en cuenta ni siquiera por conocimiento a gobiernos estatales ni a municipios para la aplicación de recursos y puede ser causa de desequilibrios políticos, por un lado. Y por otro, no va a permitir una estrecha correlación entre las entidades del Gobierno Federal con las entidades de los gobiernos estatales, de tal forma que hasta pueden trastocarse los planes de desarrollo estatales.

Esas son mis propuestas.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

A ver, diputado, le rogaríamos pudiera dialogar con la comisión por la profundidad de los planteamientos y que es importante poderlos evaluar. Le rogamos, diputado.

**El diputado Abel Trejo González:**

Claro que sí, con mucho gusto.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Estaría entonces pendiente.

Nuevamente el artículo 30, ahora reservado desde el inicio por la diputada Lorena Beauregard.

**La diputada Lorena Beauregard de los Santos:**

Con su permiso, señora Presidenta:

Efectivamente este es un artículo que ha sido reiterativo y que varios compañeros se han reservado por la importancia que reviste este artículo.

Hubo una discusión que se dio en la Comisión de Hacienda. Se hizo por primera vez una cuantificación del pago de tiempos fiscales, del pago en especie de los concesionarios de la industria de radio y televisión.

La propuesta que traigo a consideración de ustedes es justamente para no tirar a la basura, es el logro de la Ley de Ingreso, el antepenúltimo párrafo del artículo primero.

Hay una propuesta en relación al artículo 30 y es en el párrafo cuatro donde se habla del uso de los tiempos oficiales. La propuesta es que también se incluya el uso de tiempos fiscales.

En el párrafo noveno yo sugeriría, que su suprima los renglones que dicen: “los medios de difusión del sector público, deberán convenir con los del sector privado, la prestación recíproca de servicios de publicidad.

Esté párrafo debe suprimirse, compañeros diputados, de Acción Nacional porque es violatorio al artículo 37 fracción III de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Sé que los compañeros de Acción Nacional se han opuesto a que prospere alguna iniciativa respecto al artículo 30.

Tengo otra propuesta de adición de un párrafo, en relación al artículo 30, relacionado justamente a la distribución de los tiempos fiscales.

Me parece que debemos privilegiar el hacer las modificaciones que refiere este Presupuesto de decreto, anteponiendo los intereses partidistas.

Yo hago un llamado a los compañeros de Acción Nacional a que no descalifiquemos *a priori* sino que actuemos con sensatez; es la madrugada y suele ser difícil mantener la lucidez, sin embargo apelo la sensatez de los compañeros de Acción Nacional.

Y la propuesta es en relación a la adición del párrafo 30, donde dice que el Ejecutivo Federal, conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá informar a la Cámara en los términos del artículo 64 fracción I de este decreto sobre las erogaciones destinada a los rubros de publicidad, de propaganda, publicidad oficial y en general a las relacionadas

con actividades de comunicación social, incluyendo el uso de tiempos oficiales los cuales deberán limitarse exclusivamente al desarrollo de actividades de difusión información, de los programas de las dependencias o entidades.

Los recursos relativo al pago en especie que se refiere el penúltimo párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal de 2003 se distribuirán de la siguiente manera:

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Está presentado ya su puntual, termino ya su proemio diputada, concluya, por favor...

#### **La diputada Lorena Beauregard de los Santos:**

Lo tengo claro, Presidenta y concluyo. Sé que por la naturaleza de las actividades del Ejecutivo no se le puede distribuir en igualdad de condiciones, el mismo tiempo, al Poder Ejecutivo que al Legislativo, que al Judicial o que a los organismos constitucionales autónomos.

La propuesta que yo traía a consideración de los compañeros del Partido de Acción Nacional y de todos los compañeros diputados, es que en materia de televisión se le dé un 60% al Ejecutivo, un 5% a los organismos constitucionales autónomos, 30% al Poder Legislativo y 5% al Poder Judicial.

De esa manera serían tiempo de radio, de esa manera sería también en materia de televisión. Entonces la propuesta, señora Presidenta, y yo le pediría entregare la solicitud correspondiente a la Secretaría, para que esta votación se realice con tablero cumpliendo con los requisitos que marca el Reglamento.

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señora diputada.

Está clara la propuesta, hágase la votación por tablero.

Queda claro que el voto a favor es porque se admita a discusión la propuesta presentada por la diputada Lorena Beauregard en relación al artículo 30.

Le ruego a la Secretaría la someta a votación hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se pide se hagan los avisos del artículo 161.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, si se admite la propuesta hecha por la diputada Lorena.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

A favor es porque se admita la propuesta de la diputada Lorena en contra, aunque resulte obvio es porque se rechace, a discusión.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Ciérrese el sistema electrónico.

(Votación.)

Se informa a la Presidencia que se emitieron 157 votos en pro 244 votos en contra y ocho abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:****Desechada la propuesta de la diputada Lorena Beauregard.**

La diputada Petra Santos retira.

El diputado Cutberto Cantorán un nuevo transitorio.

**El diputado Cutberto Cantorán Espinosa**

(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta; originalmente solicité agregar un transitorio, sin embargo, deseé informar a este pleno que he decidido declinar, en razón de que el diálogo con la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, ha permitido encontrar una alternativa que resuelva este pendiente.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

El diputado Alberto Amador además de haber reservado el artículo décimo en el que declinó, el artículo 11 y el artículo 54, le ofrezco el uso de la palabra.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:**

Gracias, señora Presidenta, para contestar una alusión personal, señora Presidenta, únicamente al artículo 54, y declino mi observación al artículo 11.

Proponemos sustituir el primer párrafo de la fracción I del artículo 54 en los siguientes términos:

Las dependencias, al elaborar las reglas o modificaciones, deberán observar los siguientes criterios generales:

a) Considerar las recomendaciones que hayan formulado las comisiones respectivas de ambas cámaras del Congreso y en su caso, los gobiernos de los estados y los municipios.

b) Simplificar las reglas, los lineamientos específicos y los procedimientos para reducir trámites y homogeneizar la normatividad.

c) Los gastos de operación corresponderán únicamente a las dependencias ejecutoras sea Federación, entidades federativas o municipios.

d) Los recursos destinados al ramo que corresponda presupuestado por estados y municipios, será considerado como aportación a la estructura de los convenios que se suscriban en subcuentas específicas distinguiendo los recursos federalizados de los recursos propios.

e) A la firma de los convenios de coordinación, se emitirá un oficio de autorización global por el monto convenido que permita agilizar la aprobación y liberación de los recursos.

f) La clasificación de los sectores de la población: programas, zonas o regiones de atención prioritaria, considerará la participación de las entidades federativas en los términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

g) Las asignaciones de los recursos a los estados se guiarán por fórmulas equitativas y transparentes y habrán de publicarse en el *Diario Oficial* de la Federación; y

h) Deberán observarse los criterios emitidos por la Secretaría de la Contraloría, así como aquellos que emita la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Hago la aclaración que estas propuestas han sido consultadas y acordadas con los miembros de la Comisión de Desarrollo Social.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Diputado Alberto Amador, ¿entiendo que son entonces adiciones al undécimo y al 54?

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:**

No, adición es sustituir la fracción I del artículo 54 el primer párrafo por lo que he leído.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Correcto, sí, correcto.

Entiendo que la comisión ve con simpatía esta propuesta.

Sí, diputado Hopkins. Activen el sonido en la curul del diputado Hopkins.

**El diputado Guillermo Hopkins Gámez (desde su curul):**

Estaría la comisión dispuesta a dialogar la propuesta con el diputado Alberto Amador, antes de proceder a alguna votación.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Amador, le ruego pueda usted entrar en contacto con la comisión para ver si se logra alguna formulación conjunta alguna en votación.

El diputado Guajardo había ya declinado de su reserva al artículo 10 y tenía un planteamiento en torno a anexo reasignaciones 15-B-09.

Diputado Ildelfonso Guajardo.

**El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, por acuerdo de la comisión pase cuando usted me lo permitió, a la tribuna. Precisamente para fundamentar con el anexo específico de la reasignación a favor de infraestructura carretera por 3 mil 500 millones, el cual se cuenta ya en poder de la mesa directiva que define los proyectos específicos.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien diputado.

Es claro que el anexo formará parte del dictamen.

Diputado Felipe Calderón.

**El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**  
(desde su curul):

Pensaba mencionar que la Secretaría tiene ya algunas propuestas para votación, que propuso nuestro compañero Abel Trejo.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, tenemos varias propuestas que han sido consensadas entre el proponente y la comisión. Una propuesta presentada por el diputado Víctor Infante.

Diputado Dorador, le da lectura a la propuesta del diputado Víctor Infante, que fue consultada con la comisión.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Sí Presidenta, es la adición de un nuevo transitorio.

Servicios personales.

Transitorio. A fin de facilitar el análisis y la comprensión de la evolución del Presupuesto y de la política de servicios personales del sector público y con ello evaluar mejor el Programa de Retiro Voluntario, que se ha propuesto para racionalizar la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal enviará a más tardar el 15 de marzo de 2003 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un informe detallado de la composición de las plazas autorizadas al 1o. de enero de 2003, que se cubren con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

El estudio deberá especificar al menos lo siguiente:

Numeral 1. Total de plazas por ramo y por entidad y el presupuesto asignado.

Numeral 2. Total de plazas que se cubren con transferencias federales y el presupuesto asignado.

Numeral 3. Total de plazas que corresponden a las áreas sustantivas y a las áreas administrativas y de apoyo y el presupuesto asignado.

Numeral 4. Total de plazas del personal operativo de base y confianza por ramo y entidad. Diferenciar las que están adscritas a áreas administrativas y de apoyo de las áreas sustantivas, especificando el presupuesto asignado.

Numeral 5. Total de plazas del personal de mandos medios y superiores por ramo y por entidad. Diferenciar las que están adscritas a áreas administrativas y de apoyo de las de las áreas sustantivas, especificando el presupuesto asignado.

Numeral 6. Especificar la composición del presupuesto que se destina a los componentes de las percepciones de los servidores públicos, del personal operativo de base y confianza, así como del personal de mando, especificando los capítulos, conceptos y partidas.

Numeral 7. Mostrar la evolución anual de las plazas y del presupuesto por ramo y entidad, desde el año 2000.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, ésta es la propuesta del nuevo transitorio que a partir del planteamiento de Víctor Infante, recoge la comisión. Lo que sometemos a votación para ver si se admite a discusión y su discusión posterior y votación posterior. Es el texto leído por la Secretaría.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite la propuesta a la que ha dado lectura esta Secretaría.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se admite la propuesta.

Consulte la Secretaría si hay oradores en pro o en contra.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Se consulta con los compañeros diputados si hay oradores en pro o en contra.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

No habiendo oradores, se reserva para su votación en conjunto.

También se ha formulado un texto que ha recibido con beneplácito la comisión de las propuestas presentadas por el diputado Abel Trejo.

Le ruego a la Secretaría dar lectura a ellas, indicando de qué numeral se trata.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Sí, señora Presidenta.

Es en el artículo 9o., numeral uno. Le doy lectura. “En el caso de los recursos correspondientes al Ramo General 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, la Auditoría Superior de la Federación acordará con los respectivos órganos técnicos de fiscalización de las entidades federativas o de las legislaturas estatales, según sea el caso”.

En cuanto al artículo 11, la propuesta es: artículo 11. El primer párrafo quedaría igual, el segundo párrafo igual y en el tercer párrafo, que es donde viene la propuesta, le doy lectura. “Los informes que proporcionen las entidades federativas y los municipios a la Secretaría de Desarrollo Social deberán apegarse a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha información deberá ser publicada en los órganos oficiales locales de difusión y estar disponible al público en general a través de publicaciones específicas y medios electrónicos”.

En cuanto a la otra reserva del artículo 56, el párrafo sexto, la propuesta es que se suprima.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, diputado.

Consulte la Secretaría si son de admitirse las propuestas acordadas entre la comisión y el proponente, Abel Trejo, del modificaciones al artículo 9o. al 11, párrafo tercero y la supresión del sexto párrafo del artículo 56.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de aceptarse a discusión las reservas del diputado Abel Trejo que están ya consensadas con los integrantes de la comisión.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La diputada Eréndira Cova.

**La diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis**  
(desde su curul):

Con su permiso, señora Presidenta; mi intervención es para proponer una adición al anexo 15 C, que consiste en la reasignación del gasto por 37 millones de pesos para el Instituto Nacional de Administración Pública y sugiero que se sectorice con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, por la comisión, el diputado Hopkins.

**El diputado Guillermo Hopkins Gámez** (desde su curul):

La comisión estaría en posibilidad de platicar con la diputada Eréndira Cova para discutir su asunto, dado que es el INAP.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Le ruego a la diputada Eréndira converse con la comisión.

La diputada Rosalía Peredo. Diputado Alberto Amador, perdóneme.

Activen el sonido en la curul del diputado Amador.

**El diputado Narciso Alberto Amador Leal**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, en virtud de que no logramos un acuerdo entre las comisiones de Desarrollo Social y de Programación y Presupuesto, y dadas las condiciones de la sesión, declinamos la propuesta al artículo 54.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado Alberto Amador.

Activen el sonido en la curul en donde está la diputada Rosalía Peredo.

**La diputada Rosalía Peredo Aguilar** (desde su curul):

Si me permite, señora Presidenta unos momentos más en lo que seguimos trabajando con la comisión la posibilidad de resolver la propuesta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, corremos el turno entonces de la diputada Peredo y estamos atentos de cuando tengan alguna conclusión.

La diputada María de las Nieves.

**La diputada María de las Nieves García Fernández**  
(desde su curul):

¡Declino!

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Declina la diputada María de las Nieves.

El diputado Regis Adame ha reservado el anexo 15-b y el artículo 30.

**El diputado José Alejandro Zapata Perogordo** (desde su curul):

Lo había declinado después de que habló el diputado Veloz.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Tengo alguna confusión.

Me dice el diputado Alejandro Zapata... Activen el sonido en la curul en donde está el diputado Zapata.

**El diputado José Alejandro Zapata Perogordo** (desde su curul):

Sí, después de que habló el diputado Martínez Veloz, todos escuchamos y seguramente está en la versión estenográfica, cómo varios compañeros empezaron a adherirse a esa propuesta y a declinar precisamente en relación al artículo 30, y entre ellos el compañero Regis, y si hay alguna duda sí me gustaría que nos sometiéramos al rigor de la versión estenográfica que existe.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Alejandro Zapata: yo no tengo ninguna duda en que el diputado Regis Adame se adhirió que en sentido estricto no es lo mismo que declinar, pero de cualquier manera tenía yo entendido que estaban haciendo algunas consultas, diputado Narro, que por lo visto no prosperaron.

**El diputado José Narro Céspedes** (desde su curul):

Efectivamente, no.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, entonces diputado Regis Adame, como efectivamente consta en la versión estenográfica que usted se adhirió, ya se considera por tratado el artículo 30 y le pido empiece por el anexo 15-b, por favor, que tiene usted reservado.

**El diputado Juan Carlos Regis Adame** (desde su curul):

Bueno. Sí, con el permiso de la Presidencia.

En el caso del anexo 15-b y después de la información que se nos da respecto a las universidades públicas, hemos de-

cidido declinar nuestra participación; en el caso del artículo 30 nosotros, nuestro interés era adherirnos al planteamiento de Martínez Veloz, pero bueno está a consideración de ustedes.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Regis Adame: Perdone ¿tiene usted algún planteamiento sobre el anexo 15-b?

**El diputado Juan Carlos Regis Adame** (desde su curul):

Ya declinamos. Y de igual manera dado que se ve que no hay voluntad política de aquí de algunas expresiones, bueno, pues también declinamos en el artículo 30.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien.

El diputado Esteban Daniel.

**El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez:**

Compañeras; compañeros:

Me reservé para adicionar al artículo 55 fracción I, en este caso al que se refiere a las obligaciones que deberán cumplir las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas sociales del anexo 13 y éstas tendrán que observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de dichos programas.

El artículo 55 párrafo primero dice así: “la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para los programas a que se refiere el anexo 13 de este decreto, deberán incluir la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

El agregado es el siguiente: “en el supuesto de que algún partido político o candidato a puesto de elección popular

utilice las palabras, símbolos o imágenes que identifican alguno de los programas a que se refiere este capítulo o a los programas sectoriales, los titulares de las dependencias y entidades deberán presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, así como informar a la ciudadanía sobre el uso no electoral de los recursos y los programas a su cargo”.

Esta es la propuesta de adición a la fracción I del artículo 55.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta presentada por el compañero diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez.

Por favor, le ruego a la Secretaría darle lectura.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

La propuesta presentada por el diputado Esteban Daniel Martínez es agregar un párrafo a la fracción I del artículo 55, para quedar como sigue:

“Fracción I. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para los programas a que se refiere el anexo 13 de este decreto, deberán incluir la siguiente leyenda: este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En el supuesto de que algún partido político o candidato a puesto de elección popular utilice las palabras, símbolos o imágenes que identifican alguno de los programas a que se refiere este capítulo o a los programas sectoriales, los titulares de las dependencias y entidades deberán presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, así como informar a la ciudadanía sobre el uso no electoral de los recursos y los programas a su cargo.”

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Si no hay alguna reacción de la comisión, le ruego a la Secretaría proceder a someter si se admite o se desecha la propuesta presentada por el diputado Esteban Daniel Martínez.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por el diputado Esteban Daniel Martínez en los términos en que fue leída por esta Secretaría.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por negativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputado. **Se desecha.**

Compañeros legisladores: hemos dado procesamiento a un conjunto de reservas en lo particular y tengo pendiente escuchar el desenvolvimiento de algunas de las consultas que se estaban haciendo.

La diputada Rosalía Peredo.

Activen el sonido en la curul de la diputada.

**La diputada Rosalía Peredo Aguilar (desde su curul):**

Señora Presidenta, para declinar en relación al anexo 15-B de la reasignación presupuestal.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, diputada Rosalía Peredo.

Teníamos pendiente también dos de las reservas presentadas al inicio de esta etapa de discusión, por la diputada Miroslava, la del artículo 23 inciso c) fracción IV y del artículo 32. Se aprobó la propuesta en el artículo 3o.

Consulta con la comisión si hay algún comentario.

No se encuentra la diputada Miroslava. Entonces le ruego a la Secretaría, no habiendo comentario ni de la comisión



ni de la diputada Miroslava, consultar si son de admitirse las propuestas de modificaciones presentadas por la diputada Miroslava, al artículo 23-C fracción IV y al artículo 32.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si son de admitirse a discusión las propuestas presentadas por la diputada Miroslava García, referentes al artículo 23 inciso c) fracción IV y del artículo 32.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Se desechan.**

Teníamos pendiente la posibilidad de un artículo nuevo transitorio planteado por el diputado Héctor Sánchez. No sé si se llegó a alguna redacción conciliatoria, diputado Héctor Sánchez.

Activen el sonido en la curul del diputado Héctor Sánchez.

**El diputado Héctor Sánchez López (desde su curul):**

En virtud de que la plancha persiste, declinamos nuestro artículo transitorio.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias, señor diputado.

Declina.

Vamos a proceder a la votación en lo particular.

Diputada Lorena Beauregard.

**La diputada Lorena Beauregard de los Santos (desde su curul):**

Diputada Presidenta, no obstante los esfuerzos que ha habido de varios compañeros diputados, como el diputado Jaime Martínez Veloz, el diputado Bernardo de la Garza y algunos otros compañeros que se han reservado el artículo

30, me gustaría Presidenta, solicitar a usted que se consigne en el *Diario de los Debates* lo lamentable que resulta para nosotros como legisladores, el hecho de que las propuestas que hemos planteado, concretamente la que yo planteé, que es violatoria a la Ley Federal de Radio y Televisión, artículo 37 fracción III, no importe a este pleno que el decreto de Presupuesto concretamente en ese artículo 30 plantea una inconsistencia jurídica de violación a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Quiero que quede consignado en el *Diario de los Debates* esta propuesta. Me parece lamentable que se privilegie un acuerdo parlamentario a conservar el Estado de Derecho en la discusión de este decreto de presupuesto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputados, estamos en un capítulo de la sesión en donde el debate se ha dado y se ha agotado. Yo les ruego, ha quedado constancia de sus expresiones en sus reservas, pero ha concluido el debate compañeros diputados.

Les pido que sean muy precisos en su observación y vamos a ofrecer en todo caso una precisión final al diputado Bernardo de la Garza, sobre el mismo tema.

**El diputado Bernardo de la Garza Herrera (desde su curul):**

Diputada Presidenta, en reiteradas ocasiones durante esta legislatura, se ha utilizado la táctica de las alusiones personales, me da la impresión de que ahora no se va a ceder el uso de la palabra para este efecto. Pero yo sí quiero dejar constancia de la tristeza que es que el que ocupa el poder cambie sus posturas radicalmente. Si hoy fuera el PRI el que estuviera en la Presidencia estoy seguro que toda la oposición, incluyendo al Partido Acción Nacional, que hoy está en la Presidencia, hubiera aceptado que los tiempos se distribuyeran entre todos los Poderes del Estado, sin embargo debo reconocer que es una estrategia adecuada porque si uno tiene un brazo electoral, no se va a cortar él mismo el brazo.

Lo que me sorprende y me duele mucho, es que el PRI, algunos del PRI hayan permitido que se usen esas estrategias de los tiempos para estrategias electorales, porque en junio van a estar presentando puntos de acuerdo quejándose de las estrategias mediáticas del Gobierno y entonces no va a

tener ningún sustento porque hoy han renunciado a establecer equidad en los tiempos fiscales.

Que quede muy claro Presidenta y que se inscriba en el *Diario de los Debates*, por favor.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Para proceder de la manera siguiente.

Los artículos diputado fui muy clara diputado Benjamín Ayala, no es pertinente abrir debates sobre cuestiones que estuvieron discutidas.

Una moción del diputado Benjamín Ayala.

**El diputado Benjamín Ayala Velázquez (desde su curul):**

Gracias, señora Presidenta; solamente para preguntarle y en respuesta a lo que dijo el diputado Bernardo de la Garza, de que si hay priístas que creemos en esa equidad, si se votó en alguna ocasión el artículo transitorio propuesto por el diputado Víctor Infante porque recuerdo que no se votó.

Esa es la pregunta en concreto, señora Presidenta, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Benjamín Ayala, yo entiendo que en el texto que leyó a Secretaría que está suscrita por el diputado Víctor Infante, ese párrafo coincidió con la comisión, no estaba incluido, así lo destaca el texto que se tiene en poder de la Mesa Directiva y la versión estenográfica.

Bien, vamos a proceder a la votación de lo siguiente...

Sí, diputado Batres y el diputado Enrique Meléndez.

**El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):**

Sí, señora Presidenta; quiero solicitarle que se pueda votar por separado antes de votar todo, la propuesta que hizo el diputado Miguel Bortolini. Porque si votamos primero todo lo que ya quedó aprobado o que contando y tomando en cuenta lo que fue desechado, tendríamos una votación contradictoria, así es de que quisiera pedirle que primero votáramos la propuesta del diputado Miguel Bortolini.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien, bien diputado.

Sí diputado Enrique Meléndez.

Activen el sonido en la curul del diputado Enrique Meléndez.

**El diputado Enrique Meléndez Pérez**

(desde su curul):

Gracias, señora Presidenta; únicamente para precisar que se pueda presentar y dar lectura o bien distribuir la fe de erratas del anexo 9 de provisiones salariales y económicas.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Hemos dado esta instrucción a Servicios Parlamentarios, se está distribuyendo diputado, le ruego que nos avise cuando llegue a su poder.

Mientras tanto vamos a clarificar qué es lo que vamos a votar.

En el momento de hacer su presentación el diputado Bortolini nos presentó documento por escrito para solicitarnos que la votación nominal del artículo 6o. fuera por separado.

Eso está debidamente registrado. Fue votada en contra la propuesta de modificación, no el texto del artículo. En ese sentido vamos a proceder.

Quiero consultar a la Asamblea si la votación por tablero de artículos en lo individual puede ser por tres minutos y si la votación de artículos en conjunto es hasta por cinco minutos.

Consulte la Secretaría en votación económica, si la votación de artículos en lo individual es por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si se aprueba que la votación de artículos individuales sea hasta por tres minutos en tablero electrónico.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, Presidenta.**

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Consulte si la votación de artículos en conjunto es hasta por cinco minutos.

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

Se consulta a la Asamblea si aprueban que la votación de los artículos en conjunto en el tablero electrónico sea hasta por cinco minutos.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Consulte si es por tres minutos también la votación de artículos en conjunto.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Si la Asamblea está de acuerdo en que sea por tres minutos también la de los artículos en conjunto.

Los que estén por la afirmativa...

Los que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa.**

Tres minutos de artículos en conjunto también.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Vamos a votar por tres minutos.

El diputado Bortolini ya lo había comentado así es que vamos a votar el texto del artículo 6o. El voto a favor es para preservar el texto como viene en el dictamen; el voto en contra es para que ese artículo 6o. se rechace. Abra el sistema de votación hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Que se hagan los avisos del artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por tres minutos pa-

ra proceder a la votación del artículo reservado por el diputado Bortolini en los términos que refirió la Presidencia.

Informo a la Presidencia que se emitieron 371 votos en pro; 58 en contra; cuatro abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Aprobado el texto del dictamen por 371 votos.**

Quiero destacar y lo diré así en la declaratoria final, que el dictamen en su integridad tiene que contener también adicionado los dos documentos de fe de erratas que se ha distribuido: el anexo sobre distribución carretera entregado a esta Mesa Directiva por el diputado Ildelfonso Guajardo y el cuadro de reasignaciones al gasto y que esto también se está votando.

Vamos entonces de conjunto los siguientes artículos:

El artículo 30 en sus términos.

El artículo 38 párrafo séptimo, en sus términos.

El artículo 5o. párrafo segundo, en sus términos.

El anexo 14, en sus términos.

El artículo 3o. ya votado con la votación, con la modificación presentada por la comisión a partir de la propuesta de la diputada Miroslava.

El artículo 23-C fracción IV y el artículo 32, en sus términos.

El artículo 7o. vinculada con al anexo 6 en relación al Fondo, en sus términos.

El artículo 7o. y el artículo 38 en sus términos.

El artículo segundo fracción XVI, en sus términos.

El anexo 1-B, Ramo 38, anexo 1-C, Ramo 34 en sus términos.

El anexo 13, páginas 121 y otras ligadas con educación superior en sus términos.

El artículo 5o., párrafo segundo en sus términos.

El artículo tercero, anexo 1-B, Ramo 5 en sus términos.

El artículo 5o., párrafo segundo en relación al anexo 15-B Ramo 641, en sus términos.

Los transitorios nuevos propuestos por el diputado Chávez Presa ya fueron votados en lo particular y fueron aceptados.

El segundo párrafo del artículo tercero en sus términos.

Y el inciso d) fracción II del artículo 23.

El artículo sexto ya fue votado en sus términos.

El artículo 23 en sus términos.

El anexo 1-C ramo 19, el anexo 1-B Ramo 14, en sus términos.

El artículo 5o., párrafo segundo, el anexo 15-B Ramo 41, en sus términos.

El artículo 25 con la adición al último párrafo propuesta por el diputado Felipe Solís.

El artículo 55 inciso 4o. con la adición propuesta por el diputado Jesús de la Rosa.

El artículo primero, ramos autónomos página 113, anexo 14 y la relativa a IMSS-Oportunidades en sus términos.

La propuesta de un nuevo transitorio que ya fue admitida y ya fue votada y propuesta por el diputado Víctor Infante.

El artículo 60 en sus términos, el artículo 47 en relación al anexo 4, en sus términos; el anexo 15-B en sus términos; el anexo 15-B se admite la propuesta de reasignación presupuestal presentada a nombre de la comisión, por el diputado Hopkings en relación a la cuestión pesquera, que habla de una transferencia del Presupuesto reasignado a la Comisión del Agua; el artículo 21 inciso J, en sus términos; el artículo 61 página 95, sus referencias, en sus términos; las modificaciones al artículo 10, presentadas a nombre de la comisión por el diputado Penchyna, que ya fueron admitidas y votadas en su oportunidad; el anexo 8-B en sus términos; las modificaciones que fueron planteadas por el diputado Abel Trejo y votadas en su oportunidad al artículo 9o., al artículo 11 párrafo tercero y al artículo 56; el anexo 1, 18 mil 164, debe ser un párrafo, en sus términos;

el artículo 54 en sus términos y el anexo reasignaciones 15.B-09 en sus términos y la adición de un anexo 15-C, en sus términos el anexo 15-C.

Procedemos entonces...diputado Enrique Meléndez.

**El diputado Enrique Meléndez Pérez** (desde su curul):

Nada más para que quede constancia y para verificar si está contemplado el anexo número 9, de "previsiones salariales y económicas". Aun y cuando ya ha sido distribuido, quisiera que quedara asentado en la versión estenográfica.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Reiteramos para dominio de la Asamblea y para que estén enterados que al votar, su voto implica la aceptación de esos anexos distribuidos, la reasignación del gasto planteado en anexo que ha sido distribuido y que se entrega de manera oficial a la Secretaría, la relación de obras del Programa Carretero, planteados en la reasignación, que está en poder de la Secretaría y presentada por el diputado Ildefonso Guajardo, la fe de erratas que establecen el anexo 9: previsiones salariales y económicas y que ha sido distribuida y que entrego de manera oficial y la fe de erratas que hablan de anexo: gasto neto total; 12-B, monto autorizado para proyectos; anexo 15-B y anexo 15-C: reducciones presupuestarias, que entrego para registro oficial y que han sido distribuidos y todos formarán parte del cuerpo del dictamen y de lo que se remita al Ejecutivo.

Voy a proceder a la votación e inmediatamente... Sí, diputado Ildefonso Guajardo.

Activen el sonido en la curul del diputado Ildefonso Guajardo.

**El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal** (desde su curul):

Señora Presidenta, simplemente para agregar lo que dije en tribuna, en materia de las condiciones de aplicación del Programa Carretero que fueron ya consideradas por la comisión y dejar este texto en la Secretaría, que complementa precisamente el anexo que se presentó.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se agregan y se incorporan al dictamen.

Proceda la Secretaría a recoger la votación hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161.

Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación de los artículos en conjunto en los términos en que hizo referencia la Presidencia.

(Votación.)

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Compañeros diputados, les quiero informar que los grupos parlamentarios acordamos, inmediatamente después de concluida la votación del presupuesto, dar continuidad al trámite que venía en curso en relación a la Ley de Lenguas Indígenas y posteriormente vamos a recibir comunicaciones, la Conferencia Parlamentaria emitirá una comunicación en relación a la Presidencia de la Cámara y vamos a elegir a la directiva de la Comisión Permanente.

Así es que, aunque sé que han hecho un enorme esfuerzo, les solicito muy respetuosamente su solidaridad y permanencia en el recinto.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se informa a la Presidencia, que se emitieron 375 votos en pro, 31 en contra, 24 abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Aprobados los artículos mencionados con su ratificación en el texto del dictamen a las modificaciones mencionadas por la Presidencia, por 375 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal del Año 2003. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

## CAMARA DE DIPUTADOS

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Esta Presidencia desea hacer una declaración. Deseo recordar que el desempeño normal de la Asamblea del pleno de la Cámara de Diputados fue perturbado el día martes 10 de diciembre, interrumpiéndose las tareas de la sesión por un lapso de horas significativo y teniéndose que levantar la sesión por prudencia, sin concluir el desahogo del orden del día planteada para el martes 10 de diciembre.

Por otra parte, el miércoles 11 de diciembre, muchos legisladores que tenían tareas en comisiones, se vieron impedidos de acceder al edificio del Palacio Legislativo, además de que por ello tuvieron que suspender o posponer tareas de consulta y de elaboración vinculados con el Presupuesto de Egresos.

Sostengo plenamente que el presupuesto se aprobó de manera legítima y legal en el lapso de la sesión del 15 de diciembre, pero si hubiese cualquier duda, los diputados fueron impedidos de desempeñar sus tareas de modo normal y perdieron muchas horas, lo que sin duda repercutió en que estemos trabajando todavía hasta este momento.

Le ruego a la Secretaría dar lectura a una comunicación de la Conferencia.

## MESA DIRECTIVA

**El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Para los efectos del Acuerdo Político publicado el 6 de septiembre de 2002, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

## ACUERDA

Primero. La diputada Beatriz Paredes Rangel concluirá su responsabilidad como Presidenta de la Mesa Directiva de

la Cámara de Diputados al término de este Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura.

Segundo. Al final del periodo de sesiones ordinarias, de manera inmediata se tomará la protesta al diputado Eric Eber Villanueva Mukul como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cargo que desempeñará desde el término de dicho periodo, hasta el 14 de marzo de 2003.

Tercero. Los otros puntos del referido Acuerdo Político publicado el 6 de septiembre de 2002 se instrumentarán en su oportunidad.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de diciembre de 2002.— Diputados: *Beatriz Paredes Rangel*, Presidenta; *Martí Batres Guadarrama*, coordinador del grupo parlamentario del PRD; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del PRI; *Felipe Calderón Hinojosa*, coordinador del grupo parlamentario del PAN; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del PVEM y *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del PT.»

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

En el curso de la sesión procederemos inmediatamente a desahogar el acuerdo al que hacemos referencia.

---

### LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Pasamos muy rápidamente al proceso de votación de la Ley Sobre Lenguas Indígenas, la minuta remitida por el Senado en donde devuelven a la colegisladora el dictamen de referencia.

Ya había sido consultado si había dispensa de trámite y lo había aprobado esta Cámara de Diputados.

En ese sentido, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la minuta planteada por el Senado de la República.

No habiendo registro de oradores, le ruego a la Secretaría consultar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutida.

#### **El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.**

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

#### **Mayoría por la afirmativa. Suficientemente discutido.**

En ese sentido consulto si hay oradores en pro o en contra. Pregunte la Secretaría si se vota por tres minutos exclusivamente. Por favor diputado consúltelo.

#### **El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si se vota en tablero electrónico por tres minutos el dictamen.

Los que estén por la afirmativa, manifiésteno...

Los que estén por la negativa, manifiésteno... **Mayoría por la afirmativa.**

#### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Abrase el sistema de votación electrónico, hasta por tres minutos para votar la minuta del Senado.

En pro es a favor del texto de la minuta. En contra es rechazando la minuta.

En lo general y en lo particular en un solo acto.

#### **El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161.

Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación del dictamen en sus términos, en lo general y en lo particular.

(Votación.)

Se informa a la Presidencia que se emitieron 229 votos en pro, 97 en contra 97 abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Aprobada la minuta de la Cámara de Senadores en relación al decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV del artículo 7o. por 229 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV del artículo 7o. de la Ley General de Educación.**

**Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

Se recibió oficio de la Cámara de Senadores, se ruega a la Secretaría a dar cuenta con él.

---

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO  
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

---

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la Mesa Directiva.

CC. SECRETARIOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.— PRESENTES.

Me permito remitir a ustedes MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5, AL QUE SE LE ADICIONA UNA FRACCION XX BIS; EL ARTICULO 7 FRACCION XXI; EL 8 FRACCION V; 11; 20 BIS 5 FRACCION VIII, 34 FRACCION III, 45 FRACCION XIII, 47, 56 BIS, 64, 79 FRACCION IX; Y SE LE ADICIONAN LOS ARTICULOS 24 y 159 BIS 7, TODOS DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

Atentamente.

México, D. F., a 15 de diciembre de 2002.— Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, D.F.

MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5, AL QUE SE LE ADICIONA UNA FRACCION XX BIS; EL ARTICULO 7 FRACCION XXI; EL 8 FRACCION V; 11; 20 BIS 5 FRACCION VIII, 34 FRACCION III, 45 FRACCION XIII, 47, 56 BIS, 64, 79 FRACCION IX; Y SE LE ADICIONAN LOS ARTICULOS 24 y 159 BIS 7, TODOS DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

**ARTICULO UNICO.** Se reforman y adicionan los artículos 5, al que se le adiciona una fracción XX bis; el artículo 7 fracción XXI; el 8 fracción V; 11; 20 Bis 5 fracción VIII, 34 fracción III, 45 fracción XIII, 47, 56 Bis, 64, 79 fracción IX; y se le adicionan los artículos 24 y 159 Bis 7, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**ARTICULO 5.** Son facultades de la Federación:

I...

XX Bis. Coordinar con las autoridades Estatales y Municipales, los programas y acciones que coadyuven con las comunidades indígenas a la conservación y mejoramiento de su hábitat natural y a preservar la integridad de sus tierras, promoviendo el desarrollo sustentable de las mismas, con base en programas educativos de contenido ambiental;

XXII...

**ARTICULO 7.** Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I...

XXI. La atención coordinada con la Federación y los Municipios, de los asuntos relacionados con la conservación y mejoramiento del hábitat natural de las comunidades indígenas;

XXII...

**ARTICULO 8.** Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes Locales en la Materia, las siguientes facultades:

I al IV...

V. La creación y administración de zonas de preservación ecológica, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas en la legislación local para los centros de población y comunidades indígenas;

VI...

**ARTICULO 11.** La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación...

I a VII...

Los ordenamientos que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios expidan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esta Ley, garantizarán el derecho de las comunidades indígenas, para asociarse en el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan, considerando su aprovechamiento sustentable.

**ARTICULO 20 BIS 5.** Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local, ...

VII. Para la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico local, las Leyes en la materia establecerán los mecanismos que garanticen la participación de los particulares, los grupos y organizaciones, sociales y empresariales, las comunidades indígenas y demás interesados. Dichos mecanismos incluirán, por lo menos, procedimientos de difusión y consulta pública de los programas respectivos, asegurando las traducciones o interpretaciones de los mismos a las lenguas de las comunidades indígenas de que se trate.

Las leyes locales en la materia...

**ARTICULO 24.** Para los efectos de lo previsto en el artículo 2 Constitucional, la planeación del desarrollo urbano de las comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas considerarán además de lo previsto en el artículo anterior, lo siguiente:

I. El derecho que tienen los pueblos indígenas a conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en la Constitución.

II. La obligación de las autoridades, para mejorar las condiciones de los espacios de convivencia y recreación de las comunidades indígenas.

**ARTICULO 34...**

I...

III. Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, de conformidad con lo que señala el Reglamento de la presente Ley, la Secretaría, en coordinación con las autoridades locales y las comunidades indígenas, podrá...

IV...

**ARTICULO 56 Bis...**

...

...

El Consejo podrá invitar a sus sesiones a representantes de los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, cuando se traten asuntos relacionados con áreas naturales protegidas de competencia federal que se encuentren dentro de su territorio. Asimismo, podrá invitar a representantes de ejidos, comunidades rurales e indígenas, propietarios, poseedores y en general a cualquier persona cuya participación sea necesaria conforme al asunto que en cada caso se trate.

**ARTICULO 64...**

...



La Secretaría, así como las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Reforma Agraria, prestarán oportunamente a ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y comunidades indígenas, la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando éstos no cuenten con suficientes recursos económicos para procurársela.

**ARTICULO 79.** Para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerará los siguientes criterios:

I...

IX. El desarrollo de actividades productivas alternativas para las comunidades rurales e indígenas, y

X...

**ARTICULO 159 Bis 7.** En todo documento, estudio, trámite, procedimiento o recurso administrativo que sea materia de esta Ley, los indígenas a título personal o colectivo, tendrán en todo el tiempo el derecho de ser asistidos por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Para tal efecto, la Secretaría en coordinación con el Instituto Nacional Indigenista, los gobiernos de los Estados y los Municipios, promoverá las acciones necesarias para atender las solicitudes que le hagan los interesados.

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.— Sen. *Enrique Jackson Ramírez*, Presidente; Sen *Sara I. Castellanos Cortés*, secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.— México, D. F., a 15 de diciembre de 2002.— *Arturo Garita*, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

**Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

#### CANAL DE TELEVISION DEL CONGRESO

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Esta Presidencia recibió comunicación de un numeroso grupo de legisladores en torno al desempeño del director del Canal Legislativo, en uso de sus atribuciones, giró instrucciones a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Administrativos, para que actúe de conformidad con sus atribuciones conforme a derecho y lo separe del cargo.

Deseo reconocer la aportación del señor director Virgilio Caballero, y está en uso de su derecho para acceder a lo que el derecho laboral le otorga.

Asimismo señalamos que...

**El diputado Ricardo Moreno Bastida** (desde su curul):

Acláreme señora Presidenta, el oficio dice todo y no dice nada.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Le remitiremos copia diputado Moreno Bastida.

Sí, diputado Moreno Bastida con todo gusto.

Perdón, el diputado Martí Batres.

**El diputado Martí Batres Guadarrama** (desde su curul):

Señora Presidenta, para expresar nuestro total y profundo desacuerdo con lo que se acaba de expresar, para dejar claro que el Canal del Congreso, es un canal bicamaral y por lo tanto la Cámara de Diputados no podría unilateralmente tomar una decisión como la que acaba de expresarse aquí.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Muy bien diputado Martí Batres corresponderá a...

Sí, diputado Moreno Bastida.

Activen el sonido en la curul del diputado Moreno Bastida.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida**

(desde su curul):

Muchas gracias, diputada Presidenta; lamento mucho que veladamente se pretenda dar un trámite... Pido respeto al orador, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor, les rogamos escuchen al orador.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida** (desde su curul):

Lamento mucho que se pretenda dar un trámite que en derecho no corresponde, en virtud de que se trata de un procedimiento bicameral y que las expresiones, que entiendo, un oficio expresa, no reflejan el sentido de la Cámara de Diputados porque no se ha votado ni está sujeto...

Orden, señora Presidenta, por favor.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor, les ruego escuchen al diputado Moreno Bastida.

Diputado Moreno Bastida, concluya su comentario, por favor.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida**

(desde su curul):

Muchas gracias, señora Presidenta; señalar que no es un procedimiento que haya estado establecido en el orden del día, que no es procedente en este momento, dada la hora y las condiciones de la sesión proceder a su votación y mucho menos corresponde a una determinación de la Cámara de Diputados sin una valoración de diferentes diputados presentes.

Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado Moreno Bastida, estamos en el capítulo de comunicaciones, la Presidencia está integrando una comunicación; le ruego a la Secretaría dar lectura de la misma o bien...

Le ruego a la Secretaría dar lectura al texto del oficio.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

«Oficio de la Presidencia de la Cámara de Diputados dirigido a la licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria General de la Cámara de Diputados.

He recibido comunicación firmada por 420 diputados y diputadas integrantes de la LVIII Legislatura de fecha 12 de diciembre del presente, mediante la que me solicitan realizar lo conducente, a fin de separar del cargo al ciudadano Virgilio Dante Caballero Pedraza como director del canal de televisión del Congreso por pérdida de confianza, ya que ha incurrido...

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Hasta ahí, hasta ahí, señor Secretario; hasta ahí, señor Secretario.

Simplemente...

¿Desean ustedes que lo lea? Por favor, léalo.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Por pérdida de confianza, ya que ha incurrido reiteradamente en abandono de sus responsabilidades, irregularidades y omisiones en el ejercicio de sus funciones, así como desacato a los acuerdos y decisiones de sus superiores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 23, inciso i) y p) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, instruyo a los órganos administrativos de esta Cámara, para que procedan a realizar los trámites necesarios a fin de separar del cargo y concluir la relación laboral del ciudadano Virgilio Dante Caballero Pedraza como director del canal de televisión del Congreso.

Atentamente, diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva. Rúbrica.»

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Se anexa el expediente que fue entregado aquí.

Diputado Barbosa. Activen el sonido en la curul del diputado Barbosa.

**El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta** (desde su curul):

Señora Presidenta, primero quiero pedir el respeto y el silencio de mis compañeros diputadas y diputados.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor, señores diputados.

**El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta** (desde su curul):

Después, lamentar que en esta Cámara en esta sesión, se esté tratando de legitimar una decisión que atenta contra el derecho de la información.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputado García Dávila. Activen el sonido en la curul del diputado García Dávila.

**El diputado Víctor Antonio García Dávila** (desde su curul):

Sí, señora Presidenta, nada más para expresar la posición de nuestra fracción parlamentaria en contra de esa decisión, pero también para pedir la misma transparencia a todos los funcionarios que hagan mal uso de los capitales de la Cámara.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Gracias.

Diputado Moreno Bastida.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida** (desde su curul):

Diputada Presidenta, señalar que un trámite de la naturaleza que usted pretende dar, no corresponde a lo que la propia Ley Orgánica de nuestro órgano legislativo corresponde. Usted está señalando en un comunicado algo que corresponde, sin lugar a dudas, a la decisión de la Asamblea.

Yo lamento mucho y pido el respeto de la Asamblea y que ojalá usted pueda dar, para que fuera del orden del día, pretenda usted dar un trámite que no corresponde.

Rechazo totalmente que mediante la recolección simple de firmas que se ha hecho en esta Asamblea, se pretenda.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputado Moreno Bastida.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida** (desde su curul):

Le solicito el orden de la Asamblea señora diputada.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Por favor compañeros diputados.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida** (desde su curul):

Se pretenda separar de un cargo administrativo a una decisión colegiada, de una decisión bicamaral, que no corresponda al sentir del total del Congreso de la Unión.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputado Uuc-kib Espadas Ancona.

**El diputado Uuc-kib Espadas Ancona** (desde su curul):

Diputada Presidenta, en el oficio que se nos ha leído, se hace referencia a dos incisos del artículo 23, en la pretensión de fundar la legalidad del acto.

Solicito que instruya usted a la Secretaría para que dé lectura de los preceptos referidos en el oficio.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Compañeros diputados...

Tiene la palabra el diputado Armando Salinas.

En este momento instruyo a la Secretaría diputado Uuc-kib.

**El diputado Armando Salinas Torre** (desde su curul):

Diputada Presidenta, la comunicación que ha sido del conocimiento del pleno y que es un trámite a llevarse a cabo, ante la discusión que se plantea, creemos que es suficiente. Y si usted tiene a bien considerar, ponerlo a votación.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Bien. Le ruego a la Secretaría...

Sí, diputado Félix Salgado.

**El diputado José Félix Salgado Macedonio**  
(desde su curul):

Señora Presidenta, está muy claro la arbitrariedad con la que se pretende destituir al director del Canal del Congreso. En primer lugar.

Segundo lugar, está también muy claro, porque la prensa registró las expresiones de Felipe Calderón, coordinador de la bancada del PAN, cómo instruyó a su gente a decirle que se callara Virgilio Caballero.

Tercero. No estoy defendiendo a Virgilio Caballero.

Cuarto. Le ruego se asiente la hora y el día en que usted está destituyendo a Virgilio Caballero, 7:00 horas del 16 de diciembre y vamos a ver si es legal esa destitución.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputada Lorena Beauregard.

Por favor antes diputada Lorena Beauregard.

Le ruego a la Secretaría dar lectura al artículo 23 de la Ley Orgánica en su numeral L y P.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:****Artículo 23.**

Numeral 1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

Inciso L. Tener la representación legal de la Cámara y delegar en la persona o personas que resulte necesario.

Inciso P. Las demás que le atribuyan la Constitución General de la República, esta ley y los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Compañeros legisladores, ha solicitado hacer uso de la palabra la diputada Lorena Beauregard de los Santos, el diputado Héctor Sánchez, el diputado Efrén Leyva, el diputado Jorge Carlos...

Me están solicitando que plantee si se encuentra suficientemente discutido.

A ver, diputado Jorge Carlos.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**  
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta; estamos presentando una moción suplicándole que, en los términos del artículo 18 del Reglamento, que sujetan todas las decisiones de usted al pleno, pregunte al pleno si este asunto debe ser sometido a votación. Primero.

Segundo, señora Presidenta, no es la primera vez ni siquiera en esta sesión, que se introduce una comunicación fuera del orden del día. Acabamos de leer un comunicado de la Conferencia y no estamos protestando.

Sométalo a votación y después se vote la resolución que usted planteó.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Sí, diputado Moreno Bastida, me quiere usted hacer una moción.

**El diputado Ricardo Moreno Bastida** (desde su curul):

En términos del artículo 104 y 105, conmino a la diputada Presidenta para que sujete, de acuerdo al trámite que usted misma ha dictado de comunicación, tan sólo de comunicación, el escrito que ha llegado y no como una determinación de la Presidenta.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Correcto, diputado Moreno Bastida.

Atendiendo a la moción del diputado Moreno Bastida, este oficio se dio en el capítulo de comunicaciones. Es exclusivamente una comunicación y corresponde a las áreas

competentes operarla en función de sus atribuciones y si está estrictamente apegada a derecho.

Diputada Lorena Beauregard.

### **La diputada Lorena Beauregard de los Santos:**

Diputada Presidenta, respetuosamente, quiero dejar constancia que el documento o la comunicación que leyó la Secretaría es producto del consenso de 420 diputados.

Si 420 diputados representan la mayoría de esta Cámara, me parece que es una razón suficiente para que el señor Virgilio Caballero se retire del cargo.

Pero vale la pena, Presidenta, dejar claro que de ninguna manera quienes suscribimos ese documento lo estamos haciendo con el afán de censurar ni mucho menos, sino todo lo contrario, Presidenta.

El pasado día 10 que agredieron y que irrumpieron en este recinto legislativo, el Canal del Congreso censuró a los diputados de distintas fracciones parlamentarias al no dárseles el uso de la voz en las entrevistas durante las transmisiones, por lo que muchos diputados de todos los partidos tomamos la decisión de acercarnos al Canal Legislativo para exigir, en justo derecho, por ser un Canal Legislativo, que se diera la opinión de todos los diputados representados en esta Cámara.

La posición de todos los diputados, y creo que ese es el sentir de la mayoría, va en el sentido que si esta Cámara de Diputados es plural y representa a todas las fuerzas políticas del país, lo justo es que ese reflejo de pluralidad sea transmitido por el Canal Legislativo, que es un medio público y que debe cumplir con una función social, que es para lo que fue creado.

De ninguna manera aceptamos, quienes suscribimos ese documento, que es un ejercicio de censura ni mucho menos para el señor Virgilio Caballero. Se censuró a los diputados.

Gracias, diputada Presidenta.

### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Diputados, como dijo aquí el diputado Moreno Bastida, es una comunicación. Procederá a las áreas competentes verificar su validez y si está en estricto apego a derecho.

## COMISION PERMANENTE

### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Continuando con el orden del día vamos a proceder a la elección de los diputados que formarán parte, en su calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente.

He recibido solicitud de dar lectura a la cédula y votar por tablero.

Someta la Secretaría al pleno si se vota por tablero.

### **El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se consulta a la Asamblea si se vota por tablero la propuesta referida por la Presidencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

### **La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Le ruego a la Secretaría dar lectura a los integrantes propuestos para formar parte de la Permanente.

### **El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Comisión Permanente, Primer Receso del Tercer Año de la LVIII Legislatura: Jorge Carlos Ramírez Marín; César Augusto Santiago Ramírez; Alfredo Ochoa Toledo; Jesús Burgos Pinto; Salvador Cosío Gaona; Olga Margarita Uriarte Rico; Carlos Aceves del Olmo; Felipe Calderón Hinojosa; Alejandro Zapata Perogordo; Bernardo Borbón Vilches; Raúl Martínez González; Manuel Wistano Orozco Garza; Julio Castellanos Ramírez; Mónica Leticia Serrano Peña; José Tomás Lozano y Padinas; Eric Eber Villanueva Mukul; Ramón León Morales; Julieta Prieto Furhken; Víctor García Dávila.

Sustitutos: Beatriz Elena Paredes Rangel; Felipe Solís Acero; Juan Manuel Carreras López; César Horacio Duarte Jáquez; Víctor Emmanuel Díaz Palacios, Oscar Alvarado Cook; Ismael Estrada Colín; Juan Alcocer Flores; César Patricio Reyes Roel; María Teresa Tapia Bahena; Francisco Guadarrama López; José María Rivera Cabello; José Ramón Mantilla y González de la Llave; Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca; Martha Ruth del Toro Gaytán;

Jesús Garibay García; Tomás Torres Mercado; Diego Cobo Terrazas y Rosalía Peredo Aguilar.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

Si hubiese alguna otra planilla, la consideraríamos. Es la única planilla que ha recibido la Mesa Directiva.

Abrase el tablero electrónico para emitir su voto. A favor es en pro de la planilla, y la votación negativa es en contra de la planilla; hasta por tres minutos.

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161.

Abrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para emitir la votación de la propuesta leída por la Secretaría de la Comisión Permanente para el primer receso del tercer año de la LVIII Legislatura.

(Votación.)

Informo a la Presidencia que se emitieron 398 votos en pro; seis en contra y ocho abstenciones.

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

En consecuencia se declara que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura, los siguientes diputados:

Jorge Carlos Ramírez Marín; César Augusto Santiago Ramírez; Alfredo Ochoa Toledo; Jesús Burgos Pinto; Salvador Cosío Gaona; Olga Margarita Uriarte Rico; Carlos Aceves del Olmo; Felipe Calderón Hinojosa; Alejandro Zapata Perogordo; Bernardo Borbón Vilches; Raúl Martínez González; Manuel Wistano Orozco Garza; Julio Castellanos Ramírez; Mónica Leticia Serrano Peña; José Tomás Lozano y Pardinas; Eric Eber Villanueva Mukul; Ramón León Morales; Julieta Prieto Furchken y Víctor García Dávila.

Y como sustitutos: Beatriz Elena Paredes; Felipe Solís Acero; Juan Manuel Carreras López; César Horacio Duarte Jáquez; Víctor Emanuel Díaz Palacios, Oscar Alvarado Cook; Ismael Estrada Colín; Juan Alcocer Flores; César Patricio Reyes Roel; María Teresa Tapia Bahena; Francisco Guadarrama López; José María Rivera Cabello; José Ramón Mantilla y González de la Llave; Ricardo Tarcisio

Navarrete Montes de Oca; Martha Ruth del Toro Gaytán; Jesús Garibay García; Tomás Torres Mercado; Diego Cobo Terrazas; Rosalía Peredo Aguilar.

---

COMISIONES REGLAMENTARIAS

---

**La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**

La Mesa Directiva con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designará a las siguientes comisiones protocolarias para participar que la Cámara de Diputados cerró su primer periodo de sesiones ordinarias, al Presidente de la República, los integrantes de la Mesa Directiva.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los integrantes de la mesa directiva de Justicia y un diputado por cada grupo parlamentario.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, los integrantes de la mesa directiva del DF, y un diputado de cada grupo parlamentario.

---

PUNTOS DE ACUERDO

---

**El Secretario diputado Adrián Rivera Pérez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Edificio.

De conformidad con el Acuerdo Parlamentario aprobado el 28 de noviembre de 2002, se recibieron en esta Presidencia, Propositiones con Punto de Acuerdo.

Con fundamento en lo que establece el artículo 23, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, túrnense y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, los siguientes asuntos:

PROMOVENTE	PROPOSICION	COMISION
Dip. Juan Carlos Sainz Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Para que las empresas: Química Central de México, S.A. de C.V. y Suelas Winny, S.A. de C.V. rindan un informe a las autoridades correspondientes y realicen acciones encaminadas a la restauración del Medio Ambiente.	Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Dip. Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	Por el que se solicita se elimine el Padrón Sectorial del Cemento.	Comercio y Fomento Industrial.
Dip. Rubén Aguirre Ponce, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	Para que la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, solicite la comparecencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Lic. Jorge Amigo Castañeda.	Comercio y Fomento Industrial.
Dip. José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.	Para que el Ejecutivo Federal instruya un Programa de Reasignación de Vivienda Popular, consideradas abandonadas, a fin de que se entreguen con créditos módicos a las familias que soliciten.	Vivienda.

Atentamente.

Antecedentes:

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2002.— Dip. *Beatriz Paredes Rangel*, Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.»

Actualmente México se encuentra entre los diez mayores productores de pieles a nivel internacional pues genera aproximadamente el 4% de la producción mundial.

«Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea:

Con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ponemos a su consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, una proposición con punto de acuerdo para que las empresas: Química Central de México, S.A. de C.V. y Suelas Winny, S.A. de C.V. rindan un informe a las autoridades correspondientes y realicen acciones encaminadas a la restauración del medio ambiente con base en los siguientes

El estado de Guanajuato destaca con el 65% de la producción nacional en el curtido y acabado de cuero. Tan sólo en León y San Francisco del Rincón existen más de 500 tene-rías, que constituye una de las principales fuentes económicas, por lo que el impacto ambiental se ha incrementado de manera paulatina por el inadecuado manejo de desechos y a los casi nulos controles de contaminación.

Cabe señalar que el proceso de curtido más utilizado es el “Curtido al Cromo”, cuyos residuos pueden causar daños al ambiente y salud humana, por su bajo porcentaje de biodegradación.

Estudios realizados en la Cuenca del Río Turbio, han demostrado un alto grado de contaminación, sumándole a éste, el agotamiento general de los acuíferos.

Importante mencionar que el día 7 de marzo de 1997 en la Ciudad de León se firmó un convenio entre el Instituto Nacional de Ecología, el Instituto de Ecología de Guanajuato e Industriales, en donde se establecieron compromisos a través de un manual donde se describían los procesos de manejos adecuados de los residuos de la industria curtidora. Sin embargo, este convenio no ha sido suficiente, pues la situación del Río Turbio sigue empeorando.

Tomando en cuenta lo anterior, con respecto a la contaminación en este estado del país, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la presente legislatura, realizó una gira de trabajo los días 6 y 7 de junio del año en curso a los municipios Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, Gto.

Uno de los objetivos de esta gira fue supervisar las áreas circunvecinas de las empresas “Química Central de México S.A. de C.V. y sus Suelas Winny, S.A. de C.V. y Presa de San Germán.

La empresa “Química Central de México” inició sus operaciones en el año de 1971. Se dedica a la producción y tratamiento de sales de cromo utilizadas por la industria curtidora.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara, pudimos observar cerros de residuos de cromo de más de 350,000 toneladas en los patios de la empresa totalmente al aire libre, contaminando el suelo y subsuelo además del acuífero de la zona. También se observó un almacén de cromo sin tratar también con deficiente protección. Todo esto es la empresa “Química Central de México”.

Por su parte, la empresa Suelas Winny, S.A. de C.V. se dedica al curtido y fabricación de suelas. En su proceso, la etapa inicial, llamada de “Ribera”, o sea la limpieza de la piel donde se eliminan todos los componentes de la piel que no son transformables a cuero (como son sales de sodio, pelo, grasa y material proteínico), son arrojados sin ningún tratamiento a un canal a cielo abierto generando olores pestilentes e insoportables.

Un punto más de la agenda de la gira de los Diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de

esta Legislatura fue la supervisión de la Presa de San Germán, donde llegan los desechos de la curtidora “Winny”, “Química Central de México” y las aguas residuales de la Ciudad de León, Gto. Que contiene desechos sólidos de materiales pesados como son, cromo y arsénico. Aguas que por supuesto tienen como destino final el Río Turbio del cual también lo pudimos constatar.

Asimismo, nos encontramos que en la comunidad de Buena Vista se había cancelado un pozo de agua potable por estar contaminado por cromo y arsénico.

En base a unos estudios realizados por personal docente del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial No. 139 de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto. que sin ser sofisticados, no por ello menos importantes, se demuestra que existe contaminación en cultivos de alfalfa de la zona.

Esto enmarca cómo las mencionadas empresas colocan en grave riesgo, por un lado nuestra salud y por otro, nuestro medio ambiente.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 117, fracción II, a la letra dice, “corresponde al Estado y la sociedad prevenir la contaminación de ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y además depósitos y corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo”.

Se ve claramente que este ordenamiento no es aplicado a esta situación, ya que nuestros pozos están siendo contaminados por dichas empresas.

También en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 117, fracción III se señala “El aprovechamiento del agua en actividades productivas susceptibles de producir su contaminación, conlleva la responsabilidad del tratamiento de las descargas, para reintegrarla en condiciones adecuadas para su utilización en otras actividades y mantener el equilibrio de los ecosistemas; . . .”.

Todo esto involucra, de manera directa, las actividades de la empresa Winny.

En cuanto a la contaminación del suelo, en el artículo 134 de la LGEEPA fracción V, que a la letra dice. “En los suelos contaminados por la presencia de materiales o residuos peligrosos, deberán llevarse a cabo las adiciones necesarias para recuperar o restablecer sus condiciones, de tal manera que puedan ser utilizados en cualquier tipo de actividad



prevista por el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable”.

Esto demuestra como la Ley tiene prevista esta problemática, y como fundamenta con toda claridad el argumento que les presento y que atañe sin duda a la empresa Química Central.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Diputado suscritor, propone a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.** Que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice una auditoría ambiental tanto a la empresa Química Central de México, S.A. de C.V. como a la empresa Suelas Winny, S.A. de C.V. ubicadas en carretera León - San Francisco del Rincón, en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para que en el marco de la revisión sobre los daños ambientales ocasionados por estas empresas en el estado de Guanajuato, informe a las autoridades correspondientes sobre las afectaciones encontradas y determine las acciones para su inmediata reparación.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se exhorta tanto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como a la Comisión Nacional del Agua, para que realicen los estudios necesarios para determinar el grado de contaminación por cromo y azufre en los pozos que están alrededor de los Municipios de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, Guanajuato.

**ARTICULO TERCERO.** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua para que realicen las acciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para detener y remediar los daños que han sido ocasionados por las empresas mencionadas.

Por su atención, gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2002.— Dip. *Juan Carlos Sainz Lozano.*»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

«Proposición con punto de acuerdo para solicitar que se elimine el padrón sectorial del cemento.

Honorable Asamblea; compañeros y compañeras diputadas:

El grupo parlamentario del PRI acude a esta tribuna a plantear el siguiente punto de acuerdo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

#### CONSIDERACIONES

Como es sabido, toda persona que ejerza una actividad prevista en las leyes fiscales, deberá de cumplir ciertos requisitos para cumplir precisamente con sus obligaciones tributarias, como lo es el pago de los impuestos que genere la actividad que desarrolle.

Para ello, deberá de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, tratándose de la materia de comercio exterior y aduanal, existen requisitos adicionales a este registro que debe observar todo contribuyente que pretenda realizar operaciones de importación de mercancías.

En este sentido, además de cumplir con estar inscrito en el R.F.C., deberá de cumplir con declarar fiscalmente las mercancías que introducirá al territorio nacional, por conducto de un agente aduanal, pero además deberá estar inscrito en un padrón general de importadores.

Así las cosas, el padrón de importadores previsto por la administración general de aduanas, del servicio de administración tributaria, forman parte de las regulaciones más importantes y menos reguladas al comercio exterior en México.

Estos padrones constituyen un requisito indispensable para que toda persona que pretenda importar mercancías al territorio nacional haya reunido los requisitos previstos en la normatividad vigente.

En tal virtud, procederemos a analizar cuales son las normas que regulan la existencia de los denominados padrones para importar, así como a los diversos tipos de subpadrones o padrones sectoriales, que son registros de las personas que estando en el padrón general de importadores deben

inscribirse en un padrón especializado o particular de un sector industrial o comercial, que dada sus características e importancia han justificado su creación por parte de las autoridades aduaneras, en unión de las cámaras empresariales en México.

En este caso, observamos que la obligación de estar inscrito en un padrón general de importadores, se encuentra previsto en el artículo 59 fracción IV de la Ley Aduanera, el cual a su vez se encuentra instrumentado por los artículos 72 y 77 del reglamento a la ley, para posteriormente estar operado por las reglas fiscales 2.2.1 y 2.2.3 de la miscelánea de comercio exterior vigente y que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el *Diario Oficial*.

Este mecanismo de los padrones de importadores sectoriales constituyen una barrera técnica al comercio prohibido por el acuerdo multilateral sobre comercio de mercancías, inscrito dentro del tratado internacional suscrito por México, y ratificado por el Senado de la República según publicación del 4 de agosto de 1994 en el *Diario Oficial* de la Federación, denominado "acta final de la ronda de Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y acuerdo por el que se establece la O.M.C."

A manera de dar un ejemplo, de cómo estos mecanismos desconocidos por este Congreso, pueden manipular sectores de la industria y comercio nacionales mencionaré el sector del cemento.

El precio del cemento en México es el más caro del mundo impactando al costo de las construcciones que se realizan en el país, por ejemplo:

- Es un 60% más caro que en E.U.A.
- Un 95% más caro que en España.
- Y un 100% más caro puesto en cualquier puerto del mundo.

Y representa.

- Un 30% de un edificio con estructura de concreto, un 12% de un edificio de estructura metálica, y entre un 6 y 8% del costo de una casa.
- En la obra pública contribuye entre el 20% y el 35 % de un paso de desnivel, un 40% en pavimentación y el 15% de los puentes que crucen algún canal.

Las razones principales por la cual el precio del cemento es tan caro en México son las siguientes

El mercado del cemento es controlado por 2 empresas o sea un oligopolio conformado por Cemex y Apasco.

2. Para imposibilitar la importación de cemento a México el oligopolio formado por Cemex y Apasco, a través de la Secretaría de Economía creó una figura denominada padrón de sectores específicos que opera a través de la dirección de aduanas, y que su única función es la de poner trabas, obstaculizar a cualquier intento de importación.

3. Las prácticas monopólicas desleales de represión a cualquier empresario relacionado en el ramo de la construcción por parte de estas empresas.

Señoras y señores diputados:

No por casualidad estas 2 empresas tienen en México su más alto índice de rentabilidad, los márgenes de utilidad son producto de negociaciones al más alto nivel gubernamental perjudicando a toda una cadena de industrias relacionadas a la construcción, en la cual finalmente todos los mexicanos terminamos contribuyendo a que las empresas mencionadas obtengan utilidades desproporcionadas.

La apertura para la libre importación del cemento obligará a estas empresas a reducir el precio en un promedio de un 30% al 40% para poder estar en competencia con los precios internacionales y aun así será este oligopolio del cemento altamente rentable, el impacto de una reducción de precios en este producto en valor significaría más de 20,000 viviendas nuevas, además que las empresas mexicanas en el ramo de la construcción estarán en posibilidad de competir en la obra pública y privada.

Es importante señalar que este producto está libre de gravamen en el TLCAN, sin embargo tiene un impuesto compensatorio del 13% para cemento de otros países.

Por lo anterior, los legisladores que suscriben el presente punto de acuerdo, solicitamos el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y al jefe del Servicio de Administración Tributaria, en su caso, se elimine la existencia del padrón sectorial específico del cemento, derogando a la brevedad el punto 32, del

anexo 10, referido en la regla fiscal 2.2.3 de la miscelánea de comercio exterior publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, el 31 de mayo del 2002.

**Segundo.** Que las autoridades hacendarias competentes evalúen derogar en su totalidad este mecanismo, para lo cual se pide al C. Secretario de Hacienda que gire instrucciones a quien corresponda para el efecto de que se rinda un informe de las razones por las cuales deben de seguir operando estos padrones sectoriales.

**Tercero.** Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos correspondientes.

Atentamente.

México, DF, a 15 de diciembre de 2002.— Dip. *Rubén Félix Hays.*»

### **Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.**

«Proposición con punto de acuerdo para que la H. Cámara de Diputados, exhorte a través de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial la comparecencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por el diputado Rubén Aguirre Ponce, del grupo parlamentario del PRD.

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea una proposición con Punto de Acuerdo para que comparezca el titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

El proceso de investigación e innovación de los inventores mexicanos debe ser valorado, el trabajo que implica el crear e innovar productos y servicios es un proceso largo y no exento de problemas; que implica costo económico, tiempo, paciencia y capacidad.

Los inventores mexicanos que enfrentan crecientes dificultades por las excesivas prácticas burocráticas, han perdido la confianza de las autoridades, quienes tienen entre sus

funciones, el proteger los inventos y patentes de los nacionales.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que regula el proceso de patentes y marcas, no ha cumplido satisfactoriamente su papel de garante imparcial del registro de las mismas. Los caminos para desarrollar una tecnología propia con inventiva de los mexicanos están cerrados, no existen vías claras por las cuales se propicie el desarrollo de los inventores. Tenemos por ejemplo que el promedio anual de patentes solicitadas por nacionales en México desde 1980 fue de alrededor de 595, la cual ha venido decreciendo hasta menos de 400.

Si consideramos que México tiene un atraso tecnológico por varias décadas frente a nuestros principales socios comerciales, nuestra dependencia se ahonda por la falta de inventos propios que contrarresten dicha dependencia.

Todavía más grave resulta la comparación con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el coeficiente de inventiva de México es el más bajo, con una tasa de 0.04 por ciento, muy lejana a la del Japón con un 26.9.

De las 11 mil patentes que se tramitaron en nuestro país en 1998 el 95.8 por ciento fueron solicitadas por extranjeros y el resto por mexicanos.

El inventor mexicano independiente, es el que realiza el mayor número de solicitudes, seguido por las empresas grandes, institutos de investigación y por empresas pequeñas. Esto contrasta enormemente con las solicitudes gestionadas por extranjeros, las cuales generalmente son solicitadas por las empresas grandes, que representan el 95 por ciento del total de peticiones provenientes de otros países.

Frente a esta situación, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no ha cumplido con el mandato expresado en la Ley de la Propiedad Industrial de organizar exposiciones con la finalidad de divulgar la inventiva nacional, situación que ha generado una falta de cultura y respeto hacia nuestros inventores.

Las irregularidades del Instituto, se expresan en las denuncias que por robo de inventos y marcas tiene en su contra, siendo los ejemplos Corporación Rolmar y Compañía Kollitas. Los accionistas y representantes legales de las mismas, han denunciado AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, por la

falta de transparencia en el proceso de registro y aprobación de las patentes y marcas.

Por este conjunto de problemas y falta de solución a los mismos y dado el nulo avance en el desarrollo tecnológico del país, EL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, debe explicar las anomalías, la falta de inclusión en el Consejo de Administración de organismos de inventores de la sociedad civil, del rezago en las patentes y marcas, de la falta de información sobre los procedimientos administrativos de patentes y de la glosa de los mismos y por último, de la entrega de expedientes completos, esto último basado en el marco de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta tribuna propongo a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo de Urgente y obvia resolución

**Unico.** Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite a través de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial la comparecencia del TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL LIC. JORGE AMIGO CASTAÑEDA, para que aclare sobre las irregularidades denunciadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro 14 de Diciembre del 2002.— Diputados: *Rubén Aguirre Ponce, Luis Aldana Burgos, Rubén Félix, Maricruz Cruz, Ramón León, Genoveva Domínguez, Ricardo Moreno Bastida, Rafael Servín, Miguel Gómez, María de los Angeles Sánchez, Petra Santos Ortiz, Rufino Domínguez, Elías Martínez, Pedro Miguel Rosaldo, Miguel Bortolli, Francisco Patiño, Luis Herrera, Alfredo Hernández, Bonifacio Castillo, José Marcos Aguilar, Oscar R. Maldonado, Raúl Martínez, Héctor González Reza, Víctor Hugo Sondón Saavedra, Felipe Olvera Nieto, Mario Reyes Oviedo, Luis Fernando Sánchez Nava, Francisco Guadarrama López, Ramón Ponce, Eduardo Alvarez G., Francisco Esparza, Celita Alamilla, Juan Carlos Regis, Beatriz Grande, Cuauthémoc Montero Esquivel, María Magdalena García, Hortensia Aragón, Arturo Herviz, Manuel Duarte R., Martha Angélica Bernardino Rojas, Alejandra Barrales, Donald Ortiz Colín, Rosario Tapia y José Antonio Magallanes Rodríguez.»*

**Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.**

«Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El artículo 4o. constitucional reconoce, el derecho de todo mexicano a obtener y disfrutar de una vivienda digna, estableciéndose los mecanismos para acceder a ella.

La vivienda es el espacio por excelencia de crecimiento social, donde la célula familiar convive, recrea, programa y establece su propio destino en la vida y por tanto el del país. Muchas familias viven en verdaderas zonas de hacinamiento aun siendo trabajadores del estado o teniendo alguna prestación social por falta de casa propia, con lo que este derecho sigue siendo una mera declaración dogmática.

De esta forma cuando el estado mexicano e incluso algunas empresas particulares no otorgan estas casas, en el primer caso por trámites burocráticos y en el segundo por ser altamente costosas, las viviendas se convierten en lugares de inimaginables peligros para la sociedad.

En una de estas casas abandonadas en la ciudad de Xalapa, Ver., en la colonia Lucas Martín, una menor de edad en marzo pasado fue violada y asesinada por una pandilla juvenil. Las casas siguen sin tapiar.

El 70 por ciento de los derechohabientes del Infonavit no son sujetos de crédito porque perciben menos de tres salarios mínimos.

El programa de vivienda 2000-2006 donde no se habla, por ejemplo, de dar facilidades a las comunidades para que ellas mismas construyan sus viviendas, además de que el gobierno apenas dedica 2 por ciento de sus fondos a la mejora de la vivienda precaria que construye la población en situación de pobreza.

Se pretende por tanto, que las viviendas de interés social construidas por el estado que por una u otra causa se encuentren baldías, sean reasignadas a quien realmente las necesita. Se trata además, de acabar con esos influyentismos que provocaron en el pasado reciente la entrega de vivienda a quienes no las necesitaban, provocando que en muchas unidades habitacionales existan departamentos o casas sin ser habitadas.

Por otra parte las viviendas construidas por empresas privadas y que se encuentran también abandonadas siendo nidos de maleantes, deben ser vendidas a la brevedad posible

con el concurso y supervisión del estado, para evitar actos de cobros indebidos, clásicos en muchas empresas particulares.

#### PUNTO DE ACUERDO

**Unico.** Que la cámara de diputados del Congreso de la Unión, solicite al Gobierno Federal se realice un censo nacional de viviendas nuevas, en construcción, por terminar de construirse en obra negra, que se encuentran abandonadas o baldías a fin de que a la brevedad posible se entreguen con créditos módicos a las familias que las soliciten.

Asimismo, que las viviendas construidas por empresas privadas y que se encuentran también abandonadas, sean vendidas a la brevedad posible con el concurso y supervisión del estado, para evitar actos de cobros indebidos, clásicos en muchas empresas particulares.

México, DF, a 4 de diciembre de 2002.— Diputado *José Manuel del Río Virgen*, de Convergencia

#### Se turna a la Comisión de Vivienda.

---

#### MESA DIRECTIVA

---

#### La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Vamos a proceder a tomarle la protesta al diputado Eric Eber Villanueva Mukul como Presidente de la Mesa Directiva para el lapso comprendido entre el día de la conclusión del periodo de sesiones ordinarias hasta el 14 de marzo.

Señor diputado Eric Eber Villanueva Mukul: *¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

#### El diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

*¡Sí, protesto!*

#### La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

*Como Presidente de la Mesa Directiva sé que lo hará con honor y si no que se lo demande.*

¡Felicidades diputado!

#### Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

#### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Compañeras y compañeros legisladores:

Quiero agradecer la confianza que me brindan para acceder a la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados, así como mi reconocimiento por su voto que me designa como Presidente de la misma para el primer receso del tercer año legislativo de esta LVIII Legislatura.

Reconozco el esfuerzo realizado por la diputada Beatriz Paredes Rangel para conducir los trabajos de este honorable cuerpo legislativo. Es de reconocer su sensibilidad política para hacer valer a la Cámara de Diputados como interlocutor de mayor relevancia en los procesos de transición democrática que hoy vive el país.

Deseo también expresar el más amplio reconocimiento a la conducción del trabajo parlamentario firme e institucional que llevó a cabo durante el primer año legislativo nuestro compañero Ricardo García Cervantes.

Es un hecho históricamente reconocido que una verdadera representación parlamentaria debe contribuir a la construcción de instituciones, leyes y contrapesos, para acceder a un Estado democrático con real y efectivo equilibrio de poderes. Este reconocimiento impone un reto y al mismo tiempo el compromiso de igualar los esfuerzos de conducción anteriores. Con esta convicción llego a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados.

Deseo enfatizar que mi actuación como Presidente de la Mesa Directiva de esta institución estará ceñida al respeto y total apego al Marco Jurídico vigente de nuestra Constitución General de la República, de la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos que rigen la actuación de este órgano legislativo.

Muchas gracias.

Ruego a la Secretaría dar lectura al comunicado de la Junta de Coordinación Política.

---

### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

#### La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Rafael Rodríguez Barrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que la diputada Beatriz Paredes Rangel, se integre a partir del día 16 de diciembre de 2002, a las comisiones del Distrito Federal, de Gobernación y Seguridad Pública y de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de diciembre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

#### El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

**De enterado.**

---

### AGUAS INTERNACIONALES

---

#### La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento, que en sesión celebrada el día de hoy, se aprobó dictamen de las comisiones de Asuntos Fronterizos; de Recursos Hidráulicos; y de Relaciones Exteriores, América del Norte con los siguientes

### PUNTOS DE ACUERDO

“**Primero.** Se exhorta al Gobierno Federal a que dentro de las futuras negociaciones con su contraparte norteamericana, actúe con estricto apego con los términos del tratado de distribución de aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana, Bravo, suscrito por nuestro país en 1944, específicamente:

a) Que para la entrega de agua mexicana a Estados Unidos, solamente puede comprometerse aquella que proviene de los ríos aforados, en razón de una tercera parte dentro del actual ciclo y, solamente hasta dos terceras partes de los aforados, tratándose de cubrir el déficit del ciclo anterior, siempre y cuando, al final del ciclo, el escurrimiento del tercio en exceso al promedio mínimo comprometido, no cubra el citado faltante.

b) Que no se comprometan volúmenes de agua mexicana provenientes de los ríos no aforados, pues éstos no están considerados en el tratado. Por ello, su entrega por concepto de acreditación de faltantes, significa un despojo a los derechos de los agricultores del noreste de México y una afrenta a los intereses de la nación.

**Segundo.** Que no se hagan entregas anticipadas de agua mexicana por concepto de faltantes, sino hasta que se haya cumplido el plazo establecido en el tratado.

**Tercero.** Se solicita al Ejecutivo Federal se presente un informe al Senado de la República sobre las negociaciones y los términos del programa de pagos, incluidos plazos, volúmenes y el origen de los mismos, así como otros compromisos en las próximas actas que en este momento y en el futuro se negocien.

**Cuarto.** El Senado de la República exhorta a las autoridades competentes que se alcancen los consensos necesarios con los gobernadores de los estados involucrados, con los usuarios de los distritos de riego, así como con esta soberanía, a fin de darle la legitimidad y el sustento social que

por la naturaleza y el alto interés que reviste la suscripción de los acuerdos-acta.

**Quinto.** Se exhorta al Gobierno Federal a que cumpla el convenio de apoyo extraordinario, suscrito entre la Comisión Nacional del Agua y las Asociaciones Civiles del distrito de riego 025, del 28 de agosto de 2001

**Sexto.** Que a la brevedad posible, la Secretaría de Relaciones Exteriores presente un informe detallado al Senado de la República acerca del desarrollo de las negociaciones recientemente celebradas con su contraparte norteamericana, y que particularmente haga las necesarias aclaraciones respecto de eventuales acuerdos.”

Atentamente.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— Senador *Enrique Jáckson Ramírez*, Presidente.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

---

DECLARATORIA DE CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Hoy, 15 de diciembre de 2002, la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio.

Entonemos el Himno Nacional.

(Himno Nacional.)

---

ACTA DE LA PRESENTE SESION

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída

y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se autoriza que el acta de la sesión del día de hoy se dé por leída y se distribuya a las fracciones a través de los coordinadores.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el domingo quince diciembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos veinte diputados, a las veinte horas con treinta y tres minutos del domingo quince de diciembre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

Desde su curul el diputado Víctor Roberto Infante González solicita información en relación de con una minuta remitida por el Senado y la Presidenta explica que se está en espera de recibir el dictamen correspondiente.

También desde su curul el diputado José Antonio Calderón Cardoso hace comentarios sobre el tiempo de conclusión de los trabajos de la Cámara de Diputados y el plazo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia hace las aclaraciones legales y reglamentarias que corresponden.

Comunicación de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo de Desastres Naturales y partidas extraordinarias que se aprueben, se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la

población y ayuda a los damnificados por el huracán Isidore, con la que remite su informe preliminar.

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo**

De enterado.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con acuerdo por el que se declara el año de dos mil tres como el Año de los Derechos Políticos de la Mujer Mexicana y se organizan eventos con ello relacionados. Se aprueba en votación económica.

Desde su curul la diputada Hilda Josefina Amalia Anderson Nevárez agradece la aprobación de este punto de acuerdo.

- Con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Se aprueba en votación económica.

- Tres, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Participación Ciudadana y de Energía; y del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. De enterado.

- Con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Desarrollo Social. Se aprueba en votación económica.

- Once, con las que propone cambios en la integración de las comisiones de Equidad y Género; de Desarrollo Social; Especial de Seguridad Pública; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Juventud y Deporte; de Fortalecimiento del Federalismo; de Ciencia y Tecnología; del Distrito Federal; de Vivienda; y de Atención a Grupos Vulnerables. De enterado.

Se dan por presentadas, con la autorización del autor, dos iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Cutberto Cantorán Espinosa, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona la fracción primera del artículo cincuenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Dictamen de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Es de primera lectura.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, se concede la palabra al diputado Eddie James Varón Levy, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en votación económica y la Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos veinticuatro votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo**

La Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Es de segunda lectura.

A nombre de la Comisión, fundamenta el dictamen la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Partido Acción Nacional,



y propone modificaciones a los artículos octavo y cuarenta y dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la adición de un artículo octavo transitorio al proyecto de decreto.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La Presidencia informa que se reservan los artículos tercero, octavo y cuarenta y dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la adición de un artículo octavo transitorio al proyecto de decreto.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos veintinueve votos en pro, ninguno en contra y once abstenciones.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la Comisión a los artículos octavo y cuarenta y dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la adición de un artículo octavo transitorio al proyecto de decreto, y la Asamblea las admite en sendas votaciones económicas.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación de los artículos tercero, en sus términos; octavo y cuarenta y dos, con las modificaciones admitidas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la adición de un artículo octavo transitorio al proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos dieciocho votos en pro, ninguno en contra y diez abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Comunicación de la Comisión de Seguridad Social, con la que declina participar en la elaboración del dictamen de la minuta remitida por la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley del de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y que reforma y adiciona las leyes: General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; pa-

ra Regular las Agrupaciones Financieras; de Instituciones de Crédito; del Mercado de Valores; y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis; así como los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de diciembre de dos mil dos.

### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidencia turna exclusivamente la minuta referida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Habla respecto a la modificación del turno de la minuta el diputado Víctor Roberto Infante González, del Partido Revolucionario Institucional, y deja un documento que la Presidencia instruye a que se registre.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y que reforma y adiciona las leyes: General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; para Regular las Agrupaciones Financieras; de Instituciones de Crédito; del Mercado de Valores; y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis; así como los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, le dispensa la segunda lectura al dictamen y suben a la tribuna para hablar en pro, los diputados: Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Manuel Carreras López, del Partido Revolucionario Institucional.

Rectifica hechos el diputado Francisco Javier López González, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea aprueba el proyecto de decreto por cuatrocientos dieciocho votos en pro, ocho en contra y veintinueve abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidencia informa que el siguiente punto en el orden del día es la segunda lectura del dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo decimo-cuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de diciembre de dos mil uno.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, para solicitar se proceda a la elección de los diputados miembros de la Comisión Permanente; y Samuel Aguilar Solís, para solicitar se concluya el trámite procesal iniciado. La Presidencia informa que había iniciado el trámite de dispensa de la segunda lectura del dictamen antes mencionado y la Asamblea la dispensa en votación económica.

#### **Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo**

Sin que motive discusión se aprueba el proyecto de decreto por doscientos cuarenta y dos votos en pro, ciento ochenta y siete en contra y siete abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción undécima del artículo séptimo y el párrafo tercero del artículo cuarenta y ocho de la Ley General de Educación. Es de primera lectura. En votación económica la Asamblea le dispensa la segunda lectura y sin que motive discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por cuatrocientos veintidós votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con acuerdo por el que se proroga la existencia de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo de Desastres Naturales y partidas extraordinarias que se aprueben se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia y ayuda a los damnificados por el huracán Isidore. Se aprueba en votación económica.
- Con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo. Se aprueba en votación económica.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la lectura de seis dictámenes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a varios ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Son de segunda lectura. Desde su curul el diputado José Manuel Minjares Jiménez solicita que el dictamen correspondiente al ciudadano Andrés Manuel López Obrador y otros se vote por separado. Sin que motiven discusión se aprueban cinco proyectos de decreto por cuatrocientos tres votos en pro, ninguno en contra y diez abstenciones. Pasan al Senado y al Ejecutivo, según corresponda, para los efectos constitucionales.

#### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel**

Se recoge la votación del proyecto de decreto relativo al ciudadano Andrés Manuel López Obrador y otros, mismo que resulta aprobatorio por trescientos treinta y siete votos en pro, cincuenta y seis en contra y cuarenta y tres abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen y la Presidencia informa que se reanudará el trámite de discusión posteriormente al procesamiento del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres. Es de primera lectura.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Héctor Sánchez López, para hacer comentarios en relación con el dictamen y sus anexos; Julio Castellanos Ramírez, quien expresa que una fe de erratas distribuida entre el Pleno no ha logrado el consenso; y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para solicitar se proceda a la discusión en lo general y, en su caso, se hagan las reservas que se consideren pertinentes para la discusión en lo particular.

La Presidencia informa que la fe de erratas ha sido retirada por la Comisión y la Asamblea considera el dictamen de urgente resolución, en votación económica.

Se refieren al dictamen y los anexos correspondientes, desde su curul, los diputados: Félix Salgado Macedonio, en tres ocasiones; Guillermo Hopkins Gámez; y Héctor Sánchez López.

También desde su curul el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa insiste en su propuesta de pasar a la discusión en lo general y, según se considere pertinente, se hagan las reservas de artículos para su discusión en lo particular.

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; y Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo.

Desde su respectiva curul, los diputados José Manuel del Río Virgen y José Antonio Calderón Cardoso informan que entregan la posición de su respectivo partido político y solicitan a la Presidencia que su posicionamiento se inserte al Diario de los Debates. La Presidenta informa que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha hecho llegar también su posición por escrito a la Mesa Directiva. Insértense en el Diario de los Debates.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La Presidencia da lectura a los artículos reservados y la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos veintisiete votos en pro, cuarenta y uno en contra y tres abstenciones.

A discusión en lo particular, el diputado Francisco Agundis Arias retira su reserva para adicionar un artículo transitorio.

Para referirse al artículo treinta reservado se concede la palabra al diputado Bernardo de la Garza Herrera, del Partido Verde Ecologista de México, y propone una adición al primer párrafo, a la que la Secretaría da lectura y, desde su curul, la diputada Lorena Beauregard de los Santos solicita una moción de procedimiento que la Presidencia no considera procedente. La Secretaría recoge la votación por medio del sistema electrónico, a solicitud de varios diputados

atendida por la Presidencia, y por ciento sesenta y siete votos en pro, doscientos veinticuatro en contra y ocho abstenciones se desecha la propuesta.

Se refiere al artículo sexto reservado, el diputado Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Desde su curul el diputado Félix Salgado Macedonio solicita se dé lectura al artículo sesenta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al ciento nueve del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y la Presidencia instruye a la Secretaría a atender la solicitud.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, desde su curul, hace comentarios sobre la discusión del presente dictamen.

El diputado Félix Salgado Macedonio solicita moción suspensiva. La Presidencia informa que procesará su solicitud y señala que la discusión del dictamen de referencia estaba incluida en el orden del día de la sesión del quince de diciembre de dos mil dos y que se inició con tal fecha.

El diputado Jesús Alí de la Torre solicita la lectura del artículo ciento diez del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia instruye a la Secretaría atender la solicitud.

Para hablar en contra de la moción suspensiva se concede la palabra al diputado José Elías Romero Apis, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Martí Baires Guadarrama, quien solicita continuar la sesión hasta agotar el tema; y José Antonio Calderón Cardoso, para hacer señalamientos en relación con la conclusión de la sesión y la necesidad de agotar el tema a discusión.

La Asamblea desecha la solicitud de moción suspensiva en votación económica.

Desde su curul el diputado Salgado Macedonio solicita se dé cuenta con la hora y día en que se está llevando a cabo la discusión del dictamen y señala que se está violando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia rechaza que se viole la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues la discusión del dictamen inició en tiempo y forma y señala que sería útil que

ningún diputado utilizara mecanismos para prolongar la sesión artificialmente.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, desde su curul, solicita mociones de orden y de procedimiento que la Presidencia atiende. El diputado Félix Salgado Macedonio insiste en que se están violentando preceptos constitucionales, y la Presidencia lo invita a recurrir, si tal fuera el caso, a los recursos constitucionales para inconformarse.

Se refiere al artículo treinta y ocho, párrafo séptimo, el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, al que solicita se le dé lectura y la Presidencia instruye a la Secretaría a atender la solicitud, y propone modificaciones que la Asamblea desecha por ciento treinta y cuatro votos en pro, doscientos diecinueve en contra y cincuenta y un abstenciones.

El diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel declina su reserva del artículo quinto, párrafo segundo.

Para referirse a los artículos tercero, veintitrés inciso c) fracción cuarta, y treinta y dos, se concede la palabra a la diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones. Se pospone su procesamiento para que la proponente dialogue con la Comisión.

La diputada Petra Santos Ortiz retira su reserva en relación con el anexo uno.

Para proponer la adición de un artículo transitorio, se concede la palabra al diputado Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática. La Secretaría da lectura a la propuesta y a nombre de la Comisión el diputado Julio Castellanos Ramírez solicita posponer el trámite de esta proposición para dialogar con el proponente.

A nombre de la Comisión el diputado David Penchyna Grub se refiere a la propuesta de la diputada García Suárez, y propone una modificación al párrafo segundo del artículo tercero. La Asamblea admite la propuesta en votación económica.

Se refiere al artículo séptimo, en relación con el anexo seis, relativo a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, el diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Retira su reserva para adicionar un párrafo séptimo al artículo treinta y ocho la diputada Adela del Carmen Graniel Campos y el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez retira su reserva del artículo segundo, fracción decimasexta y de adición de un artículo transitorio.

Se refiere al anexo uno-D ramo treinta y ocho y al anexo uno-C ramo treinta y cuatro, el diputado Francisco Patiño Cardona, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Se refiere al anexo trece el diputado Gregorio Urías Germán, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.

Por la Comisión habla el diputado Guillermo Hopkins Gámez, del Partido Revolucionario Institucional, y da lectura a las reasignaciones de gasto de dos mil tres. Anéxese al texto publicado para que forme parte del dictamen.

El diputado Samuel Aguilar Solís retira sus reservas del artículo quinto, párrafo segundo; y de los anexos uno y quince, referidos al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El diputado Eddie James Varón Levy retira sus reservas del artículo tercero y del anexo uno-B, ramo cinco.

El diputado Francisco Javier López González retira sus reservas del artículo quinto, párrafo segundo; y del anexo quince-B, ramo seiscientos cuarenta y uno.

Para proponer la adición de dos artículos transitorios se concede la palabra al diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional. A nombre de la Comisión el diputado Julio Castellanos Ramírez no acepta las dos adiciones propuestas y la Asamblea las admite en sendas votaciones económicas. En contra de una de las adiciones habla el diputado Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista; y en pro el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba la adición de un transitorio, en relación con revistas culturales, políticas, económicas, sociales científicas o tecnológicas, por doscientos cuatro votos en pro, ciento noventa y tres en contra y once abstenciones. Se aprueba la adición de otro transitorio en relación con informes del ejercicio del presupuesto de dos mil tres, por trescientos ochenta y nueve votos en pro, trece en contra y once abstenciones.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso retira sus reservas de los artículos tercero, párrafo segundo; y veintitrés, fracción segunda, inciso d).

Se refiere al artículo sexto el diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Propone la adición de un artículo decimocuarto transitorio y modificaciones al anexo uno-C, ramo diecinueve, el diputado Manuel Duarte Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan en sendas votaciones económicas.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo quinto, párrafo segundo; y del anexo quince-B, ramo cuarenta y uno; y sube a la tribuna para proponer modificaciones al artículo treinta.

Retira sus reservas del artículo treinta el diputado Juan Carlos Regis Adame.

Contesta alusiones personales el diputado Rubén García Farías, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Felipe Solís Acero declina su reserva del artículo treinta.

Por doscientos dos votos en pro, doscientos cinco en contra y tres abstenciones se desecha la propuesta del diputado Martínez Veloz.

Propone la adición de un último párrafo al artículo veinticinco el diputado Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional, y la Asamblea admite la propuesta en votación económica.

Presenta una propuesta de modificaciones al artículo cincuenta y cinco, fracción cuarta, el diputado Jesús de la Rosa Godoy, del Partido Revolucionario Institucional, que la Comisión acepta y la Asamblea la admite en votación económica.

El diputado Víctor Roberto Infante González, del Partido Revolucionario Institucional, propone la adición de un artículo transitorio, y previamente retira sus reservas de los anexos uno y catorce. Se pospone para que el proponente dialogue con la Comisión.

Los diputados Gustavo Nabor Ojeda Delgado y Oscar Alvarado Cook retiran sus reservas de adición de un transitorio y de adiciones al artículo sesenta, respectivamente.

Propone modificaciones al artículo cuarenta y siete, en relación con el anexo cuatro, el diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, y para referirse a la propuesta sube a la tribuna el diputado Ildfonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Comisión, y entrega el anexo quince-B, rubro nueve, que la Presidencia instruye a que se incorpore al dictamen. La Asamblea desecha la propuesta del diputado Cruz Gutiérrez en votación económica.

Propone modificaciones al anexo quince-B, en lo relativo a comunicaciones y transportes, el diputado Agustín Trujillo Iñiguez, del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea desecha la propuesta en votación económica.

Rectifica hechos el diputado Rogaciano Morales Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Guillermo Díaz Gea retira sus reservas del anexo quince-B a favor del diputado Guillermo Hopkins Gámez, quien desde su curul, a nombre de la Comisión, acepta diversas reasignaciones presupuestarias, que la Asamblea admite en votación económica.

Los diputados Edilberto Jesús Buenfil Montalvo y Manuel Añorve Baños retiran sus reservas de los artículos veintinueve, inciso j); y sesenta y uno, respectivamente.

Sube a la tribuna el diputado David Penchyna Grub, del Partido Revolucionario Institucional, quien retira sus reservas de los artículos tercero, once, treinta, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y vigésimo primero transitorio, y propone modificaciones al artículo diez, a nombre de la Comisión, y los diputados Abel Trejo González, Narciso Alberto Amador Leal e Ildfonso Guajardo Villarreal retiran sus reservas del artículo diez. Desde sus curules los diputados J. Jesús Garibay García y Amador Rodríguez Lozano solicitan aclaraciones de la propuesta y el proponente las hace desde su curul. La Asamblea admite la propuesta en votación económica.

El diputado Omar Fayad Meneses retira sus reservas del anexo ocho-B.

Propone modificaciones a los artículos noveno; once, párrafo tercero; y cincuenta y seis, el diputado Abel Trejo

González, del Partido Revolucionario Institucional. Se pospone su resolución a fin de que la Comisión dialogue con el proponente.

Propone modificaciones al artículo treinta la diputada Lorena Beauregard de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional. Por ciento cincuenta y siete votos en pro, doscientos cuarenta y cuatro en contra y ocho abstenciones se desecha la propuesta.

El diputado Cutberto Cantorán Espinosa declina su reserva de adición de un artículo transitorio.

Declina su reserva del artículo once y propone modificaciones al artículo cincuenta y cuatro el diputado Narcizo Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional. Desde su curul el diputado Guillermo Hopkins Gámez solicita dialogar con el proponente antes de procesar la propuesta.

El diputado Ildelfonso Villarreal hace aclaraciones sobre su reserva presentada acerca del anexo quince-B-cero nueve y las reasignaciones en él propuestas. La Presidencia reitera que el anexo se integra al dictamen.

La Secretaría da lectura a la adición de un artículo transitorio propuesta por el diputado Víctor Roberto Infante González. Se admite en votación económica.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Abel Trejo González a los artículos noveno; once, párrafo tercero y cincuenta y seis, y la Asamblea las admite en votación económica.

Propone una adición al anexo quince-C la diputada Eréndira Cova Brindis. Desde su curul el diputado Guillermo Hopkins Gámez, a nombre de la Comisión, solicita conversar con la proponente.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal retira su propuesta de modificaciones al artículo cincuenta y cuatro.

La Presidencia informa que el diputado Juan Carlos Regís Adame ha reservado el anexo quince-B y el artículo treinta y desde su curul el diputado Alejandro Zapata Perogordo señala que el diputado Regís Adame se había adherido a la propuesta de modificaciones para ese artículo presentada por el diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz. La Presidencia considera tratado el artículo treinta y el diputado Regís Adame retira su reserva del anexo quince-B.

Propone una adición a la fracción primera del artículo cincuenta y cinco el diputado Esteban Daniel Martínez Enriquez. La Secretaría da lectura a la propuesta y la Asamblea la desecha en votación económica.

La diputada Rosalía Peredo Aguilar retira su reserva del anexo quince-B.

La Asamblea desecha en votación económica las modificaciones propuestas por la diputada María Miroslava García Suárez para los artículos veintitrés, inciso c), fracción cuarta, y treinta y dos.

El diputado Héctor Sánchez López retira su propuesta de adición de un artículo transitorio.

Desde su curul la diputada Lorena Beauregard de los Santos y el diputado Bernardo de la Garza Herrera hacen comentarios sobre las propuestas de modificación para el artículo treinta.

Hablan desde su respectiva curul los diputados: Benjamín Ayala Velásquez, para solicitar información respecto de una propuesta del diputado Víctor Roberto Infante González y la Presidencia hace aclaraciones al respecto; Martí Batres Guadarrama, para solicitar que la propuesta de modificaciones al artículo sexto presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama se vote por separado, y la Presidencia aclara que dicha propuesta fue desechada, por lo que lo que se votará es el texto de ese artículo en los términos del dictamen; y Enrique Meléndez Pérez, quien solicita se dé lectura o se distribuya la fe de erratas del anexo nueve, previsiones salariales y económicas, y la Presidencia informa que se ha instruido a la Secretaría de Servicios Parlamentarios su distribución:

La Secretaría recoge la votación del artículo sexto, en sus términos, misma que resulta aprobatoria por trescientos setenta y un votos en pro, cincuenta y ocho en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia informa de los artículos que se votarán en conjunto y de los que ya fueron aprobados, a saber: los artículos treinta; treinta y ocho, párrafo séptimo; quinto, párrafo segundo y el anexo catorce, en sus términos; el artículo tercero ya aprobado con las modificaciones admitidas; los artículos veintitrés, inciso c), fracción cuarta; treinta y dos; séptimo, vinculado al anexo seis; séptimo; treinta y ocho; segundo, fracción decimasexta; anexo uno-B, ramo treinta y ocho; anexo uno-C, ramo treinta y cuatro; anexo trece;

anexo quince-B, ramo cinco; anexo quince-B, ramo seiscientos cuarenta y uno; todos ellos en términos del dictamen; la adición de dos artículos transitorios propuestos por el diputado Jorge Alejandro Chávez Presa y aprobados por la Asamblea; artículos tercero, párrafo segundo y veintitrés, en términos del dictamen; el artículo sexto aprobado por la Asamblea en sus términos; los anexos uno-C, ramo diecinueve; uno-B, ramo catorce; y quince-B, ramo cuarenta y uno, en sus términos; el artículo veinticinco con la adición propuesta por el diputado Felipe Solís Acero y admitida por la Asamblea; el artículo cincuenta y cinco, fracción cuarta, con la adición propuesta por el diputado Jesús de la Rosa Godoy; los anexos uno; catorce; cuatro; quince-B; quince-C; y ocho-B; en sus términos; anexo quince-B, cero nueve, presentado por el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal, incorporado al dictamen; los artículos sesenta; cuarenta y siete; veintiuno, inciso j); sesenta y uno; y cincuenta y cuatro; en sus términos; y los artículos nueve, diez, once párrafo tercero y cincuenta y seis, con las modificaciones admitidas; así como la adición de un artículo transitorio propuesto por el diputado Víctor Roberto Infante González, aprobado por la Asamblea.

Desde su curul el diputado Enrique Meléndez Pérez solicita se verifique si el anexo nueve, previsiones salariales y económicas está contemplado en el dictamen.

La Presidencia informa que el voto aprobatorio también lo es para los anexos distribuidos de reasignación del gasto y de obras del programa carretero; las fe de erratas del anexo nueve, previsiones salariales y económica; y del gasto neto total, doce-B, monto autorizado para proyectos; anexos quince-B y quince-C, reducciones presupuestarias, y señala que formarán parte del dictamen y del documento que se remita al Ejecutivo.

El diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal entrega un texto adicional en relación con el programa carretero que complementa el anexo, que presentara. La Presidencia instruye para que se agregue y se incorpore en el dictamen.

Se aprueban los artículos reservados, en su caso con las modificaciones admitidas, por trescientos setenta y cinco votos en pro, treinta y uno en contra y veinticuatro abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Presidencia hace una declaración en relación con los hechos violentos del día diez de diciembre en la Cámara de Diputados y los bloqueos al Palacio Legislativo de San Lázaro del día once de diciembre de dos mil dos, y señala que ambos sucesos interrumpieron los trabajos legislativos normales y entorpecieron la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres, y sostiene que éste, sin embargo, se aprobó de manera legítima y legal en el lapso de la sesión del día quince de diciembre de dos mil dos.

Comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en relación con el acuerdo político relativo a la Presidencia de la Mesa Directiva. La Presidencia informa que en esta sesión se procederá a desahogar el acuerdo referido.

Se reanuda la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación. Sin nadie que solicite el uso de la palabra se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por doscientos veintinueve votos en pro, noventa y siete en contra y noventa y siete abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva con la que informa de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo y el turno correspondiente:

- Del diputado Juan Carlos Sainz Lozano, del Partido Acción Nacional, en relación con las empresas: Química Central de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Suelas Winny, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el padrón sectorial de cemento. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

- Del diputado Rubén Aguirre Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar la comparecencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

• Del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, para que el Ejecutivo Federal instrumente un programa de reasignación de vivienda popular. Se turna a la Comisión de Vivienda.

De enterado.

Oficio Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Presidencia informa de la recepción de una comunicación suscrita por un numeroso grupo de diputados en relación con el desempeño del director del Canal de Televisión del Congreso e informa que, en uso de sus atribuciones, giró instrucciones a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que actúen de conformidad con sus atribuciones y conforme a derecho, y lo separen del cargo. Asimismo reconoce la aportación del señor Virgilio Caballero y señala que está en uso de su derecho para acceder a lo que la legislación laboral le otorga.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Ricardo Moreno Bastida, para solicitar información relativa a la comunicación y una moción de procedimiento; y Martí Bares Guadarrama, para referirse al trámite dado a la comunicación referida. La Presidencia hace las aclaraciones reglamentarias que corresponden e instruye a la Secretaría a dar lectura al oficio dirigido a la Secretaría General en relación con el tema.

Hablan desde su curul los diputados: Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Víctor Antonio García Dávila, para hacer comentarios respecto a la resolución de la Presidencia; Ricardo Moreno Bastida, para reiterar su moción de procedimiento; Uuc-kib Espadas Ancona, para solicitar la lectura de los incisos I) y p) del numeral primero del artículo veintitrés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Armando Salinas Torre, para solicitar que la decisión de la Presidencia sea sometida a votación del Pleno; y Félix Salgado Macedonio, para referirse a esa decisión.

En atención a la solicitud del diputado Espadas Ancona, la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a los incisos I) y p) del numeral primero del artículo veinti-

trés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul hablan los diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, para solicitar que, con fundamento en el artículo dieciocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulte a la Asamblea si el asunto de referencia debe ser sometido a votación y, en su caso, se vote la resolución planteada por la Presidencia; y Ricardo Moreno Bastida, para solicitar una moción de procedimiento en el sentido que el trámite sea sólo de comunicación. La Presidencia señala que es una comunicación y que corresponde a las áreas competentes operarla en función de sus atribuciones y con estricto apego a derecho.

Desde su curul la diputada Lorena Beauregard de los Santos hace aclaraciones en relación con el escrito signado por cuatrocientos veinte diputados sobre el desempeño del director del Canal de Televisión del Congreso. La Presidencia reitera el trámite de comunicación.

La Asamblea autoriza, en votación económica, votar por medio del sistema electrónico la elección de los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura. Por trescientos noventa y ocho votos en pro, seis en contra y ocho abstenciones, resulta electa la cédula integrada por los diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín; César Augusto Santiago Ramírez; Alfredo Ochoa Toledo; Jesús Burgos Pinto; Salvador Cosío Gaona; Olga Margarita Uriarte Rico; Carlos Humberto Aceves del Olmo; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Alejandro Zapata Perogordo; Bernardo Borbón Vilches; Raúl Martínez González; Manuel Wistano Orozco Garza; Julio Castellanos Ramírez; Mónica Leticia Serrano Peña; José Tomás Lozano y Pardini; Eric Eber Villanueva Mukul; Ramón León Morales; Julieta Prieto Furhken; y Víctor Antonio García Dávila; como propietarios. Y como sustitutos, los diputados: Beatriz Elena Paredes Rangel; Felipe Solís Acero; Juan Manuel Carreras López; César Horacio Duarte Jáquez; Víctor Emanuel Díaz Palacios; Oscar Alvarado Cook; Ismael Estrada Colín; Juan Alcocer Flores; César Patricio Reyes Roel; María Teresa Tapia Bahena; Francisco Guadarrama López; José María Rivera Cabello; José Ramón Mantilla y González de la Llave; Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca; Martha Ruth del Toro Gaytán; J. Jesús Garibay García; Tomás Torres Mercado; Diego Cobo Terrazas; y Rosalía Peredo Aguilar. La Presidencia hace la declaratoria correspondiente.



La Presidencia designa las comisiones protocolarias para participar la clausura de los trabajos de la Cámara de Diputados correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, al Presidente de la República; a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fundamento en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la Presidencia de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura, aprobado por la Asamblea el cinco de septiembre de dos mil dos, la Presidenta toma la protesta del diputado Eric Eber Villanueva Mukul, como Presidente de la Mesa Directiva para el lapso comprendido entre el día de la conclusión del presente periodo ordinario de sesiones hasta el catorce de marzo de dos mil tres.

**Presidencia del diputado  
Eric Eber Villanueva Mukul**

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de las comisiones del Distrito Federal; de Gobernación y Seguridad Pública; y de Relaciones Exteriores. De enterado.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a que dentro de las futuras negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América, actúe con estricto apego a lo dispuesto por el Tratado de Distribución de Aguas Internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo, suscrito por México en mil novecientos cuarenta y cuatro. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“Hoy, quince de diciembre de dos mil dos, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio.”

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Asamblea, en votación económica, autoriza que el acta de la presente sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan entre los grupo parlamentarios por conducto de sus coordinadores para su revisión y aprobación.

A las siete horas con veinticinco minutos del lunes dieciséis de diciembre de dos mil dos, la Presidencia levanta la sesión.»

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**

Se da por leída.

Se pide a los diputados integrantes de la Comisión Permanente, permanecer en sus lugares para que se instale la Comisión Permanente.

---

CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul**  
(a las 7:25 horas del lunes 16 de diciembre de 2002):

**Se levanta la sesión.**

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 10 horas 52 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 420 diputados.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política aprobados: 2
- Elección de diputados integrantes de la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LVIII Legislatura.
- Toma de protesta de Presidente de la Mesa Directiva.
- Proposiciones con punto de acuerdo: 4.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 3
- Oradores en tribuna: 39  
PRI-20; PAN-1; PRD-13; PVEM-1; PT-2; PSN-1; CDPPN-1.

### Se recibió:

- 1 comunicación de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo de Desastres Naturales;
- 18 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de comisiones;
- 1 comunicación de la Comisión de Seguridad Social;
- 1 comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en relación con el acuerdo político relativo a la Presidencia de la Mesa Directiva;
- 1 comunicación suscrita por un numeroso grupo de diputados en relación con el desempeño del director del Canal de Televisión del Congreso (la Presidencia informa de recepción);
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a que dentro de las futuras negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América, actúe con estricto apego a lo dispuesto por el Tratado de Distribución de Aguas Internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo, suscrito por México en 1944;
- 1 minuta de ley;
- 2 iniciativas del PRI.

### Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor;

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y que reforma y adiciona las leyes: General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; para Regular las Agrupaciones Financieras; de Instituciones de Crédito; del Mercado de Valores; y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 23 de mayo de 1996; así como los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de diciembre de 2002;

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo séptimo y el párrafo tercero del artículo 48 de la Ley General de Educación.

### **Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad;

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas;

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y que reforma y adiciona las leyes: General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; para Regular las Agrupaciones Financieras; de Instituciones de Crédito; del Mercado de Valores; y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 23 de mayo de 1996; así como los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de diciembre de 2002;

- 1 de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo decimocuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de diciembre de 2001;

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo séptimo y el párrafo tercero del artículo 48 de la Ley General de Educación;

- 6 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a 27 ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;

- 1 de las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV del artículo séptimo de la Ley General de Educación;

- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Amador Leal, Narciso Alberto (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 269
- Beauregard de los Santos, Lorena (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 267
- Bortolini Castillo, Miguel (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 235
- Carreras López, Juan Manuel (PRI). . . . . Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 114
- Cervantes Rivera, Jaime (PT). . . . . Presupuesto de Egresos: 220
- Chávez Presa, Jorge Alejandro (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 251
- Cova Brindis, Eréndira Olimpia (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 272
- Cruz Gutiérrez, Jesús Alejandro (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 261
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN). . . . . Gasto Público: 100
- De la Garza Herrera, Bernardo (PVEM). . . . . Presupuesto de Egresos: 233
- De la Rosa Godoy, Jesús (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 259
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). . . . . Presupuesto de Egresos: 242
- Duarte Ramírez, Manuel (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 255
- Espadas Ancona, Uuc-kib (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 253
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). . . . . Presupuesto de Egresos: 254
- García Farías, Rubén (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 243, 258
- García Suárez, María Miroslava (PRD) . . . . . Presupuesto de Egresos: 218, 243
- Guajardo Villarreal, Ildfonso (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 262
- Hernández Estrada, Lorenzo Rafael (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 246
- Hopkins Gámez, Guillermo (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 249
- Infante González, Víctor Roberto (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 105
- Infante González, Víctor Roberto (PRI). . . . . Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 260

- López González, Francisco Javier (PRI). . . . . Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 116
- Martínez Enríquez, Esteban Daniel (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 273
- Martínez Veloz, Jaime Cleofas (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 257
- Montero Esquivel, Cuauhtémoc Rafael (PRD). . . . . Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 114
- Morales Reyes, Rogaciano (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 264
- Paredes Rangel, Beatriz Elena (PRI). . . . . Cámara de Diputados: 279
- Patiño Cardona, Francisco (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 248
- Penchyna Grub, David (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 245, 265
- Riojas Santana, Gustavo (PSN). . . . . Presupuesto de Egresos: 253
- Romero Apis, José Elías (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 240
- Sánchez López, Héctor (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 244
- Solís Acero, Felipe (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 259
- Trejo González, Abel (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 267
- Trujillo Íñiguez, Agustín (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 263
- Urías Germán, Gregorio (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 248
- Varón Levy, Eddie James (PRI). . . . . Ley de Nacionalidad: 48

## ACTAS ANTERIORES

«Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diez de diciembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos cincuenta diputados, a las once horas con veintiséis minutos del martes diez de diciembre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación de la diputada Silvia Romero Suárez, con la que solicita licencia temporal para separarse del cargo de diputada federal electa en el cuarto distrito del estado de Guerrero. La Asamblea aprueba los puntos de acuerdo respectivos en votación económica.

Comunicación del diputado Felipe Velasco Monroy, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el vigesimonoveno distrito electoral del estado de México. En votación económica la Asamblea aprueba los puntos de acuerdo correspondientes.

La Presidencia informa que a las puertas del Salón de Sesiones se encuentran los ciudadanos Juan Manuel Santamaría Ramírez y Marcos Vinicio Juárez Fierro, electos como diputados federales suplentes en el cuarto distrito electoral del estado de Guerrero y en el vigesimonoveno distrito del Estado de México, y acompañados de una comisión designada rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

Comunicación del diputado Abel Guerra Garza, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado y se le tiene por reincorporado a sus labores legislativas.

A solicitud de la Presidencia y de conformidad con el acuerdo relativo al sistema electrónico para el registro de asistencia, a las once horas con cuarenta y un minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos nueve diputados y ordena el cierre del sistema.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Guerrero, con acuerdo por el que se remite el decreto que crea los municipios de José Joaquín de Herrera y de Chochoapa el Grande, en esa entidad federativa. De enterado.

Jalisco, con acuerdo por el que se manifiesta en contra de la propuesta de aplicar un impuesto especial al gas licuado de petróleo para uso vehicular, contenida en la iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Quintana Roo, con acuerdo por el que solicita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice la liberación de recursos del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en relación con la Reunión Internacional de Legisladores sobre la Problemática Migratoria de América Latina y el Caribe, en el siglo veintiuno. Publíquense en la *Gaceta Parlamentaria* la declaración y las conclusiones de las mesas de trabajo, y tórnese a las comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; a la Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo relacionados con la región Sur-Sureste de México; a la de Justicia y Derechos Humanos; y a la Vicepresidencia del Parlamento Latinoamericano, capítulo México.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en relación con la declaración de Bávaro, República Dominicana, y las declaraciones especiales adoptadas con motivo de la Decimasegunda Cumbre Iberoamericana. Publíquense íntegramente en la *Gaceta Parlamentaria* la declaración y las resoluciones y tórnese a la Comisión de Relaciones Exteriores y al Senado de la República.

Comunicación de la Mesa Directiva, con acuerdo para llevar a cabo un Encuentro Regional de Representantes Legislativos y Autoridades Estatales, Departamentales y Municipales de la Frontera Sur. Se aprueba en votación económica. Comuníquese a las comisiones involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y al Senado de la

República, y que la Secretaría General provea los apoyos necesarios para la realización de la reunión.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos. De enterado.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que deroga el artículo sexto de la Ley de Inversión Extranjera.

**Presidencia de la diputada  
María Elena Alvarez Bernal**

Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos tercero, sexto y treinta y seis de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos treinta y treinta y seis de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Francisco Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos once, doce, trece y catorce del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

Bertha Alicia Simental García, del Partido de la Sociedad Nacionalista, que adiciona y reforma el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que crea la Ley de los Derechos de los

Enfermos Terminales. Se turna a las comisiones de Salud y de Justicia y Derechos Humanos.

Rafael Servín Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo veintinueve de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, con opinión de las comisiones de Defensa Nacional y de Marina.

Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres. Es de primera lectura.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de las comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Es de segunda lectura.

A nombre de las comisiones unidas fundamenta el dictamen la diputada Martha Ruth del Toro Gaytán, del Partido Acción Nacional.

Para fijar la posición de su respectivo partido político o grupo parlamentario, se concede la palabra a los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista; Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo; Alejandro Rafael García Sainz Arena, del Partido Verde Ecologista de México; Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática; José Bañales Castro, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

y Enrique Garza Tamez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para presentar una fe de erratas a nombre de las comisiones unidas, se concede la palabra al diputado Germán Arturo Pellegrini Pérez, del Partido Acción Nacional.

En votación económica la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La Presidencia informa que se reservan para su discusión en lo particular los artículos ciento setenta y siete-bis; doscientos uno-bis, párrafos segundo y último; doscientos uno-bis-tres y doscientos uno-bis-cuatro, del Código Penal Federal; el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; y la adición del artículo trescientos sesenta y seis, fracción tercera, del Código Penal Federal, no considerado en el proyecto de decreto.

La Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos cincuenta y dos votos en pro, ninguno en contra y una abstención.

La Presidencia informa nuevamente de los artículos reservados y, para referirse a los artículos ciento setenta y siete-bis y doscientos uno-bis en su último párrafo, reservados, se concede la palabra al diputado Germán Arturo Pellegrini Pérez, del Partido Acción Nacional, y a nombre de las Comisiones propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica.

Para referirse al artículo doscientos uno-bis en su segundo párrafo, se concede la palabra al diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón, del Partido Acción Nacional, y propone dos modificaciones. La Secretaría da lectura al artículo referido en términos del dictamen y a una de las propuestas de modificaciones, misma que la Presidencia informa que las Comisiones aceptan y la Asamblea, en votación económica, la admite.

La Secretaría da lectura a la otra propuesta de modificaciones del diputado Vaca Betancourt Bretón al artículo y párrafo de referencia, misma que las comisiones no aceptan y que la Asamblea admite a discusión en votación económica.

Desde su curul el diputado Vaca Betancourt Bretón retira sus reservas de los artículos doscientos uno-bis-tres y doscientos uno-bis-cuatro.

Para referirse al artículo doscientos uno-bis-tres, reservado, se concede la palabra al diputado Germán Arturo Pe-

llegrini Pérez, del Partido Acción Nacional, y a nombre de las Comisiones propone modificaciones. Desde su curul el diputado Rogaciano Morales Reyes solicita se precisen las modificaciones propuestas y el diputado Pellegrini Pérez hace las precisiones. La Asamblea las admite en votación económica.

Suben a la tribuna los diputados: Salvador Rocha Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar sobre el artículo segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, reservado, y durante su intervención es interrumpido por el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta para solicitar una moción de orden que la Presidencia no hace suya; y José Elías Romero Apis, del Partido Revolucionario Institucional, quien a nombre de las comisiones habla en pro de los términos del dictamen.

Desde su curul el diputado Salvador Rocha Díaz hace comentarios, en tres ocasiones, en relación con su intervención, y en la tercera propone adicionar una fracción al artículo segundo a discusión. También desde sus curules, hablan sobre la intervención del diputado Rocha Díaz los diputados José Elías Romero Apis y Fernando Pérez Noriega, en dos ocasiones, y en la segunda, a nombre de las comisiones, acepta la adición propuesta.

Para proponer la adición del artículo trescientos sesenta y seis, fracción tercera, del Código Penal Federal, no considerado en el proyecto de decreto, sube a la tribuna el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidenta da lectura al artículo trescientos sesenta y seis, fracción tercera, del Código Penal Federal vigente, y solicita al diputado Hernández Raigosa darle lectura nuevamente a la adición propuesta.

Habla al respecto la diputada Martha Ruth del Toro Gaytán, del Partido Acción Nacional, quien solicita al diputado Hernández Raigosa retirar su propuesta en virtud de que está en comisiones una iniciativa de él en el sentido de su propuesta de adición.

En votación económica la Asamblea desecha la adición propuesta y la Presidencia exhorta a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a dar cauce a la iniciativa ya presentada por el diputado Hernández Raigosa.

La Presidencia informa de las modificaciones de artículos admitidas a discusión y, sin registro de oradores, la Secretaría



da lectura a una propuesta de adición de una fracción sexta del artículo segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por las Comisiones y que recoge la propuesta del diputado Salvador Rocha Díaz, misma que la Asamblea admite en votación económica.

La Secretaría recoge la votación de los artículos ciento setenta y siete-bis, doscientos uno-bis párrafos segundo y último, y doscientos uno-bis-tres, con las modificaciones admitidas, y el artículo doscientos uno-bis-cuatro, en los términos del dictamen, del Código Penal Federal, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones.

La Secretaría recoge la votación del artículo segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con la adición de una fracción sexta admitida, misma que resulta aprobatoria por trescientos ochenta y cuatro votos en pro, nueve en contra y doce abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Es de segunda lectura.

A nombre de la Comisión fundamenta el dictamen el diputado Abelardo Escobar Prieto, del Partido Acción Nacional.

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario las diputadas: Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo y María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación económica la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos veintisiete votos en pro, ochenta y seis en contra y seis abstenciones.

Se reservan para su discusión en lo particular los artículos: segundo, fracción primera, incisos F), G), H) e I); segundo-C, y en su párrafo segundo; segundo-D y en su párrafo primero y la fracción segunda en sus incisos a), b) y c); tercero, y en sus fracciones decimatercera, decimacuarta, decimaquinta, decimasexta y decimaséptima; octavo, y en su fracción primera, inciso f); once; trece; dieciocho, y en su fracción novena; diecinueve, fracción vigésima; y el primero transitorio, en sus fracciones segunda, tercera y cuarta, y esta última en sus incisos a) y b).

A nombre de la Comisión, sube a la tribuna el diputado Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en relación con los artículos octavo y trece, y propone adiciones que desde su curul el diputado Oscar Guillermo Levín Coppel respalda y que la Asamblea admite en votación económica.

Propone una adición al artículo octavo el diputado Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática.

Propone adiciones al artículo octavo el diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo.

La Secretaría da lectura a la propuesta de adición del diputado Torres Mercado y la Asamblea la desecha en votación económica, y de la misma manera desecha las adiciones propuestas por el diputado Narro Céspedes.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones al artículo octavo, fracción primera, inciso f).

El diputado Jorge Urdapilleta Núñez, del Partido Acción Nacional, se refiere a los artículos segundo, fracción primera, incisos G) y H), y octavo, fracción primera, inciso f), propone modificaciones y acepta interpelación del diputado José Manuel del Río Virgen.

La Asamblea, en votación económica desecha las propuestas de modificación al inciso f) de la fracción primera del artículo octavo presentadas por los diputados Magallanes Rodríguez y Urdapilleta Núñez.

La Presidencia informa de las reservas del artículo segundo y desde su curul la diputada María Miroslava García Suárez solicita que los incisos de ese artículo se voten por separado.

Para hablar en relación con el artículo segundo reservado sube a la tribuna el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, en contra del inciso I) de la fracción primera, y es interrumpido por la Presidencia, quien en virtud de desorden fuera del Salón de Sesiones, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos declara un

### RECESO

Asimismo informa de la recepción de un escrito signado por los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, así como por diversos diputados, por el que piden a la Presidencia que, en virtud de que un grupo de personas irrumpieron con violencia en el Palacio Legislativo, solicite el apoyo de la fuerza pública para resguardar la sede de la Cámara de Diputados.

La Presidencia declara a la Cámara de Diputados en sesión permanente.

A las diecinueve horas con cuarenta minutos se reanuda la sesión.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al artículo ciento veintitrés del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en él, la Presidenta explica el procedimiento para discutir el artículo segundo en su fracción primera, incisos F) e I) en los términos del dictamen y, para hablar en contra, concede la palabra a los diputados: Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática; Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo y Elías Dip Rame, del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de la intervención del diputado Dip Rame, desde su curul la diputada Lorena Beauregard de los Santos retira su reserva del artículo segundo, fracción primera, incisos F) e I), en virtud de estar platicando con miembros de la Comisión a efecto de lograr una propuesta por consenso.

Sube a la tribuna el diputado José Manuel Minjarez Jiménez, del Partido Acción Nacional, quien a nombre de la Comisión propone modificaciones al artículo segundo, fracción primera, incisos F) e I), y primero transitorio, fracción cuarta. Desde su curul la diputada María Miroslava

García Suárez hace comentarios sobre la propuesta de la Comisión y la Presidencia hace aclaraciones en relación con los procedimientos para desahogar la discusión correspondiente.

La Asamblea considera suficientemente discutido el artículo segundo en su fracción primera, incisos F) e I), en los términos del dictamen.

Para presentar una propuesta de modificación al artículo segundo, fracción primera, incisos F) e I), se concede la palabra al diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde sus curules hablan sobre una propuesta al respecto del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, los diputados Alfredo Hernández Raigosa y María Miroslava García Suárez. La Presidenta les solicita hacerla llegar por escrito a la Mesa Directiva para procesarla.

Se concede la palabra al diputado José Manuel Minjarez Jiménez, del Partido Acción Nacional, quien a nombre de la Comisión precisa la propuesta de modificaciones al artículo segundo, fracción primera, incisos F) e I), y primero transitorio, fracción cuarta.

Desde su curul la diputada Rosalinda López Hernández solicita se aclare que la propuesta del diputado Minjarez Jiménez no es a nombre del Pleno de la Comisión y la Asamblea en votación económica la admite a discusión.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al artículo ciento catorce del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para hablar sobre la propuesta del diputado Minjarez Jiménez, sube a la tribuna la diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.

Para contestar alusiones personales se concede la palabra a las diputadas: Lorena Beauregard de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional y María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática.

Habla sobre la propuesta del diputado Minjarez Jiménez el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en contra.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo ciento veintitrés del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al término de la cual la Presidenta da lectura a la lista de oradores registrados para hablar en contra de la propuesta del diputado Minjarez Jiménez y concede la palabra, para tal efecto, al diputado Elías Dip Rame, del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea considera suficientemente discutida la propuesta del diputado Minjarez Jiménez y, a solicitud de varios diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia instruye a la Secretaría a recoger la votación respectiva por medio del sistema electrónico, explicando que el voto a favor es para aceptar la propuesta del diputado Minjarez Jiménez, y en contra es para desechar los incisos F) e I) de la fracción primera del artículo segundo del dictamen. La votación arroja los siguientes resultados: ciento setenta y ocho votos en pro; doscientos treinta y nueve en contra y doce abstenciones. La Presidencia declara desechados los incisos F) e I) de la fracción primera del artículo segundo reservado del dictamen.

Se refieren al artículo segundo, fracción primera, inciso G), los diputados: Jorge Urdapilleta Núñez, del Partido Acción Nacional y Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

La Secretaría recoge la votación del artículo segundo, fracción primera, inciso G), en los términos del dictamen; y del artículo octavo, con las modificaciones admitidas, misma que resulta aprobatoria por trescientos noventa y siete votos en pro, diecisiete en contra y veinte abstenciones.

La Presidencia suspende la sesión a las veintiuna horas con diez minutos, para reanudarla el miércoles once de diciembre de dos mil dos, a las catorce horas.

A las catorce horas con veintisiete minutos del miércoles once de diciembre de dos mil dos, la Presidencia reanuda la sesión.

Se reanuda la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Se retiran las reservas relativas a los artículos segundo, fracción primera, inciso H); segundo-C y segundo-D. Se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Se concede la palabra al diputado Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo, para referirse al artículo tercero, fracción decimaquinta, segundo párrafo, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea, en votación económica, las desecha.

El diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, propone una adición al artículo tercero, fracción decimaquinta, reservado, a la que la Secretaría da lectura y la Asamblea, en votación económica, la desecha.

Se retira la reserva del artículo tercero, fracción decimatercera, inciso a), segundo párrafo.

El diputado José Manuel Minjarez Jiménez, del Partido Acción Nacional, presenta una propuesta para modificar el artículo tercero, fracción decimatercera, inciso k), que la Asamblea, en votación económica, admite. Se reserva para su votación en conjunto.

Se retira la reserva del artículo tercero, fracciones decimacuarta, decimasexta y decimaséptima.

La diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, propone una reforma y una adición al artículo tercero, fracción decimaquinta. Desde su curul el diputado Abelardo Escobar Prieto hace comentarios sobre la propuesta de la diputada García Suárez.

Para hacer precisiones en torno a su propuesta, sube a la tribuna la diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, y la Asamblea, en votación económica, la desecha.

Se reserva para su votación en conjunto el artículo tercero, en los términos del dictamen, y sólo con la modificación admitida por la Asamblea en su fracción decimatercera, inciso k).

Para referirse al artículo once reservado, se concede la palabra al diputado David Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, y propone modificaciones.

Se refiere al artículo dieciocho, fracción novena, el diputado José Manuel Minjarez Jiménez, del Partido Acción Nacional, y propone modificaciones, a las que la Secretaría da lectura y que la Asamblea admite en votación económica. Se reserva para su votación en conjunto el artículo dieciocho, en términos del dictamen, y sólo con las modificaciones admitidas en su fracción novena.

La Asamblea, en votación económica, desecha las modificaciones propuestas por el diputado David Rodríguez Torres para el artículo once reservado. Se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Desde su curul el diputado David Rodríguez Torres propone la supresión de la fracción vigésima del artículo diecinueve reservado. También desde su curul el diputado Oscar Guillermo Levín Coppel, a nombre de la comisión dictaminadora, acepta la propuesta y la Asamblea, en votación económica, la admite.

Para referirse al artículo primero transitorio reservado, se concede la palabra al diputado David Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, y propone la supresión de las fracciones tercera y cuarta. Desde su curul el diputado Oscar Guillermo Levín Coppel acepta la propuesta a nombre de la Comisión y la Asamblea la admite en votación económica.

La Secretaría recoge la votación de los artículos: segundo fracción primera inciso H), segundo-C y segundo-D, en términos del dictamen; tercero en sus términos, sólo con la modificación aceptada en su fracción decimatercera, inciso K); once en sus términos; trece, con la modificación admitida; dieciocho, en sus términos y sólo con la modificación admitida en su fracción novena; diecinueve, en sus términos y sólo con la supresión admitida de su fracción vigésima; y primero transitorio, con la supresión admitida de sus fracciones tercera y cuarta, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta y un votos en pro; nueve en contra y dos abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite las siguientes minutas:

Con proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, sube a la tribuna el diputado Reyes Antonio Silva Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional.

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada  
María Elena Alvarez Bernal**

y María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta y nueve votos en pro, ninguno en contra y siete abstenciones.

Se reservan para su discusión en lo particular los artículos: segundo-A; sexto; noveno; cuarenta y tres; cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; así como el veinte no considerado en el dictamen, la adición de un artículo segundo-D, una adición al artículo veinticinco, no considerado en el dictamen, de la misma ley y la adición de un artículo noveno transitorio al proyecto de decreto.

Se refiere al artículo segundo-A, fracción primera, inciso i), el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones. Desde su curul el diputado Oscar Guillermo Levín Coppel, a nombre de la Comisión, no acepta la propuesta y la Asamblea la desecha en votación económica. Se reserva para su votación en conjunto.

Desde su curul el diputado J. Jesús Garibay García solicita que el artículo segundo-A, fracción primera, inciso i), se vote individualmente y la Presidencia anuncia que atenderá la solicitud al término de la discusión en lo particular.

El diputado Salvador Cosío Gaona retira sus reservas del artículo segundo-A, fracciones primera y segunda.

Se concede la palabra a la diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al artículo segundo-A, y propone reformas y la adición de un inciso d), y la Asamblea desecha tanto las reformas como la adición en sendas votaciones económicas.

El diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, propone una adición al artículo segundo-A, fracción primera, inciso i), que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática, propone una adición al artículo segundo-A, que la Asamblea desecha en votación económica.

Se retira la reserva del artículo segundo-A, fracción primera, para adicionar el inciso c).

El diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, propone una adición al artículo segundo-A y la creación de un artículo segundo-D. La Secretaría da lectura a las propuestas y la Asamblea las desecha en votación económica.

El diputado J. Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones al artículo sexto reservado, que desde su curul el diputado José Manuel Minjarez Jiménez acepta en nombre de la Comisión y que la Asamblea admite en votación económica.

El diputado Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional, propone a nombre de la Comisión adi-

ciones al artículo noveno y al artículo veinticinco, este último no considerado en el dictamen, y la Asamblea las admite en votación económica.

La diputada María Miroslava García Suárez retira su reserva del artículo noveno.

La diputada Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática, propone adiciones al artículo veinte reservado, no considerado en el dictamen, a las que la Secretaría da lectura. Se pospone su desahogo para que la proponente platique con la Comisión.

Para referirse al artículo cuarenta y tres reservado, se concede la palabra a los diputados: Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, en contra y propone se elimine del dictamen; y Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, en contra, y propone se elimine del dictamen, al igual que los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco.

Desde sus curules hablan los diputados José Narro Céspedes y Enrique Garza Tamez para hacer comentarios en relación con los artículos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco reservados.

Desde su curul el diputado Samuel Aguilar Solís solicita que la votación de los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cinco sea en conjunto, y de manera individual por lo que respecta al artículo cuarenta y cuatro. La Presidenta informa que en su momento atenderá la solicitud.

El diputado Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo, habla en contra de los artículos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco reservados, y propone se eliminen del dictamen.

En pro del artículo cuarenta y tres, en los términos del dictamen, a nombre de la Comisión habla el diputado Julio Castellanos Ramírez, del Partido Acción Nacional.

La Presidenta informa que los artículos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco reservados, se votarán por separado.

Desde su curul el diputado Uuc-kib Espadas Ancona solicita una moción de procedimiento que la Presidencia atiende.

Por doscientos quince votos en pro, doscientos ocho en contra y dos abstenciones, se admite a discusión la propuesta

de que se elimine del dictamen el artículo cuarenta y tres reservado.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutida la propuesta en votación económica.

La Presidencia explica el sentido del voto: en pro, es en pro de la propuesta que se elimine el artículo cuarenta y tres del dictamen, y en contra es para que se conserve. Se aprueba la propuesta por doscientos treinta y cuatro votos en pro y doscientos diecisiete en contra. Se elimina del dictamen el artículo cuarenta y tres.

Para hablar sobre el artículo cuarenta y cuatro reservado, se concede la palabra a los diputados: Enrique Garza Tamez, del Partido Revolucionario Institucional, en contra, y propone que se elimine del dictamen; y Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, en pro de los términos del dictamen.

En votación económica la Asamblea desecha la propuesta. Se conserva el artículo cuarenta y cuatro.

Para referirse al artículo cuarenta y cinco reservado, se concede la palabra a los diputados: Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, y María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, ambos en contra y proponen se elimine del dictamen.

La Asamblea admite a discusión la propuesta que se elimine el artículo cuarenta y cinco del dictamen, en votación económica, y de la misma manera considera el artículo suficientemente discutido. La Presidenta señala que se reserva para su votación en conjunto y desde su curul el diputado Uuc-kib Espadas Ancona solicita una moción de procedimiento que la Presidencia atiende.

En atención a la moción, por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría recoge la votación nominal de la propuesta de los diputados Cosío Gaona, García Suárez y otros, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos cincuenta y cuatro votos en pro y ciento noventa y cuatro en contra. Se elimina el artículo cuarenta y cinco del texto del dictamen.

Desde su curul el diputado Oscar Levín Coppel hace comentarios sobre las reservas de los artículos veinte y veinticinco pendientes de desahogar, y la diputada Raquel Cortés López las retira.

El diputado José Manuel Minjarez Jiménez, del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión, propone la adición de un artículo noveno transitorio, al que la Secretaría da lectura, la Asamblea la admite en votación económica, y de la misma manera la considera de urgente resolución.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

La Secretaría recoge la votación de los artículos segundo-A, en términos del dictamen, con excepción del inciso i) de la fracción primera; sexto y noveno, con las adiciones admitidas; cuarenta y cuatro, en los términos del dictamen; y de las adiciones al artículo veinticinco, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y la adición del artículo noveno transitorio al proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos cuarenta y dos votos en pro, ninguno en contra y doce abstenciones.

Se recoge la votación del inciso i) de la fracción primera del artículo segundo-A, misma que resulta aprobatoria en los términos del dictamen por trescientos sesenta y ocho votos en pro, sesenta y cuatro en contra y ocho abstenciones.

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Federal de Cinematografía, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictamen de las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y que reforma la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones se concede la palabra a los diputados: Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia de la diputada  
María Elena Álvarez Bernal**

y Vitálico Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

Fijan la posición de su respectivo partido político o grupo parlamentario los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional; Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Mauro Huerta Díaz, del Partido Verde Ecologista de México; Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática; Samuel Yoselevitz Fraustro, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

y Santiago López Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reservan para la discusión en lo particular los artículos cuarto, séptimo, diez, catorce, dieciséis inciso cinco, y dieciocho; el capítulo cuarto que comprende del artículo catorce al veinticinco, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; y los artículos segundo, tercero y quinto transitorios del proyecto de decreto.

Las comisiones informan que presentarán una fe de erratas del artículo décimo de la Ley y del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por votos en pro, en contra y abstenciones.

La Presidencia informa nuevamente de los artículos reservados e instruye a la Secretaría dar lectura a la fe de erratas del artículo décimo de la Ley y del artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, presentada por las comisiones y que se incorporan en el dictamen para ser contempladas en el momento de la votación respectiva.

Para referirse a los artículos cuarto y séptimo reservados, se concede la palabra a los diputados: Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional, quien retira la reserva del artículo cuarto y propone modificaciones al artículo

séptimo; y Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática, quien a nombre de las comisiones acepta las modificaciones propuestas para el artículo séptimo, y la Asamblea las admite en votación económica.

Para referirse al artículo diez reservado, se concede la palabra al diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones.

Se retira la reserva del artículo catorce reservado.

Para referirse al artículo dieciséis inciso cinco de la Ley y su vinculación con el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, se concede la palabra al diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones.

Desde su curul el diputado Héctor Sánchez López acepta a nombre de las Comisiones la propuesta de modificaciones del diputado Andrade Sánchez para el artículo décimo y la Asamblea las admite en votación económica.

Para referirse al capítulo cuarto, que comprende del artículo catorce al veinticinco de la Ley, y sus vinculaciones con los artículos segundo, tercero y quinto transitorios del proyecto de decreto, se concede la palabra a los diputados: Carlos Raymundo Toledo, del Partido Acción Nacional, en contra y propone modificaciones; y J. Melitón Morales Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro de los términos del dictamen. La Asamblea, en votación económica, desecha las modificaciones propuestas por el diputado Carlos Raymundo Toledo.

El diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, presenta modificaciones consensuadas con las Comisiones al artículo dieciséis inciso cinco de la Ley y al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, mismas que se admiten en votación económica.

El diputado Rogaciano Morales Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones al artículo dieciocho reservado, que la Asamblea desecha en votación económica.

La Secretaría recoge la votación de los artículos cuarto, en los términos del dictamen; séptimo, con las modificaciones admitidas; y décimo, con las modificaciones admitidas y la fe de erratas presentada por las comisiones; misma que

resulta aprobatoria por cuatrocientos diez votos en pro, siete en contra y diecinueve abstenciones.

La Secretaría recoge la votación de los artículos catorce, quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco, en los términos del dictamen; del artículo dieciséis inciso cinco, con las modificaciones admitidas; y de los artículos segundo transitorio, con las modificaciones admitidas, tercero, con la fe de erratas presentada por las comisiones y quinto en los términos del dictamen, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos ocho votos en pro; doscientos catorce en contra y dos abstenciones. Se desechan los artículos referidos del texto del dictamen.

La Presidenta expresa que en virtud del resultado de la votación de los artículos de referencia, es posible que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas quede sin sustancia, y manifiesta que queda abierta la posibilidad de que el Pleno encuentre alguna alternativa al respecto en las sesiones subsecuentes.

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, tal y como se expresara la Asamblea, el proyecto de decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y que reforma la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Agotados los asuntos en cartera, la Presidenta clausura la presente sesión a las veintidós horas con diez minutos del miércoles once de diciembre de dos mil dos, citando para la que tendrá lugar inmediatamente después de concluida la presente.»

«Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves doce de diciembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos cincuenta y seis diputados, a las dieciocho horas con veintiséis minutos del jueves doce de diciembre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

Desde su curul el diputado Rigoberto Romero Aceves hace comentarios en relación con el dictamen de las comisiones unidas de Pesca y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de la Ley de Pesca, y adiciona la fracción sexta del artículo cuatrocientos veinte del Código Penal Federal, y solicita se pueda incorporar en la sesión de hoy en segunda lectura. La Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a verificar si cumple ya con los requisitos legislativos correspondientes para proceder a su desahogo, y comunica que, en virtud de que el dictamen había sido retirado de la Mesa Directiva por una de las comisiones dictaminadoras, verificará si ya fue reintegrado.

También desde su curul la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas solicita que, en su momento, se dispense la primera lectura del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte, para pasar de inmediato a su discusión. La Presidencia hace comentarios sobre el trámite solicitado y los requisitos legislativos para la presentación del dictamen ante el Pleno, y estima pertinente que quede de primera lectura.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación del diputado Abel Guerra Garza, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el tercer distrito del estado de Nuevo León. La Asamblea aprueba los puntos de acuerdo respectivos en votación económica.

La Presidencia informa que a las puertas del Salón de Sesiones se encuentra el ciudadano José Guadalupe Villarreal Gutiérrez, electo como diputado federal suplente en el tercer distrito del estado de Nuevo León, y acompañado de una comisión designada,

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo**

rinde su protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

Comunicación del Congreso del Estado de Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita al Ejecutivo Federal y a diversas secretarías de Estado, la reducción y descuentos en las tarifas y precios de energía eléctrica y diesel, mediante



subsidios en materia agropecuaria. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Juventud y Deporte.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

De enterado.

A solicitud de la Presidencia y de conformidad con el acuerdo relativo al sistema electrónico para el registro de asistencia, a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos cincuenta y nueve diputados y ordena el cierre del sistema.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona la Ley General de Asentamientos Humanos.

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo**

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

Roberto Ruiz Angeles, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo, que adiciona los artículos noventa y nueve y ciento cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Oscar Alvarado Cook, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Cafecultura Mexicana. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

José Gaudencio Víctor León Castañeda, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y tres del Código de Comercio;

ciento setenta y cuatro de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y dos mil trescientos noventa y cinco y dos mil trescientos noventa y siete del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Luis Fernando Sánchez Nava, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Equidad y Género, esta última a solicitud hecha desde su curul por la diputada María Elena Chapa Hernández y atendida por la Presidencia.

Tomás Coronado Olmos, del Partido Acción Nacional, que reforma la denominación del Título Tercero y adiciona un artículo cuarenta y ocho-bis, a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Oscar Romeo Maldonado Domínguez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuatrocientos veintinueve del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

José Alvaro Vallarta Ceceña, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos setenta y siete-bis y setenta y siete-ter, a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Desde su curul la diputada Josefina Hinojosa Herrera solicita que, en virtud de una iniciativa que presentara en el mismo sentido que la de referencia, la comisión respectiva las dictamine conjuntamente. También desde su respectiva curul hablan los diputados: Manuel Duarte Ramírez y José Alvaro Vallarta Ceceña, para solicitar trámite de urgente resolución; Alejandro Zapata Perogordo para solicitar que la votación para desahogar el trámite referido sea por medio del sistema electrónico y Amador Rodríguez Lozano, para hacer una propuesta alternativa para procesar la iniciativa inmediatamente.

La Presidencia retoma la propuesta del diputado Rodríguez Lozano y turna la iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la solicitud de que se reúna a la brevedad posible para dictaminarla.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Lucio Fernández González, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo cincuenta y uno del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Héctor Taboada Contreras, del Partido Acción Nacional, que adiciona el párrafo tercero del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Néstor Villarreal Castro, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos doscientos veintitrés del Código Penal Federal y ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional, que reforma el párrafo segundo del artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Amparo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática, que crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y es interrumpido por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona quien solicita una moción que la Presidenta no considera procedente.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Armando Salinas Torre, para hacer comentarios sobre el procedimiento legislativo de la iniciativa de referencia, en virtud de estar vinculada con un dictamen con proyecto de decreto que crea la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indios, desechado en parte en sesión anterior; y Héctor Sánchez López, para hacer aclaraciones sobre su iniciativa.

La Presidencia solicita una opinión reglamentaria al respecto a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y turna la iniciativa a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Asuntos Indígenas y de Gobernación y Seguridad Pública, esta última a solicitud del diputado Armando Salinas Torre atendida por la Presidencia, y en atención a una solicitud del diputado propo- nente, las exhorta para que a la brevedad posible analicen la iniciativa.

Maricela Sánchez Cortés, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo doscientos veintinueve- bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar es- tículos fiscales a las empresas que contraten madres solte- ras. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Pú- blico y de Equidad y Género, esta última a solicitud de la diputada Celita Trinidad Alamilla Padrón atendida por la Presidencia.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta proyecto de decreto que reforma la Ley del Im- puesto Sobre la Renta y del Impuesto Sustitutivo de Crédi- to al Salario. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédi- to Público.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con pro- yecto de Ley de Cultura Física y Deporte. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pú- blica, con proyecto de decreto por el que se reforma y adi- ciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civi- les. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, se concede la palabra al diputado José de Jesús Reyna García, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo ge- neral.

Se reserva para su discusión en lo particular el artículo se- tenta y dos de la Ley de referencia.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo par- ticular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta y dos votos en pro y ninguno en contra.

El diputado Benjamín Ayala Velázquez retira la reserva del artículo setenta y dos y la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria, en los términos del dictamen, por cuatrocientos diecinueve votos en pro y ninguno en contra.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo par- ticular el proyecto de decreto por el que se reforma y

adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores en sus artículos quinto, fracciones octava y novena; sexto, fracción undécima; diecisiete, fracción tercera; treinta y uno, fracción c); cuarenta, fracción decimatercera; cuarenta y siete, fracciones primera, segunda y tercera; cincuenta y nueve y setenta y cuatro. Es de segunda lectura.

**Presidencia de la diputada  
María Elena Alvarez Bernal**

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación correspondiente, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta y nueve votos en pro, ninguno en contra y una abstención.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones unidas, se concede la palabra al diputado César Patricio Reyes Roel, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada  
María Elena Alvarez Bernal**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Julieta Prieto Furhken, del Partido Verde Ecológico de México; Rufino Rodríguez Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática; José Tomás Lozano y Pardiniñas, del Partido Acción Nacional; y María Luisa Araceli Domínguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reservan para la discusión en lo particular los artículos cuarenta y nueve, párrafos primero y tercero; cincuenta y seis, párrafo tercero; sesenta y cuatro; setenta y dos; setenta y tres, apartado B; noventa y ocho; y ciento cincuenta y nueve.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta y dos votos en pro y ninguno en contra.

Se concede la palabra al diputado José Alvaro Vallarta Ceceña, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse a los artículos cuarenta y nueve, párrafos primero y tercero; cincuenta y seis, párrafo tercero; sesenta y cuatro; setenta y dos; setenta y tres, apartado B; noventa y ocho; y ciento cincuenta y nueve, reservados, y propone modificaciones para cada uno de ellos.

Desde su curul el diputado César Patricio Reyes Roel, a nombre de las comisiones, acepta las modificaciones propuestas.

La Asamblea, en votación económica, admite las modificaciones de los artículos reservados.

La Secretaría recoge la votación de los artículos cuarenta y nueve, párrafos primero y tercero; cincuenta y seis, párrafo tercero; sesenta y cuatro; setenta y dos; setenta y tres, apartado B; noventa y ocho; y ciento cincuenta y nueve; con las modificaciones admitidas para cada uno de ellos, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos tres votos en pro y ninguno en contra.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil dos y se expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural. Es de segunda lectura.

A nombre de las comisiones fundamenta el dictamen el diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

Fijan la posición de su respectivo partido político o grupo parlamentario los diputados: José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional; Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo; Alfonso Oliverio Elías Cardona, del Partido de la Revolución Democrática; J. Jesús Dueñas Llerenas, del Partido Acción Nacional; y Julián Luzanilla Contreras, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

A discusión el dictamen en lo general, hablan los diputados: Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; y Enrique Octavio de la Madrid Cordero, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, y acepta interpelación del diputado Samuel Aguilar Solís.

Rectifica hechos la diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reservan para la discusión en lo particular los artículos: primero del proyecto de decreto; primero, veintisiete y cuarenta y cuatro, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, y sus artículos transitorios séptimo, octavo, noveno, decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, vigesimosegundo y vigesimotercero; así como la adición de un artículo vigesimocuarto transitorio a la Ley y el artículo transitorio único del proyecto de decreto.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos diez votos en pro, dieciséis en contra y veinte abstenciones.

Desde su curul el diputado Martí Batres Guadarrama manifiesta la voluntad del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de concluir los trabajos legislativos relacionados con el análisis del paquete económico y

con el actual periodo de sesiones, el quince de diciembre de dos mil dos.

Para referirse al artículo primero de la Ley reservado, se concede la palabra al diputado Manuel Duarte Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Para referirse al artículo veintisiete de la Ley reservado, se concede la palabra a los diputados: Manuel Duarte Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones; Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, y Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, quienes se suman a la propuesta del diputado Duarte Ramírez.

Antes de la intervención del diputado Herviz Reyes, la diputada Rosalía Peredo Aguilar retira su reserva del artículo a discusión para sumarse a la propuesta del diputado Duarte Ramírez.

Rectifican hechos los diputados: Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; Rubén García Farías, del Partido Revolucionario Institucional; y Francisco Javier Ortiz Esquivel, del Partido Acción Nacional, quien acepta una interpelación del diputado Arturo Herviz Reyes.

La Presidencia da lectura a la lista de oradores inscritos para rectificar hechos, señala que la presente discusión no se corresponde con la esencia del debate del dictamen en lo particular y propone conceder la palabra sólo a dos oradores más para rectificar hechos. La Asamblea admite la propuesta de la Presidencia en votación económica.

Desde su curul el diputado Ricardo Moreno Bastida solicita una moción de procedimiento que la Presidencia no considera pertinente.

Suben a la tribuna los diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, para rectificar hechos; Ricardo Moreno Bastida, del Partido de la Revolución Democrática, para contestar alusiones personales; y José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social, para hechos, y acepta interpelación del diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón.

La Presidencia informa de la recepción de dos solicitudes para que la votación de la propuesta de modificaciones al artículo veintisiete reservado, del diputado Manuel Duarte

Ramírez, sea por medio del sistema electrónico. La Secretaría da lectura a la propuesta referida, en dos ocasiones; desde su curul el diputado Miguel Bortolini Castillo solicita una moción de orden que la Presidencia no hace suya y la Asamblea desecha la propuesta por ciento catorce votos en pro, doscientos sesenta y cuatro en contra y cincuenta abstenciones.

El diputado Rogaciano Morales Reyes retira su reserva del artículo cuarenta y cuatro, fracción primera, de la Ley.

Para referirse al artículo séptimo transitorio de la Ley reservado, sube a la tribuna el diputado Eddie James Varón Levy, del Partido Revolucionario Institucional, propone una adición y es interrumpido por el diputado Francisco Javier Chico Goerne Cobián quien solicita una moción de orden que la Presidencia no considera procedente. Desde su curul el diputado Enrique Octavio de la Madrid Cordero, a nombre de la Comisión, acepta la propuesta de adición y la Asamblea la admite en votación económica.

Para referirse a los artículos octavo y noveno transitorios reservados, se concede la palabra a la diputada Genoveva Domínguez Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Para referirse al artículo octavo transitorio reservado, sube a la tribuna el diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones. La Presidenta informa de la recepción de una solicitud para que la propuesta sea votada por medio del sistema electrónico y por setenta y cuatro votos en pro, trescientos diecinueve en contra y veintidós abstenciones la Asamblea la desecha.

Para referirse al artículo noveno transitorio reservado, sube a la tribuna el diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones.

Para referirse al artículo decimosegundo transitorio reservado, sube a la tribuna el diputado Gustavo Nabor Ojeda Delgado, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura. Desde su curul y a nombre de la Comisión, el diputado José Francisco Yunes Zorrilla acepta la propuesta y la Asamblea la admite en votación económica.

Para referirse al artículo vigesimotercero transitorio reservado, suben a la tribuna los diputados: Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones, y J. Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática, propone modificaciones, y durante su intervención, con base en el artículo ciento cinco del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al que la Secretaría da lectura, la Presidencia lo conmina al orden e instruye a que se retire del registro una expresión del orador en turno.

La Secretaría da lectura, en dos ocasiones, a las modificaciones propuestas por el diputado Cruz Gutiérrez para el artículo vigesimotercero transitorio y la Asamblea las admite en votación económica.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Garibay García para el artículo vigesimotercero transitorio y la Asamblea las desecha en votación económica.

Se refiere al artículo decimotercero transitorio reservado, el diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea las desecha en votación por medio del sistema electrónico solicitada por varios diputados, por ciento cuarenta votos en pro, doscientos sesenta en contra y siete abstenciones.

Se refiere al artículo decimocuarto transitorio reservado, la diputada María del Rosario Tapia Medina, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Se refiere al artículo vigesimosegundo transitorio reservado, el diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea las desecha en votación económica.

Se refieren al artículo decimoquinto transitorio reservado, la diputada María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones; y el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, quien apoya las modificaciones propuestas por la diputada García Suárez, y la Asamblea las desecha en votación por medio del sistema electrónico solicitada por varios diputados, por sesenta y seis votos en pro, trescientos veintiuno en contra y nueve abstenciones.

Propone la adición de un artículo vigesimocuarto transitorio a la Ley el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, y la Asamblea la desecha en votación económica.

Se refiere al artículo transitorio único del proyecto de decreto reservado, la diputada Petra Santos Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea las desecha en votación económica.

La Presidencia da lectura a la propuesta de modificaciones al artículo noveno transitorio presentada por diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, y la Asamblea la desecha en votación económica.

Para referirse al artículo primero del proyecto de decreto relativo a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil dos, se concede la palabra al diputado Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

La Secretaría recoge la votación de los artículos: primero y cuarenta y cuatro, fracción primera; de los transitorios noveno, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y vigesimosegundo, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, así como el artículo transitorio único del proyecto de decreto, todos en los términos del dictamen; y los transitorios séptimo, duodécimo y vigesimotercero de la ley con las modificaciones admitidas, misma que resulta aprobatoria por trescientos cincuenta votos en pro, sesenta y dos en contra y diez abstenciones.

Se recoge la votación de los artículos: primero del proyecto de decreto, y veintisiete y octavo transitorio de la ley, en los términos del dictamen, misma que resulta aprobatoria por doscientos cincuenta y un votos en pro, ciento cincuenta y uno en contra y dieciocho abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil dos y se expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

minuta proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Oficio de la Cámara de Senadores, con acuerdo por el que solicita que en la minuta de Ley Federal de Derechos de vuelta a la Cámara de Diputados, se restablezca el derecho previsto en el artículo diecinueve-C, fracción cuarta, y consecuentemente regrese la minuta con ese cambio para los efectos constitucionales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite sendas iniciativas del Presidente de la República:

Con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo, último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. Es de primera lectura.

A las cuatro horas con treinta y dos minutos del viernes trece de diciembre de dos mil dos, la Presidenta declara un

RECESO

**Presidencia de la diputada  
María Elena Alvarez Bernal**

A las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del mismo viernes trece de diciembre se reanuda la sesión.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura al dictamen de las comisiones unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, y se deroga el artículo doscientos tres de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Es de segunda lectura.

Fundamenta el dictamen a nombre de las comisiones el diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, entrega por escrito su posición respecto al dictamen a discusión. Insértese en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo; Bernardo de la Garza Herrera, del Partido Verde Ecológico de México;

#### **Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo**

J. Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática; Rafael Barrón Romero, del Partido Acción Nacional; y José Elías Romero Apis, del Partido Revolucionario Institucional.

Habla en pro del dictamen el diputado Raúl Efrén Sicilia Salgado, del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y las comisiones reservan para su discusión en lo particular los artículos segundo fracción primera, noveno y tercero transitorio.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos ochenta y un votos en pro, ninguno en contra y una abstención.

Para referirse a los artículos segundo fracción primera, noveno y tercero transitorio reservados, se concede la palabra al diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecológico de México, propone modificaciones y presenta una fe de erratas del artículo diecisiete.

Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas para los artículos segundo fracción primera, noveno y tercero transitorio reservados, y la Asamblea las admite en sendas votaciones económicas.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a la fe de erratas del artículo diecisiete.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación de los artículos segundo fracción primera, noveno y tercero transitorio, con las modificaciones admitidas, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos un votos en pro y ninguno en contra.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, y se deroga el artículo doscientos tres de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

#### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel**

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Es de segunda lectura.

A nombre de la Comisión fundamenta el dictamen el diputado Enrique Adolfo Villa Preciado, del Partido Acción Nacional.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por trescientos setenta y tres votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones.

#### **Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal**

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

#### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel**

Solicitan excitativas los diputados:

Jaime Cleofas Martínez Veloz, del Partido de la Revolución Democrática, a la Junta de Coordinación Política, en

relación con una proposición con punto de acuerdo relativa a la instalación de plantas de energía eléctrica y gaseras extranjeras en territorio mexicano, presentada el veintidós de octubre de dos mil dos. La Presidencia hace la excitativa que corresponde.

Mauro Huerta Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y del Distrito Federal, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo dieciocho y adiciona el artículo cuarenta del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada el dieciocho de abril de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, solicita excitativas en relación con distintas iniciativas por él presentadas:

A las comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Relaciones Exteriores.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fortalecimiento del Federalismo.

La Presidencia formula las excitativas correspondientes.

El diputado Benito Vital Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el sexto párrafo de la fracción cuarta del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el cuatro de marzo de dos mil dos. La Presidencia hace la excitativa correspondiente.

Dictamen de las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se reforma y adicionan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles. Es de primera lectura.

Agotados los asuntos en cartera, la Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas con tres minutos del viernes trece de diciembre de dos mil dos, citando para la que tendrá lugar el mismo día de hoy, al término de la presente sesión.»

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes trece de diciembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel.**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos setenta y cinco diputados, a las diecinueve horas con tres minutos del viernes trece de diciembre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior será procesada con posterioridad.

Comunicación de la diputación federal del estado de Guerrero, para solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres, le sea asignada a esa entidad federativa presupuesto suficiente para el programa carretero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite escrito de la Asociación de Notarios del Sur de Tamaulipas, Asociación Civil, por el que sugiere se adicione el artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita a la Presidencia dar lectura a un comunicado de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Juan Nicolás Callejas Arroyo, en dos ocasiones, para hacer comentarios en relación con el comunicado de referencia y para que se le permita a los diputados que forman parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, fijar su posición al respecto, y la Presidencia señala que si después de la lectura del documento referido algún legislador desea hacer precisiones, está en su derecho y se conducirá la Asamblea como corresponda; y Enrique Meléndez Pérez, en dos ocasiones, la primera para solicitar se consulte al



Pleno si admite la lectura del documento referido, y la Presidenta explica que por razones reglamentarias no es procedente la solicitud, y la segunda para protestar por la lectura del documento, y la Presidencia registra la protesta.

La Presidencia, atendiendo la solicitud de la Junta de Coordinación Política, y haciendo una excepción que no genera precedente, da lectura al comunicado de referencia y lo turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Desde su curul el diputado Cutberto Cantorán Espinosa solicita información en relación con los hechos violentos del pasado día diez de diciembre de dos mil dos en el Palacio Legislativo de San Lázaro y consulta si ya se presentaron las denuncias correspondientes. La Presidencia ofrece las explicaciones respectivas y señala que en el momento en que se presenten las denuncias estarán al alcance de los diputados que deseen obtenerlas.

También desde su curul, la diputada Lorena Beauregard de los Santos hace comentarios sobre los hechos violentos del diez de diciembre y señala que la lectura del documento debía haberla hecho la Secretaría. La Presidenta comparte el juicio de la diputada Beauregard de los Santos, señalando que por excepción atendió la solicitud de la Junta de Coordinación Política para el efecto y recibió autorización de la Mesa Directiva para que fuera la Presidencia quien le diera lectura; asimismo expresa su rechazo a la impunidad.

Para hacer aclaraciones se concede la palabra al diputado Enrique Meléndez Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Gregorio Urías Germán, para hacer comentarios sobre los hechos del diez de diciembre y sobre el documento de referencia; y Hortensia Aragón Castillo, para solicitar la palabra para el mismo tema. La Presidencia hace las aclaraciones reglamentarias que corresponden y señala que en el rubro de comunicaciones no procede debate, pero si se desea hacer uso de la palabra para referirse al asunto, se puede abrir un capítulo en la etapa de discusiones.

Desde su curul la diputada Hortensia Aragón Castillo insiste en su solicitud y la Presidencia reitera su improcedencia reglamentaria e instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos dieciocho y diecinueve del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul solicitan mociones de procedimiento los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, Alejandro Zapata Perogordo y Martí Batres Guadarrama, y apoyan la resolución de la Presidencia.

Desde su curul hacen comentarios al respecto los diputados: Hortensia Aragón Castillo y Miguel Bortolini Castillo.

También desde su curul la diputada Lorena Beauregard de los Santos solicita consultar a la Asamblea si debe continuarse con el orden del día previamente establecido y la Asamblea aprueba continuarlo en votación económica.

La Presidencia hace aclaraciones sobre el documento al que diera lectura.

Desde su curul el diputado Martí Batres Guadarrama expresa que para precisar y confirmar, simplemente lo que hizo la Junta de Coordinación Política fue solicitarle a la Presidencia la lectura del comunicado de referencia, sin coincidir o discrepar con él.

La Presidencia informa de un acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios a efecto de que las iniciativas inscritas en el orden del día de la presente sesión, se pospongan o se den por presentadas y, en este caso, sean turnadas a las comisiones correspondientes. Con base en el acuerdo referido, se dan por presentadas, con la aceptación de los proponentes, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Del diputado Francisco Salvador López Brito, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y cinco, inciso b), del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un párrafo al artículo veintitrés de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, con opinión de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- De la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo, que adiciona la fracción vigésima novena – K al artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Del diputado José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social, que reforma los artículos cincuenta y dos,

cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Del diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y cinco y setenta y nueve de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

- De la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Partido Acción Nacional, que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Aportaciones para la Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- De la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca.

- De la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social, que reforma y adiciona los artículos noventa y tres y ciento diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Del diputado Mario Sandoval Silvera, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo doscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte.

- Del diputado Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y uno, inciso a), del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- De la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de integrantes de la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo cuarto de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión Especial referida.

A solicitud de la Presidencia y con base en el acuerdo relativo al sistema electrónico para el registro de asistencia, a las veinte horas con diez minutos la Secretaría informa del registro de trescientos noventa y seis diputados y ordena el cierre del sistema.

Minutas de la Cámara de Senadores, con proyectos de decreto:

- Que reforma el artículo ciento treinta y tres, fracción primera, de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

### **Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal.**

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Pesca. Se turna a la Comisión de Pesca.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo, en materia de derechos y cultura indígenas. Se turna a las comisiones de Turismo y de Asuntos Indígenas.

- Que reforma la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se turna a las Comisión de Equidad y Género.

- Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Es de primera lectura.

Dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo decimocuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de diciembre de dos mil uno. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa la lectura, en votación económica, del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Es de segunda lectura.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel.**

Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión, el diputado Miguel Gutiérrez Hernández, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo; Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Herrera Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; María Cruz Martínez Colín, del

Partido Acción Nacional; y Enrique Garza Taméz, del Partido Revolucionario Institucional.

A solicitud del diputado José Francisco Yunes Zorrilla atendida por la Presidencia, la Secretaría da lectura a una fe de erratas presentada por la Comisión.

Habla en pro del dictamen en lo general el diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reservan para la discusión en lo particular los artículos tercero, séptimo, veintitrés y veintisiete del proyecto de Ley.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos treinta y tres votos en pro, ninguno en contra y una abstención.

La Presidencia informa de los artículos reservados y concede la palabra al diputado Jaime Alcántara Silva, del Partido Revolucionario Institucional, quien a nombre de la Comisión propone la adición de un párrafo al artículo tercero y modificaciones al artículo veintisiete, a las que la Secretaría da lectura y la Asamblea las admite en sendas votaciones económicas.

Se concede la palabra al diputado Benjamín Ayala Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse a los artículos tercero, y propone modificaciones a las fracciones séptima y octava; séptimo, y propone modificaciones al párrafo primero y la adición de un párrafo; y veintitrés, y propone modificaciones a la fracción tercera.

La Secretaría da lectura a las propuestas de referencia. Desde su curul el diputado Miguel Gutiérrez Hernández, a nombre de la Comisión, acepta las relativas a los artículos tercero y séptimo, las que la Asamblea admite en votación económica; y señala no estar de acuerdo con la relativa al artículo veintitrés, y la Asamblea la desecha en votación económica.

La Secretaría da lectura a las adiciones y modificaciones admitidas por la Asamblea para los artículos tercero, séptimo y veintisiete.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación de los artículos tercero, séptimo y veintisiete, con las adiciones y modificaciones admitidas, y veintitrés, en los términos del dictamen, misma que resulta aprobatoria por trescientos noventa y siete votos en pro y ninguno en contra.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo primero del artículo ciento quince y el artículo ciento dieciséis – bis de la Ley de Instituciones de Crédito; se derogan los párrafos cuarto y quinto del artículo cuatrocientos – bis del Código Penal Federal; y se reforma la fracción octava del artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Es de segunda lectura.

Por la Comisión, fundamenta el dictamen el diputado David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática.

Fija la posición de su grupo parlamentario la diputada Rosalía Peredo Aguilar, del Partido del Trabajo.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reserva para su discusión en lo particular el artículo primero del proyecto de decreto.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos siete votos en pro, ninguno en contra y una abstención.

Se concede la palabra al diputado José Sergio Rodolfo Vacca Betancourt Bretón, del Partido Acción Nacional, para referirse al artículo primero del proyecto de decreto reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación del artículo primero del proyecto de decreto, en los términos del dictamen, misma que resulta

aprobatoria por trescientos setenta y tres votos en pro, uno en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo primero del artículo ciento quince y el artículo ciento dieciséis – bis de la Ley de Instituciones de Crédito; se derogan los párrafos cuarto y quinto del artículo cuatrocientos – bis del Código Penal Federal; y se reforma la fracción octava del artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Pasa el Senado para los efectos constitucionales.

### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel.**

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, en relación con las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores.

Desde su curul el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa solicita aclaraciones sobre el dictamen referido, y la Presidencia las hace en su oportunidad.

La Presidencia da lectura a los artículos con modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores, sobre los que en su oportunidad hace aclaraciones, y desde su curul el diputado Óscar Guillermo Levín Coppel señala los criterios de la colegisladora que la Comisión acepta y los que no admite.

La Asamblea considera el asunto de urgente resolución en votación económica.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Desde su respectiva curul hablan los diputados: Rafael Servín Maldonado, para hacer una aclaración; Óscar Guillermo Levín Coppel, quien acepta la aclaración del diputado Servín Maldonado; César Augusto Santiago Ramírez, para solicitar precisiones que, nuevamente desde su curul, el diputado Levín Coppel hace.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación de los artículos cuarto; dieciocho – A; cincuenta y seis; ciento setenta; doscientos veintitrés; doscientos veinticuatro; doscientos treinta y uno; doscientos treinta y uno – A; doscientos treinta y dos – D uno; y doscientos treinta y ocho – B, de la Ley Federal de Derechos, y segundo transitorio del proyecto de decreto, en los términos aprobados por la Cámara de Senadores; y de los artículos octavo, diecinueve – C y treinta y cuatro, de la Ley referida en los términos aprobados por la Cámara de Diputados, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por cuatrocientos dieciséis votos en pro, trece en contra y tres abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos. Se devuelven al Senado los artículos ratificados por la Cámara de Diputados, para los efectos del tercer supuesto del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción vigésima novena – M al artículo setenta y tres y reforma la fracción sexta del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de segunda lectura.

Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión, el diputado Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada  
María Elena Álvarez Bernal.**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional; y Agustín Trujillo Íñiguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para hablar en contra del dictamen se concede la palabra al diputado Narciso Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, y propone adiciones y modificaciones al dictamen, las que a nombre de la Comisión el diputado Omar Fayad Meneses no acepta y la Asamblea desecha en votación económica.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen, en votación económica, y la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular por cuatrocientos veintiséis votos en pro, ninguno en contra y seis abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo.**

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte. Es de segunda lectura.

Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Partido Verde Ecologista de México.

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: María Teresa Campoy Ruy Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México; Esteban Daniel Martínez Enríquez, del Partido de la Revolución Democrática; Armando Enríquez Flores, del Partido Acción Nacional; y Agustín Trujillo Íñiguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para hablar en pro del dictamen suben a la tribuna los diputados: Francisco Luis Treviño Cabello y Óscar Romeo Maldonado Domínguez, ambos del Partido Acción Nacional.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Desde su curul la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas informa que ha hecho llegar a la Secretaría un documento con los artículos modificados por la Comisión a la minuta proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte remitida por el Senado, y materia del dictamen a discusión, y solicita que se voten en lo general y en lo particular en un solo acto. La Presidencia hace las aclaraciones reglamentarias que corresponden y considera improcedente la solicitud.

Desde sus curules hacen comentarios respecto al trámite de votación solicitado para los artículos modificados los diputados: Arturo Escobar y Vega y Mario Sandoval Silvera, quien solicita se reserven para su discusión en lo particular.

La Secretaría enumera los artículos reservados por la Comisión.

Desde sus curules hablan los diputados Amador Rodríguez Lozano, quien insiste en la solicitud originaria de la diputada Chozas y Chozas, y Ricardo Moreno Bastida, quien hace comentarios sobre los artículos modificados. La Presidencia insiste en que se votará primero el dictamen en lo general y posteriormente los artículos reservados e instruye a la Secretaría a dar lectura a los artículos dieciocho y diecinueve del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos tres votos en pro, siete en contra y dieciséis abstenciones.

La Presidencia informa de los artículos reservados y para referirse a los artículos catorce, primer párrafo, y veintinueve, fracciones primera, segunda, tercera y decimasexta, reservados, concede la palabra al diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones

Para referirse al artículo doce, fracción primera, reservado se concede la palabra a la diputada Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones, así como la adición de las fracciones sexta y séptima a ese artículo.

La Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas por la Comisión a los siguientes artículos de la minuta con proyecto de Ley remitida por el Senado: sexto; octavo; noveno; décimo y once, que la Asamblea admite en sendas votaciones económicas.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la diputada Raquel Cortés López para el artículo doce, y la Asamblea las desecha en votación económica.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la Comisión a los artículos doce y trece de la minuta con proyecto de Ley remitida por el Senado, y la Asamblea las admite en sendas votaciones económicas.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, para el artículo catorce y la Asamblea las desecha en votación económica.

La Secretaría da lectura a modificaciones presentadas por la Comisión al artículo catorce de la minuta con proyecto de Ley remitida por el Senado, y la Asamblea las admite en votación económica.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, para el artículo veintinueve y la Asamblea las desecha en votación económica.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la Comisión a los artículos: veintinueve, fracciones primera, segunda, sexta, decimacuarta, decimasexta y vigésima cuarta; treinta y uno, párrafos primero, segundo y tercero; treinta y dos; treinta y tres; treinta y cuatro; treinta y ocho; treinta y nueve, fracción cuarta; cuarenta; cuarenta y siete; cuarenta y ocho; cincuenta y dos; cincuenta y cinco, fracción cuarta; cincuenta y ocho; ochenta y cuatro; ochenta y nueve y ciento treinta y nueve de la minuta con proyecto de Ley remitida por el Senado, y la Asamblea las admite en sendas votaciones económicas.

La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el dictamen en lo particular y la Secretaría recoge la votación de los artículos reservados, mismos que se aprueban con las modificaciones presentadas por la Comisión y admitidas por la Asamblea, por trescientos ochenta y seis votos en pro, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel.**

Dos minutas de la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Con proyecto de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dos minutas de la Cámara de Senadores:

- Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo nueve – bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Con proyecto de Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. Se turna a las comisiones de Relaciones Exteriores y de Comercio y Fomento Industrial, ésta última a solicitud atendida por la Presidencia del diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa la segunda lectura al dictamen en votación económica.

Sin que motive debate, la Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos dieciséis votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, en lo relativo a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores a los artículos once; veinte; veintinueve, fracción quinta; treinta y uno, fracción duodécima; treinta y dos, fracción vigésima; cuarenta y dos, fracción segunda; cincuenta y nueve; ochenta y uno; noventa y cuatro; ciento tres; ciento cinco, fracciones primera y segunda; ciento seis; ciento nueve, fracción vigésima séptima y el restablecimiento del segundo párrafo de la fracción undécima; ciento veinticuatro; ciento treinta y nueve; y doscientos veintidós.

Desde su curul el diputado Óscar Guillermo Levín Coppel informa que la Comisión acepta las modificaciones planteadas por la Cámara de Senadores.

Se reserva para su discusión en lo particular el artículo ciento nueve, fracción undécima.

La Secretaría recoge la votación de los artículos modificados por la Cámara de Senadores, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos nueve votos en pro, uno contra y una abstención.

Para referirse al artículo ciento nueve, fracción undécima, reservado, se concede la palabra a los diputados: Abelardo Escobar Prieto, del Partido Acción Nacional, en contra; Cutberto Cantorán Espinosa, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, en contra; y Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

Desde su curul el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín solicita se consulte a la Asamblea si considera suficientemente discutido el tema.

Para contestar alusiones personales sube a la tribuna el diputado Ricardo Moreno Bastida, del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede la palabra al diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del artículo reservado.

Rectifican hechos los diputados: Justino Eduardo Andrade Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Novales Arellano, del Partido Acción Nacional; José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional; y Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

Contesta alusiones personales la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia da lectura a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores para el artículo ciento nueve, fracción undécima, y la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por doscientos veintiocho votos en pro y ciento noventa y ocho en contra.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que por el que se reforma la Ley del Sistema de Administración Tributaria, en lo relativo a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores a los artículos segundo; séptimo, fracciones novena, duodécima y décima octava; y veinte – A.

Sin que motive debate, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos referidos en los términos aprobados por la Cámara de Diputados y reformados por la Cámara de Senadores, por cuatrocientos dieciocho votos en pro, uno en contra y cinco abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que por el que se reforma la Ley del Sistema de Administración Tributaria. Pasan al Senado los artículos ratificados para los efectos de la tercera parte del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dos minutas de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por los que:

- Se reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Cultura.

- Se adiciona un párrafo segundo del artículo diecinueve de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el capítulo quinto de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Es de primera lectura.

A las cuatro horas con once minutos del sábado catorce de diciembre de dos mil dos la Presidencia declara un

RECESO

### **Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo.**

A las catorce horas con veintiocho minutos del mismo sábado catorce de diciembre se reanuda le sesión.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, se concede la palabra al diputado Ildefonso Guajardo Villareal, del Partido Revolucionario Institucional.

A las catorce horas con cincuenta y cinco minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y ocho y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Para fijar la posición de su partido político, se concede la palabra a la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reserva para la discusión en lo particular el artículo cuarto transitorio.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos noventa y cinco votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Para referirse al artículo cuarto transitorio del proyecto de decreto, reservado, se concede la palabra al diputado Francisco Javier Ortiz Esquivel, del Partido Acción Nacional, y a nombre de la Comisión propone modificaciones,

### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel.**

que la Asamblea admite en votación económica y sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación del artículo reservado con las modificaciones aceptadas, misma que resulta aprobatoria por trescientos no-



venta y un votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en lo relativo a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores a los artículos quince, fracción quinta; ciento ochenta y uno y doscientos uno. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen en votación económica.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, se concede la palabra al diputado Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional, y regresa a la tribuna para hacer aclaraciones al respecto.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen.

La Presidencia hace comentarios respecto de los artículos quince, fracción quinta; ciento ochenta y uno y doscientos uno, en los términos aprobados por la Cámara de Senadores. Desde su curul el diputado Omar Fayad Meneses hace aclaraciones en relación con el dictamen. Para precisar el objeto de la votación, la Presidencia da lectura a esos artículos, tanto en los términos aprobados por la Cámara de Diputados, como en los términos en que fueran modificados por el Senado de la República.

La Secretaría recoge la votación de los artículos referidos, misma que resulta aprobatoria en los términos aprobados por el Senado, por cuatrocientos once votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y

Ganadería, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se reforman y adicionan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Es de segunda lectura.

A nombre de las Comisiones fundamenta el dictamen el diputado José Manuel Díaz Medina, del Partido Revolucionario Institucional.

Sin nadie más que solicite hacer uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

No habiendo nadie que reserve artículos para discutirlos en lo particular, la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos veintiún votos en pro.

La Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto correspondiente a la parte por la que se reforman y adicionan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, misma que resulta aprobatoria por trescientos setenta y cinco votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones.

### **Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo.**

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se reforman y adicionan la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, se concede la palabra al diputado Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaría da lectura a una fe de erratas presentada por la Comisión.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, en votación económica la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Sin reserva de artículos, la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por unanimidad de cuatrocientos ocho votos en pro.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel.**

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa la lectura, en votación económica, del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Es de segunda lectura.

A nombre de la Comisión, fundamenta el dictamen el diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo.**

Se reservan para la discusión en lo particular los artículos veinte, veintidós – B, y cincuenta y dos – A.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por trescientos cuarenta y tres votos en pro,

ninguno en contra y dos abstenciones.

La Presidencia informa que se retira la reserva del artículo cincuenta y dos - A y, para referirse a los artículos veinte y veintidós – B reservados, sube a la tribuna la diputada Rosalinda López Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y da lectura a una fe de erratas de esos artículos y del artículo treinta y uno, que desde su curul el diputado Jorge Alejandro Chávez Presa acepta a nombre de la Comisión, y la Secretaría le da lectura.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación de los artículos veinte, veintidós – B y treinta y uno, con la fe de erratas presentada, y cincuenta y dos – A, en los términos del dictamen, misma que resulta aprobatoria por doscientos ochenta y seis votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel.**

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, sube a la tribuna el diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática.

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general, en votación económica.

Se reservan para la discusión en lo particular los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno, veintidós, treinta y uno, treinta y seis, sesenta y tres, ochenta y cuatro, ciento dos y ciento ocho del proyecto de Ley, así como la adición de dos artículos transitorios y, en su caso, de un sexto transitorio.

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados misma que resulta

aprobatoria por doscientos setenta y nueve votos en pro, uno en contra y seis abstenciones.

La Presidenta informa de la recepción de una solicitud por parte de la Comisión para abrir un receso, a efecto de dialogar y buscar un consenso en relación con los artículos reservados y comunica que la misma Comisión presenta una fe de erratas que solicita se incorpore en el dictamen.

En atención a lo solicitado, a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos la Presidencia declara un

### RECESO

A las veintiuna horas con diecinueve minutos se reanuda la sesión.

Para referirse a los artículos reservados, se concede la palabra al diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Comisión y en consenso con los presidentes de las comisiones de Marina y de Defensa Nacional, y propone modificaciones a los siguientes artículos: tercero, fracción cuarta; séptimo, tercer párrafo; diecisiete, segundo párrafo; veintiuno, adicionando un cuarto párrafo, recorriendo los subsecuentes; veintidós, fracción cuarta; treinta y uno, primer párrafo; treinta y seis, fracción cuarta; cincuenta y siete, primer párrafo; cincuenta y ocho, primer párrafo; cincuenta y nueve; sesenta y tres, fracción primera; ochenta y dos, para pasar a ser ochenta y cuatro; noventa y cinco; ciento ocho, fracción tercera; ciento treinta y cuatro; y doscientos veintiuno, primer párrafo; así como la adición de un artículo sexto transitorio.

Sin nadie que solicite hacer uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutidas las propuestas del diputado Montero Esquivel.

La Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios coordinarse con la Comisión a efecto de verificar que las modificaciones aprobadas y la fe de erratas presentada, sean debidamente incorporadas en la minuta correspondiente.

La Secretaría recoge la votación de los artículos referidos, con las modificaciones respectivas, misma que resulta aprobatoria por trescientos sesenta votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres, en lo relativo a las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores a los artículos diecisiete, fracción duodécima; segundo y sexto transitorio; y la adición de un artículo decimosegundo transitorio.

La Presidencia da lectura a las modificaciones de la Cámara de Senadores, explicándolas, y desde su curul el diputado Óscar Guillermo Levín Coppel, a nombre de la Comisión, informa que las admite en los términos remitidos por la Colegisladora.

Se reserva para la discusión en lo particular el artículo sexto transitorio.

La Secretaría recoge la votación de los artículos no reservados, misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos veinticuatro votos en pro, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Para referirse al artículo sexto transitorio, se concede la palabra a los diputados: José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón, del Partido Acción Nacional, en contra; y J. Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.

Para responder alusiones personales sube a la tribuna el diputado Rogaciano Morales Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

Continúan hablando sobre el artículo sexto transitorio reservado los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, en pro y acepta interpelación del diputado Vaca Betancourt Bretón; César Patricio Reyes Roel, del Partido Acción Nacional, en contra, y propone modificaciones; y Justino Eduardo Andrade Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, y acepta interpelación del diputado Vaca Betancourt Bretón.

La Secretaría da lectura a la propuesta de modificaciones del diputado Reyes Roel para el artículo reservado y la

Secretaría recoge la votación por medio del sistema electrónico, en atención a una solicitud atendida por la Presidencia, misma que arroja los siguientes resultados: doscientos nueve votos en pro; doscientos treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones. En consecuencia se desecha la propuesta.

La Secretaría recoge la votación del artículo sexto transitorio reservado, en los términos remitidos por la Cámara de Senadores, misma que resulta aprobatoria por doscientos treinta y nueve votos en pro, doscientos nueve en contra y una abstención.

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión a las veintitrés horas con un minuto del sábado catorce de diciembre de dos mil dos y cita para la próxima que tendrá lugar inmediatamente después de concluida la presente sesión.»

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el sábado catorce de diciembre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel.**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos cuarenta y ocho diputados, a las veintitrés horas con un minuto del sábado catorce de diciembre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior será procesada posteriormente.

La Presidenta informa que a las puertas del Salón de Sesiones se encuentra el ciudadano Zeferino Antúnes Flores, electo como diputado federal suplente en el trigésimo primer distrito del estado de México, y acompañado de una comisión designada rinde su protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

Comunicación de la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, con la que remite su segundo informe anual de actividades. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Comunicación de la Cámara de Senadores, con acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal a instalar la mesa de trabajo interinstitucional para el estudio, análisis y dictamen de las iniciativas presentadas en materia de evaluación de la educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, con la que informa de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo y el turno correspondiente:

- Del diputado Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres, se asigne a los productores de caña del país, una partida para que puedan cumplir con sus cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Del diputado Adrián Rivera Pérez, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Secretaría de Educación Pública, para que en los planes y programas de estudio de educación básica, se incluyan asignaturas sobre la prevención del delito, coordinándose con la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Justicia y Derechos Humanos.

- Cuatro del diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz, del Partido de la Revolución Democrática: para exhortar al Poder Ejecutivo a fin de impedir que en el municipio de Tijuana, Baja California, sea instalado un centro de distribución de gas que surtiría a los Estados Unidos de América, que se turna a las comisiones de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en relación con la homologación del precio de la gasolina en zonas fronterizas, que se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; en relación con agresiones a periodistas por parte de elementos de la Procuraduría General de la República, que se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; y para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se destinen cien millones de pesos en el Presupuesto de Egre-

sos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil tres, en labores de rehabilitación de víctimas de las drogas en el estado de Baja California, que se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- De diputados integrantes de la Comisión de Marina, para que se destinen recursos presupuestarios en dos mil tres, para llevar a cabo los estudios, evaluaciones y cotizaciones necesarios para determinar la mejor forma de adquisición o construcción de buques para Petróleos Mexicanos, a fin de renovar su flota petrolera. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Marina.

- Cuatro del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática: para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, a que auditen la gestión pública de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, de los ejercicios fiscales de mil novecientos noventa y seis al dos mil uno, que se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario incremente las cuotas que los bancos pagan por concepto de seguro de depósito, que se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; para que las comisiones de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública, asignen recursos a las unidades especializadas en trasplantes y órganos restaurados por instituciones públicas del país, que se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud; y para condicionar los recursos fiscales que serán destinados al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en dos mil tres, a la investigación de todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por ese Instituto durante la gestión de Eugenio González Sierra, que se turna a la Junta de Coordinación Política.

Publíquense íntegramente las proposiciones y los turnos respectivos.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con acuerdo por el que se proroga la existencia de la Comisión Especial para dar seguimiento al destino de los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros. Se aprueba en votación económica.

- Con acuerdo por el que se proroga la existencia de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo de Desastres Naturales y partidas extraordinarias

que se aprueben se apliquen a la restauración de las zonas dañadas y ayuda a los damnificados por el huracán Kenna.

### **Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul.**

Se aprueba en votación económica.

- Once, con las que propone modificaciones en las mesas directivas de las comisiones de Transportes, dos; de Desarrollo Social; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Desarrollo Rural; de Pesca; de Turismo; Especial de Ganadería; Especial para dar seguimiento al destino de los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros; y de Juventud y Deporte; y del Comité de Información Gestoría y Quejas. Se aprueban en sendas votaciones económicas.

- Cinco, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones: Especial de Seguridad Pública; Fortalecimiento del Federalismo; Recursos Hidráulicos; Desarrollo Social; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; y de Atención a Grupos Vulnerables.

Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva relativo a la declaración conjunta derivada de la Reunión Interparlamentaria México – Unión Europea, celebrada los días quince y dieciséis de mayo de dos mil dos, y por el que se designa a los integrantes del mecanismo permanente de contacto con el Parlamento Europeo. Se aprueba en votación económica.

La Secretaría de Gobernación remite iniciativa del Presidente de la República, con proyecto de Ley General de Bienes Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ésta última a solicitud atendida por la Presidencia del diputado Miguel Ángel Gutiérrez Machado.

La Presidencia informa de la recepción de una iniciativa con proyecto de decreto de los diputados Guillermo Hopkins Gámez y Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Pablo de Jesús Arnaud Carreño, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- Jorge Alejandro Chávez Presa, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley que Crea la Comisión de Estado para el Federalismo de la Hacienda Pública.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel.**

Se turna a las comisiones Especial para la Reforma del Estado; de Fortalecimiento del Federalismo y de Gobernación y Seguridad Pública.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Autotransporte Federal, sus Servicios Auxiliares, Caminos y Puentes. Es de primera lectura.

Desde su curul el diputado Alonso Ulloa Vélez hace comentarios sobre el dictamen de la Comisión de Transportes y presenta un voto particular a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia hace aclaraciones sobre el trámite e instruye a que el voto particular se anexe al dictamen y se publique.

A las cero horas con cuatro minutos del domingo quince de diciembre de dos mil dos, la Presidencia declara un

RECESO

**Presidencia del diputado  
Jaime Vázquez Castillo.**

A las catorce horas con ocho minutos del mismo domingo quince de diciembre, la Presidencia reanuda la sesión.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión se concede la palabra a la diputada Martha Patricia Martínez Macías, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen informa que entrega por escrito la posición de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional. Insértese en el Diario de los Debates.

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, suben a la tribuna los diputados: Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional; y Juan Manuel Carreras López, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul el diputado Amador Rodríguez Lozano solicita una moción de procedimiento y la Presidencia hace las aclaraciones que corresponden.

Fija la posición del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Martí Batres Guadarrama.

**Presidencia de la diputada  
Beatriz Elena Paredes Rangel.**

Para hablar en contra del dictamen se concede la palabra al diputado Amador Rodríguez Lozano; y para hablar en pro, al diputado Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, y acepta interpelaciones de los diputados César Augusto Santiago Ramírez y Amador Rodríguez Lozano.

Rectifica hechos el diputado Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática.

Hablan en pro los diputados: Narciso Alberto Amador Léal, del Partido Revolucionario Institucional; y José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social.

Para rectificar hechos sube a la tribuna el diputado Amador Rodríguez Lozano.

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen y la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos treinta y nueve votos en pro, setenta y seis en contra y veintidós abstenciones.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Durante la votación la Presidencia rectifica el turno, a solicitud de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y la turna a la Comisión de Cultura exclusivamente, e informa de la recepción de las siguientes minutas proyectos de decreto de la Cámara de Senadores:

- Que reforma el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la Corte Penal Internacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, ésta última a solicitud atendida por la Presidencia del diputado Salvador Rocha Díaz.

- Que reforma el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y que reforma y adiciona las leyes: General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; para Regular las Agrupaciones Financieras; de Instituciones de Crédito; del Mercado de Valores; y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis; así como los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de diciembre de dos mil dos. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, ésta última a solicitud atendida por la Presidencia del diputado Samuel Aguilar Solís.

- Que reforma el artículo noveno – A y adiciona el artículo noveno – B de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Que expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y que abroga la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista; que reforma la fracción sexta y deroga la fracción séptima del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y que reforma el primer párrafo del artículo quinto de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Se turna a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Goberna-

ción y Seguridad Pública, ésta última a solicitud del diputado Eduardo Rivera Pérez atendida por la Presidencia.

- Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura al dictamen.

A nombre de la Comisión, fundamenta el dictamen el diputado Salvador Rocha Díaz, del Partido Revolucionario Institucional.

#### **Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo.**

Sin nadie que solicite el uso de la palabra y sin reserva de artículos, la Secretaría recoge la votación respectiva en lo general y en lo particular misma que resulta aprobatoria por cuatrocientos diecisiete votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones.

#### **Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel.**

La Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Desde su curul el diputado Diego Cobo Terrazas hace observaciones sobre el orden del día y la Presidencia hace las aclaraciones que corresponden.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos la Presidencia declara un

RECESO

A las veinte horas con treinta y un minutos se reanuda la sesión.

Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas con treinta y dos minutos del domingo quince de diciembre de dos mil dos, citando para la próxima que tendrá lugar inmediatamente después de concluida la presente.»